27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2001/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73121083	Cables, incluidos los cables cerrados, de hierro o acero distinto del acero inoxidable, cuyo corte transversal en su mayor dimensión sea > 12 mm pero ≤ 24 mm, sin revestimiento o simplemente cincados (excepto artículos aislados para electricidad, alambre con púas y alambre torcido para cercar)	Exención	0	
73121085	Cables, incluidos los cables cerrados, de hierro o acero distinto del acero inoxidable, cuyo corte transversal en su mayor dimensión sea > 24 mm pero ≤ 48 mm, sin revestimiento o simplemente cincados (excepto artículos aislados para electricidad, alambre con púas y alambre torcido para cercar)	Exención	0	
73121089	Cables, incluidos los cables cerrados, de hierro o acero distinto del acero inoxidable, cuyo corte transversal en su mayor dimensión sea > 48 mm, sin revestimiento o simplemente cincados (excepto artículos aislados para electricidad, alambre con púas y alambre torcido para cercar)	Exención	0	
73121098	Cables, de hierro o acero distinto del acero inoxidable, cuyo corte transversal en su mayor dimensión sea > 3 mm (excepto sin revestimiento o únicamente cincados, artículos aislados para electricidad, alambre con púas y alambre torcido para cercar y cables cincados)	Exención	0	
73129000	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero (excepto los artículos aislados para electricidad)	Exención	0	

EU/MERCOSUR/ITA/Apéndice 2-A-1/es 902

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2002/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73130000	Alambre de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble) y fleje, torcidos, incluso con púas, de hierro o acero, de los tipos utilizados para cercar	Exención	0	
73141200	Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas	Exención	0	
73141400	Telas metálicas tejidas, incluidas las continuas o sin fin, de acero inoxidable (excepto tejidos de hilos de metal, de los tipos utilizados para revestimiento, mobiliario o usos similares, así como las telas continuas o sin fin para máquinas)	Exención	0	
73141900	Telas metálicas tejidas, incluidas las continuas o sin fin, de hierro o acero (excepto de acero inoxidable, y tejidos de hilos de metal, de los tipos utilizados para revestimiento, mobiliario o usos similares)	Exención	0	
73142010	Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre corrugado de hierro o acero cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≥ 3 mm y con malla de superficie ≥ 100 cm²	Exención	0	
73142090	Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, con malla de superficie ≥ 100 cm², de alambre de hierro o acero, cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≥ 3 mm (distinto del alambre corrugado)	Exención	0	
73143100	Redes y rejas, de alambre de hierro o acero, soldadas en los puntos de cruce, cincadas (excepto de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≥ 3 mm y con malla de superficie ≥ 100 cm²)	Exención	0	

EU/MERCOSUR/ITA/Apéndice 2-A-1/es 904

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2003/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73143900	Redes y rejas, de alambre de hierro o acero, soldadas en los puntos de cruce (excepto de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≥ 3 mm y con malla de superficie ≥ 100 cm², y redes y rejas cincadas)	Exención	0	
73144100	Redes y rejas, de alambre de hierro o acero, sin soldar en los puntos de cruce, cincadas	Exención	0	
73144200	Redes y rejas, de alambre de hierro o acero, sin soldar en los puntos de cruce, revestidas de plástico	Exención	0	
73144900	Redes y rejas, de alambre de hierro o acero, sin soldar en los puntos de cruce (excepto cincadas o revestidas de plástico)	Exención	0	
73145000	Chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de hierro o acero	Exención	0	
73151110	Cadenas de rodillos, de hierro o acero, de los tipos utilizados para bicicletas y motocicletas	2,7	0	
73151190	Cadenas de rodillos, de hierro o acero (excepto de los tipos utilizados para bicicletas y motocicletas)	2,7	0	
73151200	Cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero (excepto cadenas de rodillos)	2,7	0	
73151900	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero	2,7	0	

EU/MERCOSUR/ITA/Apéndice 2-A-1/es 905

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2004/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73152000	Cadenas antideslizantes, de fundición, hierro o acero, para vehículos automóviles	2,7	0	
73158100	Cadenas de eslabones con contrete (travesaño), de fundición, hierro o acero	2,7	0	
73158200	Cadenas de eslabones soldados, de fundición, hierro o acero [excepto cadenas de eslabones articulados, cadenas antideslizantes y cadenas de eslabones con contrete (travesaño)]	2,7	0	
73158900	Cadenas de fundición, hierro o acero [excepto cadenas de eslabones articulados, antideslizantes, de eslabones con contrete (travesaño), de eslabones soldados y sus partes; cadenas de reloj, cadenas de joyería, etc.; cadenas cortantes y de sierra; cadenas con tope de arrastre para transportadores mecánicos; cadenas de pinzas para máquinas textiles; cadenas de dispositivos de seguridad para cerrar puertas; cadenas de agrimensor]	2,7	0	
73159000	Partes de cadenas antideslizantes, de cadenas de eslabones con contrete (travesaño) y demás cadenas de la partida 7315 (excepto de cadenas con eslabones articulados)	2,7	0	
73160000	Anclas, rezones y sus partes, de hierro o acero	2,7	0	
73170020	Puntas de alambre de hierro o acero, en batería, en bandas o en rollos	Exención	0	
731700 60	Puntas, clavos, grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de alambre de hierro o acero (excepto puntas en baterías, bandas o rollos y grapas en tiras)	Exención	0	
73170080	Puntas, clavos, chinchetas, grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de alambre de hierro o acero (excepto de trefilería y grapas en tiras)	Exención	0	

EU/MERCOSUR/ITA/Apéndice 2-A-1/es 906

IF-2026-112386 78-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2005/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73181100	Tirafondos, de fundición, hierro o acero	3,7	0	
73181210	Tornillos para madera, de acero inoxidable (excepto tirafondos)	3,7	0	
73181290	Tornillos para madera, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tirafondos)	3,7	0	
73181300	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero	3,7	0	
73181410	Tornillos taladradores, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tornillos para madera)	3,7	0	
73181491	Tornillos para chapa, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	3,7	0	
73181499	Tornillos taladradores de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tornillos para chapa y para madera)	3,7	0	
73181510	Tornillos de hierro o acero, fabricados por torneado «a la barra», roscados, con grueso de espiga ≤ 6 mm	3,7	0	
73181520	Tornillos y pernos, de hierro o acero, incluso con sus tuercas y arandelas, para fijación de elementos de vías férreas (excepto tirafondos)	3,7	0	
73181530	Tornillos y pernos, de acero inoxidable, incluso con sus tuercas y arandelas, sin cabeza (excepto fabricados por torneado «a la barra» con grueso de espiga ≤ 6 mm, roscados, así como los tornillos y pernos para fijación de elementos de vías férreas)	3,7	0	

EU/MERCOSUR/ITA/Apéndice 2-A-1/es 907

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2006/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73181541	Tornillos y pernos, de hierro o acero distinto del acero inoxidable, incluso con sus tuercas y arandelas, sin cabeza, con una resistencia a la tracción < 800 MPa (excepto fabricados por torneado «a la barra» con grueso de espiga ≤ 6 mm, roscados, así como los tornillos y pernos para fijación de elementos de vías férreas)	3,7	0	
73181549	Tornillos y pernos, de hierro o acero distinto del acero inoxidable, incluso con sus tuercas y arandelas, sin cabeza, con una resistencia a la tracción ≥ 800 MPa (excepto fabricados por torneado «a la barra» con grueso de espiga ≤ 6 mm, roscados, así como los tornillos y pernos roscados para fijación de elementos de vías férreas)	3,7	0	
73181551	Tornillos y pernos, de acero inoxidable, incluso con sus tuercas y arandelas, con cabeza, con ranura recta o en cruz (excepto tornillos para madera y tornillos taladradores)	3,7	0	
73181559	Tornillos y pernos, de hierro o acero distinto del acero inoxidable, incluso con sus tuercas y arandelas, con cabeza, con ranura recta o en cruz (excepto tornillos para madera y tornillos taladradores)	3,7	0	
73181561	Tornillos y pernos, de acero inoxidable, incluso con sus tuercas y arandelas, con cabeza de hueco de seis caras (excepto tornillos para madera y tornillos taladradores, así como tornillos y pernos para fijación de elementos de vías férreas)	3,7	0	

EU/MERCOSUR/TA/Apéndice 2-A-1/es 908

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2007/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73181569	Tornillos y pernos, de hierro o acero distinto del acero inoxidable, incluso con sus tuercas y arandelas, con cabeza de hueco de seis caras (excepto tornillos para madera y tornillos taladradores, así como tornillos y pernos para fijación de elementos de vías férreas)	3,7	0	
73181570	Tornillos y pernos, de acero inoxidable, incluso con sus tuercas y arandelas, con cabeza hexagonal (excepto tornillos para madera y tornillos taladradores, así como tornillos y pernos para fijación de elementos de vías férreas)	3,7	0	
73181581	Tornillos y pernos, de hierro o acero distinto del acero inoxidable, incluso con sus tuercas y arandelas, con cabeza hexagonal, con una resistencia a la tracción < 800 MPa (excepto tornillos y pernos con cabeza de hueco, tornillos para madera y tornillos taladradores, así como tornillos y pernos para fijación de elementos de vías férreas)	3,7	0	
73181589	Tornillos y pernos, de hierro o acero distinto del acero inoxidable, incluso con sus tuercas y arandelas, con cabeza hexagonal, con una resistencia a la tracción ≥ 800 MPa (excepto tornillos y pernos con cabeza de hueco, tornillos para madera y tornillos taladradores, así como tornillos y pernos para fijación de elementos de vías férreas)	3,7	0	
73181590	Tornillos y pernos, de hierro o acero, incluso con sus tuercas y arandelas, con cabeza (excepto con cabeza con ranura recta o en cruz, con cabeza hexagonal, tornillos para madera, tornillos taladradores y tornillos y pernos para fijación de elementos de vías férreas, así como escarpias roscadas, armellas roscadas y clavos-tornillo)	3,7	0	

EU/MERCOSUR/ITA/Apéndice 2-A-1/es 909

IF-2026-112386878-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2008/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73181610	Tuercas, de hierro o acero, fabricadas por torneado «a la barra», de diámetro interior ≤ 6 mm	3,7	0	
73181630	Tuercas, de acero inoxidable (excepto fabricadas por torneado «a la barra», de diámetro interior ≤ 6 mm)	3,7	0	
73181650	Tuercas de seguridad, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto fabricadas por torneado «a la barra», de diámetro interior ≤ 6 mm)	3,7	0	
73181691	Tuercas, de hierro o acero distinto del acero inoxidable, de diámetro interior ≤ 12 mm (excepto fabricadas por torneado «a la barra», de diámetro interior ≤ 6 mm, así como las tuercas de seguridad)	3,7	0	
73181699	Tuercas, de hierro o acero distinto del acero inoxidable, de diámetro interior > 12 mm (excepto tuercas de seguridad)	3,7	0	
73181900	Artículos roscados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	3,7	0	
73182100	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, de fundición, hierro o acero	3,7	0	
73182200	Arandelas, de fundición, hierro o acero [excepto de muelle (resorte) y las demás de seguridad]	3,7	0	
73182300	Remaches, de fundición, hierro o acero (excepto remaches tubulares o con espiga hendida, para cualquier uso)	3,7	0	
73182400	Pasadores, clavijas y chavetas, de fundición, hierro o acero	3,7	0	

EU/MERCOSUR/ITA/Apéndice 2-A-1/es 910

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2009/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73182900	Artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero	3,7	0	
73194000	Alfileres de gancho (imperdibles) y demás alfileres, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	2,7	0	
73199010	Agujas de coser, zurcir o bordar, de uso manual, de hierro o acero	2,7	0	
73199090	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (crochés), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero (excepto agujas de coser, zurcir o bordar)	2,7	0	
73201011	Muelles parabólicos y sus hojas, de hierro o acero	2,7	0	
73201019	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero, conformadas en caliente (excepto muelles parabólicos y sus hojas)	2,7	0	
73201090	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero (excepto conformadas en caliente)	2,7	0	
73202020	Muelles (resortes) helicoidales, de hierro o acero, conformados en caliente (excepto resortes espirales planos, muelles de relojería, muelles para asilas o mangos de paraguas o de sombrillas y amortiguadores de la sección 17)	2,7	0	
73202081	Resortes de compresión, de hierro o acero	2,7	0	
73202085	Resortes de tracción, de hierro o acero	2,7	0	
73202089	Muelles (resortes) helicoidales, de hierro o acero (excepto conformados en caliente, así como resortes de compresión y resortes de tracción)	2,7	0	

EU/MERCOSUR/ITA/Apéndice 2-A-1/es 911

IF-2026-111238678-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2010/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73209010	Resortes espirales planos, de hierro o acero	2,7	0	
73209030	Muelles con forma de disco, de hierro o acero	2,7	0	
73209090	Muelles «resortes» y sus hojas, de hierro o acero (excepto muelles con forma de disco, resortes espirales planos, muelles helicoidales, ballestas y sus hojas, muelles de relojería, muelles para asiles o mangos de paraguas o sombrillas, amortiguadores y barras de torsión de la sección 17)	2,7	0	
73211110	Aparatos de cocción con horno, incluidos hornos separados, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles (excepto aparatos para cocinas industriales)	2,7	0	
73211190	Aparatos de cocción y calientaplatos, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles (excepto aparatos de cocción con horno, hornos separados y aparatos para cocinas industriales)	2,7	0	
73211200	Aparatos de cocción y calientaplatos, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles líquidos (excepto aparatos para cocinas industriales)	2,7	0	
73211900	Aparatos de cocción y calientaplatos, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles sólidos u otra fuente de energía no eléctrica (excepto de combustibles líquidos o gaseosos, y aparatos para cocinas industriales)	2,7	0	

EU/MERCOSUR/TTA/Apéndice 2-A-1/es 912

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2011/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73218100	Estufas, calderas con hogar para la colada, braseros y aparatos similares, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles (excepto aparatos de cocción, incluso con horno, hornos separados, calientaplatos, calderas de calefacción central, calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación y aparatos para cocinas industriales)	2,7	0	
73218200	Estufas, calderas con hogar para la colada, braseros y aparatos similares, de fundición, hierro o acero, de combustibles líquidos (excepto aparatos de cocción, incluso con horno, hornos separados, calientaplatos, calderas de calefacción central, calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación y aparatos para cocinas industriales)	2,7	0	
73218900	Estufas, calderas con hogar para la colada, braseros y aparatos similares de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles sólidos u otra fuente de energía no eléctrica (excepto de combustibles líquidos o gaseosos, aparatos de cocción, incluso con horno, hornos separados, calientaplatos, calderas de calefacción central, calentadores de agua de acumulación y aparatos para cocinas industriales)	2,7	0	
73219000	Partes de los aparatos de calentamiento no eléctrico y de uso doméstico de la partida 7321, n.c.o.p.	2,7	0	
73221100	Radiadores para la calefacción central, de calentamiento no eléctrico, y sus partes, de fundición, hierro o acero (excepto partes clasificadas en otra parte y calderas para la calefacción central)	3,2	0	
73221900	Radiadores para la calefacción central, de calentamiento no eléctrico, y sus partes, de hierro ó acero (excepto de fundición, así como las partes clasificadas en otra parte y las calderas para la calefacción central)	3,2	0	

EU/MERCOSUR/ITA/Apéndice 2-A-1/es 913

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2012/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73229000	Generadores y distribuidores de aire caliente, incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado, de calentamiento no eléctrico, que lleven un ventilador o un soplador con motor, y sus partes, de fundición, hierro o acero	3,2	0	
73231000	Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de fundición, hierro o acero	3,2	0	
73239100	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar (excepto bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares de la partida 7310; papeleras; palas, sacacorchos y demás artículos con carácter de herramientas; artículos de cuchillería, así como las cucharas, cucharones, tenedores, etc. de las partidas 8211 a 8215; objetos de adorno; artículos de higiene o de tocador)	3,2	0	
73239200	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, esmaltados (excepto bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares de la partida 7310; papeleras; palas, sacacorchos y demás artículos con carácter de herramientas; artículos de cuchillería, así como las cucharas, cucharones, tenedores, etc. de las partidas 8211 a 8215; objetos de adorno; artículos de higiene o de tocador)	3,2	0	
73239300	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable (excepto bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares de la partida 7310; papeleras; palas, sacacorchos y demás artículos con carácter de herramientas; artículos de cuchillería, así como las cucharas, cucharones, tenedores, etc. de las partidas 8211 a 8215; objetos de adorno; artículos de higiene o de tocador)	3,2	0	

IF-2026-112386878-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2013/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73239400	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero distinto del acero inoxidable, esmaltados (excepto bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares de la partida 7310; papeleras; palas, sacacorchos y demás artículos con carácter de herramientas; artículos de cuchillería, así como las cucharas, cucharones, tenedores, etc. de las partidas 8211 a 8215; objetos de adorno; artículos de higiene o de tocador; artículos para servicio de mesa)	3,2	0	
73239900	Artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto esmaltados; bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares de la partida 7310; papeleras; palas y demás artículos con carácter de herramientas; artículos de cuchillería, así como las cucharas, cucharones, etc. de las partidas 8211 a 8215; objetos de adorno; artículos de higiene o de tocador)	3,2	0	
73241000	Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	2,7	0	
73242100	Bañeras de fundición, incluso esmaltadas	3,2	0	
73242900	Bañeras, de chapa de acero	3,2	0	
73249000	Artículos de higiene o tocador, y sus partes [excepto bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares de la partida 7310, pequeños armarios de farmacia o de tocador para colgar y demás muebles del capítulo 94, y accesorios, fregaderos (piletas para lavar) y lavabos completos de acero inoxidable, bañeras completas y accesorios]	3,2	0	
73251050	Tapas de observación, de fundición no maleable	1,7	0	

EU/MERCOSUR/ITA/Apéndice 2-A-1/es 915

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2014/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73251092	Artículos para canalizaciones, de fundición no maleable (excepto tapas de observación)	1,7	0	
73251099	Artículos de fundición no maleable, n.c.o.p. (excepto tapas de observación y artículos para canalizaciones)	1,7	0	
73259100	Bolas y artículos similares para molinos, moldeados (excepto de fundición no maleable)	2,7	0	
73259910	Artículos de fundición maleable, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	2,7	0	
73259990	Manufacturas de fundición, hierro o acero, n.c.o.p. (excepto de fundición maleable o no maleable, y bolas y artículos similares para molinos)	2,7	0	
73261100	Bolas y artículos similares para molinos, de hierro o acero, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo	2,7	0	
73261910	Manufacturas de hierro o acero, forjadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	2,7	0	
73261990	Manufacturas de hierro o acero, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	2,7	0	
73262000	Manufacturas de alambre de hierro o acero, n.c.o.p.	2,7	0	

EU/MERCOSUR/ITA/Apéndice 2-A-1/es 916

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE

COMERCIO EXTERIOR ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2015/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
73269030	Escaleras y escabeles, de hierro o acero	2,7	0	
73269040	Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías, de hierro o acero	2,7	0	
73269050	Bobinas para cables, tuberías y artículos similares, de hierro o acero	2,7	0	
73269060	Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos similares usados en construcción, n.c.o.p., de hierro o acero	2,7	0	
73269092	Manufacturas de hierro o acero, forjadas, n.c.o.p.	2,7	0	
73269094	Manufacturas de hierro o acero, estampadas, n.c.o.p.	2,7	0	
73269096	Artículos sinterizados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	2,7	0	
73269098	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p.	2,7	0	
74010000	Matas de cobre, cobre de cementación (cobre precipitado)	Exención	0	
74020000	Cobre sin refinar; ánodos de cobre para refinado electrolítico	Exención	0	
74031100	Cobre refinado en forma de cátodos y de secciones de cátodos	Exención	0	
74031200	Cobre refinado en forma de barras para alambrón (*wire-bars*)	Exención	0	
74031300	Cobre refinado en forma de tochos	Exención	0	

EU/MERCOSUR/MTA/Apéndice 2-A-1/es 917

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
74031900	Cobre refinado, en bruto [excepto en forma de tochos, de barras para alambrón (*wire-bars*), de cátodos y de secciones de cátodos]	Exención	0	
74032100	Aleaciones a base de cobre-cinc (latón), en bruto	Exención	0	
74032200	Aleaciones a base de cobre-estaño (bronce), en bruto	Exención	0	
74032900	Aleaciones de cobre, en bruto [excepto a base de cobre-cinc (latón), de cobre-estaño (bronce), así como las aleaciones madre de cobre de la partida 7405]	Exención	0	
74040010	Desperdicios y desechos, de cobre refinado (excepto lingotes y formas similares brutas coladas a partir de desperdicios o desechos de cobre refinado refundidos, así como las cenizas y residuos que contengan cobre refinado y los desperdicios y desechos de pilas, de baterías de pilas y de acumuladores eléctricos)	Exención	0	
74040091	Desperdicios y desechos, de aleaciones a base de cobre-cinc (latón) (excepto lingotes y formas similares brutas coladas a partir de desperdicios o desechos refundidos de aleaciones a base de cobre-cinc, así como cenizas y residuos que contengan aleaciones a base de cobre-cinc y los desperdicios y desechos de pilas, de baterías de pilas y de acumuladores eléctricos)	Exención	0	
74040099	Desperdicios y desechos, de aleaciones de cobre (excepto aleaciones a base de cobre-cinc, así como lingotes y formas similares brutas coladas a partir de desperdicios o desechos refundidos de aleaciones de cobre, cenizas y residuos que contengan aleaciones de cobre y desperdicios y desechos de pilas, de baterías de pilas y de acumuladores eléctricos)	Exención	0	

EU/MERCOSUR/ITA/Apéndice 2-A-1/es 918

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2017/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
74050000	Aleaciones madre de cobre [excepto combinaciones de fósforo y de cobre (fosfuro de cobre) con un contenido de fósforo > 15 % en peso]	Exención	0	
74061000	Polvo de estructura no laminar, de cobre (excepto granallas de cobre)	Exención	0	
74062000	Polvo de estructura laminar y escamillas, de cobre (excepto granallas de cobre y lentejuelas de la partida 8308)	Exención	0	
74071000	Barras y perfiles, de cobre refinado, n.c.o.p.	4,8	7	
74072110	Barras, de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), n.c.o.p.	4,8	7	
74072190	Perfiles de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), n.c.o.p.	4,8	7	
74072900	Barras y perfiles macizos, de aleaciones de cobre, n.c.o.p. [excepto de aleaciones a base de cobre-cinc (latón)]	4,8	7	
74081100	Alambre de cobre refinado, con la mayor dimensión de la sección transversal > 6 mm	4,8	7	
74081910	Alambre de cobre refinado, cuya mayor dimensión de la sección transversal sea > 0,5 mm pero ≤ 6 mm	4,8	7	
74081990	Alambre de cobre refinado, con la mayor dimensión de la sección transversal ≤ 0,5 mm	4,8	7	
74082100	Alambre de aleaciones a base de cobre-cinc (latón)	4,8	7	

EU/MERCOSUR/ITA/Apéndice 2-A-1/es 919

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2018/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
74082200	Alambre de aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	4,8	7	
74082900	Alambre de aleaciones de cobre [excepto de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), de cobre-níquel (cuproníquel) y de cobre-níquel-cinc (alpaca)]	4,8	7	
74091100	Chapas y tiras, de cobre refinado, de espesor > 0,15 mm, enrolladas [excepto chapas y tiras extendidas (desplegadas) y tiras aisladas para electricidad]	4,8	7	
74091900	Chapas y tiras, de cobre refinado, de espesor > 0,15 mm, sin enrollar [excepto chapas y tiras extendidas (desplegadas) y tiras aisladas para electricidad]	4,8	7	
74092100	Chapas y tiras, de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), de espesor > 0,15 mm, enrolladas [excepto chapas y tiras extendidas (desplegadas) y tiras aisladas para electricidad]	4,8	7	
74092900	Chapas y tiras, de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), de espesor > 0,15 mm, sin enrollar [excepto chapas y tiras extendidas (desplegadas) y tiras aisladas para electricidad]	4,8	7	
74093100	Chapas y tiras, de aleaciones a base de cobre-estaño (bronce), de espesor > 0,15 mm, enrolladas [excepto chapas y tiras extendidas (desplegadas) y tiras aisladas para electricidad]	4,8	7	

EU/MERCOSUR/MTA/Apéndice 2-A-1/es 920

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE

CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2019/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
74093900	Chapas y tiras, de aleaciones a base de cobre-estaño (bronce), de espesor > 0,15 mm, sin enrollar [excepto chapas y tiras extendidas (desplegadas) y tiras aisladas para electricidad]	4,8	7	
74094000	Chapas y tiras, de aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) y de cobre-níquel-cinc (alpaca), de espesor > 0,15 mm, sin enrollar [excepto chapas y tiras extendidas (desplegadas) y tiras aisladas para electricidad]	4,8	7	
74099000	Chapas y tiras, de aleaciones de cobre, de espesor > 0,15 mm [excepto de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), de cobre-estaño (bronce), de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca), así como chapas y tiras extendidas (desplegadas) y tiras aisladas para electricidad]	4,8	7	
74101100	Hojas y tiras delgadas, de cobre refinado, sin soporte, de espesor ≤ 0,15 mm (excepto hojas delgadas para marcado a fuego de la partida 3212, hilos metálicos e hilados metalizados y hojas delgadas acondicionadas como accesorios de árboles de Navidad)	5,2	7	
74101200	Hojas y tiras delgadas, de aleaciones de cobre, sin soporte, de espesor ≤ 0,15 mm (excepto hojas delgadas para marcado a fuego de la partida 3212, hilos metálicos e hilados metalizados y hojas delgadas acondicionadas como accesorios de árboles de Navidad)	5,2	7	
74102100	Hojas y tiras delgadas, de cobre refinado, con soporte, de espesor ≤ 0,15 mm, sin incluir el soporte (excepto hojas delgadas para marcado a fuego de la partida 3212, hilos metálicos e hilados metalizados y hojas delgadas acondicionadas como accesorios de árboles de Navidad)	5,2	7	

EU/MERCOSUR/ITA/Apéndice 2-A-1/es 921

IF-2026-11233678-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2020/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
74102200	Hojas y tiras delgadas, de aleaciones de cobre, con soporte, de espesor ≤ 0,15 mm, sin incluir el soporte (excepto hojas delgadas para marcado a fuego de la partida 3212, hilos metálicos e hilados metalizados y hojas delgadas acondicionadas como accesorios de árboles de Navidad)	5,2	7	
74111010	Tubos de cobre refinado, rectos	4,8	7	
74111090	Tubos de cobre refinado, enrollados o curvados de otro modo	4,8	7	
74112110	Tubos de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), rectos	4,8	7	
74112190	Tubos de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), enrollados o curvados de otro modo	4,8	7	
74112200	Tubos de aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	4,8	7	
74112900	Tubos de aleaciones de cobre [excepto de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), a base de cobre-níquel (cuproníquel) o a base de cobre-níquel-cinc (alpaca)]	4,8	7	
74121000	Accesorios de tubería [p. ej., empalmes (racores), codos o manguitos] de cobre refinado	5,2	7	
74122000	Accesorios de tubería [p. ej., empalmes (racores), codos o manguitos] de aleaciones de cobre	5,2	7	
74130000	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre (excepto aislados para electricidad)	5,2	7	

EU/MERCOSUR/ITA/Apéndice 2-A-1/es 922

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE

Página 19 de 500

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2021/.

MERCOSUR MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
74151000	Puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre o con la espiga de hierro o acero y la cabeza de cobre (excepto grapas en tiras)	4	7	
74152100	Arandelas, incluidas las arandelas de muelle (resorte) y las arandelas de seguridad con resorte, de cobre	3	7	
74152900	Remaches, pasadores, clavijas, chavetas y artículos similares, sin rosca, de cobre [excepto arandelas, incluidas las arandelas de muelle (resorte) y las arandelas de seguridad con resorte]	3	7	
74153300	Tornillos, pernos, tuercas y artículos similares, roscados, de cobre (excepto escarpias roscadas, armellas, clavos-tornillo, tapones metálicos roscados y sobretapas roscadas)	3	7	
74153900	Escarpias roscadas, armellas y artículos similares, roscados, de cobre (excepto tornillos ordinarios, pernos y tuercas)	3	7	
74181010	Aparatos no eléctricos de cocción o de calefacción, de uso doméstico, y sus partes, de cobre (excepto calentadores de agua y calientabaños)	4	7	
74181090	Artículos de uso doméstico y sus partes, de cobre, y esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de cobre (excepto aparatos de cocción o de calefacción no eléctricos, bidones, cajas y recipientes similares de la partida 7419, artículos con carácter de herramientas, artículos de cuchillería y cucharas, cucharones, etc., objetos de adorno y artículos de higiene o de tocador)	3	7	
74182000	Aparatos de higiene o tocador y sus partes, de cobre (excepto bidones, cajas y recipientes similares de la partida 7417 y accesorios)	3	7	

EU/MERCOSUR/ITA/Apéndice 2-A-1/es 923

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2022/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
74191000	Cadenas y sus partes, de cobre (excepto cadenas de reloj, de joyería y similares)	3	7	
74199100	Manufacturas de cobre, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p.	3	7	
74199910	Telas, incluidas las continuas o sin fin, redes y rejas, de alambre de cobre cuya mayor extensión de la sección transversal sea ≤ 6 mm, y chapas y tiras extendidas, de cobre (excepto telas de fibras metales para revestimiento, tapicería o usos similares, telas de cobre recubiertas con un fundente para soldadura, telas, redes y rejas montados en forma de tamices y cribas de mano o para formar piezas de máquinas)	4,3	7	
74199930	Muelles (resortes) de cobre [excepto de relojería y arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad]	4	7	
74199990	Manufacturas de cobre, n.c.o.p.	3	7	
75011000	Matas de níquel	Exención	0	
75012000	«Sinters» de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel (excepto matas de níquel)	Exención	0	
75021000	Níquel sin alear, en bruto	Exención	0	
75022000	Aleaciones de níquel, en bruto	Exención	0	
75030010	Desperdicios y desechos de níquel sin alear (excepto lingotes y formas similares brutas coladas a partir de desperdicios o desechos refundidos de níquel sin alear, así como las cenizas y residuos que contengan níquel sin alear y los desperdicios y desechos de pilas, de baterías de pilas y de acumuladores eléctricos)	Exención	0	

EU/MERCOSUR/ITA/Apéndice 2-A-1/es 924

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2023/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
75030090	Desperdicios y desechos de aleaciones de níquel (excepto lingotes y formas similares brutas coladas a partir de desperdicios o desechos refundidos de aleaciones de níquel, así como las cenizas y residuos que contengan aleaciones de níquel)	Exención	0	
75040000	Polvo y escamillas, de níquel (excepto «sinters» de óxidos de níquel)	Exención	0	
75051100	Barras, perfiles y alambre, de níquel sin alear, n.c.o.p. (excepto con aislamiento eléctrico)	Exención	0	
75051200	Barras, perfiles y alambre, de aleaciones de níquel, n.c.o.p. (excepto con aislamiento eléctrico)	2,9	0	
75052100	Alambre, de níquel sin alear (excepto con aislamiento eléctrico)	Exención	0	
75052200	Alambre, de aleaciones de níquel (excepto con aislamiento eléctrico)	2,9	0	
75061000	Chapas, hojas y tiras, de níquel sin alear [excepto chapas y tiras extendidas (desplegadas)]	Exención	0	
75062000	Chapas, hojas y tiras, de aleaciones de níquel [excepto chapas y tiras extendidas (desplegadas)]	3,3	0	
75071100	Tubos, de níquel sin alear	Exención	0	
75071200	Tubos, de aleaciones de níquel	Exención	0	
75072000	Accesorios de tubería, de níquel	2,5	0	

EU/MERCOSUR/ITA/Apéndice 2-A-1/es 925

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2024/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
75081000	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de níquel	Exención	0	
75089000	Manufacturas de níquel, n.c.o.p.	Exención	0	
76011000	Aluminio sin alear, en bruto	6	10	
76012020	Aleaciones de aluminio en bruto en forma de desbastes planos o palanquillas	6	10	
76012080	Aleaciones de aluminio en bruto (excepto desbastes planos y palanquillas)	6	10	
76020011	Torneaduras, virutas, esquirlas y limaduras (de amolado, aserrado, limado), de aluminio; desperdicios de hojas y tiras delgadas, coloreadas, revestidas o pegadas, de espesor ≤ 0,2 mm, sin incluir el soporte, de aluminio	Exención	0	
76020019	Desperdicios de aluminio, incluidos los rechazos de fabricación (excepto escorias de la fabricación de hierro o acero que contengan aluminio reciclable en forma de silicatos; lingotes o formas similares en bruto coladas a partir de desperdicios y desechos de aluminio fundido; cenizas y residuos de la fabricación del aluminio; desechos de la subpartida 7602.00.11)	Exención	0	
76020090	Desechos de aluminio (excepto escorias de la fabricación de metales férreos que contengan aluminio recuperable en forma de silicatos; lingotes o formas similares en bruto, colados a partir de desperdicios y desechos de aluminio refundido; y cenizas y residuos de la fabricación del aluminio)	Exención	0	

EU/MERCOSUR/TA/Apéndice 2-A-1/es 926

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE

CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2025/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
76031000	Polvo de aluminio, de estructura no laminar (excepto granalla de aluminio)	5	7	
76032000	Polvo de aluminio, de estructura laminar; escamillas de aluminio (excepto granalla de aluminio y lentejuelas)	5	7	
76041010	Barras y perfiles, de aluminio sin alear	7,5	7	
76041090	Perfiles de aluminio sin alear, n.c.o.p.	7,5	7	
76042100	Perfiles huecos, de aleaciones de aluminio, n.c.o.p.	7,5	7	
76042910	Barras de aleaciones de aluminio	7,5	7	
76042990	Perfiles macizos, de aleaciones de aluminio, n.c.o.p.	7,5	7	
76051100	Alambre de aluminio sin alear, cuya mayor dimensión de la sección transversal sea > 7 mm (excepto cables, trenzas y artículos similares de la partida 7614 y alambre con aislamiento eléctrico)	7,5	10	
76051900	Alambre de aluminio sin alear, cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 7 mm (excepto cables, trenzas y artículos similares de la partida 7614, alambre con aislamiento eléctrico y cuerdas armónicas para instrumentos de música)	7,5	10	
76052100	Alambre de aleaciones de aluminio, cuya mayor dimensión de la sección transversal sea > 7 mm (excepto cables, trenzas y artículos similares de la partida 7614 y alambre con aislamiento eléctrico)	7,5	10	

EU/MERCOSUR/ITA/Apéndice 2-A-1/es 927

IF-2026-11238678-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2026/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
76052900	Alambre de aleaciones de aluminio, cuya mayor dimensión de la sección transversal sea ≤ 7 mm (excepto cables, trenzas y artículos similares de la partida 7614, alambre con aislamiento eléctrico y cuerdas armónicas para instrumentos de música)	7,5	10	
76061110	Chapas y tiras, de aluminio sin alear, de espesor > 0,2 mm, cuadradas o rectangulares, pintadas, barnizadas o revestidas de plástico	7,5	7	
76061191	Chapas y tiras, de aluminio sin alear, de espesor > 0,2 mm pero < 3 mm, cuadradas o rectangulares [excepto pintadas, barnizadas o revestidas de plástico, así como chapas y tiras extendidas (desplegadas)]	7,5	7	
76061193	Chapas y tiras, de aluminio sin alear, de espesor ≥ 3 mm pero < 6 mm, cuadradas o rectangulares (excepto pintadas, barnizadas o revestidas de plástico)	7,5	7	
76061199	Chapas y tiras, de aluminio sin alear, de espesor ≥ 6 mm, cuadradas o rectangulares (excepto pintadas, barnizadas o revestidas de plástico)	7,5	7	
76061220	Chapas y tiras, de aleaciones de aluminio, de espesor > 0,2 mm, cuadradas o rectangulares, pintadas, barnizadas o revestidas de plástico	7,5	7	
76061292	Chapas y tiras, de aleaciones de aluminio, de espesor > 0,2 mm pero < 3 mm, cuadradas o rectangulares [excepto pintadas, barnizadas o revestidas de plástico, así como chapas y tiras extendidas (desplegadas)]	7,5	7	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 928

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
76061293	Chapas y tiras, de aleaciones de aluminio, de espesor ≥ 3 mm pero < 6 mm, cuadradas o rectangulares (excepto pintadas, barnizadas o revestidas de plástico)	7,5	7	
76061299	Chapas y tiras, de aleaciones de aluminio, de espesor ≥ 6 mm, cuadradas o rectangulares (excepto pintadas, barnizadas o revestidas de plástico)	7,5	7	
76069100	Chapas y tiras, de aluminio sin alear, de espesor > 0,2 mm, de forma distinta a la cuadrada o rectangular	7,5	7	
76069200	Chapas y tiras, de aleaciones de aluminio, de espesor > 0,2 mm, de forma distinta a la cuadrada o rectangular	7,5	7	
76071111	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, sin soporte, simplemente laminadas, de espesor < 0,021 mm, en rollos de peso ≤ 10 kg (excepto hojas delgadas para el marcado a fuego de la partida 3212, así como hojas delgadas acondicionadas como accesorios de árboles de Navidad)	7,5	10	
76071119	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, sin soporte, simplemente laminadas, de espesor < 0,021 mm (excepto hojas delgadas para el marcado a fuego de la partida 3212, así como hojas delgadas acondicionadas como accesorios de árboles de Navidad y en rollos de peso ≤ 10 kg)	7,5	10	
76071190	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, sin soporte, simplemente laminadas, de espesor ≥ 0,021 mm, pero ≤ 2 mm (excepto hojas delgadas para el marcado a fuego de la partida 3212, así como hojas delgadas acondicionadas como accesorios de árboles de Navidad)	7,5	10	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 929

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2028/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
76071910	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, sin soporte, laminadas y trabajadas, de espesor < 0,021 mm (excepto hojas delgadas para el marcado a fuego de la partida 3212, así como hojas delgadas acondicionadas como accesorios de árboles de Navidad)	7,5	10	
76071990	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, sin soporte, laminadas y trabajadas, con un espesor de 0,021 mm 0,2 mm (excluyendo cualquier soporte) (excepto hojas delgadas para el marcado a fuego de la partida 3212, así como hojas delgadas acondicionadas como accesorios de árboles de Navidad)	7,5	10	
76072010	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, con soporte, de espesor < 0,021 mm, sin incluir el soporte (excepto hojas delgadas para el marcado a fuego de la partida 3212, así como hojas delgadas acondicionadas como accesorios de árboles de Navidad)	10	10	
76072090	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, con soporte, de espesor ≥ 0,021 mm, pero ≤ 0,2 mm, sin incluir el soporte (excepto hojas delgadas para el marcado a fuego de la partida 3212, así como hojas delgadas acondicionadas como accesorios de árboles de Navidad)	7,5	10	
76081000	Tubos de aluminio sin alear (excepto perfiles huecos)	7,5	7	
76082020	Tubos de aleaciones de aluminio, soldados (excepto perfiles huecos)	7,5	7	
76082081	Tubos de aleaciones de aluminio, simplemente extruidos en caliente (excepto los perfiles huecos)	7,5	7	
76082089	Tubos de aleaciones de aluminio (excepto soldados o simplemente extruidos en caliente, y los perfiles huecos)	7,5	7	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 930

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2029/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
76090000	Accesorios de tubería [p. ej., empalmes (rácores), codos o manguitos] de aluminio	5,9	4	
76101000	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio (excepto guarniciones)	6	4	
76109010	Puentes y sus partes, torres y castilletes, de aluminio	7	4	
76109090	Construcciones y sus partes, de aluminio, n.c.o.p., y chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de aluminio, preparados para la construcción, n.c.o.p. (excepto construcciones prefabricadas de la partida 9406, puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, puentes y sus partes, torres y castilletes)	6	4	
76110000	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad > 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	6	4	
76121000	Envases tubulares flexibles, de aluminio	6	4	
76129020	Recipientes de los tipos utilizados para aerosoles, de aluminio	6	4	
76129090	Barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), n.c.o.p. (excepto envases tubulares flexibles y recipientes para aerosoles)	6	4	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 931

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2030/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
76130000	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	6	4	
76141000	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, con alma de acero (excepto con aislamiento eléctrico)	6	4	
76149000	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio (excepto con alma de acero y con aislamiento eléctrico)	6	4	
76151010	Artículos de uso doméstico y sus partes; y esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio fundido (excepto bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares de la partida 7612; artículos con carácter de herramientas; cucharas, cucharones, tenedores, etc. de las partidas 8211 a 8215; objetos de adorno; accesorios; artículos de higiene o de tocador)	6	4	
76151090	Artículos de uso doméstico y sus partes, y esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio (excepto bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares de la partida 7612; artículos con carácter de herramientas; cucharas, cucharones, tenedores, etc. de las partidas 8211 a 8215; objetos de adorno; accesorios; artículos de higiene o de tocador)	6	4	
76152000	Artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio (excepto bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares de la partida 7612, así como accesorios)	6	4	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 932

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2031/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
76161000	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de aluminio (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)	6	4	
76169100	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio (excepto tejidos de hilos de metal para prendas, tapicería o usos similares, así como telas, redes y rejas montados en forma de tamices y de cribas de mano o para formar piezas de máquinas)	6	4	
76169910	Manufacturas de aluminio, coladas o moldeadas, n.c.o.p.	6	4	
76169990	Manufacturas de aluminio, sin colar ni moldear, n.c.o.p.	6	4	
78011000	Plomo en bruto, refinado	2,5	0	
78019100	Plomo en bruto, con antimonio como el otro elemento predominante en peso	2,5	0	
78019910	Plomo en bruto, con un contenido de plata ≥ 0,02 % en peso y que se destine al afino (plomo de obra)	Exención	0	
78019990	Plomo en bruto [excepto plomo con antimonio como el otro elemento predominante en peso, plomo que se destine al afino con un contenido de plata ≥ 0,02 % en peso (plomo de obra), aleaciones de plomo y plomo refinado]	2,5	0	
78020000	Desperdicios y desechos, de plomo (excepto cenizas y residuos de la fabricación del plomo de la partida 2620; lingotes y formas en bruto similares coladas a partir de desperdicios y desechos de plomo refundidos de la partida 7801; desperdicios y desechos de pilas, de baterías de pilas y de acumuladores eléctricos)	Exención	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 933

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

Página 31 de 500

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2032/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
78041100	Hojas y tiras, de plomo, de espesor ≤ 0,2 mm, sin incluir el soporte	5	4	
78041900	Chapas de plomo; hojas y tiras, de plomo, de espesor > 0,2 mm, sin incluir el soporte	5	4	
78042000	Polvo y escamillas, de plomo (excepto granallas de plomo y lentejuelas de la partida 8308)	Exención	0	
78060010	Envases con blindaje de plomo de protección contra las radiaciones, para transportar o almacenar materias radiactivas [Euratom] (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	Exención	0	
78060080	Manufacturas de plomo, n.c.o.p.	5	4	
79011100	Cinc en bruto, sin alear, con un contenido de cinc ≥ 99,99 % en peso	2,5	0	
79011210	Cinc en bruto, sin alear, con un contenido de cinc ≥ 99,95 % pero < 99,99 % en peso	2,5	0	
79011230	Cinc en bruto, sin alear, con un contenido de cinc ≥ 98,5 % pero < 99,95 % en peso	2,5	0	
79011290	Cinc en bruto, sin alear, con un contenido de cinc ≥ 97,5 % pero < 98,95 % en peso	2,5	0	
79012000	Aleaciones de cinc, en bruto	2,5	0	
79020000	Desperdicios y desechos, de cinc (excepto cenizas y residuos de la fabricación del cinc (partida 2620), lingotes y formas en bruto similares coladas a partir de desperdicios y desechos de cinc refundidos (partida 7901); desperdicios y desechos de pilas, de baterías de pilas y de acumuladores eléctricos)	Exención	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 934

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2033/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
79031000	Polvo de condensación	2,5	7	
79039000	Polvo y escamillas, de cinc (excepto granallas de cinc, lentejuelas de la partida 8308 y polvo de condensación)	2,5	7	
79040000	Barras, perfiles y alambre, de cinc, n.c.o.p.	5	4	
79050000	Chapas, hojas y tiras, de cinc	5	4	
79070000	Manufacturas de cinc, n.c.o.p.	5	4	
80011000	Estaño en bruto, sin alear	Exención	0	
80012000	Aleaciones de estaño, en bruto	Exención	0	
80020000	Desperdicios y desechos de estaño (excepto cenizas y residuos de la fabricación del estaño de la partida 2620, lingotes y formas en bruto similares coladas a partir de desperdicios y desechos de estaño refundidos de la partida 8001)	Exención	0	
80030000	Barras, perfiles y alambre, de estaño, n.c.o.p.	Exención	0	
80070010	Chapas, hojas y tiras, de estaño, de espesor > 0,2 mm	Exención	0	
80070080	Manufacturas de estaño, n.c.o.p.	Exención	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 935

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2034/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
81011000	Polvo de wolframio (tungsteno)	5	4	
81019400	Wolframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	5	4	
81019600	Alambre de wolframio (tungsteno)	6	7	
81019700	Desperdicios y desechos de wolframio (tungsteno) [excepto cenizas y residuos que contengan wolframio (tungsteno)]	Exención	0	
81019910	Barras (excepto las simplemente obtenidas por sinterizado), perfiles, chapas, hojas y tiras, de wolframio (tungsteno), n.c.o.p.	6	7	
81019990	Manufacturas de wolframio (tungsteno), n.c.o.p.	7	7	
81021000	Polvo de molibdeno	4	0	
81029400	Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	3	0	
81029500	Barras (excepto las simplemente obtenidas por sinterizado), perfiles, chapas, hojas y tiras, de molibdeno, n.c.o.p.	5	4	
81029600	Alambre de molibdeno	6,1	4	
81029700	Desperdicios y desechos de molibdeno (excepto cenizas y residuos que contengan molibdeno)	Exención	0	
81029900	Manufacturas de molibdeno, n.c.o.p.	7	4	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 936

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2035/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
81032000	Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; polvo de tantalio	Exención	0	
81033000	Desperdicios y desechos de tantalio (excepto cenizas y residuos que contengan tantalio)	Exención	0	
81039010	Barras (excepto las simplemente obtenidas por sinterizado), perfiles, alambre, chapas, hojas y tiras, de tantalio, n.c.o.p.	3	0	
81039090	Manufacturas de tantalio, n.c.o.p.	4	0	
81041100	Magnesio en bruto, con un contenido de magnesio ≥ 99,8 % en peso	5,3	4	
81041900	Magnesio en bruto, con un contenido de magnesio < 99,8 % en peso	4	0	
81042000	Desperdicios y desechos de magnesio (excepto cenizas y residuos que contengan magnesio, así como virutas, torneaduras y gránulos calibrados)	Exención	0	
81043000	Virutas, torneaduras y gránulos de magnesio, calibrados; polvo de magnesio	4	0	
81049000	Manufacturas de magnesio, n.c.o.p.	4	0	
81052000	Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; polvo de cobalto	Exención	0	
81053000	Desperdicios y desechos de cobalto (excepto cenizas y residuos que contengan cobalto)	Exención	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 937

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2036/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
81059000	Manufacturas de cobalto, n.c.o.p.	3	0	
81060010	Bismuto en bruto; polvo de bismuto; desperdicios y desechos de bismuto (excepto cenizas y residuos que contengan bismuto)	Exención	0	
81060090	Manufacturas de bismuto, n.c.o.p.	2	0	
81072000	Cadmio en bruto; polvo de cadmio	3	0	
81073000	Desperdicios y desechos de cadmio (excepto cenizas y residuos que contengan cadmio)	Exención	0	
81079000	Manufacturas de cadmio, n.c.o.p.	4	0	
81082000	Titanio en bruto; polvo de titanio	5	7	
81083000	Desperdicios y desechos de titanio (excepto cenizas y residuos que contengan titanio)	5	7	
81089030	Barras, perfiles y alambre, de titanio, n.c.o.p.	7	7	
81089050	Chapas, hojas y tiras, de titanio	7	7	
81089060	Tubos de titanio	7	7	
81089090	Manufacturas de titanio, n.c.o.p.	7	7	
81092000	Circonio en bruto; polvo de circonio	5	4	
81093000	Desperdicios y desechos de circonio (excepto cenizas y residuos que contengan circonio)	Exención	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 938

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2037/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
81099000	Manufacturas de circonio, n.c.o.p.	9	7	
81101000	Antimonio en bruto; polvo de antimonio	7	4	
81102000	Desperdicios y desechos de antimonio (excepto cenizas y residuos que contengan antimonio)	Exención	0	
81109000	Manufacturas de antimonio, n.c.o.p.	7	4	
81110011	Manganeso en bruto; polvo de manganeso	Exención	0	
81110019	Desperdicios y desechos de manganeso (excepto cenizas y residuos que contengan manganeso)	Exención	0	
81110090	Manufacturas de manganeso, n.c.o.p.	5	4	
81121200	Berilio en bruto; polvo de berilio	Exención	0	
81121300	Desperdicios y desechos de berilio (excepto cenizas y residuos que contengan berilio)	Exención	0	
81121900	Manufacturas de berilio, n.c.o.p.	3	0	
81122110	Aleaciones de cromo, con un contenido de níquel > 10 % en peso, en bruto; polvo de estas aleaciones (excepto cenizas y residuos que contengan cromo o estas aleaciones de cromo)	Exención	0	
81122190	Cromo en bruto; polvo de cromo (excepto aleaciones de cromo con un contenido de níquel > 10 % en peso)	3	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 939

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2038/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
81122200	Desperdicios y desechos de cromo (excepto cenizas y residuos que contengan cromo, así como aleaciones de cromo con un contenido de níquel > 10 % en peso)	Exención	0	
81122900	Manufacturas de cromo, n.c.o.p.	5	4	
81125100	Talio en bruto; polvo de talio	1,5	0	
81125200	Desperdicios y desechos de talio (excepto cenizas y residuos que contengan talio)	Exención	0	
81125900	Manufacturas de talio, n.c.o.p.	3	0	
81129210	Hafnio (celtio) en bruto; polvo de hafnio (celtio); desperdicios y desechos de hafnio (celtio) [excepto cenizas y residuos que contengan hafnio (celtio)]	3	0	
81129221	Desperdicios y desechos de niobio (colombio), renio, galio, indio, vanadio y germanio (excepto cenizas y residuos que contengan estos metales)	Exención	0	
81129231	Niobio (colombio) y renio, en bruto; polvo de niobio (colombio) o renio	3	0	
81129281	Indio en bruto; polvo de indio	2	0	
81129289	Galio en bruto; polvo de galio	1,5	0	
81129291	Vanadio en bruto; polvo de vanadio (excepto cenizas y residuos que contengan vanadio)	Exención	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 940

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2039/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
81129295	Germanio en bruto; polvo de germanio	4,5	0	
81129920	Manufacturas de hafnio (celtio) y germanio, n.c.o.p.	7	7	
81129930	Manufacturas de niobio (colombio) o renio, n.c.o.p.	9	7	
81129970	Manufacturas de galio, indio y vanadio, n.c.o.p.	3	4	
81130020	Cermet en bruto	4	0	
81130040	Desperdicios y desechos de cermet (excepto cenizas y residuos que contengan cermet)	Exención	0	
81130090	Manufacturas de cermet, n.c.o.p.	5	4	
82011000	Layas y palas, con parte operante de metal común	1,7	0	
82013000	Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas, con parte operante de metal común (excepto picos de alpinista)	1,7	0	
82014000	Hachas, hocinos y herramientas similares, con parte operante de metal común (excepto picos de alpinista)	1,7	0	
82015000	Tijeras de podar, incluidas las de trinchar aves, para usar con una sola mano, con parte operante de metal común	1,7	0	
82016000	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, con parte operante de metal común	1,7	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 941

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2040/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
82019000	Hoces, guadañas, cuchillos para heno o para paja y demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, con parte operante de metal común (excepto layas, palas, azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas; hachas, hocinos y herramientas similares con filo; tijeras de trinchar aves y de podar para usar con una sola mano, cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos)	1,7	0	
82021000	Sierras de mano, con parte operante de metal común (excepto con motor incorporado)	1,7	0	
82022000	Hojas de sierra de cinta, de metal común	1,7	0	
82023100	Hojas de sierra circulares, incluidas las fresas sierra, de metal común, con parte operante de acero	2,7	0	
82023900	Hojas de sierra circulares, incluidas las fresas sierra, y sus partes, de metal común, con parte operante de materias distintas del acero	2,7	0	
82024000	Cadenas cortantes, de metal común	1,7	0	
82029100	Hojas de sierra rectas, de metal común, para trabajar metal	2,7	0	
82029920	Hojas de sierra, incluidas las hojas sin dentar, de metal común, para trabajar metal (excepto hojas de sierra de cinta y cadenas cortantes, y hojas de sierra circulares o rectas)	2,7	0	
82029980	Hojas de sierra, incluidas las hojas sin dentar, de metal común, para trabajar materiales distintos del metal (excepto hojas de sierra de cinta y cadenas cortantes, hojas de sierra circulares)	2,7	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 942

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2041/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
82031000	Limas, escofinas y herramientas de mano similares, de metal común	1,7	0	
82032000	Alicates, incluso cortantes, tenazas y pinzas para uso no médico y herramientas de mano similares, de metal común	1,7	0	
82033000	Cizallas para metales y herramientas de mano similares, de metal común	1,7	0	
82034000	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas de mano similares, de metal común	1,7	0	
82041100	Llaves de ajuste de mano, incluidas las llaves dinamométricas, de metal común, no ajustables	1,7	0	
82041200	Llaves de ajuste de mano, incluidas las llaves dinamométricas, de metal común, ajustables (excepto guiamachos)	1,7	0	
82042000	Cubos (vasos) de ajuste intercambiables, incluso con mango, de metal común	1,7	0	
82051000	Herramientas de taladrar o roscar, incluidas las terrajas, de mano	1,7	0	
82052000	Martillos y mazas, con parte operante de metal común	3,7	0	
82053000	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera	3,7	0	
82054000	Destornilladores de mano	3,7	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 943

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
82055100	Herramientas de mano, de uso doméstico, no mecánicas, con parte operante de metal común, n.c.o.p.	3,7	0	
82055910	Herramientas de mano para albañiles, modeladores, cementeros, escayolistas y pintores, de metal común, n.c.o.p.	3,7	0	
82055980	Herramientas de mano, incluidos los diamantes de vidriero, de metal común, n.c.o.p.	2,7	0	
82056000	Lámparas para soldar y similares (excepto máquinas y aparatos de gas para soldadura)	2,7	0	
82057000	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares (excepto partes o accesorios de máquinas herramienta)	3,7	0	
82059010	Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor	2,7	0	
82059090	Juegos de artículos de dos o más subpartidas de la partida 8205	3,7	0	
82060000	Herramientas de dos o más de las partidas 8202 a 8205, acondicionadas en juegos para la venta al por menor	3,7	0	
82071300	Útiles de perforación o sondeo, intercambiables, con parte operante de carburos metálicos sinterizados o cermet	2,7	0	
82071910	Útiles de perforación o sondeo, intercambiables, con parte operante de diamante o de aglomerados de diamante	2,7	0	
82071990	Útiles de perforación o sondeo, intercambiables, con parte operante de materias distintas de los carburos metálicos sinterizados, de cermet, de diamante o de aglomerados de diamante	2,7	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 944

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2043/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
82072010	Hileras intercambiables de extruir o de estirar (trefilar) metal, con parte operante de diamante o de aglomerados de diamante	2,7	0	
82072090	Hileras intercambiables de extruir o de estirar (trefilar) metal, con parte operante de materias distintas del diamante o de los aglomerados de diamante	2,7	0	
82073010	Útiles de embutir, estampar o punzonar metal, intercambiables	2,7	0	
82073090	Útiles de embutir, estampar o punzonar materias distintas del metal, intercambiables	2,7	0	
82074010	Útiles para aterrajar metal, intercambiables	2,7	0	
82074030	Útiles para roscar metal, intercambiables	2,7	0	
82074090	Útiles para aterrajar o roscar materias distintas del metal, intercambiables	2,7	0	
82075010	Útiles de taladrar, intercambiables, con parte operante de diamante o de aglomerados de diamante (excepto de perforación o sondeo, así como de roscar)	2,7	0	
82075030	Brocas para albañilería, intercambiables, con parte operante de materias distintas del diamante o de los aglomerados de diamante	2,7	0	
82075050	Útiles de taladrar metal, intercambiables, con parte operante de carburo metálico sinterizado o de cermet (excepto útiles de aterrajar)	2,7	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 945

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

Página 44 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2044/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
82075060	Útiles de taladrar metal, intercambiables, con parte operante de acero rápido (excepto útiles de aterrajar)	2,7	0	
82075070	Útiles de taladrar metal, intercambiables, con parte operante de materias distintas del diamante, de los aglomerados de diamante, de los carburos metálicos sinterizados, del cermet o del acero rápido (excepto útiles de aterrajar)	2,7	0	
82075090	Útiles de taladrar, intercambiables, para trabajar materias distintas del metal, con parte operante de materias distintas del diamante o de aglomerados de diamante (excepto de perforación o sondeo, así como brocas para albañilería y útiles de aterrajar)	2,7	0	
82076010	Útiles de escariar o brochar, intercambiables, con parte operante de diamante o de aglomerados de diamante	2,7	0	
82076030	Útiles de escariar o taladrar metal, intercambiables	2,7	0	
82076050	Útiles de escariar materias distintas de los metales, intercambiables, con parte operante de materias distintas del diamante o de los aglomerados de diamante	2,7	0	
82076070	Útiles de brochar metal, intercambiables	2,7	0	
82076090	Útiles de brochar materias distintas de los metales, intercambiables, con parte operante de materias distintas del diamante o de los aglomerados de diamante	2,7	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 946

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

Congreso de la Nación

14-PE-25
2045/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
82077010	Útiles de fresar metal, intercambiables, con parte operante de carburo metálico sinterizados o de cermet	2,7	0	
82077031	Fresas con mango, intercambiables, para trabajar metal, con parte operante de materias distintas de los carburos metálicos sinterizados o del cermet	2,7	0	
82077037	Útiles de fresar metal, intercambiables, con parte operante de materias distintas de los carburos metálicos sinterizados o del cermet (excepto fresas con mango)	2,7	0	
82077090	Útiles de fresar, intercambiables, para trabajar materias distintas de los metales	2,7	0	
82078011	Útiles de tornear, intercambiables, para trabajar metal, con parte operante de carburo metálico sinterizado o de cermet	2,7	0	
82078019	Útiles de tornear, intercambiables, para trabajar metal, con parte operante distinta de los carburos metálicos sinterizados o del cermet	2,7	0	
82078090	Útiles de tornear, intercambiables, para trabajar materias distintas de los metales	2,7	0	
82079010	Útiles intercambiables, para herramientas de mano, incluso mecánicas, o para máquinas herramienta, con parte operante de diamante o de aglomerados de diamante, n.c.o.p.	2,7	0	
82079030	Puntas de destornillador, de metal común	2,7	0	
82079050	Útiles para tallar engranajes, intercambiables (excepto fresas madre para tallar engranajes)	2,7	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 947

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

Página 1 de 1

CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2046/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
82079071	Útiles intercambiables, para herramientas de mano, incluso mecánicas, o para máquinas herramienta, para trabajar metal, con parte operante de carburo metálico sinterizado o de cermet, n.c.o.p.	2,7	0	
82079078	Útiles intercambiables, para aparatos manuales, incluso mecánicos, o para máquinas herramienta, para trabajar materias distintas de los metales, con parte operante de carburos metálicos sinterizados o de cermet, n.c.o.p.	2,7	0	
82079091	Útiles intercambiables, para aparatos manuales, incluso mecánicos, o para máquinas herramienta, para trabajar metal, con parte operante de materias distintas del diamante, de los aglomerados de diamante, del carburo metálico sinterizado o del cermet, n.c.o.p.	2,7	0	
82079099	Útiles intercambiables, para aparatos manuales, incluso mecánicos, o para máquinas herramienta, para trabajar materias distintas de los metales, con parte operante de materias distintas del diamante, de los aglomerados de diamante, del carburo metálico sinterizado o del cermet, n.c.o.p.	2,7	0	
82081000	Cuchillas y hojas cortantes, de metal común, para máquinas o aparatos mecánicos, para trabajar metal	1,7	0	
82082000	Cuchillas y hojas cortantes, de metal común, para máquinas o aparatos mecánicos, para trabajar madera	1,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 948

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2047/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
82083000	Cuchillas y hojas cortantes, de metal común, para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria	1,7	0	
82084000	Cuchillas y hojas cortantes, de metal común, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales (excepto para trabajar madera)	1,7	0	
82089000	Cuchillas y hojas cortantes, de metal común, para máquinas o aparatos mecánicos (excepto para trabajar metal, para trabajar madera, para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria, y para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales)	1,7	0	
82090020	Plaquitas intercambiables para útiles, sin montar, de carburo metálico sinterizado o de cermet	2,7	0	
82090080	Plaquitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de carburos metálicos sinterizados o de cermet (excepto plaquitas intercambiables)	2,7	0	
82100000	Aparatos mecánicos accionados a mano, de metal común, de peso ≤ 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas	2,7	0	
82111000	Surtidos de cuchillos de la partida 8211, juegos en que los cuchillos de la partida 8211 predominen en número sobre los demás artículos	8,5	7	
82119100	Cuchillos de mesa de hoja fija de metal común, incluidos los mangos (excepto cuchillos para mantequilla y cuchillos para pescado)	8,5	7	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 949

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2048/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
82119200	Cuchillos de hoja fija de metal común (excepto cuchillas para heno y para paja, machetes y cuchillos de injertar para jardineros, cuchillas y hojas cortantes para máquinas o para aparatos mecánicos, cuchillos de mesa, cuchillos para pescado, cuchillos para mantequilla, navajas de afeitar y sus hojas, así como los cuchillos de la partida 8214)	8,5	7	
82119300	Cuchillos, incluidas las navajas de podar, de metal común (excepto de hoja fija y navajas de afeitar)	8,5	7	
82119400	Hojas de metal común, para cuchillos de mesa, navajas de bolsillo y demás cuchillos de la partida 8211	6,7	4	
82119500	Mangos de metal común para cuchillos de mesa, navajas de bolsillo y demás cuchillos de la partida 8211	2,7	0	
82121010	Maquinillas de afeitar de hoja no reemplazable de metal común	2,7	0	
82121090	Navajas y maquinillas no eléctricas de afeitar, de metal común (excepto maquinillas de afeitar de hoja no reemplazable)	2,7	0	
82122000	Hojas para maquinillas de afeitar, de metal común, incluidos los esbozos en fleje	2,7	0	
82129000	Partes de navajas y de maquinillas no eléctricas de afeitar, de metal común (excepto hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje)	2,7	0	
82130000	Tijeras y sus hojas, de metal común (excepto cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares para usar con las dos manos; tijeras de podar para usar con una sola mano; tijeras especiales de herradores para cortar cascos)	4,2	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 950

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2049/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
82141000	Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas, de metal común (excepto máquinas y aparatos del capítulo 84)	2,7	0	
82142000	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o pedicura, incluidas las limas para uñas, de metal común (excepto tijeras ordinarias)	2,7	0	
82149000	Máquinas de cortar el pelo o de esquilar, cuchillas de picar carne y demás artículos de cuchillería, de metal común, n.c.o.p.	2,7	0	
82151020	Juegos formados por uno o varios cuchillos de la partida 8211 y un número al menos igual de cucharas, tenedores u otros artículos de la partida 8215, de metal común, que contengan únicamente objetos plateados, dorados o platinados	4,7	4	
82151030	Juegos formados por uno o varios cuchillos de la partida 8211 y un número al menos igual de cucharas, tenedores u otros artículos de la partida 8215, de acero inoxidable, que contengan al menos un objeto plateado, dorado o platinado	8,5	7	
82151080	Juegos formados por uno o varios cuchillos de la partida 8211 y un número, por lo menos, igual de cucharas, tenedores u otros artículos de la partida 8215, de metal común distintos del acero inoxidable, que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado	4,7	4	
82152010	Juegos formados por uno o varios cuchillos de la partida 8211 y un número al menos igual de cucharas, tenedores u otros artículos de la partida 8215, de acero inoxidable, que no contengan objetos plateados, dorados o platinados	8,5	7	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 951

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2050/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
82152090	Juegos formados por uno o varios cuchillos de la partida 8211 y un número al menos igual de cucharas, tenedores u otros artículos de la partida 8215, de metales comunes distintos del acero inoxidable, que no contengan objetos plateados, dorados o platinados	4,7	4	
82159100	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o para mantequilla, pinzas para azúcar y artículos similares, de metal común, plateados, dorados o platinados (excepto juegos, así como tijeras para aves o para langostas)	4,7	4	
82159910	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o para mantequilla, pinzas para azúcar y artículos similares, de acero inoxidable, que no sean plateados, dorados ni platinados (excepto juegos, así como tijeras para aves o para langostas)	8,5	7	
82159990	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o para mantequilla, pinzas para azúcar y artículos similares, de metales comunes distintos del acero inoxidable, que no sean plateados, dorados ni platinados (excepto juegos, así como tijeras para aves o para langostas)	4,7	4	
83011000	Candados de metal común	2,7	0	
83012000	Cerraduras de los tipos utilizados en vehículos automóviles, de metal común	2,7	0	
83013000	Cerraduras de los tipos utilizados en muebles, de metal común	2,7	0	
83014011	Cerraduras de cilindro, de los tipos utilizados para puertas de edificios, de metal común	2,7	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 952

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2051/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
83014019	Cerraduras de los tipos utilizados para puertas de edificios, de metal común (excepto cerraduras de cilindro y candados)	2,7	0	
83014090	Cerraduras y cerrojos, de metal común (excepto candados, cerraduras de los tipos utilizados en muebles, en vehículos automóviles o para puertas de edificios)	2,7	0	
83015000	Cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común	2,7	0	
83016000	Partes de candados, de cerraduras y de cerrojos, así como de cierres y de monturas cierre, con cerradura, de metal común, n.c.o.p.	2,7	0	
83017000	Llaves presentadas aisladamente para candados, cerraduras, cerrojos, cierres y monturas cierre con cerradura, de metal común, n.c.o.p.	2,7	0	
83021000	Bisagras de cualquier clase, incluidos los pernios y demás goznes, de metal común	2,7	0	
83022000	Ruedas con montura de metal común	2,7	0	
83023000	Guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común, para vehículos automóviles (excepto bisagras y ruedas)	2,7	0	
83024110	Guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común, para puertas (excepto cerraduras, cerrojos con cerradura y bisagras)	2,7	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 953

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2052/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
83024150	Guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común, para ventanas y puertas vidrieras (excepto cerraduras, cerrojos con cerradura y bisagras)	2,7	0	
83024190	Guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común, para edificios (excepto para puertas, ventanas y puertas vidrieras y cerraduras, cerrojos con cerradura y bisagras)	2,7	0	
83024200	Guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común, para muebles (excepto cerraduras, cerrojos con cerradura, bisagras y ruedas)	2,7	0	
83024900	Guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común (excepto cerraduras, cerrojos con cerradura, cierres, monturas cierre con cerradura, bisagras y ruedas con montura y artículos para edificios, vehículos automóviles o muebles)	2,7	0	
83025000	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común	2,7	0	
83026000	Cierrapuertas automáticos de metal común	2,7	0	
83030040	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, de metal común	2,7	0	
83030090	Cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común (excepto cajas de caudales, así como puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas)	2,7	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 954

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

Página 1 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2053/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
83040000	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común (excepto muebles de oficina de la partida 9403 y papeleras)	2,7	0	
83051000	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común [excepto chinchetas (chinches), y cierres o manecillas para libros o registros]	2,7	0	
83052000	Grapas en tiras, de metal común	2,7	0	
83059000	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y objetos similares para oficina, de metal común, incluidas las partes de artículos de la partida 8305 [excepto mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, grapas en tiras, chinchetas (chinches), y cierres o manecillas para libros o registros]	2,7	0	
83061000	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricos, de metal común (excepto instrumentos de música)	Exención	0	
83062100	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, plateados, dorados o platinados (excepto objetos de arte o de colección y antigüedades)	Exención	0	
83062900	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, sin platear, dorar ni platinar (excepto objetos de arte o de colección y antigüedades)	Exención	0	
83063000	Marcos para fotografías, grabados o similares, de metal común; espejos de metal común (excepto elementos de óptica)	2,7	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 955

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2054/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
83071000	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con accesorios	2,7	0	
83079000	Tubos flexibles de metales comunes distintos del hierro o del acero, incluso con accesorios	2,7	0	
83081000	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común, para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados	2,7	0	
83082000	Remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común	2,7	0	
83089000	Cierres, monturas cierre sin cerradura, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados, incluidas las partes de artículos de la partida 8308, de metal común (excepto corchetes, ganchos, anillos para ojetes, y remaches tubulares o con espiga hendida)	2,7	0	
83091000	Tapas corona de metal común	2,7	0	
83099010	Cápsulas para taponar o para sobretaponar de plomo; cápsulas para taponar o para sobretaponar de aluminio, con un diámetro > 21 mm (excepto tapas corona)	3,7	0	
83099090	Tapones, tapas, incluidas las tapas roscadas y los tapones vertedores, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común (excepto tapas corona, cápsulas para taponar o para sobretaponar de plomo; cápsulas para taponar o para sobretaponar de aluminio, con un diámetro > 21 mm)	2,7	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 956

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2055/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
83100000	Placas indicadoras, placas rótulo, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, incluidas señales de tráfico (excepto de la partida 9405, caracteres de imprenta y similares, así como placas, discos y semáforos para vías de comunicación de la partida 8608)	2,7	0	
83111000	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común	2,7	0	
83112000	Alambre «relleno» para soldadura de arco, de metal común	2,7	0	
83113000	Varillas recubiertas y alambre «relleno» para soldar al soplete, de metal común (excepto alambres y varillas para soldar rellenos en los que, dejando aparte los decapantes y fundentes, la soldadura contenga ≥ 2 % en peso de un metal precioso)	2,7	0	
83119000	Alambres, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburo metálico, n.c.o.p.; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección, n.c.o.p.	2,7	0	
84011000	Reactores nucleares (Euratom)	5,7	4	
84012000	Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes, n.c.o.p. (Euratom)	3,7	0	
84013000	Elementos combustibles (cartuchos), sin irradiar, en vaina con dispositivos especiales para permitir su manipulación, para reactores nucleares (Euratom)	3,7	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 957

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2056/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84014000	Partes de reactores nucleares, n.c.o.p. (Euratom)	3,7	0	
84021100	Calderas acuotubulares, con una producción de vapor > 45 t/h	2,7	0	
84021200	Calderas acuotubulares, con una producción de vapor ≤ 45 t/h (excepto las de calefacción central concebidas para producir agua caliente y también vapor a baja presión)	2,7	0	
84021910	Calderas de tubos de humo (excepto las de calefacción central concebidas para producir agua caliente y también vapor a baja presión)	2,7	0	
84021990	Calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas (excepto calderas acuotubulares y calderas de tubos de humo, así como las de calefacción central concebidas para producir agua caliente y también vapor a baja presión)	2,7	0	
84022000	Calderas denominadas «de agua sobrecalentada»	2,7	0	
84029000	Partes de calderas de vapor y de calderas denominadas «de agua sobrecalentada», n.c.o.p.	2,7	0	
84031010	Calderas para calefacción central, no eléctricas, de fundición (excepto calderas de vapor y calderas denominadas «de agua sobrecalentada» de la partida 8402)	2,7	0	
84031090	Calderas para calefacción central, no eléctricas (excepto de fundición, así como calderas de vapor y calderas denominadas «de agua sobrecalentada» de la partida 8402)	2,7	0	
84039010	Partes de calderas para calefacción central, de fundición, n.c.o.p.	2,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 958

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2057/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84039090	Partes de calderas para calefacción central, n.c.o.p.	2,7	0	
84041000	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 8402 u 8403, p. ej., economizadores, recalentadores, deshollinadores y recuperadores de gas	2,7	0	
84042000	Condensadores para máquinas de vapor	2,7	0	
84049000	Partes de aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 8402 u 8403 y partes de condensadores para máquinas de vapor, n.c.o.p.	2,7	0	
84051000	Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores (excepto hornos de coque, gasógenos por procedimiento electrolítico y lámparas de acetileno)	1,7	0	
84059000	Partes de generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua; partes de generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, n.c.o.p.	1,7	0	
84061000	Turbinas de vapor para la propulsión de barcos	2,7	0	
84068100	Turbinas de vapor, de potencia > 40 MW (excepto para la propulsión de barcos)	2,7	0	
84068200	Turbinas de vapor, de potencia ≤ 40 MW (excepto para la propulsión de barcos)	2,7	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 959

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2058/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84069010	Alabes, paletas y rotores, de turbinas de vapor	2,7	0	
84069090	Partes de turbinas de vapor, n.c.o.p. (excepto álabes, paletas y rotores)	2,7	0	
84071000	Motores de émbolo (pistón) alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), de aviación	1,7	0	
84072110	Motores del tipo fueraborda, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos, de cilindrada ≤ 325 cm^3	6,2	4	
84072191	Motores del tipo fueraborda, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos, de cilindrada > 325 cm^3 y potencia ≤ 30 kW	4,2	0	
84072199	Motores del tipo fueraborda, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos, de cilindrada > 325 cm^3 y potencia > 30 kW	4,2	0	
84072900	Motores de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos (excepto del tipo fueraborda)	4,2	0	
84073100	Motores de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada ≤ 50 cm^3	2,7	0	
84073210	Motores de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada > 50 cm^3, pero ≤ 125 cm^3	2,7	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 960

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2059/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84073290	Motores de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada > 125 cm^3, pero ≤ 250 cm^3	2,7	0	
84073300	Motores de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada > 250 cm^3, pero ≤ 1 000 cm^3	2,7	0	
84073410	Motores de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa de cilindrada > 1 000 cm^3, destinados a la industria del montaje de: motocultores de la subpartida 8701.10, vehículos automóviles de la partida 8703, vehículos automóviles de la partida 8704 con motor de cilindrada inferior a 2 800 cm^3 y vehículos automóviles de la partida 8705	2,7	0	
84073430	Motores de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, usados, de cilindrada > 1 000 cm^3	4,2	0	
84073491	Motores de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, nuevos, de cilindrada ≤ 1 500 cm^3 pero > 1 000 cm^3 (excepto motores de la subpartida 8407.34.10)	4,2	0	
84073499	Motores de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para los vehículos del capítulo 87, nuevos, de cilindrada > 1 500 cm^3 (excepto destinados a la industria del montaje de motocultores de la subpartida 8701.10, de vehículos automóviles de la partida 8703, de vehículos automóviles de la partida 8704 con motores de cilindrada ≤ 2 800 cm^3 o de vehículos automóviles de la partida 8705)	4,2	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 961

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2060/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84079010	Motores de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa o motor rotativo, de cilindrada ≤ 250 cm^3 (excepto de aviación, para la propulsión de barcos y motores de émbolo «pistón» alternativo de encendido por chispa de los tipos utilizados para los vehículos del capítulo 87)	2,7	0	
84079050	Motores de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa de cilindrada > 250 cm^3, destinados a la industria del montaje de: motocultores de la subpartida 8701.10, vehículos automóviles de la partida 8703, vehículos automóviles de la partida 8704 con motor de cilindrada inferior a 2 800 cm^3 y vehículos automóviles de la partida 8705	2,7	0	
84079080	Motores de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa (motores de explosión) o rotativos de cilindrada > 250 cm^3, de potencia ≤ 10 kW [excepto motores de la subpartida 8407.90.50, motores de émbolo (pistón) alternativo de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, motores de aviación y motores para la propulsión de barcos]	4,2	0	
84079090	Motores de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa (motores de explosión) o rotativos de cilindrada > 250 cm^3, de potencia > 10 kW [excepto motores de la subpartida 8407.90.50, motores de émbolo (pistón) alternativo de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, motores de aviación y motores para la propulsión de barcos]	4,2	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 962

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2061/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84081011	Motores de émbolo «pistón» de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), usados, destinados a embarcaciones para navegación marítima de las partidas 8901 a 8906, a los remolcadores de la subpartida 8906.10.00	Exención	0	
84081019	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión, usados, para barcos (excepto destinados a embarcaciones para navegación marítima de las partidas 8901 a 8906, a los remolcadores de la subpartida 8904.00.10 y a los navíos de guerra de la subpartida 8906.10.00)	2,7	0	
84081023	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), destinados a embarcaciones para navegación marítima de las partidas 8901 a 8906, a los remolcadores de la subpartida 8904.00.10 y a los navíos de guerra de la subpartida 8906.10.00, nuevos, de potencia ≤ 50 kW	Exención	0	
84081027	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para barcos, nuevos, de potencia ≤ 50 kW (excepto destinados a embarcaciones para navegación marítima de las partidas 8901 a 8906, a los remolcadores de la subpartida 8904.00.10 y a los navíos de guerra de la subpartida 8906.10.00)	2,7	0	
84081031	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), destinados a embarcaciones para navegación marítima de las partidas 8901 a 8906, a los remolcadores de la subpartida 8904.00.10 y a los navíos de guerra de la subpartida 8906.10.00, nuevos, de potencia > 50 kW pero ≤ 100 kW	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 963

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2062/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84081039	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para barcos, nuevos, de potencia > 50 kW pero ≤ 100 kW (excepto destinados a barcos de las partidas 8901 a 8906, a los remolcadores de la subpartida 8904.00.10 y a los barcos de guerra de la subpartida 8906.10.00)	2,7	0	
84081041	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), destinados a embarcaciones para navegación marítima de las partidas 8901 a 8906, a los remolcadores de la subpartida 8904.00.10 y a los navíos de guerra de la subpartida 8906.10.00, nuevos, de potencia > 100 kW pero ≤ 200 kW	Exención	0	
84081049	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para barcos, nuevos, de potencia > 100 kW pero ≤ 200 kW (excepto destinados a barcos para la navegación marítima de las partidas 8901 a 8906, a los remolcadores de la subpartida 8904.00.10 y a los barcos de guerra de la subpartida 8906.10.00)	2,7	0	
84081051	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), destinados a embarcaciones para navegación marítima de las partidas 8901 a 8906, a los remolcadores de la subpartida 8904.00.10 y a los navíos de guerra de la subpartida 8906.10.00, nuevos, de potencia > 200 kW pero ≤ 300 kW	Exención	0	
84081059	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de barcos, nuevos, de potencia > 200 kW pero ≤ 300 kW (excepto destinados a barcos para la navegación marítima de las partidas 8901 a 8906, a los remolcadores de la subpartida 8904.00.10 y a los barcos de guerra de la subpartida 8906.10.00)	2,7	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 964

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2063/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84081061	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), destinados a embarcaciones para navegación marítima de las partidas 8901 a 8906, a los remolcadores de la subpartida 8906.10.00, nuevos, de potencia > 300 kW pero ≤ 500 kW	Exención	0	
84081069	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para barcos, nuevos, de potencia > 300 kW pero ≤ 500 kW (excepto destinados a barcos para navegación marítima de las partidas 8901 a 8906, a los remolcadores de la subpartida 8906.10.00)	2,7	0	
84081071	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), destinados a embarcaciones para navegación marítima de las partidas 8901 a 8906, a los remolcadores de la subpartida 8904.00.10 y a los navíos de guerra de la subpartida 8906.10.00, nuevos, de potencia > 500 kW pero ≤ 1 000 kW	Exención	0	
84081079	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para barcos, nuevos, de potencia > 500 kW pero ≤ 1 000 kW (excepto destinados a barcos para navegación marítima de las partidas 8901 a 8906, a los remolcadores de la subpartida 8906.10.00)	2,7	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 965

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2064/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84081081	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), destinados a embarcaciones para navegación marítima de las partidas 8901 a 8906, a los remolcadores de la subpartida 8904.00.10 y a los navíos de guerra de la subpartida 8906.10.00, nuevos, de potencia > 1 000 kW pero ≤ 5 000 kW	Exención	0	
84081089	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para barcos, nuevos, de potencia > 1 000 kW pero ≤ 5 000 kW (excepto destinados a barcos para navegación marítima de las partidas 8901 a 8906, a los remolcadores de la subpartida 8904.00.10 y a los barcos de guerra de la subpartida 8906.10.00)	2,7	0	
84081091	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), destinados a embarcaciones para navegación marítima de las partidas 8901 a 8906, a los remolcadores de la subpartida 8904.00.10 y a los navíos de guerra de la subpartida 8906.10.00, nuevos, de potencia > 5 000 kW	Exención	0	
84081099	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para barcos, nuevos, de potencia > 5 000 kW (excepto destinados a embarcaciones para navegación marítima de las partidas 8901 a 8906, a los remolcadores de la subpartida 8904.00.10 y a los navíos de guerra de la subpartida 8906.10.00)	2,7	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 966

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2065/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84082010	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), destinados a la industria del montaje de motocultores de la subpartida 8701.10, vehículos automóviles de la partida 8703, vehículos automóviles de la partida 8704 con motor de cilindrada inferior a 2 500 cm³ y vehículos automóviles de la partida 8705	2,7	0	
84082031	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para la propulsión de tractores agrícolas o forestales, de ruedas, de potencia ≤ 50 kW	4,2	0	
84082035	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para la propulsión de tractores agrícolas o forestales, de ruedas, de potencia > 50 kW pero ≤ 100 kW	4,2	0	
84082037	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para la propulsión de tractores agrícolas o forestales, de ruedas, de potencia > 100 kW	4,2	0	
84082051	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para vehículos automóviles del capítulo 87, de potencia ≤ 50 kW (excepto motores de la subpartida 8408.20.10, así como motores para tractores agrícolas o forestales de ruedas)	4,2	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 967

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

Página 2 de 2

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2066/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84082055	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para los vehículos automóviles del capítulo 87, de potencia ≥ 50 kW pero ≤ 100 kW (excepto motores de la subpartida 8408.20.10, así como motores para tractores agrícolas o forestales de ruedas)	4,2	0	
84082057	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para los vehículos automóviles del capítulo 87, de potencia > 100 kW pero ≤ 200 kW (excepto motores de la subpartida 8408.20.10, así como motores para tractores agrícolas o forestales de ruedas)	4,2	0	
84082099	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para vehículos automóviles del capítulo 87, de potencia > 200 kW (excepto motores de la subpartida 8408.20.10, así como motores para tractores agrícolas o forestales de ruedas)	4,2	0	
84089021	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para la propulsión de vehículos ferroviarios	4,2	0	
84089027	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motor diésel o semidiésel), usados (excepto motores para la propulsión de vehículos ferroviarios o barcos y para la propulsión de vehículos automóviles del capítulo 87)	4,2	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 968

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2067/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84089041	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motor diésel o semidiésel), nuevos, de potencia ≤ 15 kW (excepto motores para la propulsión de vehículos ferroviarios o barcos y para la propulsión de vehículos automóviles del capítulo 87)	4,2	0	
84089043	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motor diésel o semidiésel), nuevos, de potencia > 15 kW pero ≤ 30 kW (excepto motores para la propulsión de vehículos ferroviarios o barcos y para la propulsión de vehículos automóviles del capítulo 87)	4,2	0	
84089045	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motor diésel o semidiésel), nuevos, de potencia > 30 kW pero ≤ 50 kW (excepto motores para la propulsión de vehículos ferroviarios o barcos y para la propulsión de vehículos automóviles del capítulo 87)	4,2	0	
84089047	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motor diésel o semidiésel), nuevos, de potencia > 50 kW pero ≤ 100 kW (excepto motores para la propulsión de vehículos ferroviarios o barcos y para la propulsión de vehículos automóviles del capítulo 87)	4,2	0	
84089061	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motor diésel o semidiésel), nuevos, de potencia > 100 kW pero ≤ 200 kW (excepto motores para la propulsión de vehículos ferroviarios o barcos y para la propulsión de vehículos automóviles del capítulo 87)	4,2	0	
84089065	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motor diésel o semidiésel), nuevos, de potencia > 200 kW pero ≤ 300 kW (excepto motores para la propulsión de vehículos ferroviarios o barcos y para la propulsión de vehículos automóviles del capítulo 87)	4,2	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 969

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2068/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84089067	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motor diésel o semidiésel), nuevos, de potencia > 300 kW pero ≤ 500 kW (excepto motores para la propulsión de vehículos ferroviarios o barcos y para la propulsión de vehículos automóviles del capítulo 87)	4,2	0	
84089081	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motor diésel o semidiésel), nuevos, de potencia > 500 kW pero ≤ 1 000 kW (excepto motores para la propulsión de vehículos ferroviarios o barcos y para la propulsión de vehículos automóviles del capítulo 87)	4,2	0	
84089085	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motor diésel o semidiésel), nuevos, de potencia > 1 000 kW pero ≤ 5 000 kW (excepto motores para la propulsión de vehículos ferroviarios o barcos y para la propulsión de vehículos automóviles del capítulo 87)	4,2	0	
84089089	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motor diésel o semidiésel), nuevos, de potencia > 5 000 kW (excepto motores para la propulsión de vehículos ferroviarios o barcos y para la propulsión de vehículos automóviles del capítulo 87)	4,2	0	
84091000	Partes identificables como destinadas exclusiva o principalmente a motores de émbolo (pistón) de aviación, n.c.o.p.	1,7	0	
84099100	Partes identificables como destinadas exclusiva o principalmente a motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa, n.c.o.p.	2,7	0	
84099900	Partes identificables como destinadas exclusiva o principalmente a motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), n.c.o.p.	2,7	4	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 970

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2069/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84101100	Turbinas hidráulicas y ruedas hidráulicas, de potencia ≤ 1 000 kW (excepto motores hidráulicos y motores de la partida 8412)	4,5	0	
84101200	Turbinas hidráulicas y ruedas hidráulicas, de potencia > 1 000 kW, pero ≤ 10 000 kW (excepto motores hidráulicos y motores de la partida 8412)	4,5	0	
84101300	Turbinas hidráulicas y ruedas hidráulicas, de potencia > 10 000 kW (excepto motores hidráulicos y motores de la partida 8412)	4,5	0	
84109000	Partes de turbinas hidráulicas y ruedas hidráulicas, incluidos sus reguladores	4,5	0	
84111100	Turborreactores, de empuje ≤ 25 kN	3,2	0	
84111210	Turborreactores, de empuje > 25 kN pero ≤ 44 kN	2,7	0	
84111230	Turborreactores, de empuje > 44 kN pero ≤ 132 kN	2,7	0	
84111280	Turborreactores, de empuje > 132 kN	2,7	0	
84112100	Turbopropulsores, de potencia ≤ 1 100 kW	3,6	0	
84112220	Turbopropulsores, de potencia > 1 100 kW pero ≤ 3 730 kW	2,7	0	
84112280	Turbopropulsores, de potencia > 3,730 kW	2,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 971

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

Página 70 de 71

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2070/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84118100	Turbinas de gas, de potencia ≤ 5 000 kW (excepto turborreactores y turbopropulsores)	4,1	0	
84118220	Turbinas de gas, de potencia > 5 000 kW pero ≤ 20 000 kW (excepto turborreactores y turbopropulsores)	4,1	0	
84118260	Turbinas de gas, de potencia > 20 000 kW pero ≤ 50 000 kW (excepto turborreactores y turbopropulsores)	4,1	0	
84118280	Turbinas de gas, de potencia > 50 000 kW (excepto turborreactores y turbopropulsores)	4,1	0	
84119100	Partes de turborreactores o de turbopropulsores, n.c.o.p.	2,7	0	
84119900	Partes de turbinas de gas, n.c.o.p.	4,1	0	
84121000	Propulsores a reacción (excepto los turborreactores)	2,2	0	
84122120	Sistemas hidráulicos, con movimiento rectilíneo (cilindros)	2,7	0	
84122180	Motores hidráulicos, con movimiento rectilíneo (cilindros) (excepto sistemas hidráulicos)	2,7	0	
84122920	Sistemas hidráulicos con motores oleohidráulicos [excepto motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros)]	4,2	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 972

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2071/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84122981	Motores oleohidráulicos [excepto con movimiento rectilíneo (cilindros) y sistemas hidráulicos]	4,2	0	
84122989	Motores hidráulicos [excepto con movimiento rectilíneo (cilindros), sistemas hidráulicos, motores oleohidráulicos, turbinas hidráulicas y ruedas hidráulicas de la partida 8410 y turbinas de vapor]	4,2	0	
84123100	Motores neumáticos, con movimiento rectilíneo (cilindros)	4,2	0	
84123900	Motores neumáticos (excepto con movimiento rectilíneo)	4,2	0	
84128010	Máquinas de vapor de agua o de otros vapores [excepto calderas de vapor (generadores de vapor) y turbinas]	2,7	0	
84128080	Motores y máquinas motrices [excepto turbinas de vapor, motores de combustión interna de émbolo (pistón), turbinas hidráulicas y ruedas hidráulicas, turbinas de gas, propulsores, motores hidráulicos y neumáticos, máquinas de vapor de agua o de otros vapores y motores eléctricos]	4,2	0	
84129020	Partes de propulsores a reacción n.c.o.p. (excepto turborreactores)	1,7	0	
84129040	Partes de motores hidráulicos, n.c.o.p.	2,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 973

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2072/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84129080	Partes de motores y máquinas motrices no eléctricos, n.c.o.p.	2,7	0	
84131100	Bombas con dispositivo medidor incorporado o concebidas para llevarlo, para distribución de carburantes o lubricantes, de los tipos utilizados en gasolineras, estaciones de servicio o garajes	1,7	0	
84131900	Bombas para líquidos, con dispositivo medidor incorporado o concebidas para llevarlo (excepto bombas para distribución de carburantes o de lubricantes, de los tipos utilizados en gasolineras, estaciones de servicio o garajes)	1,7	0	
84132000	Bombas manuales (excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19)	1,7	0	
84133020	Bombas de inyección para motores de encendido por chispa o compresión	1,7	0	
84133080	Bombas de carburante, aceite o refrigerante para motores de encendido por chispa o compresión (excepto las bombas de inyección)	1,7	0	
84134000	Bombas para hormigón	1,7	0	
84135020	Conjuntos hidráulicos cuyo componente principal consista en bombas volumétricas alternativas	1,7	0	
84135040	Bombas dosificadoras volumétricas alternativas, accionadas mecánicamente	1,7	0	
84135061	Bombas de émbolo oleohidráulicas (excepto los conjuntos hidráulicos)	1,7	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 974

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2073/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84135069	Bombas de émbolo, accionadas mecánicamente (excepto bombas de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, bombas de carburante, aceite o refrigerante para motores de encendido por chispa o compresión, bombas para hormigón, bombas hidráulicas, incluidos los conjuntos hidráulicos, y bombas dosificadoras)	1,7	0	
84135080	Bombas volumétricas alternativas, accionadas mecánicamente (excepto bombas de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, bombas de carburante, aceite o refrigerante para motores de encendido por chispa o compresión, bombas para hormigón, conjuntos hidráulicos, bombas dosificadoras y bombas de émbolo)	1,7	0	
84136020	Conjuntos hidráulicos cuyo componente principal consista en bombas volumétricas rotativas	1,7	0	
84136031	Bombas oleohidráulicas de engranajes (excepto conjuntos hidráulicos)	1,7	0	
84136039	Bombas de engranajes, accionadas mecánicamente [excepto bombas de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, bombas de carburante, aceite o refrigerante para motores de combustión interna de émbolo (pistón) y bombas hidráulicas, incluidos los conjuntos hidráulicos]	1,7	0	
84136061	Bombas oleohidráulicas de paletas conducidas (excepto conjuntos hidráulicos)	1,7	0	
84136069	Bombas de paletas conducidas, accionadas mecánicamente [excepto bombas de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, bombas de carburante, aceite o refrigerante para motores de combustión interna de émbolo (pistón) y bombas hidráulicas, incluidos los conjuntos hidráulicos]	1,7	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 975

IF-2026-11238696-APN-DTR#MIRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2074/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84136070	Bombas de tornillo helicoidal, accionadas mecánicamente (excepto bombas de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, bombas de carburante, aceite o refrigerante para motores de encendido por chispa o compresión, bombas para hormigón y conjuntos hidráulicos)	1,7	0	
84136080	Bombas volumétricas rotativas, accionadas mecánicamente (excepto bombas de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, bombas de carburante, aceite o refrigerante para motores de encendido por chispa o compresión, bombas para hormigón, bombas de engranajes, bombas de paletas conducidas, bombas de tornillo helicoidal y conjuntos hidráulicos)	1,7	0	
84137021	Bombas sumergibles, monocelulares	1,7	0	
84137029	Bombas sumergibles, multicelulares	1,7	0	
84137030	Para calefacción central y de agua caliente	1,7	0	
84137035	Bombas accionadas mecánicamente, con tubería de impulsión de diámetro ≤ 15 mm (excepto bombas de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, bombas de carburante, aceite o refrigerante para motores de encendido por chispa o compresión y bombas sumergibles)	1,7	0	
84137045	Bombas de rodetes acanalados y de canal lateral	1,7	0	
84137051	Bombas centrífugas de rueda radial, con tubería de impulsión de diámetro > 15 mm, monocelulares, de flujo sencillo, monobloques (excepto bombas de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, bombas de carburante, aceite o refrigerante para motores de encendido por chispa o compresión, bombas para hormigón, bombas sumergibles y bombas para calefacción central y de agua caliente)	1,7	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 976

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2075/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84137059	Bombas centrífugas de rueda radial, con tubería de impulsión de diámetro > 15 mm, monocelulares, de flujo sencillo, distintas de las monobloques (excepto bombas de las subpartidas 8413.11 y 8413.19)	1,7	0	
84137065	Bombas centrífugas de rueda radial, con tubería de impulsión de diámetro > 15 mm, monocelulares, de flujo múltiple (excepto bombas de las subpartidas 8413.11 y 8413.19 y bombas sumergibles)	1,7	0	
84137075	Bombas centrífugas de rueda radial, con tubería de impulsión de diámetro > 15 mm, multicelulares (excepto bombas de las subpartidas 8413.11 y 8413.19 y bombas sumergibles)	1,7	0	
84137081	Bombas centrífugas, accionadas mecánicamente, con tubería de impulsión de diámetro > 15 mm, monocelulares (excepto bombas de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, bombas de carburante, aceite o refrigerante para motores de encendido por chispa o compresión, bombas de hormigón, bombas sumergibles, bombas para calefacción central y de agua caliente, bombas de rodetes acanalados, canal lateral y otras de rueda radial)	1,7	0	
84137089	Bombas centrífugas, accionadas mecánicamente, con tubería de impulsión de diámetro > 15 mm, multicelulares (excepto bombas de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, bombas de carburante, aceite o refrigerante para motores de encendido por chispa o compresión, bombas de hormigón, bombas sumergibles, bombas para calefacción central y de agua caliente, bombas de rodetes acanalados, canal lateral y otras de rueda radial)	1,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 977

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2076/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84138100	Bombas para líquidos, accionadas mecánicamente (excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, bombas de carburante, aceite o refrigerante para motores de encendido por chispa o compresión, bombas de hormigón y, en general, bombas volumétricas alternativas y rotativas y bombas centrífugas de todo tipo)	1,7	0	
84138200	Elevadores de líquidos (excepto bombas)	1,7	0	
84139100	Partes de bombas para líquidos, n.c.o.p.	1,7	0	
84139200	Partes de elevadores de líquidos, n.c.o.p.	1,7	0	
84141020	Bombas de vacío, para ser utilizadas en la producción de material semiconductor	1,7	0	
84141025	Bombas de vacío de pistón rotativo, de paletas, moleculares y bombas «Roots»	1,7	0	
84141081	De difusión, criostáticas y de adsorción	1,7	0	
84141089	Bombas de vacío (excepto bombas de vacío para ser utilizadas en la producción de material semiconductor, así como las bombas de pistón rotativo, de paletas, moleculares, bombas «Roots», de difusión, criostáticas y de adsorción)	1,7	0	
84142020	Bombas de mano para bicicletas	1,7	0	
84142080	Bombas de aire, de mano o pedal (excepto las bombas de mano para bicicletas)	2,2	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 978

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2077/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84143020	Compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos, de potencia ≤ 0,4 kW	2,2	0	
84143081	Compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos, de potencia > 0,4 kW, herméticos o semiherméticos	2,2	0	
84143089	Compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos, de potencia > 0,4 kW (excepto herméticos o semiherméticos)	2,2	0	
84144010	Compresores de aire montados en chasis remolcable de ruedas, de un caudal por minuto ≤ 2 m^3	2,2	0	
84144090	Compresores de aire montados en chasis remolcable de ruedas, de un caudal por minuto > 2 m^3	2,2	0	
84145100	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia ≤ 125 W	3,2	0	
84145920	Ventiladores axiales (excepto ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia ≤ 125 W)	2,3	0	
84145940	Ventiladores centrífugos(excepto ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia ≤ 125 W)	2,3	0	
84145980	Ventiladores (excepto ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia ≤ 125 W, ventiladores axiales o centrífugos)	2,3	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 979

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2078/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84146000	Campanas aspirantes con ventilador, incluso con filtro, en las que el mayor lado horizontal sea ≤ 120 cm	2,7	0	
84148011	Turbocompresores, monocelulares (excepto compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos; compresores de aire montados en chasis remolcable de ruedas)	2,2	0	
84148019	Turbocompresores, multicelulares (excepto compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos; compresores de aire montados en chasis remolcable de ruedas)	2,2	0	
84148022	Compresores volumétricos alternativos, que puedan suministrar una sobrepresión ≤ 15 bar, con un caudal por hora ≤ 60 m^3 (excepto compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos; compresores de aire montados en chasis remolcable de ruedas)	2,2	0	
84148028	Compresores volumétricos alternativos, que puedan suministrar una sobrepresión ≤ 15 bar, con un caudal por hora > 60 m^3 (excepto compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos; compresores de aire montados en chasis remolcable de ruedas)	2,2	0	
84148051	Compresores volumétricos alternativos, que puedan suministrar una sobrepresión > 15 bar, con un caudal por hora ≤ 120 m^3 (excepto compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos; compresores de aire montados en chasis remolcable de ruedas)	2,2	0	
84148059	Compresores volumétricos alternativos, que puedan suministrar una sobrepresión > 15 bar, con un caudal por hora > 120 m^3 (excepto compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos; compresores de aire montados en chasis remolcable de ruedas)	2,2	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 980

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2079/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84148073	Compresores volumétricos rotativos, de un solo eje (excepto compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos; compresores de aire montados en chasis remolcable de ruedas)	2,2	0	
84148075	Compresores de tornillo, de varios ejes (excepto compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos; compresores de aire montados en chasis remolcable de ruedas)	2,2	0	
84148078	Compresores volumétricos rotativos, de varios ejes (excepto compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos; compresores de aire montados en chasis remolcable de ruedas; compresores de tornillo)	2,2	0	
84148080	Bombas de aire; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador, incluso con filtro, en las que el mayor lado horizontal sea > 120 cm (excepto bombas de vacío; bombas de aire, de mano o de pedal; compresores)	2,2	0	
84149000	Partes de: bombas de aire o vacío, partes de compresores de aire u otros gases, de ventiladores, y de campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador, n.c.o.p.	2,2	0	
84151010	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo	2,2	0	
84151090	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire, de pared o para ventanas, del tipo sistema de elementos separados *split-system*	2,7	0	
84152000	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes	2,7	0	

MERCOSUR/ÆU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 981

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2080/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84158100	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire, con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles) [excepto de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes y de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»)]	2,7	0	
84158200	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire, con equipo de enfriamiento, pero sin válvula de inversión del ciclo térmico [excepto de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes y de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»)]	2,7	0	
84158300	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprenden un ventilador con motor, sin equipo de enfriamiento, pero con los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad (excepto de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes y de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados «split-system»)	2,7	0	
84159000	Partes de máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprenden un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, n.c.o.p.	2,7	0	
84161010	Quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos, con dispositivo automático de control, montado	1,7	0	
84161090	Quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos (excepto con dispositivo automático de control, montado)	1,7	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 982

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2081/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84162010	Quemadores de gas exclusivamente, monobloques, con ventilador incorporado y dispositivo de control	1,7	0	
84162020	Quemadores mixtos para la alimentación de los hogares de combustibles líquidos o sólidos pulverizados o de gases	1,7	0	
84162080	Quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles sólidos pulverizados o gases (excepto quemadores de gas exclusivamente, monobloques, con ventilador incorporado y dispositivo de control y quemadores mixtos)	1,7	0	
84163000	Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares (excepto quemadores)	1,7	0	
84169000	Partes de quemadores para la alimentación de hogares, como alimentadores mecánicos, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares, n.c.o.p.	1,7	0	
84171000	Hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los metales (excepto hornos de secado)	1,7	0	
84172010	Hornos de túnel de panadería, pastelería o galletería, que no sean eléctricos	1,7	0	
84172090	Hornos, que no sean eléctricos, de panadería, pastelería o galletería (excepto hornos de túnel)	1,7	0	
84178030	Hornos para la cocción de productos cerámicos	1,7	0	
84178050	Hornos para la cocción de cemento, vidrio o productos químicos	1,7	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 983

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2082/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84178070	Hornos industriales o de laboratorio, incluidos los incineradores, que no sean eléctricos (excepto hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos, incluidas las piritas, o de los metales; hornos de panadería, pastelería o galletería, hornos para la cocción de productos cerámicos, hornos para la cocción de cemento, vidrio o productos químicos, hornos de secado y de craqueo)	1,7	0	
84179000	Partes de hornos industriales o de laboratorio, incluidos los incineradores, que no sean eléctricos, n.c.o.p.	1,7	0	
84181020	Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas, de capacidad > 340 l	1,9	0	
84181080	Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas, de capacidad ≤ 340 l	1,9	0	
84182110	Refrigeradores de compresión, domésticos, de capacidad > 340 l	1,5	0	
84182151	Refrigeradores de compresión, domésticos, modelos de mesa	2,5	0	
84182159	Refrigeradores de compresión, domésticos, de empotrar	1,9	0	
84182191	Refrigeradores de compresión, domésticos, de capacidad ≤ 250 l (excepto modelos de mesa y de empotrar)	2,5	0	
84182199	Refrigeradores de compresión, domésticos, de capacidad > 250 l pero ≤ 340 l (excepto modelos de mesa y de empotrar)	1,9	0	

MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 32/00 - Apéndice 2-A-1/es 984

IF-2026-11238696-APN-DTR#MIRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2083/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84182900	Refrigeradores domésticos, de absorción	2,2	0	
84183020	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad ≤ 400 l	2,2	0	
84183080	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad > 400 l pero ≤ 800 l	2,2	0	
84184020	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad ≤ 250 l	2,2	0	
84184080	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad > 250 l pero ≤ 900 l	2,2	0	
84185011	Muebles vitrina y muebles mostrador frigorífico, con grupo frigorífico o evaporador incorporado, para productos congelados	2,2	0	
84185019	Muebles vitrina y muebles mostrador frigorífico, con grupo frigorífico o evaporador incorporado, para productos no congelados	2,2	0	
84185090	Muebles frigoríficos con grupo frigorífico o evaporador incorporado (excepto combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas; refrigeradores domésticos; muebles vitrina y muebles mostrador frigorífico)	2,2	0	
84186100	Bombas de calor (excepto máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 8415)	2,2	0	
84186900	Materiales, máquinas y aparatos para producción de frío (excepto muebles que incorporen un equipo para refrigerar o congelar)	2,2	0	
84189100	Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío	2,2	0	
84189910	Evaporadores y condensadores, para máquinas de producción de frío (excepto de aparatos para uso doméstico)	2,2	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 985

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2084/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84189990	Partes de materiales, máquinas y aparatos para producción de frío y bombas de calor, n.c.o.p.	2,2	0	
84191100	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas (excepto calderas de calefacción central)	2,6	0	
84191900	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, no eléctricos (excepto de calentamiento instantáneo de gas, así como las calderas de calefacción central)	2,6	0	
84192000	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	Exención	0	
84193100	Secadores para productos agrícolas	1,7	0	
84193200	Secadores para madera, pasta para papel, papel o cartón	1,7	0	
84193900	Secadores (excepto para productos agrícolas; para madera, pasta para papel, papel o cartón; para hilados, tejidos o manufacturas de materia textil; para botellas u otros recipientes; secadores para el cabello; aparatos para secar las manos y demás aparatos para uso doméstico)	1,7	0	
84194000	Aparatos de destilación o rectificación	1,7	0	
84195000	Intercambiadores de calor (excepto calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, calderas de calefacción y aparatos en que el intercambio térmico entre dos fluidos no se realiza a través de una pared)	1,7	0	
84196000	Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases	1,7	0	
84198120	Cafeteras y demás aparatos para la preparación de café y demás bebidas calientes (excepto aparatos domésticos)	2,7	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 986

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2085/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84198180	Aparatos y dispositivos para la cocción o calentamiento de alimentos (excepto cafeteras y demás aparatos para la preparación de bebidas calientes y aparatos domésticos)	1,7	0	
84198910	Aparatos y dispositivos de enfriamiento por retorno de agua, en los que el intercambio térmico no se realice a través de una pared	1,7	0	
84198920	Aparatos y dispositivos para el metalizado al vacío	2,4	0	
84198998	Aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, n.c.o.p.	2,4	0	
84199015	Partes de esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio, n.c.o.p.	Exención.	0	
84199085	Partes de aparatos, dispositivos o equipos de laboratorio, incluso de calentamiento eléctrico, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, así como partes de calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, no eléctricos, n.c.o.p. [excepto esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio, partes de máquinas y aparatos utilizados para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales perfiformes u obleas (*wafers*), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (*display*) de pantalla plana, hornos y demás aparatos de la partida 8514]	1,7	0	
84201010	Calandrias y laminadores, de los tipos utilizados en la industria textil	1,7	0	
84201030	Calandrias y laminadores, de los tipos utilizados en la industria del papel	1,7	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 987

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

Página 85 de 500

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

Página 85 de 500

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2086/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84201080	Calandrias y laminadores (excepto de los tipos utilizados en la industria textil, en la industria del papel o en las industrias del metal o el vidrio)	1,7	0	
84209110	Cilindros para calandrias y para laminadores, de fundición (excepto para metal o vidrio)	1,7	0	
84209180	Cilindros para calandrias y para laminadores (excepto de fundición y para calandrias y laminadores de metal o vidrio)	2,2	0	
84209900	Partes de calandrias y laminadores, n.c.o.p. (excepto para metal o vidrio, y cilindros)	2,2	0	
84211100	Desnatadoras (descremadoras) centrífugas	2,2	0	
84211200	Secadoras centrífugas de ropa	2,7	0	
84211920	Centrifugadoras del tipo de las utilizadas en los laboratorios	1,5	0	
84211970	Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas (excepto los aparatos para la separación de isótopos, las desnatadoras, las secadoras de ropa y las centrifugadoras de los tipos utilizados en los laboratorios y en la fabricación de discos (*wafers*) de material semiconductor)	Exención	0	
84212100	Aparatos para filtrar o depurar agua	1,7	0	
84212200	Aparatos para filtrar o depurar bebidas (excepto agua)	1,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 988

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84212300	Filtros de lubricantes o carburantes para motores de encendido por chispa o compresión	1,7	0	
84212900	Aparatos para filtrar o depurar líquidos (excepto para filtrar o depurar agua y bebidas, de lubricantes o carburantes para motores de encendido por chispa o compresión, y riñones artificiales)	1,7	0	
84213100	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión	1,7	0	
84213920	Aparatos para filtrar o depurar el aire (excepto aparatos para la separación de isótopos, así como los filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión)	1,7	0	
84213960	Aparatos de filtrar o depurar gases (distintos del aire), por procedimiento catalítico (excepto aparatos para la separación de isótopos)	1,7	0	
84213980	Aparatos de filtrar o depurar gases distintos del aire (excepto los aparatos que funcionan mediante un proceso catalítico, y los aparatos para la separación de isótopos)	1,7	0	
84219100	Partes de centrifugadoras, incluso de secadoras centrífugas, n.c.o.p.	1,7	0	
84219900	Partes de aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases, n.c.o.p.	1,7	0	
84221100	Máquinas para lavar vajilla, de tipo doméstico	2,7	0	
84221900	Máquinas para lavar vajilla (excepto de tipo doméstico)	1,7	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 989

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2088/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84222000	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes (excepto máquinas para lavar vajilla)	1,7	0	
84223000	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear bebidas	1,7	0	
84224000	Máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías, incluidas las de envolver con película termorretráctil [excepto máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes y de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos]	1,7	0	
84229010	Partes de máquinas para lavar vajilla, n.c.o.p.	1,7	0	
84229090	Partes de máquinas para empaquetar o envolver mercancías y de las demás máquinas y aparatos de la partida 8422, n.c.o.p. (excepto partes de máquinas para lavar vajilla)	1,7	0	
84231010	Balanzas domésticas (excepto de pesar personas y pesabebés)	1,7	0	
84231090	Instrumentos y aparatos de pesar personas, incluidos los pesabebés	1,7	0	
84232000	Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador	1,7	0	
84233000	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes, así como los dosificadores de tolva (excepto básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador)	1,7	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 990

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

Página 88 de 500

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2089/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84238110	Instrumentos de control por referencia a un peso predeterminado, de funcionamiento automático, incluidas las clasificadoras ponderales, con capacidad ≤ 30 kg	1,7	0	
84238130	Instrumentos y aparatos de pesar y etiquetar productos preenvasados, con capacidad ≤ 30 kg	1,7	0	
84238150	Balanzas de tienda, con capacidad ≤ 30 kg (excepto instrumentos y aparatos de pesar y etiquetar productos preenvasados)	1,7	0	
84238190	Instrumentos y aparatos de pesar, con capacidad ≤ 30 kg (excepto balanzas sensibles a un peso ≤ 50 mg; aparatos de pesar personas; balanzas domésticas; básculas y balanzas de pesada continua sobre transportadores; básculas y balanzas de pesada constante; dosificadoras de tolva; instrumentos de control por referencia a un peso predeterminado, de funcionamiento automático, incluidas las clasificadoras ponderales; instrumentos y aparatos de pesar y etiquetar productos preenvasados; balanzas de tienda)	1,7	0	
84238210	Instrumentos de control por referencia a un peso predeterminado, de funcionamiento automático, incluidas las clasificadoras ponderales, con capacidad > 30 kg pero ≤ 5 000 kg	1,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 991

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

Página 89 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2090/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84238290	Instrumentos y aparatos de pesar, con capacidad > 30 kg pero ≤ 5 000 kg (excepto aparatos de pesar personas, básculas y balanzas de pesada continua sobre transportadores, básculas y balanzas de pesada constante y básculas y balanzas ensacadoras o dosificadoras, dosificadoras de tolva, así como instrumentos de control por referencia a un peso predeterminado, de funcionamiento automático, incluidas las clasificadoras ponderales)	1,7	0	
84238900	Instrumentos y aparatos de pesar, con capacidad > 5 000 kg	1,7	0	
84239000	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar, n.c.o.p.	1,7	0	
84241000	Extintores, incluso cargados	1,7	0	
84242000	Pistolas aerográficas y aparatos similares (excepto máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metales o carburos metálicos de la partida 8515, máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares)	1,7	0	
84243001	Aparatos para limpieza con agua, con motor incorporado, con dispositivos de calentamiento	1,7	0	
84243008	Aparatos para limpieza con agua, con motor incorporado, sin dispositivos de calentamiento	1,7	0	
84243010	Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares, de aire comprimido	1,7	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 992

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2091/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84243090	Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares (excepto aparatos de aire comprimido y aparatos para limpieza con agua con motor incorporado para limpiar recipientes especiales)	1,7	0	
84248110	Aparatos de riego para agricultura u horticultura, incluso manuales	1,7	0	
84248130	Aparatos mecánicos, incluso manuales, para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo, para agricultura u horticultura, portátiles	1,7	0	
84248191	Pulverizadores y espolvoreadores, para agricultura u horticultura, concebidos para que los lleve o arrastre un tractor	1,7	0	
84248199	Aparatos mecánicos, incluso manuales, para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo, para agricultura u horticultura (excepto aparatos de riego y aparatos portátiles, así como pulverizadores y espolvoreadores concebidos para que los lleve o arrastre un tractor)	1,7	0	
84248900	Aparatos mecánicos, incluso manuales, para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo, n.c.o.p.	1,7	0	
84249000	Partes de extintores, de pistolas aerográficas y de aparatos similares; partes de máquinas y de aparatos de chorro de arena o de vapor y de aparatos de chorro similares; partes de aparatos mecánicos, incluso manuales, para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo, n.c.o.p.	1,7	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 993

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2092/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84251100	Polipastos, con motor eléctrico	Exención	0	
84251900	Polipastos, sin motor eléctrico	Exención	0	
84253100	Tornos y cabrestantes, con motor eléctrico	Exención	0	
84253900	Tornos y cabrestantes, sin motor eléctrico	Exención	0	
84254100	Elevadores fijos para vehículos, de los tipos utilizados en talleres	Exención	0	
84254200	Gatos hidráulicos (excepto los elevadores fijos para vehículos, de los tipos utilizados en talleres)	Exención	0	
84254900	Gatos no hidráulicos	Exención	0	
84261100	Puentes, incluidas las vigas, rodantes, sobre soporte fijo	Exención	0	
84261200	Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente	Exención	0	
84261900	Puentes, incluidas las vigas, rodantes, pórticos puentes grúa y pórticos móviles (excepto puentes rodantes sobre soporte fijo, pórticos móviles sobre neumáticos, carretillas puente y grúas de pórtico)	Exención	0	
84262000	Grúas de torre	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 994

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2093/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84263000	Grúas de pórtico	Exención	0	
84264100	Grúas móviles y carretillas grúa autopropulsadas, sobre neumáticos (excepto camiones grúa, pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente)	Exención	0	
84264900	Grúas móviles y carretillas grúa autopropulsadas (excepto sobre neumáticos y carretillas puente)	Exención	0	
84269110	Grúas hidráulicas para la carga o descarga del vehículo	Exención	0	
84269190	Grúas concebidas para montarlas sobre vehículos de carretera (excepto grúas hidráulicas para la carga o descarga de vehículos)	Exención	0	
84269900	Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo y demás grúas (excepto puentes rodantes, grúas de pórtico, pórticos de descarga, puentes grúa, carretillas puente, carretillas grúa, grúas móviles y grúas concebidas para montarlas sobre vehículo de carretera)	Exención	0	
84271010	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico que eleven a una altura ≥ 1 m	4,5	0	
84271090	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico que eleven a una altura < 1 m	4,5	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 995

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2094/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84272011	Carretillas elevadoras todo terreno, autopropulsadas, que eleven a una altura ≥ 1 m	4,5	0	
84272019	Carretillas autopropulsadas que eleven a una altura ≥ 1 m, sin motor eléctrico (excepto carretillas elevadoras todo terreno)	4,5	0	
84272090	Carretillas autopropulsadas que eleven a una altura < 1 m, sin motor eléctrico	4,5	0	
84279000	Carretillas no autopropulsadas, con dispositivo de elevación incorporado	4	0	
84281020	Ascensores y montacargas, eléctricos	Exención	0	
84281080	Ascensores y montacargas, no eléctricos	Exención	0	
84282020	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos, para productos a granel	Exención	0	
84282080	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos (excepto para productos a granel)	Exención	0	
84283100	Aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, para mercancías, especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos (excepto neumáticos)	Exención	0	
84283200	Aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, para mercancías, de cangilones (excepto especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos)	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 996

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2095/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84283300	Aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, para mercancías, de banda o de correa (excepto especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos)	Exención	0	
84283920	Transportadores de rodillos o cilindros	Exención	0	
84283990	Aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, para mercancías (excepto aparatos especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos, aparatos de cangilones, de banda o de correa, así como los transportadores de rodillos o cilindros, los aparatos neumáticos y las máquinas automáticas para transporte, manipulación y almacenamiento de dispositivos de material semiconductor)	Exención	0	
84284000	Escaleras mecánicas y pasillos móviles	Exención	0	
84286000	Teleféricos, incluidos las telesillas y los telesquís; mecanismos de tracción para funiculares	Exención	0	
84289071	Cargadores especialmente concebidos para montar en tractores agrícolas	Exención	0	
84289079	Cargadores especialmente concebidos para explotaciones agrícolas (excepto para montar en tractores agrícolas)	Exención	0	
84289090	Máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación, n.c.o.p.	Exención	0	
84291100	Topadoras frontales (*bulldozers*) y topadoras angulares (*angledozers*) autopropulsadas, de orugas	Exención	0	
84291900	Topadoras frontales (*bulldozers*) y topadoras angulares (*angledozers*) autopropulsadas, de ruedas	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 997

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2096/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84292000	Niveladoras autopropulsadas	Exención	0	
84293000	Traíllas (*scrapers*) autopropulsadas	Exención	0	
84294010	Apisonadoras (aplanadoras) autopropulsadas, vibrantes	Exención	0	
84294030	Apisonadoras (aplanadoras) autopropulsadas (excepto vibrantes)	Exención	0	
84294090	Compactadoras autopropulsadas [excepto apisonadoras (aplanadoras)]	Exención	0	
84295110	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal, autopropulsadas, especialmente concebidas para el interior de minas u otros trabajos subterráneos	Exención	0	
84295191	Cargadoras de orugas, de carga frontal, autopropulsadas (excepto especialmente concebidas para el interior de minas u otros trabajos subterráneos)	Exención	0	
84295199	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal, autopropulsadas (excepto especialmente concebidas para el interior de minas u otros trabajos subterráneos, así como las cargadoras de orugas)	Exención	0	
84295210	Excavadoras de orugas, autopropulsadas, cuya superestructura pueda girar 360°	Exención	0	
84295290	Palas mecánicas, autopropulsadas, cuya superestructura pueda girar 360o (excepto excavadoras de orugas)	Exención	0	
84295900	Palas mecánicas, excavadoras y palas cargadoras autopropulsadas (excepto palas mecánicas autopropulsadas cuya superestructura pueda girar 360°, así como cargadoras y palas cargadoras de carga frontal)	Exención	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 998

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2097/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84301000	Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares (excepto montados en vagones para redes ferroviarias, en chasis automóviles o en camiones)	Exención	0	
84302000	Quitanieves (excepto montados en vagones para redes ferroviarias, en chasis automóviles o en camiones)	Exención	0	
84303100	Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías, autopropulsadas (excepto sostenimiento hidráulico autodesplazable)	Exención	0	
84303900	Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías, no autopropulsadas (excepto herramientas de uso manual y sostenimiento hidráulico autodesplazable)	Exención	0	
84304100	Máquinas para sondeo o perforación, para extraer o perforar tierra o minerales, autopropulsadas (excepto montadas en vagones para redes ferroviarias, en chasis automóviles o en camiones, y máquinas para hacer túneles o galerías)	Exención	0	
84304900	Máquinas para sondeo o perforación, para extraer o perforar tierra o minerales, no autopropulsadas, no hidráulicas (excepto máquinas para hacer túneles o galerías y herramientas de uso manual)	Exención	0	
84305000	Máquinas y aparatos para explanar, autopropulsados, n.c.o.p.	Exención	0	
84306100	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar), no autopropulsados (excepto herramientas de uso manual)	Exención	0	
84306900	Máquinas y aparatos para explanar, no autopropulsados, n.c.o.p.	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 999

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2098/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84311000	Partes de polipastos, tornos, cabrestantes y gatos, n.c.o.p.	Exención	0	
84312000	Partes de carretillas apiladoras y las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado, n.c.o.p.	4	0	
84313100	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas, n.c.o.p.	Exención	0	
84313900	Partes de máquinas o aparatos de la partida 8428, n.c.o.p.	Exención	0	
84314100	Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas, para máquinas o aparatos de las partidas 8426, 8429 y 8430	Exención	0	
84314200	Hojas de topadoras frontales (*bulldozers*) o de topadoras angulares (*angledozers*), n.c.o.p.	Exención	0	
84314300	Partes de máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49, n.c.o.p.	Exención	0	
84314920	Partes de máquinas o aparatos de las partidas 8426, 8429 y 8430, coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	Exención	0	
84314980	Partes de máquinas o aparatos de las partidas 8426, 8429 y 8430, n.c.o.p.	Exención	0	
84321000	Arados agrícolas, hortícolas o silvícolas	Exención	0	
84322100	Gradas (rastras) de discos agrícolas, hortícolas o silvícolas	Exención	0	
84322910	Escarificadores y cultivadores, agrícolas, hortícolas o silvícolas	Exención	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1000

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

Página 1 de 2

CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2099/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84322930	Gradas (rastras) agrícolas, hortícolas o silvícolas (excepto de discos)	Exención	0	
84322950	Motobinadoras agrícolas, hortícolas o silvícolas	Exención	0	
84322990	Extirpadores, azadas, rotativas (rotocultores), escardadores y binadoras, agrícolas, hortícolas o silvícolas (excepto motobinadoras)	Exención	0	
84323011	Sembradoras de precisión, con mando central, agrícolas, hortícolas o silvícolas	Exención	0	
84323019	Sembradoras agrícolas, hortícolas o silvícolas (excepto de precisión, con mando central)	Exención	0	
84323090	Plantadoras y transplantadoras, agrícolas, hortícolas o silvícolas	Exención	0	
84324010	Distribuidores de abono mineral o químico, agrícolas, hortícolas o silvícolas, de abonos minerales o químicos (excepto pulverizadores)	Exención	0	
84324090	Esparcidores de estiércol y distribuidores de abono orgánico, agrícolas, hortícolas o silvícolas (excepto pulverizadores)	Exención	0	
84328000	Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte [excepto aparatos para proyectar, dispersar o pulverizar; arados, gradas (rastras), escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas, rotativas (rotocultores), escardadoras, binadoras, sembradoras, plantadoras, esparcidores de estiércol y distribuidores de abonos]	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1001

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2100/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84329000	Partes de máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; o de rodillos para césped o terrenos de deporte, n.c.o.p.	Exención	0	
84331110	Cortadoras de césped, con motor eléctrico, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal	Exención	0	
84331151	Cortadoras de césped, con motor de combustión, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal, autopropulsadas, con asiento	Exención	0	
84331159	Cortadoras de césped, con motor de combustión, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal, autopropulsadas, sin asiento	Exención	0	
84331190	Cortadoras de césped, con motor de combustión, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal, no autopropulsadas	Exención	0	
84331910	Cortadoras de césped, con motor eléctrico, en las que el dispositivo de corte gire en un plano vertical o con barras de corte	Exención	0	
84331951	Cortadoras de césped, con motor de combustión, en las que el dispositivo de corte gire en un plano vertical o con barra de corte, autopropulsadas, con asiento	Exención	0	
84331959	Cortadoras de césped, con motor de combustión, en las que el dispositivo de corte gire en un plano vertical o con barra de corte, autopropulsadas, sin asiento	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1002

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2101/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84331970	Cortadoras de césped, con motor de combustión, en las que el dispositivo de corte gire en un plano vertical o con barra de corte, no autopropulsadas	Exención	0	
84331990	Cortadoras de césped, sin motor	Exención	0	
84332010	Motoguadañadoras (excepto cortadoras de césped)	Exención	0	
84332050	Guadañadoras sin motor, incluso con barras de corte, diseñadas para ser arrastradas o montadas sobre un tractor	Exención	0	
84332090	Guadañadoras (excepto las concebidas para ser arrastradas o montadas sobre un tractor, cortadoras de césped, motoguadañadoras y cosechadoras-trilladoras)	Exención	0	
84333000	Máquinas y aparatos de henificar (excepto guadañadoras)	Exención	0	
84334000	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras	Exención	0	
84335100	Cosechadoras-trilladoras	Exención	0	
84335200	Máquinas y aparatos de trillar (excepto cosechadoras-trilladoras)	Exención	0	
84335310	Recolectoras de patatas (papas)	Exención	0	
84335330	Descoronadoras y máquinas de cosechar remolacha	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1003

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

Página 1003 de 1003

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2102/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84335390	Máquinas de cosechar raíces o tubérculos (excepto recolectoras de patatas, así como descoronadoras y máquinas de cosechar remolacha)	Exención	0	
84335911	Recogedoras-picadoras, autopropulsadas	Exención	0	
84335919	Recogedoras-picadoras, no autopropulsadas	Exención	0	
84335985	Máquinas y aparatos de cosechar productos agrícolas (excepto guadañadoras; máquinas y aparatos de henificar; prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras; cosechadoras-trilladoras y demás máquinas y aparatos de trillar; máquinas de cosechar raíces o tubérculos; recogedoras-picadoras)	Exención	0	
84336000	Máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas (excepto para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas de la partida 8437)	Exención	0	
84339000	Partes de máquinas, de aparatos y de artefactos de cosechar o trillar; partes de cortadoras de césped y de guadañadoras; partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de productos agrícolas, n.c.o.p.	Exención	0	
84341000	Máquinas de ordeñar	Exención	0	
84342000	Máquinas y aparatos para la industria lechera (excepto aparatos frigoríficos o instalaciones de calentamiento, desnatadoras, clarificadoras centrífugas, filtros y filtros-prensa)	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1004

Página 1 de 2

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2103/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84349000	Partes de máquinas de ordeñar y de máquinas y de aparatos para la industria lechera, n.c.o.p.	Exención	0	
84351000	Prensas, estrujadoras y máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutos o bebidas similares (excepto máquinas y aparatos para tratamiento de estas bebidas, incluidos los aparatos centrifugadores, los filtros, los filtros-prensa y aparatos similares para clarificar bebidas, así como los aparatos domésticos)	1,7	0	
84359000	Partes de prensas, estrujadoras y máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutos o bebidas similares, n.c.o.p.	1,7	0	
84361000	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales, en explotaciones agrícolas o similares (excepto máquinas y aparatos destinados a la industria forrajera, recogedoras-picadoras, autocalves para forraje y similares)	1,7	0	
84362100	Incubadoras y criadoras	1,7	0	
84362900	Máquinas y aparatos para la avicultura (excepto clasificadoras de huevos y desplumadoras de la partida 8438, así como incubadoras y criadoras)	1,7	0	
84368010	Máquinas y aparatos para la silvicultura, n.c.o.p.	1,7	0	
84368090	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, avicultura o apicultura, n.c.o.p.	1,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1005

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2104/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84369100	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura, o de incubadoras y criadoras, n.c.o.p.	1,7	0	
84369900	Partes de máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura, n.c.o.p.	1,7	0	
84371000	Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas	1,7	0	
84378000	Máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina seca (excepto de tipo rural, así como máquinas y aparatos cuyo funcionamiento se base en un cambio de temperatura, columnas secadoras centrífugas, filtros de aire y máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina seca)	1,7	0	
84379000	Partes de máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina seca, o para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina seca, n.c.o.p.	1,7	0	
84381010	Máquinas y aparatos para la fabricación industrial de productos de panadería, pastelería y galletería (excepto hornos y laminadores)	1,7	0	
84381090	Máquinas y aparatos para la fabricación industrial de pastas alimenticias (excepto secadores de pastas alimenticias y laminadores)	1,7	0	
84382000	Máquinas y aparatos, de tipo industrial, para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate (excepto centrífugadoras, filtros y aparatos de calentamiento o de refrigeración)	1,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1006

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2105/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84383000	Máquinas y aparatos para la industria azucarera (excepto centrifugadoras, filtros y aparatos de calentamiento o de refrigeración)	1,7	0	
84384000	Máquinas y aparatos para la industria cervecera (excepto centrifugadoras, filtros y aparatos de calentamiento o de refrigeración)	1,7	0	
84385000	Máquinas y aparatos para la preparación industrial de carne (excepto de cocer o de calentamiento, y las instalaciones de refrigeración o congelación)	1,7	0	
84386000	Máquinas y aparatos para la preparación industrial de frutos u hortalizas, incluso silvestres (excepto de cocer o de calentamiento, las instalaciones de refrigeración o congelación y las clasificadoras de frutos o hortalizas)	1,7	0	
84388010	Máquinas y aparatos para tratamiento y preparación industrial de café o té (excepto centrifugadoras, filtros y aparatos de torrefacción, de criodesecación o liofilización y de calentamiento)	1,7	0	
84388091	Máquinas y aparatos para la preparación o fabricación industrial de bebidas (excepto centrifugadoras, filtros y aparatos de calentamiento o refrigeración)	1,7	0	
84388099	Máquinas y aparatos para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, n.c.o.p.	1,7	0	
84389000	Partes de máquinas y de aparatos para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, n.c.o.p.	1,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1007

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2106/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84391000	Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas (excepto autoclaves, cocedores y demás aparatos de calentamiento)	1,7	0	
84392000	Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón (excepto secadoras y demás aparatos de calentamiento, así como las calandrias y las máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de papel)	1,7	0	
84393000	Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón (excepto calandrias)	1,7	0	
84399100	Partes de máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas, n.c.o.p.	1,7	0	
84399900	Partes de máquinas y aparatos para la fabricación o el acabado de papel o cartón, n.c.o.p.	1,7	0	
84401010	Plegadoras para encuadernación.	1,7	0	
84401020	Ensambladoras para encuadernación	1,7	0	
84401030	Cosedoras o grapadoras, incluidas las máquinas para coser pliegos, para encuadernación	1,7	0	
84401040	Máquinas de encuadernar por pegado	1,7	0	
84401090	Máquinas y aparatos para encuadernación (excepto máquinas y aparatos de la partida 8441, prensas de uso general, máquinas y aparatos para imprimir de la partida 8443 y sus máquinas auxiliares, plegadoras, ensambladoras, cosedoras o grapadoras y máquinas de encuadernar por pegado)	1,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1008

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2107/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84409000	Partes de máquinas y aparatos para encuadernación, n.c.o.p.	1,7	0	
84411010	Cortadoras-bobinadoras, para pasta de papel, para papel o para cartón	1,7	0	
84411020	Cortadoras longitudinales o transversales, para pasta de papel, para papel o para cartón (excepto cortadoras-bobinadoras)	1,7	0	
84411030	Guillotinas, para papel o para cartón	1,7	0	
84411070	Cortadoras para papel o para cartón (excepto máquinas para encuadernación de la partida 8440, cortadoras-bobinadoras, cortadoras longitudinales o transversales, guillotinas de una sola hoja)	1,7	0	
84412000	Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres, de pasta de papel, de papel o cartón (excepto máquinas de coser y máquinas para ponerles anillos de ojetes)	1,7	0	
84413000	Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares (excepto por moldeado) de pasta de papel, de papel o cartón (excepto secadoras y máquinas de coser)	1,7	0	
84414000	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón (excepto secadoras)	1,7	0	
84418000	Máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón, n.c.o.p.	1,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1009

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2108/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84419010	Partes de cortadoras de pasta de papel, de papel o cartón, n.c.o.p.	1,7	0	
84419090	Partes de máquinas y de aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón, n.c.o.p.	1,7	0	
84423010	Máquinas para componer por procedimiento fotográfico (excepto máquinas automáticas para tratamiento de la información, de uso universal, utilizadas también para fotocomposición)	1,7	0	
84423091	Linotipias, monotipias e interlipos para fundir y componer	Exención	0	
84423099	Máquinas, aparatos y material para preparar o fabricar clisés, planchas, cilindros u otros elementos impresores (excepto máquinas herramienta de las partidas 8456 a 8465, así como las máquinas para fundir y componer caracteres)	1,7	0	
84424000	Partes de máquinas, aparatos y material para preparar o fabricar clichés, planchas, cilindros o demás elementos impresores, n.c.o.p.	1,7	0	
84425020	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores, con imagen gráfica, para la impresión heliográfica	1,7	0	
84425080	Piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, sin imagen gráfica pero aplanados, granéados, pulidos o preparados de otra forma para la impresión	1,7	0	
84431100	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas	1,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1010

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84431200	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato ≤ 22 × 36 cm medidas sin plegar	1,7	0	
84431310	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, usados, alimentados con hojas de formato > 22 × 36 cm	1,7	0	
84431331	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, nuevos, alimentados con hojas de formato ≤ 52 × 74 cm pero > 22 × 36 cm.	1,7	0	
84431335	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, nuevos, alimentados con hojas de formato ≤ 52 × 74 cm pero > 74 × 107 cm	1,7	0	
84431339	Máquinas y aparatos para imprimir offset, nuevos, alimentados con hojas de formato > 74 × 107 cm	1,7	0	
84431390	Máquinas y aparatos para imprimir offset (excepto alimentados con hojas y alimentados con bobinas)	1,7	0	
84431400	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas (excepto flexográficos)	1,7	0	
84431500	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos (excepto flexográficos y alimentados con bobinas)	1,7	0	
84431600	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos	1,7	0	
84431700	Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado)	1,7	0	
84431920	Máquinas y aparatos para estampar o imprimir materias textiles (excepto máquinas y aparatos para imprimir offset, flexográficos, tipográficos y heliográficos)	1,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1011

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2110/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84431940	Máquinas y aparatos para imprimir para ser utilizados en la producción de material semiconductor	1,7	0	
84431970	Máquinas y aparatos para imprimir mediante caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 8442 (excepto para estampar o imprimir materias textiles y máquinas y aparatos para ser utilizados en la producción de material semiconductor, así como las máquinas para imprimir por chorro de tinta, las copiadoras hectográficas, mimeógrafos, las máquinas para imprimir direcciones y demás máquinas para imprimir para oficina de las partidas 8469 a 8472 y las máquinas y aparatos offset, flexográficos, tipográficos y heliográficos)	1,7	0	
84433120	Máquinas cuya función principal es la copia digital, que desempeñan la función de copia mediante escaneado del original e impresión de copias por medio de un motor de impresión electrostática, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red	2,2	0	
84433180	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red (excepto aquellas cuya principal función es la copia digital, en las que la función de copia se realiza mediante el escaneado del original y la impresión de copias por medio de un motor de impresión electrostática)	Exención	0	
84433210	Impresoras aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1012

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2111/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84433230	Máquinas de fax aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red	Exención	0	
84433291	Máquinas que únicamente desempeñan la función de copia mediante el escaneado del original e impresión de copias por medio de un motor de impresión electrostática, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red	6	0	
84433293	Máquinas que únicamente desempeñan la función de copia con un sistema óptico incorporado, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red (excepto que desempeñan la función de copia mediante el escaneado del original e impresión de copias por medio de un motor de impresión electrostática)	Exención	0	
84433299	Máquinas que únicamente desempeñan la función de copia con un sistema no óptico incorporado, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red	2,2	0	
84433910	Máquinas que desempeñan la función de copia mediante el escaneado del original e impresión de copias por medio de un motor de impresión electrostática (excepto las aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red)	6	0	
84433931	Máquinas copiadoras con función óptica incorporada (excepto las aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red y las que desempeñan una función de copia mediante el escaneado del original e impresión de copias por medio de un motor de impresión electrostática)	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1013

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84433939	Máquinas que únicamente desempeñan la función de copia con sistema no óptico incorporado (excepto las aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red)	3	0	
84433990	Impresoras y máquinas de fax (excepto las aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red)	2,2	0	
84439110	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir para ser utilizados en la producción de material semiconductor, n.c.o.p.	1,7	0	
84439191	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 8442, colados o moldeados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p. (excepto maquinaria para uso en la producción de semiconductores)	1,7	0	
84439199	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 8442, n.c.o.p. (excepto las partes de máquinas y aparatos para imprimir para ser utilizados en la producción de material semiconductor, y las coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero)	1,7	0	
84439910	Conjuntos electrónicos de máquinas impresoras, copiadoras y de fax (excepto máquinas y aparatos para imprimir mediante caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 8442)	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1014

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2113/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84439990	Partes y accesorios de máquinas impresoras, copiadoras y de fax, n.c.o.p. (excepto conjuntos electrónicos, y máquinas y aparatos para imprimir mediante caracteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 8442)	Exención	0	
84440010	Máquinas para extrudir filamentos de materia textil sintética o artificial	1,7	0	
84440090	Máquinas para estirar, texturar o cortar filamentos de materia textil sintética o artificial	1,7	0	
84451100	Cardas para la preparación de materia textil	1,7	0	
84451200	Peinadoras para la preparación de materia textil	1,7	0	
84451300	Mecheras	1,7	0	
84451900	Máquinas para la preparación de materia textil (excepto cardas, peinadoras y mecheras)	1,7	0	
84452000	Máquinas para hilar materia textil (excepto máquinas para extrudir y mecheras)	1,7	0	
84453000	Máquinas para doblar o retorcer materia textil	1,7	0	
84454000	Máquinas para bobinar, incluidas las canilleras, o devanar materia textil	1,7	0	
84459000	Máquinas y aparatos para la fabricación de hilados textiles, así como máquinas para la preparación de hilados textiles para su utilización en las máquinas de las partidas 8446 u 8447 (excepto máquinas de la partida 8444, así como máquinas para hilar, doblar o retorcer materia textil)	1,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1015

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2114/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84461000	Telares para tejidos de anchura ≤ 30 cm	1,7	0	
84462100	Telares para tejidos de anchura > 30 cm, de lanzadera, de motor	1,7	0	
84462900	Telares para tejidos de anchura > 30 cm, de lanzadera, de mano	1,7	0	
84463000	Telares para tejidos de anchura > 30 cm, sin lanzadera	1,7	0	
84471100	Máquinas circulares de tricotar, con cilindro de diámetro ≤ 165 mm	1,7	0	
84471200	Máquinas circulares de tricotar, con cilindro de diámetro > 165 mm	1,7	0	
84472020	Telares de urdimbres, incluidos los Raschel, máquinas de coser por cadeneta	1,7	0	
84472080	Máquinas rectilíneas de tricotar (excepto telares de urdimbres, incluidos los Raschel)	1,7	0	
84479000	Máquinas de entorchar, de fabricar tul, encaje, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones (excepto máquinas cosedoras-bordadoras)	1,7	0	
84481100	Maquinitas para lizos mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir los cartones después de perforados	1,7	0	
84481900	Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 8444, 8445, 8446 u 8447 (excepto maquinitas para lizos mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir los cartones después de perforados)	1,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1016

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2115/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84482000	Partes y accesorios de las máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial o de sus máquinas o aparatos auxiliares, n.c.o.p.	1,7	0	
84483100	Guarniciones de cardas de máquinas para la preparación de materia textil	1,7	0	
84483200	Partes y accesorios de máquinas para la preparación de materia textil, n.c.o.p. (excepto guarniciones de cardas)	1,7	0	
84483300	Husos y sus aletas, anillos y cursores, para máquinas de la partida 8445	1,7	0	
84483900	Partes y accesorios para máquinas de la partida 8445, n.c.o.p.	1,7	0	
84484200	Peines, lizos y cuadros de lizos	1,7	0	
84484900	Partes y accesorios de telares o de sus máquinas o aparatos auxiliares, n.c.o.p.	1,7	0	
84485110	Platinas para la formación de mallas, para máquinas de la partida 8447	1,7	0	
84485190	Agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas, para máquinas de la partida 8447 (excepto platinas)	1,7	0	
84485900	Partes y accesorios para máquinas de la partida 8447, n.c.o.p.	1,7	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 1017

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2116/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84490000	Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en pieza o con forma, incluidas las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro; hormas de sombrerería, sus partes (excepto máquinas para la preparación de fibras antes del afieltrado, así como las calandrias)	1,7	0	
84501111	Máquinas totalmente automáticas, para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca ≤ 6 kg, de carga frontal	3	0	
84501119	Máquinas totalmente automáticas, para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca ≤ 6 kg, de carga superior	3	0	
84501190	Máquinas totalmente automáticas, para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca > 6 kg pero ≤ 10 kg	2,6	0	
84501200	Máquinas para lavar ropa, con secadora centrífuga incorporada (excepto máquinas totalmente automáticas)	2,7	0	
84501900	Máquinas para lavar ropa de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, ≤ 6 kg (excepto máquinas totalmente automáticas, así como con secadora centrífuga incorporada)	2,7	0	
84502000	Máquinas para lavar ropa de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, > 10 kg	2,2	0	
84509000	Partes de máquinas para lavar ropa; n.c.o.p.	2,7	0	
84511000	Máquinas para limpieza en seco de artículos textiles confeccionados	2,2	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1018

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2117/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84512100	Máquinas para secar ropa de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, ≤ 10 kg (excepto secadoras centrífugas)	2,2	0	
84512900	Máquinas para secar hilados, telas o artículos textiles confeccionados (excepto máquinas para secar ropa de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, ≤ 10 kg, así como secadoras centrífugas)	2,2	0	
84513000	Máquinas y prensas para planchar, incluidas prensas para fijar (excepto calandrias)	2,2	0	
84514000	Máquinas para lavar, blanquear o teñir hilados, telas o artículos textiles confeccionados (excepto máquinas para lavar ropa)	2,2	0	
84515000	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	2,2	0	
84518010	Máquinas para fabricar linóleos u otros cubresuelos, aplicando pasta sobre telas u otros soportes (excepto calandrias y prensas de uso general)	2,2	0	
84518030	Máquinas y aparatos para apretar o acabar hilados, telas o manufacturas textiles (excepto para aprestar o acabar fieltro, así como las calandrias y las prensas de uso general)	2,2	0	
84518080	Máquinas y aparatos para recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles (excepto calandrias y prensas de uso general)	2,2	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1019

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2118/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84519000	Partes de máquinas para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar, blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o los demás artículos textiles confeccionados; partes de máquinas para fabricar linóleos u otros cubresuelos, aplicando pasta sobre telas u otros soportes; partes de máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas, n.c.o.p.	2,2	0	
84521011	Máquinas de coser domésticas, que hagan solo pespunte, con un cabezal de peso ≤ 16 kg sin motor o ≤ 17 kg con motor, de valor unitario (sin incluir las armazones, mesas o muebles) > 65 EUR	5,7	4	
84521019	Máquinas de coser domésticas, que hagan solo pespunte, con un cabezal de peso ≤ 16 kg sin motor o ≤ 17 kg con motor, de valor unitario (sin incluir las armazones, mesas o muebles) ≤ 65 EUR; cabezales de dichas máquinas con un peso ≤ 16 kg sin motor o ≤ 17 kg con motor	9,7	7	
84521090	Máquinas de coser y cabezales para máquinas de coser domésticas (distintas de las máquinas de coser que hagan solo pespunte con un cabezal de peso ≤ 16 kg sin motor o ≤ 17 kg con motor y de sus cabezales con un peso ≤ 16 kg sin motor o ≤ 17 kg con motor)	3,7	0	
84522100	Unidades automáticas para máquinas de coser industriales	3,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1020

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84522900	Máquinas de coser industriales (excepto unidades automáticas)	3,7	0	
84523000	Agujas para máquinas de coser	2,7	0	
84529000	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser	2,7	0	
84531000	Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel (excepto secadoras, máquinas con pistola aerográfica, máquinas para depilar cerdos, máquinas de coser y prensas de uso general)	1,7	0	
84532000	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado de cuero o piel (excepto máquinas de coser)	1,7	0	
84538000	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de manufacturas de cuero o piel (excepto de calzado, así como las máquinas de coser)	1,7	0	
84539000	Partes de máquinas y de aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel, o para la fabricación o reparación de calzado u otras manufacturas de cuero o piel, n.c.o.p.	1,7	0	
84541000	Convertidores para metalurgia, acerías o fundiciones	1,7	0	
84542000	Lingoteras y cucharas de colada para metalurgia, acerías o fundiciones	1,7	0	

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2120/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84543010	Máquinas de colar (moldear) a presión para metalurgia, acerías o fundiciones	1,7	0	
84543090	Máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones [excepto máquinas de colar (moldear) a presión]	1,7	0	
84549000	Partes de convertidores, de cucharas de colada, de lingoteras y de máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones, n.c.o.p.	1,7	0	
84551000	Laminadores de tubos para tubos de metal	2,7	0	
84552100	Laminadores para metal, para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío (excepto laminadores de tubos)	2,7	0	
84552200	Laminadores para metal, para laminar en frío (excepto laminadores de tubos)	2,7	0	
84553010	Cilindros de laminadores para metal, de fundición	2,7	0	
84553031	Cilindros de trabajo en caliente y cilindros de apoyo en caliente y en frío, de laminadores para metal, de acero forjado	2,7	0	
84553039	Cilindros de trabajo en frío, de laminadores para metal, de acero forjado	2,7	0	
84553090	Cilindros de laminadores para metal, de acero colado o moldeado	2,7	0	
84559000	Partes de laminadores para metal, n.c.o.p.	2,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1022

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2121/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84561000	Máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia mediante láser u otros haces de luz o de fotones (excepto máquinas de los tipos utilizados en la fabricación de dispositivos semiconductores o de circuitos electrónicos integrados; máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar; máquinas para ensayos de materiales)	4,5	0	
84562000	Máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia, que operen por ultrasonido (excepto aparatos para limpieza por ultrasonido y máquinas para ensayos de materiales)	3,5	0	
84563011	Máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia, que operen por electroerosión, de control numérico, de corte por hilo	3,5	0	
84563019	Máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia, que operen por electroerosión, de control numérico (excepto de corte por hilo)	3,5	0	
84563090	Máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia, que operen por electroerosión (excepto de control numérico)	3,5	0	
84569020	Máquinas para cortar por chorro de agua	1,7	0	
84569080	Máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia mediante procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma (excepto máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar; máquinas para ensayos de materiales y máquinas para la fabricación de semiconductores o de circuitos electrónicos integrados)	3,5	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1023

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2122/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84571010	Centros de mecanizado, horizontales, para trabajar metal	2,7	0	
84571090	Centros de mecanizado, para trabajar metal (excepto centros horizontales)	2,7	0	
84572000	Máquinas de puesto fijo, para trabajar metal	2,7	0	
84573010	Máquinas de puestos múltiples, para trabajar metal, de control numérico	2,7	0	
84573090	Máquinas de puestos múltiples, para trabajar metal (excepto de control numérico)	2,7	0	
84581120	Centros de torneado horizontales que operen por arranque de metal, de control numérico	2,7	0	
84581141	Tornos horizontales, automáticos, monohusillo, que operen por arranque de metal, de control numérico	2,7	0	
84581149	Tornos horizontales, automáticos, multihusillos, que operen por arranque de metal, de control numérico	2,7	0	
84581180	Tornos horizontales que operen por arranque de metal, de control numérico (excepto centros de torneado y tornos automáticos)	2,7	0	
84581900	Tornos, incluidos los centros de torneado, horizontales que trabajen por arranque de metal, excepto de control numérico	2,7	0	
84589120	Centros de torneado, que operen por arranque de metal, de control numérico (excepto centros de torneado horizontales)	2,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1024

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2123/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84589180	Tornos que operen por arranque de metal, de control numérico (excepto tornos horizontales y centros de torneado)	2,7	0	
84589900	Tornos, incluidos los centros de torneado, que operen por arranque de metal (excepto de control numérico, así como tornos horizontales)	2,7	0	
84591000	Unidades de mecanizado de correderas, de taladrar, escariar, fresar o roscar metal	2,7	0	
84592100	Máquinas de taladrar metal, de control numérico (excepto unidades de mecanizado de correderas)	2,7	0	
84592900	Máquinas de taladrar metal (excepto de control numérico, unidades de mecanizado de correderas y máquinas accionadas manualmente)	2,7	0	
84593100	Escariadoras-fresadoras para metal, de control numérico (excepto unidades de mecanizado de correderas)	1,7	0	
84593900	Escariadoras-fresadoras para metal (excepto de control numérico, así como unidades de mecanizado de correderas)	1,7	0	
84594010	Escariadoras para metal, de control numérico (excepto unidades de mecanizado de correderas y escariadoras-fresadoras)	1,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1025

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2124/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84594090	Escariadoras para metal (excepto de control numérico, unidades de mecanizado de correderas y escariadoras-fresadoras)	1,7	0	
84595100	Máquinas de fresar de consola, para metal, de control numérico	2,7	0	
84595900	Máquinas de fresar de consola, para metal (excepto de control numérico)	2,7	0	
84596110	Máquinas de fresar para fresar útiles de metal, de control numérico	2,7	0	
84596190	Máquinas de fresar para metal, de control numérico (excepto unidades de mecanizado de correderas, escariadoras-fresadoras, máquinas de fresar de consola, máquinas para fresar útiles y máquinas para tallar engranajes)	2,7	0	
84596910	Máquinas para fresar útiles de metal, de control no numérico	2,7	0	
84596990	Máquinas de fresar para metal (excepto de control numérico, unidades de mecanizado de corredera, escariadoras-fresadoras, máquinas de fresar de consola, máquinas para fresar útiles y máquinas para tallar engranajes)	2,7	0	
84597000	Máquinas de roscar (incluso aterrajar) metal (excepto unidades de mecanizado de corredera)	2,7	0	
84601100	Máquinas de rectificar superficies planas, para metal, en las que la posición de la pieza pueda reglarse en uno de los ejes con una precisión ≥ 0,01 mm, de control numérico	2,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1026

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2125/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84601900	Máquinas de rectificar superficies planas, para metal, en las que la posición de la pieza pueda reglarse en uno de los ejes con una precisión ≥ 0,01 mm, de control no numérico	2,7	0	
84602111	Máquinas de rectificar interiores, para metal, carburos metálicos o cermet, en las que la posición de la pieza pueda reglarse en uno de los ejes con una precisión ≥ 0,01 mm, de control numérico (excepto máquinas para acabar engranajes)	2,7	0	
84602115	Máquinas de rectificar sin centros, para metal, carburos metálicos o cermet, en las que la posición de la pieza pueda reglarse en uno de los ejes con una precisión ≥ 0,01 mm, de control numérico (excepto máquinas para acabar engranajes)	2,7	0	
84602119	Máquinas de rectificar superficies cilíndricas, para el acabado del metal, los carburos metálicos o el cermet, en las que la posición de la pieza pueda reglarse en uno de los ejes con una precisión ≥ 0,01 mm, de control numérico (excepto máquinas para acabar engranajes, así como máquinas de rectificar interiores y máquinas de rectificar sin centros)	2,7	0	
84602190	Máquinas de rectificar, para trabajar metal, carburos metálicos o cermet, en las que la posición de la pieza pueda reglarse en uno de los ejes con una precisión ≥ 0,01 mm, de control numérico (excepto máquinas de rectificar superficies planas o cilíndricas y máquinas para tallar, rectificar o acabar engranajes)	2,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1027

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

H. CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2126/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84602910	Máquinas de rectificar superficies cilíndricas, para el acabado del metal, los carburos metálicos o el cermet, en las que la posición de la pieza pueda reglarse en uno de los ejes con una precisión ≥ 0,01 mm, de control no numérico (excepto máquinas para acabar engranajes)	2,7	0	
84602990	Máquinas de rectificar para metal, carburos metálicos o cermet en las que la posición de la pieza pueda reglarse en uno de los ejes con una precisión ≥ 0,01 mm, de control no numérico (excepto máquinas de rectificar superficies planas o cilíndricas y máquinas para tallar o acabar engranajes)	2,7	0	
84603100	Máquinas de afilar, de control numérico	1,7	0	
84603900	Máquinas de afilar, excepto de control numérico	1,7	0	
84604010	Máquinas de lapear (bruñir), para el acabado del metal, los carburos metálicos o el cermet, de control numérico (excepto máquinas para acabar engranajes)	1,7	0	
84604090	Máquinas de lapear (bruñir), para el acabado del metal, los carburos metálicos o el cermet, de control no numérico (excepto máquinas para acabar engranajes)	1,7	0	
84609010	Máquinas de desbarbar o pulir metal, carburos metálicos o cermet en las que la posición de la pieza pueda reglarse en uno de los ejes con una precisión ≥ 0,01 mm (excepto máquinas para tallar, rectificar o acabar engranajes)	2,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1028

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2127/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84609090	Máquinas de desbarbar, rectificar o pulir metal, carburos metálicos o cermet (excepto máquinas de rectificar y máquinas de pulir en las que la posición de la pieza pueda reglarse en uno de los ejes con una precisión ≥ 0,01 mm, máquinas para tallar, rectificar o acabar engranajes y máquinas accionadas manualmente)	1,7	0	
84612000	Máquinas de limar o mortajar, para metal, carburos metálicos o cermet	1,7	0	
84613010	Máquinas de brochar para metal, carburos metálicos o cermet, de control numérico	1,7	0	
84613090	Máquinas de brochar para metal, carburos metálicos o cermet, de control no numérico	1,7	0	
84614011	Máquinas de tallar engranajes cilíndricos, para metal, carburos metálicos o cermet, de control numérico (excepto máquinas de cepillar, mortajar o brochar)	2,7	0	
84614019	Máquinas de tallar engranajes cilíndricos, para metal, carburos metálicos o cermet, de control no numérico (excepto máquinas de cepillar, mortajar o brochar)	2,7	0	
84614031	Máquinas de tallar engranajes distintos de los cilíndricos, para metal, carburos metálicos o cermet, de control numérico (excepto máquinas de cepillar, mortajar o brochar)	1,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1029

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84614039	Máquinas de tallar engranajes distintos de los cilíndricos, para trabajar metal, carburos metálicos o cermet, de control no numérico (excepto máquinas de cepillar, mortajar o brochar)	1,7	0	
84614071	Máquinas de acabar engranajes, para trabajar metal, carburos metálicos o cermet, en las que la posición de la pieza pueda reglarse en uno de los ejes con una precisión ≥ 0,01 mm, de control numérico	2,7	0	
84614079	Máquinas de acabar engranajes, para metal, carburos metálicos o cermet, en las que la posición de la pieza pueda reglarse en uno de los ejes con una precisión ≥ 0,01 mm, de control no numérico	2,7	0	
84614090	Máquinas de acabar engranajes, para trabajar metal, carburos metálico o cermet (excepto máquinas en las que la posición de la pieza pueda reglarse en uno de los ejes con una precisión ≥ 0,01 mm)	1,7	0	
84615011	Máquinas de aserrar circulares, para trabajar metal, carburos metálicos o cermet (excepto máquinas accionadas manualmente)	1,7	0	
84615019	Máquinas de aserrar para metal, carburos metálicos o cermet (excepto sierras circulares y máquinas accionadas manualmente)	1,7	0	
84615090	Máquinas de trocear para metal, carburos metálicos o cermet (excepto máquinas accionadas manualmente y máquinas de aserrar)	1,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1030

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2129/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84619000	Máquinas de cepillar y demás máquinas herramienta que operen por arranque de metal, carburos metálicos o cermet, n.c.o.p.	2,7	0	
84621010	Máquinas, incluidas las prensas, de forjar o estampar; martillos pilón y obras máquinas de martillar, de control numérico	2,7	0	
84621090	Máquinas, incluidas las prensas, de forjar o estampar; martillos pilón y obras máquinas de martillar, de control no numérico	1,7	0	
84622110	Máquinas, incluidas las prensas, de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, de control numérico, para trabajar productos planos de metal	2,7	0	
84622180	Máquinas, incluidas las prensas, para enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, de control numérico, para trabajar metal (excepto máquinas de los tipos utilizados en la fabricación de semiconductores o de circuitos electrónicos integrados)	2,7	0	
84622910	Máquinas, incluidas las prensas, de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para trabajar productos planos de metal (excepto de control numérico)	1,7	0	
84622991	Máquinas, incluidas las prensas, para enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, hidráulicas, de control no numérico, para trabajar metal (excepto para trabajar productos planos)	1,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1031

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2130/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84622998	Máquinas no hidráulicas, incluidas las prensas, para enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, de control no numérico, para trabajar metal (excepto máquinas para trabajar productos planos y máquinas de los tipos utilizados en la fabricación de semiconductores o de circuitos electrónicos integrados)	1,7	0	
84623100	Máquinas, incluidas las prensas, de cizallar para metal, de control numérico (excepto las combinadas de cizallar y punzonar)	2,7	0	
84623910	Máquinas, incluidas las prensas, de cizallar para productos planos de metal (excepto de control numérico y las combinadas de cizallar y punzonar)	1,7	0	
84623991	Máquinas, incluidas las prensas, de cizallar, hidráulicas, de control no numérico, para trabajar metal (excepto para trabajar productos planos, así como las máquinas combinadas de cizallar y punzonar)	1,7	0	
84623999	Máquinas, incluidas las prensas, de cizallar, no hidráulicas, de control no numérico, para trabajar metal (excepto para trabajar productos planos, así como las máquinas combinadas de cizallar y punzonar)	1,7	0	
84624110	Máquinas, incluidas las prensas, de punzonar o entallar, incluidas las combinadas de cizallar y punzonar, de control numérico, para productos planos de metal	2,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1032

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2131/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84624190	Máquinas, incluidas las prensas, de punzonar o entallar, incluidas las combinadas de cizallar y punzonar, de control numérico, para trabajar metal (excepto para trabajar productos planos)	2,7	0	
84624910	Máquinas, incluidas las prensas, de punzonar o entallar, incluidas las combinadas de cizallar y punzonar, para trabajar productos planos de metal (excepto de control numérico)	1,7	0	
84624990	Máquinas, incluidas las prensas, de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar, de control no numérico, para trabajar metal (excepto para trabajar productos planos de metal)	1,7	0	
84629120	Prensas hidráulicas, de control numérico, para trabajar metales (excepto prensas de forjar, enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar)	2,7	0	
84629180	Prensas hidráulicas, para trabajar metales (excepto de control numérico, prensas de forjar, enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar)	2,7	0	
84629920	Prensas no hidráulicas, de control numérico, para trabajar metales (excepto prensas de forjar, enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar)	2,7	0	
84629980	Prensas no hidráulicas, para trabajar metales (excepto de control numérico, prensas de forjar, enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar)	2,7	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1033

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2132/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84631010	Bancos de estirar alambres	2,7	0	
84631090	Bancos de estirar barras, tubos, perfiles o similares, de metal (excepto bancos de estirar alambre)	2,7	0	
84632000	Máquinas laminadoras para hacer roscas, para trabajar metal	2,7	0	
84633000	Máquinas para trabajar alambres, que no trabajen por arranque de materia (excepto bancos de estirar alambres de la partida 8461 y máquinas accionadas manualmente)	2,7	0	
84639000	Máquinas herramienta para trabajar metal, carburos metálicos sinterizados o cermet, que no trabajen por arranque de metal (excepto prensas de forjar, enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, máquinas de cizallar, punzonar o entallar, bancos de estirar, laminadoras para hacer roscas y máquinas para trabajar alambre, así como las máquinas accionadas manualmente)	2,7	0	
84641000	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amianto-cemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío (excepto máquinas accionadas manualmente)	2,2	0	
84642011	Máquinas de amolar o pulir, para trabajar el vidrio en frío de cristales de óptica	2,2	0	
84642019	Máquinas de amolar o pulir, para trabajar el vidrio en frío (excepto de cristales de óptica)	2,2	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1034

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2133/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84642080	Máquinas de amolar o pulir, para trabajar piedra, hormigón, amianto-cemento o materias minerales similares [excepto para trabajar el vidrio en frío, así como las máquinas accionadas manualmente y las máquinas para trabajar los discos (*wafers*) de material semiconductor]	2,2	0	
84649000	Máquinas herramienta para trabajar piedra, hormigón, amianto-cemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío [excepto máquinas de aserrar, amolar o pulir, así como las máquinas accionadas manualmente y las máquinas herramienta para marcar o ranurar los discos (*wafers*) de material semiconductor]	2,2	0	
84651010	Máquinas herramienta para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares, que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones, con colocación manual de la pieza entre cada operación	2,7	0	
84651090	Máquinas herramienta, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares, que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones, con colocación automática de la pieza entre cada operación	2,7	0	
84659110	Máquinas de aserrar de cinta para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares (excepto accionadas manualmente)	2,7	0	
84659120	Máquinas de aserrar de cinta para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares (excepto accionadas manualmente)	2,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1035

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2134/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84659190	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares (excepto accionadas manualmente, así como máquinas de aserrar de cinta y circulares)	2,7	0	
84659200	Máquinas de cepillar, fresar o moldurar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares (excepto máquinas accionadas manualmente y máquinas de la subpartida 8465.10)	2,7	0	
84659300	Máquinas de amolar, lijar o pulir, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares (excepto máquinas accionadas manualmente)	2,7	0	
84659400	Máquinas de de curvar o ensamblar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares (excepto accionadas manualmente)	2,7	0	
84659500	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares (excepto máquinas accionadas manualmente y máquinas de la subpartida 8465.10)	2,7	0	
84659600	Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar la madera	2,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1036

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2135/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84659900	Máquinas para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares (excepto máquinas accionadas manualmente, máquinas de la subpartida 8465.10, así como máquinas de aserrar, cepillar, fresar o moldurar, amolar, lijar, pulir, curvar, ensamblar, taladrar, mortajar, hendir, rebanar o desenrollar)	2,7	0	
84661020	Mandriles, pinzas y manguitos, usados como portaútiles para máquinas herramienta y para herramientas de mano de cualquier tipo	1,2	0	
84661031	Portaútiles para tornos (excepto mandriles, pinzas y manguitos)	1,2	0	
84661038	Portaútiles para máquinas herramienta y para herramientas de mano de cualquier tipo (excepto para tornos, así como mandriles, pinzas y manguitos)	1,2	0	
84661080	Dispositivos de roscar de apertura automática para máquinas herramienta	1,2	0	
84662020	Portapiezas para máquinas herramienta, en forma de montajes de mecanizado y sus conjuntos de componentes estándar	1,2	0	
84662091	Portapiezas para tornos (excepto de montajes de mecanizado, incluidos sus conjuntos de componentes estándar)	1,2	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 1037

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2136/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84662098	Portapiezas para máquinas herramienta (excepto para tornos, así como los montajes de mecanizado, incluso sus conjuntos de componentes estándar)	1,2	0	
84663000	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta, n.c.o.p.	1,2	0	
84669120	Partes y accesorios de máquinas herramienta para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias similares o para trabajar el vidrio en frío, colados o moldeados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	1,2	0	
84669195	Partes y accesorios de máquinas herramienta para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias similares o para trabajar el vidrio en frío, n.c.o.p. (excepto colados o moldeados, de fundición, hierro o acero)	1,2	0	
84669220	Partes y accesorios de máquinas herramienta para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares, colados o moldeados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	1,2	0	
84669280	Partes y accesorios de máquinas herramienta para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares, n.c.o.p. (excepto colados o moldeados, de fundición, hierro o acero)	1,2	0	
84669330	Partes y accesorios de máquinas para cortar por chorro de agua, n.c.o.p.	1,7	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 1038

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2137/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84669370	Partes y accesorios de máquinas herramienta para trabajar metal con arranque de materia, n.c.o.p. (excepto máquinas para cortar por chorro de agua)	1,2	0	
84669400	Partes y accesorios de máquinas herramienta para trabajar metal sin arranque de materia, n.c.o.p.	1,2	0	
84671110	Herramientas neumáticas, de uso manual, rotativas, para trabajar metal	1,7	0	
84671190	Herramientas neumáticas, de uso manual, rotativas (excepto para trabajar metal)	1,7	0	
84671900	Herramientas neumáticas de uso manual, no rotativas	1,7	0	
84672110	Taladros de todas clases, incluidas las perforadoras rotativas, de uso manual, con motor eléctrico incorporado que funcionen sin fuente de energía exterior	2,7	0	
84672191	Taladros de todas clases, incluidas las perforadoras rotativas, de uso manual, electroneumáticos	2,7	0	
84672199	Taladros de todas clases, incluidas las perforadoras rotativas, con motor eléctrico incorporado, de uso manual, que funcionen conectados a la red (excepto electroneumáticos)	2,7	0	
84672210	Tronzadoras con motor eléctrico incorporado, de uso manual	2,7	0	
84672230	Sierras circulares con motor eléctrico incorporado, de uso manual	2,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1039

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84672290	Sierras con motor eléctrico incorporado, de uso manual (excepto tronzadoras y sierras circulares)	2,7	0	
84672920	Herramientas electromecánicas con motor eléctrico incorporado, de uso manual, que funcionen sin fuente de energía exterior (excepto sierras y taladros)	2,7	0	
84672951	Amoladoras angulares, con motor eléctrico incorporado, de uso manual, que funcionen conectadas a la red	2,7	0	
84672953	Lijadoras de banda, con motor eléctrico incorporado, de uso manual, que funcionen conectadas a la red	2,7	0	
84672959	Amoladoras y lijadoras, con motor eléctrico incorporado, de uso manual, que funcionen conectadas a la red (excepto amoladoras angulares y lijadoras de banda)	2,7	0	
84672970	Cepillos, con motor eléctrico incorporado, de uso manual, que funcionen conectados a la red	2,7	0	
84672980	Cizallas para cortar setos, cizallas para césped y desherbadoras, con motor eléctrico incorporado, de uso manual, que funcionen conectadas a la red	2,7	0	
84672985	Herramientas electromecánicas con motor eléctrico incorporado, de uso manual, que funcionen conectadas a la red (excepto sierras, taladros, amoladoras, lijadoras, cepillos, cizallas para cortar setos, cizallas para el césped y desherbadoras)	2,7	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1040

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2139/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84678100	Sierras o tronzadoras, de cadena, de uso manual, con motor incorporado que no sea eléctrico	1,7	0	
84678900	Herramientas de uso manual, hidráulicas o con motor incorporado que no sea eléctrico (excepto sierras o tronzadoras de cadena y herramientas neumáticas)	1,7	0	
84679100	Partes de sierras o tronzadoras de cadena, de uso manual, con motor incorporado, incluso eléctrico, n.c.o.p.	1,7	0	
84679200	Partes de herramientas neumáticas de uso manual, n.c.o.p.	1,7	0	
84679900	Partes de herramientas neumáticas, hidráulicas o con motor incorporado, incluso eléctrico, de uso manual, n.c.o.p.	1,7	0	
84681000	Sopletes manuales, de gas, para soldar	2,2	0	
84682000	Máquinas y aparatos de gas, para soldar o para temple superficial (excepto sopletes manuales)	2,2	0	
84688000	Máquinas y aparatos para soldar sin gas (excepto máquinas y aparatos eléctricos de la partida 8515)	2,2	0	
84689000	Partes de máquinas y aparatos para soldar o para temple superficial, no eléctricos, n.c.o.p.	2,2	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1041

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2140/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84690010	Máquinas para tratamiento o procesamiento de textos (excepto máquinas automáticas para tratamiento de información y sus unidades de la partida 8443, así como impresoras láser, impresoras térmicas e impresoras electrosensibles)	Exención	0	
84690091	Máquinas de escribir, eléctricas (excepto máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades de la partida 8443, así como impresoras láser, impresoras térmicas e impresoras electrosensibles)	2,3	0	
84690099	Máquinas de escribir, no eléctricas	2,5	0	
84701000	Calculadoras electrónicas que funcionen sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo (dimensiones ≤ 170 mm × 100 mm × 45 mm) registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo	Exención	0	
84702100	Máquinas de calcular electrónicas, con dispositivo de impresión incorporado, conectadas a la red eléctrica (excepto máquinas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 8471)	Exención	0	
84702900	Máquinas de calcular electrónicas, sin dispositivo de impresión incorporado, conectadas a la red eléctrica (excepto máquinas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 8471)	Exención	0	
84703000	Máquinas de calcular no electrónicas	Exención	0	
84705000	Cajas registradoras con dispositivo para cálculo incorporado	Exención	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1042

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2141/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84709000	Máquinas de contabilidad, de franquear, expedir boletos (tiques) y máquinas similares, con dispositivo de cálculo incorporado (excepto máquinas de calcular, cajas registradoras y máquinas automáticas para la venta de productos)	Exención	0	
84713000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso ≤ 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador (excepto unidades periféricas)	Exención	0	
84714100	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida (excepto las portátiles de peso ≤ 10 kg, las presentadas en forma de sistema y las unidades periféricas)	Exención	0	
84714900	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas (que incluyan, al menos, una unidad central de proceso, una unidad de entrada y una de salida) (excepto las portátiles de peso ≤ 10 kg y las unidades periféricas)	Exención	0	
84715000	Unidades de proceso, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida (excepto las unidades de las partidas 8471.41 u 8471.49 y la unidad periférica)	Exención	0	
84716060	Teclados para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, digitales, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura	Exención	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1043

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2142/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84716070	Unidades de entrada o salida, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura (excepto teclados)	Exención	0	
84717020	Unidades de memoria central para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	Exención	0	
84717030	Unidades de memoria de disco, de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, ópticas, incluso magneto-ópticas (por ej., lectores de CD-ROM) (excepto unidades de memoria central)	Exención	0	
84717050	Unidades de memoria de disco duro de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que no sean ópticas ni magneto-ópticas (excepto unidades de memoria central)	Exención	0	
84717070	Unidades de memoria de disco para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que no sean ópticas ni magneto-ópticas (excepto unidades de memoria central y unidades de memoria de disco duro)	Exención	0	
84717080	Unidades de memoria de cinta de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos (excepto unidades de memoria central)	Exención	0	
84717098	Unidades de memoria para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos (excepto unidades de memoria central y unidades de memoria de disco o de cinta magnética)	Exención	0	
84718000	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos (excepto unidades de proceso, de entrada, de salida y de memoria)	Exención	0	
84719000	Lectores magnéticos y ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos, n.c.o.p.	Exención	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 1044

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

Página 141 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84721000	Copiadoras hectográficas, incluidos los mimeógrafos (excepto máquinas para imprimir, así como los aparatos de fotocopia y de termocopia)	2	0	
84723000	Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar los sellos (estampillas)	2,2	0	
84729010	Máquinas de clasificar, contar y encartuchar monedas	2,2	0	
84729030	Cajeros automáticos	Exención	0	
84729070	Máquinas y aparatos de oficina, n.c.o.p.	2,2	0	
84731011	Conjuntos electrónicos montados para máquinas para tratamiento de textos de la partida 8469.00.10, n.c.o.p.	Exención	0	
84731019	Conjuntos electrónicos montados para máquinas de escribir de la partida 8469, n.c.o.p.	3	0	
84731090	Partes y accesorios para máquinas de escribir y máquinas para tratamiento de textos de la partida 8469, n.c.o.p. (excepto conjuntos electrónicos montados)	Exención	0	
84732110	Conjuntos electrónicos montados para máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29, n.c.o.p.	Exención	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1045

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2144/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84732190	Partes y accesorios para máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29, n.c.o.p. (excepto conjuntos electrónicos montados)	Exención	0	
84732910	Conjuntos electrónicos montados para máquinas de contabilidad, cajas registradoras y máquinas similares, con dispositivo para cálculo incorporado, de la partida 8470, n.c.o.p.	Exención	0	
84732990	Partes y accesorios de máquinas de calcular no electrónicas para máquinas de contabilidad, cajas registradoras y máquinas similares, con dispositivo para cálculo incorporado, de la partida 8470, n.c.o.p. (excepto conjuntos electrónicos)	Exención	0	
84733020	Conjuntos electrónicos montados para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y maquinas similares de la partida 8471, n.c.o.p.	Exención	0	
84733080	Partes y accesorios de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y otras máquinas similares de la partida 8471, n.c.o.p. (excepto conjuntos electrónicos)	Exención	0	
84734011	Conjuntos electrónicos montados para cajeros automáticos de la subpartida 8472.90.30, n.c.o.p.	Exención	0	
84734018	Conjuntos electrónicos montados para las demás máquinas y aparatos de oficina de la partida 8472, n.c.o.p. (excepto cajeros automáticos)	3	0	
84734080	Partes y accesorios para las demás máquinas y aparatos de oficina de la partida 8472, n.c.o.p. (excepto conjuntos electrónicos montados)	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1046

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

Página 1 de 1

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2145/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84735020	Conjuntos electrónicos montados que puedan utilizarse indistintamente con máquinas de escribir, máquinas para tratamiento o procesamiento de textos, máquinas de calcular u otras máquinas, aparatos o dispositivos electrónicos de las partidas 8469 a 8472, n.c.o.p.	Exención	0	
84735080	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas de escribir, máquinas para tratamiento o procesamiento de textos, máquinas de calcular, máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos u otras máquinas, aparatos o dispositivos de las partidas 8469 a 8472, n.c.o.p. (excepto conjuntos electrónicos montados)	Exención	0	
84741000	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar materias minerales sólidas, incluso en polvo o pasta (excepto centrifugadoras, filtros y filtros-prensa)	Exención	0	
84742000	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar, o pulverizar materias minerales sólidas	Exención	0	
84743100	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero (excepto montados en chasis de vagones o de vehículos automóviles)	Exención	0	
84743200	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto	Exención	0	
84743900	Máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar materias minerales sólidas, incluso en polvo y pasta (excepto hormigoneras y aparatos de amasar mortero, máquinas de mezclar mineral con asfalto y calandrias)	Exención	0	
84748010	Máquinas de aglomerar, formar o moldear pastas cerámicas	Exención	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 1047

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2146/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84748090	Máquinas y aparatos de aglomerar, conformar o moldear combustibles minerales sólidos, cemento, yeso y demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas para hacer moldes de arena para fundición (excepto pastas cerámicas y para moldear o prensar el vidrio)	Exención	0	
84749010	Partes de máquinas y de aparatos de la partida 8474, coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero	Exención	0	
84749090	Partes de máquinas y de aparatos de la partida 8474 (excepto coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero)	Exención	0	
84751000	Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio	1,7	0	
84752100	Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos	1,7	0	
84752900	Máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas (excepto máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos, y hornos y máquinas de calentamiento para la fabricación de vidrio templado)	1,7	0	
84759000	Partes de máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; partes de máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas, n.c.o.p.	1,7	0	
84762100	Máquinas automáticas para la venta de bebidas, con dispositivo de calentamiento o refrigeración incorporado	1,7	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1048

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO DE LOS ARGENTINOS DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2147/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84762900	Máquinas automáticas para la venta de bebidas, sin dispositivo de calentamiento o refrigeración	1,7	0	
84768100	Máquinas automáticas para la venta de productos, con dispositivo de calentamiento o refrigeración incorporado (excepto máquinas automáticas para la venta de bebidas)	1,7	0	
84768900	Máquinas automáticas para la venta de productos, sin dispositivo de calentamiento o refrigeración incorporado, así como máquinas para cambiar moneda (excepto máquinas automáticas para la venta de bebidas)	1,7	0	
84769000	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos, incluidas las máquinas de cambiar moneda, n.c.o.p.	1,7	0	
84771000	Máquinas de moldear por inyección, para trabajar caucho o plástico	1,7	0	
84772000	Extrusoras, para trabajar caucho o plástico	1,7	0	
84773000	Máquinas de moldear por soplado, para trabajar caucho o plástico	1,7	0	
84774000	Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado, para trabajar caucho o plástico	1,7	0	
84775100	Máquinas de moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o de moldear o formar cámaras para neumáticos; de caucho o plástico	1,7	0	
84775910	Prensas de moldear o formar productos de caucho o plástico (excepto máquinas de moldear por inyección, extrusoras, máquinas para termoformado y máquinas y aparatos de moldear o formar cámaras para neumáticos)	1,7	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 1049

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2148/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84775980	Máquinas y aparatos de moldear o formar productos de caucho o plástico (excepto máquinas de moldear por inyección, extrusoras, máquinas de moldear por soplado, máquinas y aparatos de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado, así como las moldear o formar cámaras para neumáticos; las demás prensas; máquinas para la fabricación de semiconductores o de circuitos electrónicos integrados)	1,7	0	
84778011	Máquinas para la transformación de resinas reactivas	1,7	0	
84778019	Máquinas para la fabricación de productos esponjosos o celulares (excepto para la transformación de resinas reactivas)	1,7	0	
84778091	Máquinas para fragmentar caucho o plástico	1,7	0	
84778093	Mezcladores, malaxadores y agitadores, para trabajar caucho o plástico	1,7	0	
84778095	Cortadoras y peladoras para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias	1,7	0	
84778099	Máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, n.c.o.p.	1,7	0	
84779010	Partes de máquinas y de aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, de las subpartidas 8477.10.00 a 8477.80.99, n.c.o.p., coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero (excepto partes de máquinas para la fabricación de semiconductores o de circuitos electrónicos integrados)	1,7	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 1050

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONSULTIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2149/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84779080	Partes de máquinas y de aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, de las subpartidas 8477.10.00 a 8477.80.99, n.c.o.p. (excepto partes de máquinas para la fabricación de semiconductores o de circuitos electrónicos integrados, coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero)	1,7	0	
84781000	Máquinas y aparatos para preparar o elaborar tabaco (excepto secadores y otros equipos de calentamiento, centrifugadoras, filtros y filtros-prensa)	1,7	0	
84789000	Partes de máquinas y aparatos para preparar o elaborar tabaco, n.c.o.p.	1,7	0	
84791000	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos, n.c.o.p.	Exención	0	
84792000	Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites vegetales fijos o animales (excepto centrifugadoras y aparatos de filtrado o de calentamiento)	1,7	0	
84793010	Prensas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas o para el tratamiento de la madera o el corcho (excepto las máquinas herramientas de la partida 8465)	1,7	0	
84793090	Máquinas y aparatos para el tratamiento de la madera o el corcho (excepto secadoras, pistolas aerográficas y aparatos similares, así como máquinas herramienta y prensas para fabricar tableros de partículas o fibras de madera)	1,7	0	
84794000	Máquinas de cordelería o cablería (excepto máquinas para retorcer de los tipos utilizados en hilatura)	1,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1051

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2150/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84795000	Robots industriales, n.c.o.p.	1,7	0	
84796000	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire, n.c.o.p.	1,7	0	
84797100	Pasarelas de embarque para pasajeros, de los tipos utilizados en aeropuertos	1,7	0	
84797900	Pasarelas de embarque para pasajeros (excepto de los tipos utilizados en aeropuertos)	1,7	0	
84798100	Máquinas y aparatos para trabajar metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos, n.c.o.p. (excepto robots industriales, hornos, secadores, pistolas aerográficas y aparatos similares, máquinas para limpiar mediante chorro de agua a alta presión y demás máquinas para limpiar mediante chorro, laminadores, máquinas herramienta y máquinas de cordelería o cablería	1,7	0	
84798200	Máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar, n.c.o.p. (excepto robots industriales)	1,7	0	
84798930	Enfibados móviles hidráulicos para minas	1,7	0	
84798960	Dispositivos llamados «de engrase centralizado»	1,7	0	
84798997	Máquinas y aparatos mecánicos, n.c.o.p.	1,7	0	
84799020	Partes de máquinas y de aparatos mecánicos, con función propia, coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	1,7	0	

MERCOSUR/CU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1052

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2151/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84799080	Partes de máquinas y de aparatos mecánicos, con función propia, n.c.o.p. (excepto coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero)	1,7	0	
84801000	Cajas de fundición	1,7	0	
84802000	Placas de fondo para moldes (excepto de grafito u otros carbonos, de materia cerámica o de vidrio)	1,7	0	
84803010	Modelos para moldes, de madera	1,7	0	
84803090	Modelos para moldes (excepto de grafito u otros carbonos, de materia cerámica o de vidrio, así como de madera)	2,7	0	
84804100	Moldes para metal o carburos metálicos para moldeo por inyección o compresión (excepto moldes de grafito u otros carbonos y moldes de materia cerámica o vidrio)	1,7	0	
84804900	Moldes para metal o carburos metálicos (excepto moldes de grafito u otros carbonos, moldes de materia cerámica o vidrio, matrices o moldes para limoninas, moldes para moldeo por inyección o compresión y lingoteras)	1,7	0	
84805000	Moldes para vidrio (excepto de grafito u otros carbonos o de materia cerámica)	1,7	0	
84806000	Moldes para materia mineral (excepto de grafito u otros carbonos, de materias cerámicas o de vidrio)	1,7	0	
84807100	Moldes de moldeo por inyección o compresión para caucho o plástico	1,7	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 1053

IF-2026-111238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2152/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84807900	Moldes para caucho o plástico (excepto de moldeo por inyección o compresión)	1,7	0	
84811005	Válvulas reductoras de presión, combinadas con filtros o engrasadores	2,2	0	
84811019	Válvulas reductoras de presión, de fundición o acero (excepto combinadas con filtros o engrasadores)	2,2	0	
84811099	Válvulas reductoras de presión, de metal común (excepto combinadas con filtros o engrasadores)	2,2	0	
84812010	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas	2,2	0	
84812090	Válvulas para transmisiones neumáticas	2,2	0	
84813091	Válvulas de retención para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, de fundición o acero	2,2	0	
84813099	Válvulas de retención para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares (excepto de fundición o acero)	2,2	0	
84814010	Válvulas de alivio o seguridad, de fundición o acero	2,2	0	
84814090	Válvulas de alivio o seguridad (excepto de fundición o acero)	2,2	0	
84818011	Mezcladores-reguladores de agua caliente para grifería sanitaria	2,2	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1054

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2153/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84818019	Grifería sanitaria (excepto mezcladores-reguladores de agua caliente)	2,2	0	
84818031	Llaves termostáticas para radiadores de calefacción central	2,2	0	
84818039	Grifería para radiadores de calefacción central (excepto llaves termostáticas)	2,2	0	
84818040	Válvulas para neumáticos y cámaras de aire	2,2	0	
84818051	Válvulas de regulación de la temperatura (excepto llaves termostáticas para radiadores de calefacción central)	2,2	0	
84818059	Válvulas de regulación (excepto válvulas de regulación de temperatura, reductoras de presión, para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, de retención y de alivio o seguridad, así como la grifería sanitaria y para radiadores de calefacción central)	2,2	0	
84818061	Llaves, grifos y válvulas de paso directo, para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, de fundición (excepto grifería sanitaria y grifería para radiadores de calefacción central)	2,2	0	
84818063	Llaves, grifos y válvulas de paso directo, para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, de acero (excepto grifería sanitaria y grifería para radiadores de calefacción central)	2,2	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 1055

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2154/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84818069	Llaves, grifos y válvulas de paso directo, para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares (excepto de fundición o acero, así como la grifería sanitaria y la grifería para radiadores de calefacción central)	2,2	0	
84818071	Válvulas de asiento, de fundición (excepto válvulas de regulación de temperatura, reductoras de presión, para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, de retención y de alivio o seguridad, válvulas de regulación, así como la grifería sanitaria y para radiadores de calefacción central)	2,2	0	
84818073	Válvulas de asiento, de acero (excepto válvulas de regulación de temperatura, reductoras de presión, para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, de retención y de alivio o seguridad, válvulas de regulación, así como la grifería sanitaria y para radiadores de calefacción central)	2,2	0	
84818079	Válvulas de asiento (excepto válvulas de fundición o de acero, válvulas de regulación de temperatura, reductoras de presión, para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, de retención y de alivio o seguridad, válvulas de regulación, así como la grifería sanitaria y para radiadores de calefacción central)	2,2	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1056

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2155/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84818081	Válvulas con obturador esférico, cónico o cilíndrico, para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares; de acero (excepto grifería sanitaria y grifería para radiadores de calefacción central)	2,2	0	
84818085	Válvulas de mariposa, para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares (excepto válvulas de retención)	2,2	0	
84818087	Válvulas de membrana, para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares	2,2	0	
84818099	Artículos para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares (excepto válvulas reductoras de presión, válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, válvulas de retención, de alivio o seguridad, grifería sanitaria, grifería para radiadores de calefacción central, válvulas para neumáticos y cámaras de aire, válvulas de regulación, válvulas de asiento, llaves, grifos y válvulas de paso directo, válvulas con obturador esférico, cónico o cilíndrico, válvulas de mariposa y de membrana)	2,2	0	
84819000	Partes de válvulas y artículos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, n.c.o.p.	2,2	0	
84821010	Rodamientos de bolas, cuyo mayor diámetro exterior sea ≤ 30 mm	8	7	
84821090	Rodamientos de bolas, cuyo mayor diámetro exterior sea > 30 mm	8	7	
84822000	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos	8	7	
84823000	Rodamientos de rodillos en forma de tonel	8	7	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 1057

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2156/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84824000	Rodamientos de agujas	8	7	
84825000	Rodamientos de rodillos cilíndricos (excepto rodamientos de agujas)	8	7	
84828000	Rodamientos, incluso los combinados (excepto rodamientos de bolas, de rodillos cónicos, incluso los ensamblados de conos y rodillos cónicos, de rodillos en forma de tonel, de agujas y de rodillos cilíndricos)	8	7	
84829110	Rodillos cónicos para rodamientos	8	7	
84829190	Bolas, rodillos y agujas para rodamientos (excepto rodillos cónicos, así como las bolas de acero de la partida 7326)	7,7	7	
84829900	Partes de rodamientos, n.c.o.p. (excepto bolas, rodillos y agujas)	8	7	
84831021	Manivelas y cigüeñales, colados o moldeados, de fundición, hierro o acero	4	0	
84831025	Manivelas y cigüeñales de acero forjado	4	0	
84831029	Manivelas y cigüeñales (excepto de acero forjado, colados o moldeados, de fundición, hierro o acero)	4	0	
84831050	Árboles articulados	4	0	
84831095	Árboles motores y árboles de transmisión, incluidos los de levas (excepto manivelas, cigüeñales y árboles articulados)	4	0	
84832000	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados, para máquinas	6	4	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1058

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

Página 1 de 1

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2157/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84833032	Cajas de cojinetes para rodamientos de cualquier clase	5,7	4	
84833038	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados, para máquinas y cojinetes (excepto para rodamientos de cualquier clase)	3,4	4	
84833080	Cojinetes para máquinas	3,4	4	
84834021	Engranajes y ruedas de fricción, cilíndricos, para máquinas (excepto engranajes de fricción, reductores, multiplicadores y otros variadores de velocidad)	3,7	0	
84834023	Engranajes cónicos y cilindro-cónicos, para máquinas (excepto engranajes de fricción, reductores, multiplicadores y otros variadores de velocidad)	3,7	0	
84834025	Engranajes de tornillos sin fin, para máquinas (excepto engranajes de fricción, reductores, multiplicadores y otros variadores de velocidad)	3,7	0	
84834029	Engranajes, para máquinas (excepto los engranajes de fricción, los cilíndricos, cónicos, cilindro-cónicos y de tornillos sin fin, reductores, multiplicadores y otros variadores de velocidad)	3,7	0	
84834030	Husillos fileteados de bolas o rodillos, para máquinas	3,7	0	
84834051	Reductores, multiplicadores y cajas de cambio, para máquinas	3,7	0	
84834059	Variadores de velocidad, para máquinas, incluidos los convertidores de par (excepto reductores y multiplicadores)	3,7	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 1059

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2158/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84834090	Engranajes para máquinas (excepto engranajes de ruedas dentadas, husillos fileteados de bolas o rodillos y engranajes en general y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente)	3,7	0	
84835020	Volantes y poleas, incluidos los motones, colados o moldeados, de fundición, hierro o acero	2,7	0	
84835080	Volantes y poleas, incluidos los motones (excepto colados o moldeados, de fundición, hierro o acero)	2,7	0	
84836020	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación, colados o moldeados, de fundición, hierro o acero	2,7	0	
84836080	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación (excepto colados o moldeados, de fundición, hierro o acero)	2,7	0	
84839020	Partes de cajas de cojinetes para rodamientos de cualquier clase, n.c.o.p.	5,7	4	
84839081	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente y partes de árboles de transmisión; cajas de cojinetes y cojinetes, engranajes, husillos fileteados de bolas o rodillos, reductores, multiplicadores y otros variadores de velocidad, volantes y poleas, embragues y órganos de acoplamiento, colados o moldeados de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	2,7	0	
84839089	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente y partes de árboles de transmisión; cajas de cojinetes y cojinetes; engranajes, husillos fileteados de bolas o rodillos, reductores, multiplicadores y otros variadores de velocidad, volantes y poleas, embragues y órganos de acoplamiento, n.c.o.p. (excepto colados o moldeados de fundición, hierro o acero)	2,7	0	

MERCOSUR/EU/TIA/Apéndice 2-A-1/es 1060

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2159/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84841000	Juntas metaloplásticas	1,7	0	
84842000	Juntas mecánicas de estanqueidad	1,7	0	
84849000	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos	1,7	0	
84861000	Máquinas y aparatos para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas *(wafers)*	Exención	0	
84862010	Máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia mediante ultrasonidos para la fabricación de dispositivos semiconductores o circuitos electrónicos integrados	3,5	0	
84862090	Máquinas y aparatos para la manufactura de semiconductores o de circuitos electrónicos integrados (excepto máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia mediante ultrasonidos)	Exención	0	
84863010	Aparatos para la deposición química de vapor en sustratos para dispositivos de cristales líquidos, para la manufactura de dispositivos de visualización de pantalla plana	2,4	0	
84863030	Aparatos para atacar en seco modelos en sustratos para dispositivos de cristales líquidos, para la manufactura de dispositivos de visualización de pantalla plana	3,5	0	
84863050	Aparatos para la deposición física por pulverización en sustratos de visualizadores de cristales líquidos, para la manufactura de dispositivos de visualización de pantalla plana	3,7	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 1061

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2160/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84863090	Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos de visualización (*display*) de pantalla plana (excepto aparatos para deposiciones de vapor químico o para atacar en seco modelos en sustratos y para deposiciones físicas por pulverización en sustratos de visualizadores de cristales líquidos)	Exención	0	
84864000	Máquinas y aparatos descritos en la nota 9 C) del capítulo 84	Exención	0	
84869010	Portátiles, dispositivos de roscar de apertura automática y portapiezas utilizados exclusiva o principalmente para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales (*ingots*) o obleas (*wafers*), semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización de pantalla plana	1,2	0	
84869020	Partes de centrifugadoras para el revestimiento de los sustratos de dispositivos de cristales líquidos con emulsiones fotográficas, n.c.o.p.	1,7	0	
84869030	Partes de máquinas de desbarbar para limpiar los conductores metálicos de los bloques de material semiconductor antes del proceso de galvanoplastia, n.c.o.p.	1,7	0	
84869040	Partes de aparatos para la deposición física por pulverización en sustratos de visualizadores de cristales líquidos, n.c.o.p.	3,7	0	
84869050	Partes y accesorios de aparatos para atacar en seco modelos en sustratos para dispositivos de cristales líquidos, n.c.o.p.	1,2	0	
84869060	Partes y accesorios de aparatos para la deposición química de vapor en sustratos para dispositivos de cristales líquidos, n.c.o.p.	1,7	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 1062

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2161/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84869070	Partes y accesorios de máquinas herramienta que operen por ultrasonido, n.c.o.p.	1,2	0	
84869090	Partes y accesorios para máquinas y aparatos utilizados exclusiva o principalmente para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas (wafers), semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización de pantalla plana y para máquinas y aparatos especificados en la nota 9 C) del capítulo 84, n.c.o.p. (excepto portaútiles, dispositivos de roscar de apertura automática, portapiezas, partes de centrifugadoras para el revestimiento de los sustratos con emulsiones fotográficas, para la deposición física por pulverización en sustratos de visualizadores, para atacar en seco modelos y para la deposición química por vapor de dispositivos de cristales líquidos; de máquinas de desbarbar para limpiar los conductores metálicos de los bloques de material semiconductor antes del proceso de galvanoplastia y para máquinas herramienta que operan por ultrasonido)	Exención	0	
84871010	Hélices para barcos y sus paletas, de bronce	1,7	0	
84871090	Hélices para barcos y sus paletas, de materias distintas del bronce	1,7	0	
84879040	Partes de máquinas o de aparatos del capítulo 84, sin usos específicos, de fundición, n.c.o.p.	1,7	0	
84879051	Partes de máquinas o de aparatos del capítulo 84, sin usos específicos, de acero colado o moldeado, n.c.o.p.	1,7	0	
84879057	Partes de máquinas o de aparatos del capítulo 84, sin usos específicos, de hierro o acero forjados o estampados, n.c.o.p.	1,7	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 1063

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2162/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
84879059	Partes de máquinas o aparatos del capítulo 84, sin usos específicos, de hierro o acero, n.c.o.p. (excepto de hierro o acero forjados o estampados)	1,7	0	
84879090	Máquinas o aparatos del capítulo 84, sin usos específicos, n.c.o.p.	1,7	0	
85011010	Motores síncronos de potencia ≤ 18 W	4,7	4	
85011091	Motores universales de potencia ≤ 37,5 W	2,7	0	
85011093	Motores de corriente alterna de potencia ≤ 37,5 W (excepto motores síncronos de potencia ≤ 18 W)	2,7	0	
85011099	Motores de potencia ≤ 37,5 W	2,7	0	
85012000	Motores universales de potencia > 37,5 W	2,7	0	
85013100	Motores de corriente continua de potencia > 37,5 W, pero ≤ 750 W y generadores de corriente continua de potencia ≤ 750 W	2,7	0	
85013200	Motores de corriente continua y generadores de corriente continua, de potencia > 750 W, pero ≤ 75 kW	2,7	0	
85013300	Motores de corriente continua y generadores de corriente continua, de potencia > 75 kW, pero ≤ 375 kW	2,7	0	
85013400	Motores de corriente continua y generadores de corriente continua, de potencia > 375 kW	2,7	0	
85014020	Motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia > 37,5 W pero ≤ 750 W	2,7	0	
85014080	Motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia > 750 W	2,7	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 1064

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2163/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85015100	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia > 37,5 W pero ≤ 750 W	2,7	0	
85015220	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia > 750 W, pero ≤ 7,5 kW	2,7	0	
85015230	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia > 7,5 kW, pero ≤ 37 kW	2,7	0	
85015290	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia > 37 kW, pero ≤ 75 kW	2,7	0	
85015350	Motores de tracción de corriente alterna, polifásicos, de potencia > 75 kW	2,7	0	
85015381	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia > 75 kW pero ≤ 375 kW (excepto los motores de tracción)	2,7	0	
85015394	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia > 375 kW pero ≤ 750 kW (excepto los motores de tracción)	2,7	0	
85015399	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia > 750 kW (excepto motores de tracción)	2,7	0	
85016120	Generadores de corriente alterna (alternadores) de potencia ≤ 7,5 kVA	2,7	0	
85016180	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia > 7,5 kVA, pero ≤ 75 kVA	2,7	0	
85016200	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia > 75 kVA, pero ≤ 375 kVA	2,7	0	
85016300	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia > 375 kVA, pero ≤ 750 kVA	2,7	0	
85016400	Generadores de corriente alterna (alternadores) de potencia > 750 kVA	2,7	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 1065

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2164/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85021120	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel) de potencia ≤ 7,5 kVA	2,7	0	
85021180	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia > 7,5 kVA, pero ≤ 75 kVA	2,7	0	
85021200	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia > 75 kVA, pero ≤ 375 kVA	2,7	0	
85021320	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia > 375 kVA, pero ≤ 750 kVA	2,7	0	
85021340	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia > 750 kVA, pero ≤ 2 000 kVA	2,7	0	
85021380	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia > 2 000 kVA	2,7	0	
85022020	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión), de potencia ≤ 7,5 kVA	2,7	0	
85022040	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión), de potencia > 7,5 kVA pero ≤ 375 kVA	2,7	0	
85022060	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión), de potencia > 375 kVA pero ≤ 750 kVA	2,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1066

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2165/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85022080	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión), de potencia > 750 kVA	2,7	0	
85023100	Grupos electrógenos de energía eólica	2,7	0	
85023920	Turbogeneradores	2,7	0	
85023980	Grupos electrógenos, no de energía eólica, con motor distinto de los de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión) (excepto los turbogeneradores)	2,7	0	
85024000	Convertidores rotativos eléctricos	2,7	0	
85030010	Zunchos no magnéticos, para motores y generadores eléctricos	2,7	0	
85030091	Partes que puedan destinarse, exclusiva o principalmente, a motores y generadores eléctricos, a grupos electrógenos o a convertidores rotativos eléctricos, n.c.o.p., coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero	2,7	0	
85030099	Partes que puedan destinarse, exclusiva o principalmente, a motores y generadores eléctricos, a grupos electrógenos o a convertidores rotativos eléctricos, n.c.o.p. (excepto zunchos no magnéticos, y coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero)	2,7	0	
85041020	Bobinas de reactancia, incluso con condensador acoplado	3,7	0	
85041080	Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga (excepto bobinas de reactancia, incluso con condensador acoplado)	3,7	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1067

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2166/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85042100	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia ≤ 650 kVA	3,7	0	
85042210	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia > 650 kVA, pero ≤ 1 600 kVA	3,7	0	
85042290	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia > 1 600 kVA, pero ≤ 10 000 kVA	3,7	0	
85042300	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia > 10 000 kVA	3,7	0	
85043121	Transformadores de medida, para medir tensiones, de potencia ≤ 1 kVA	3,7	0	
85043129	Transformadores de medida, de potencia ≤ 1 kVA (distintos de los que sirven para medir tensiones)	3,7	0	
85043180	Transformadores, de potencia ≤ 1 kVA (excepto los transformadores de dieléctrico líquido)	3,7	0	
85043200	Transformadores, de potencia > 1 kVA, pero ≤ 16 kVA (excepto los transformadores de dieléctrico líquido)	3,7	0	
85043300	Transformadores, de potencia > 16 kVA, pero ≤ 500 kVA (excepto los transformadores de dieléctrico líquido)	3,7	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1068

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

Página 166 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2167/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85043400	Transformadores, de potencia > 500 kVA (excepto los transformadores de dieléctrico líquido)	3,7	0	
85044030	Convertidores estáticos de los tipos utilizados con los aparatos de telecomunicación, las máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades	Exención	0	
85044055	Cargadores de acumuladores (excepto de los tipos utilizados con los aparatos de telecomunicaciones y con las máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades, así como los rectificadores de material semiconductor policristalinos)	3,3	0	
85044082	Rectificadores (excepto de los tipos utilizados con los aparatos de telecomunicación, las máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades)	3,3	0	
85044084	Onduladores de potencia ≤ 7,5 kVA (excepto de los tipos utilizados con los aparatos de telecomunicaciones y con las máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades)	3,3	0	
85044088	Onduladores de potencia > 7,5 kVA (excepto de los tipos utilizados con los aparatos de telecomunicaciones y con las máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades)	3,3	0	
85044090	Convertidores estáticos (excepto de los tipos utilizados con los aparatos de telecomunicaciones y con las máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades, así como cargadores de baterías, rectificadores, incluidos los rectificadores de material semiconductor policristalinos y convertidores de corriente alterna)	3,3	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1069

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2168/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85045020	Bobinas de reactancia (autoinducción), de los tipos utilizados con aparatos de telecomunicaciones y las unidades de alimentación para las máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades (excepto las bobinas de reactancia para lámparas o tubos de descarga)	Exención	0	
85045095	Bobinas de reactancia (autoinducción) (excepto de los tipos utilizados con aparatos de telecomunicaciones y las unidades de alimentación para las máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades, así como las bobinas de reactancia para lámparas o tubos de descarga)	3,7	0	
85049005	Conjuntos electrónicos montados para bobinas de reactancia (autoinducción), de los tipos utilizados con aparatos de telecomunicaciones y las unidades de alimentación para las máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades, n.c.o.p.	Exención	0	
85049011	Núcleos de ferrita para transformadores y para bobinas de reactancia (autoinducción)	2,2	0	
85049018	Partes de transformadores y de bobinas de reactancia (autoinducción), n.c.o.p. (excepto conjuntos electrónicos montados para bobinas de reactancia, de los tipos utilizados con aparatos de telecomunicaciones y de unidades de alimentación para las máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades, así como núcleos de ferrita)	2,2	0	
85049091	Conjuntos electrónicos montados para convertidores estáticos de los tipos utilizados con los aparatos de telecomunicaciones, las máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades, n.c.o.p.	Exención	0	
85049099	Partes de convertidores estáticos, n.c.o.p. (excepto conjuntos electrónicos montados de los tipos utilizados con los aparatos de telecomunicaciones, las máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades)	2,2	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1070

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2169/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85051100	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal (excepto platos, mandriles y dispositivos similares de sujeción)	2,2	0	
85051910	Imanes permanentes de ferrita aglomerada	2,2	0	
85051990	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de materias distintas del metal o ferrita aglomerada	2,2	0	
85052000	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos	2,2	0	
85059020	Electroimanes; platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción	1,8	0	
85059050	Cabezas elevadoras electromagnéticas	2,2	0	
85059090	Partes de imanes permanentes, de electroimanes; partes de embragues, acoplamientos, frenos y cabezas elevadoras electromagnéticos; partes de dispositivos magnéticos o electromagnéticos de sujeción, n.c.o.p.	1,8	0	
85061011	Pilas y baterías de pilas, de dióxido de manganeso, alcalinas, cilíndricas (excepto inservibles)	4,7	4	
85061018	Pilas y baterías de pilas, de dióxido de manganeso, alcalinas (excepto inservibles, así como las pilas cilíndricas)	4,7	4	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1071

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85061091	Pilas y baterías de pilas, de dióxido de manganeso, no alcalinas, cilíndricas (excepto inservibles)	4,7	4	
85061098	Pilas y baterías de pilas, de dióxido de manganeso, no alcalinas (excepto inservibles, así como las pilas cilíndricas)	4,7	4	
85063000	Pilas y baterías de pilas, de óxido de mercurio (excepto inservibles)	4,7	4	
85064000	Pilas y baterías de pilas, de óxido de plata (excepto inservibles)	4,7	4	
85065010	Pilas y baterías de pilas, de litio, cilíndricas (excepto inservibles)	4,7	4	
85065030	Pilas y baterías de pilas, de litio, de botón (excepto inservibles)	4,7	4	
85065090	Pilas y baterías de pilas, de litio (excepto inservibles, así como las pilas y baterías de pilas cilíndricas y de botón)	4,7	4	
85066000	Pilas y baterías de pilas, de aire-cinc (excepto inservibles)	4,7	4	
85068005	Baterías secas de carbón-cinc, de una tensión ≥ 5,5 V pero ≤ 6,5 V (excepto inservibles)	Exención	0	
85068080	Pilas y baterías de pilas, eléctricas (excepto inservibles, y pilas secas de carbón-cinc de una tensión ≥ 5,5 V pero ≤ 6,5 V, y de bióxido de manganeso, óxido de mercurio, óxido de plata, litio y aire-cinc)	4,7	4	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1072

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2171/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85069000	Partes de pilas y de baterías de pilas, eléctricas, n.c.o.p.	4,7	4	
85071020	Acumuladores de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón), que funcionen con electrólito líquido (excepto inservibles)	3,7	0	
85071080	Acumuladores de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón), que funcionen con electrólito no líquido (excepto inservibles)	3,7	0	
85072020	Acumuladores de plomo, que funcionen con electrólito líquido (excepto inservibles, así como los acumuladores de los tipos utilizados para arranque de motores)	3,7	0	
85072080	Acumuladores de plomo, que funcionen con electrólito no líquido (excepto inservibles, así como los acumuladores de los tipos utilizados para arranque de motores)	3,7	0	
85073020	Acumuladores de níquel-cadmio, herméticamente cerrados (excepto inservibles)	2,6	0	
85073080	Acumuladores de níquel-cadmio, sin cerrar herméticamente (excepto inservibles)	2,6	0	
85074000	Acumuladores de níquel-hierro (excepto inservibles)	2,7	0	
85075000	Acumuladores de níquel-hidruro metálico (excepto inservibles)	2,7	0	
85076000	Acumuladores de iones de litio (excepto inservibles)	2,7	0	
85078000	Acumuladores eléctricos (excepto inservibles, acumuladores de plomo, de níquel-cadmio, de níquel-hierro, de níquel-hidruro metálico y de iones de litio)	2,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1073

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2172/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85079030	Separadores para acumuladores eléctricos (excepto separadores de caucho vulcanizado sin endurecer o de materia textil)	2,7	0	
85079080	Partes de acumuladores eléctricos (excepto separadores)	2,7	0	
85081100	Aspiradoras, incluidas las de materias secas y líquidas, con motor eléctrico incorporado, de potencia ≤ 1 500 W y con depósito o bolsa para el polvo con capacidad ≤ 20 l	2,2	0	
85081900	Aspiradoras, incluidas las de materias secas y líquidas, con motor eléctrico incorporado (excepto de potencia ≤ 1 500 W y con depósito o bolsa para el polvo con capacidad ≤ 20 l)	1,7	0	
85086000	Aspiradoras, incluidas las de materias secas y líquidas (excepto con motor eléctrico incorporado)	1,7	0	
85087000	Partes de aspiradoras, incluidas las de materias secas y líquidas, n.e.o.p.	1,7	0	
85094000	Trituradoras y mezcladoras de alimentos, así como extractoras de jugo de frutos u hortalizas, con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico	2,2	0	
85098000	Aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico (excepto aspiradoras, incluidas las de materias secas y líquidas, trituradoras y mezcladoras de alimentos, así como extractoras de jugo de frutos u hortalizas, y aparatos de depilar)	2,2	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1074

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2173/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85099000	Partes de aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, n.c.o.p. (excepto de aspiradoras, incluidas las de materias secas y líquidas)	2,2	0	
85101000	Afeitadoras, eléctricas	2,2	0	
85102000	Máquinas de cortar el pelo o esquilar, con motor eléctrico incorporado	2,2	0	
85103000	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado	2,2	0	
85109000	Partes de afeitadoras, de máquinas de cortar el pelo o esquilar y de aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado, n.c.o.p.	2,2	0	
85111000	Bujías de encendido, para motores de encendido por chispa o por compresión	3,2	0	
85112000	Magnetos, dinamomagnetos y volantes magnéticos, para motores de encendido por chispa o por compresión	3,2	0	
85113000	Distribuidores y bobinas de encendido, para motores de encendido por chispa o por compresión	3,2	0	
85114000	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, para motores de encendido por chispa o por compresión	3,2	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1075

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2174/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85115000	Generadores, para motores de combustión (excepto los dinamomagnetos y los motores de arranque, aunque funcionen también como generadores)	3,2	0	
85118000	Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, incluidos los reguladores disyuntores, para motores de encendido por chispa o por compresión (excepto generadores, motores de arranque, distribuidores, bobinas de encendido, magnetos, volantes magnéticos y bujías de encendido)	3,2	0	
85119000	Partes de aparatos y de dispositivos eléctricos de encendido o de arranque y partes de generadores, etc. de la partida 8511, n.c.o.p.	3,2	0	
85121000	Aparatos de alumbrado o señalización visual, eléctricos, de los tipos utilizados en bicicletas (excepto lámparas de la partida 8539)	2,7	0	
85122000	Aparatos de alumbrado o señalización visual, eléctricos, de los tipos utilizados en vehículos automóviles (excepto lámparas de la partida 8539)	2,7	0	
85123010	Avisadores de protección antirrobo de señalización acústica, de los tipos utilizados para vehículos automóviles	2,2	0	
85123090	Aparatos de señalización acústica para velocípedos o vehículos automóviles (excepto avisadores de protección contra robo para vehículos automóviles)	2,7	0	
85124000	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha y de vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en vehículos automóviles	2,7	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1076

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2175/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85129010	Partes de avisadores eléctricos de protección contra robo, de los tipos utilizados para vehículos automóviles, n.c.o.p.	2,2	0	
85129090	Partes de aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, de limpiaparabrisas y de eliminadores de escarcha y de vaho, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, n.c.o.p. (excepto de avisadores de protección contra robo para vehículos automóviles)	2,7	0	
85131000	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía	5,7	4	
85139000	Partes de lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía, n.c.o.p.	5,7	4	
85141010	Hornos de panadería, de pastelería o de galletería, de resistencia (de calentamiento indirecto)	2,2	0	
85141080	Hornos industriales o de laboratorio, de resistencia (de calentamiento indirecto) [excepto hornos para la fabricación de dispositivos de material semiconductor en discos (*wafers*) de material semiconductor]	2,2	0	
85142010	Hornos que funcionen por inducción	2,2	0	
85142080	Hornos que funcionen por pérdidas dieléctricas [excepto para la fabricación de dispositivos de material semiconductor en discos (*wafers*) de material semiconductor]	2,2	0	
85143000	Hornos eléctricos industriales o de laboratorio (excepto hornos de resistencia «de calentamiento indirecto», hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas, y hornos de secado)	2,2	0	
85144000	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas (excepto hornos)	2,2	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1077

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2176/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85149000	Partes de hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas, y partes de aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, n.c.o.p. (excepto para la fabricación de dispositivos semiconductores en obleas semiconductoras)	2,2	0	
85151100	Soldadores y pistolas para soldar, eléctricos	2,7	0	
85151900	Máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda (excepto soldadores y pistolas para soldar)	2,7	0	
85152100	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia, total o parcialmente automáticos	2,7	0	
85152900	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia (excepto total o parcialmente automáticos)	2,7	0	
85153100	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o de chorro de plasma, total o parcialmente automáticos	2,7	0	
85153913	Máquinas para soldar metal, de arco o chorro de plasma, manuales, con electrodos recubiertos, constituidos por los dispositivos de soldadura y un transformador	2,7	0	
85153918	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma, manuales, con electrodos recubiertos, constituidos por los dispositivos de soldadura y un generador o un convertidor rotativo o un convertidor estático	2,7	0	
85153990	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o de chorro de plasma, total o parcialmente automáticos (excepto máquinas manuales para soldar con electrodos recubiertos)	2,7	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1078

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2177/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85158010	Máquinas y aparatos eléctricos para soldar o proyectar en caliente metal (excepto por resistencia, arcos de plasma o chorro y pistolas para metal especificadas en otra parte)	2,7	0	
85158090	Máquinas y aparatos eléctricos para soldar materias termoplásticas (excepto para microsoldaduras de hilo de los tipos utilizados para la fabricación de dispositivos de material semiconductor)	2,7	0	
85159000	Partes de máquinas y aparatos eléctricos para soldar o proyectar en caliente metal, carburos metálicos o cermet, n.c.o.p. (excepto partes de microsoldaduras de hilo de los tipos utilizados para la fabricación de dispositivos de material semiconductor)	2,7	0	
85161011	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, eléctricos	2,7	0	
85161080	Calentadores de agua eléctricos y calentadores de inmersión (excepto calentadores de agua de calentamiento instantáneo)	2,7	0	
85162100	Radiadores de acumulación, eléctricos, para la calefacción de espacios	2,7	0	
85162910	Radiadores de circulación de líquido, eléctricos, para calefacción de espacios o suelos	2,7	0	
85162950	Radiadores por convección, eléctricos, para calefacción de espacios o suelos	2,7	0	
85162991	Aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos, con ventilador incorporado (excepto radiadores de acumulación)	2,7	0	
85162999	Aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos, sin ventilador incorporado (excepto radiadores de circulación de líquido o por convección)	2,7	0	

MERCOSUR/EUTFA/Apéndice 2-A-1/es 1079

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

COMISIÓN NACIONAL DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2178/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85163100	Secadores para el cabello, eléctricos	2,7	0	
85163200	Aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello (excepto secadores)	2,7	4	
85163300	Aparatos eléctricos para secar las manos	2,7	0	
85164000	Planchas eléctricas	2,7	0	
85165000	Hornos de microondas	5	4	
85166010	Cocinas eléctricas, de uso doméstico	2,7	0	
85166050	Hornillos (incluidas las mesas de cocción), eléctricos, de uso doméstico	2,7	0	
85166070	Parrillas y asadores eléctricos, de uso doméstico	2,7	0	
85166080	Hornos para empotrar, eléctricos, de uso doméstico	2,7	0	
85166090	Hornos eléctricos, de uso doméstico (excepto estufas, cocinas, hornos de microondas y hornos para empotrar)	2,7	0	
85167100	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té, de uso doméstico	2,7	0	
85167200	Tostadoras de pan, eléctricas, de uso doméstico	2,7	0	
85167920	Freidoras eléctricas, de uso doméstico	2,7	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1080

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2179/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85167970	Aparatos electrotérmicos de uso doméstico (excepto para el cuidado del cabello o para secar las manos, para calefacción de espacios o suelos, así como calentadores de agua y de inmersión, planchas, hornos de microondas, hornos y cocinas, hornillos, incluidas las mesas de cocción, parrillas y asadores, aparatos para la preparación de café o té, tostadoras y freidoras)	2,7	0	
85168020	Resistencias calentadoras, eléctricas, montadas sobre un soporte de materia aislante	2,7	0	
85168080	Resistencias calentadoras, eléctricas (excepto de carbón aglomerado o de grafito y las resistencias montadas sobre un soporte de materia aislante)	2,7	0	
85169000	Partes de calentadores eléctricos de agua, de inmersión, de aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos, de aparatos para el cuidado del cabello o para secar las manos, de aparatos electrotérmicos de uso doméstico y de resistencias calentadoras eléctricas, n.c.o.p.	2,7	0	
85171100	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono	Exención	0	
85171200	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas	Exención	0	
85171800	Teléfonos [excepto los de auricular inalámbrico combinado con micrófono] y los telefonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas	Exención	0	
85176100	Estaciones base de aparatos de transmisión o recepción de voz, imágenes y otros datos	Exención	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1081

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85176200	Aparatos para la recepción, conversión, emisión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento (*switching and routing apparatus*) [excepto teléfonos, teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas]	Exención	0	
85176910	Videófonos	Exención	0	
85176920	Interfonos	Exención	0	
85176931	Receptores de bolsillo de llamada o búsqueda de personas	Exención	0	
85176939	Aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía (excepto los receptores de bolsillo de llamada o búsqueda de personas)	9,3	0	
85176990	Aparatos para la transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluidos aparatos de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales o extendidas) (excepto teléfonos, teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas, estaciones base, aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imágenes u otros datos, videófonos, telefax, interfonos o radiotelégrafos y aparatos de transmisión o recepción de las partidas 8443, 8525, 8527 u 8528)	Exención	0	
85177011	Antenas para aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía	Exención	0	
85177015	Antenas telescópicas y antenas de látigo para aparatos portátiles y de aparatos para instalar en los vehículos automóviles (excepto para los aparatos de las partidas 8443, 8525, 8527 o 8528)	5	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 1082

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2181/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85177019	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos, n.c.o.p. (excepto antenas para aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía, y antenas telescópicas y de látigo de aparatos portátiles y de aparatos para instalar en los vehículos automóviles)	3,6	0	
85177090	Partes de teléfonos, teléfonos para redes celulares o para otras redes inalámbricas, y de otros aparatos para la transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, n.c.o.p. (excepto antenas y reflectores de antena de todos los tipos y partes que puedan usarse con antenas y reflectores de antena)	Exención	0	
85181030	Micrófonos con una gama de frecuencias comprendida entre 300 Hz y 3,4 kHz, de un diámetro ≤ 10 mm y una altura ≤ 3 mm, de los tipos utilizados en telecomunicación	Exención	0	
85181095	Micrófonos y sus soportes (excepto los micrófonos con una gama de frecuencias comprendida entre 300 Hz y 3,4 kHz, de un diámetro ≤ 10 mm y una altura ≤ 3 mm, de los tipos utilizados en telecomunicación y micrófonos sin hilos, con emisor incorporado)	2,5	0	
85182100	Un altavoz (altoparlante) montado en su caja	4,5	0	
85182200	Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja	4,5	0	
85182930	Altavoces (altoparlantes) sin montar en cajas, con una gama de frecuencias comprendida entre 300 Hz y 3,4 kHz, de un diámetro ≤ 50 mm, de los tipos utilizados en telecomunicación	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1083

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

.

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2182/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85182995	Altavoces (altoparlantes) sin montar en cajas (excepto los que tienen una gama de frecuencias comprendida entre 300 Hz y 3,4 kHz, de un diámetro inferior o igual a 50 mm, de los tipos utilizados en telecomunicación)	3	0	
85183020	Combinado telefónico por hilo (microteléfono), esté o no combinado con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes)	Exención	0	
85183095	Auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (excepto combinados telefónicos por hilo «microteléfonos», teléfonos, audífonos y cascos con auriculares telefónicos integrados, estén o no combinados con micrófono)	2	0	
85184030	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, que se utilicen en telefonía o para medir	3	0	
85184080	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia (excepto los utilizados en telefonía o para medir)	4,5	0	
85185000	Equipos eléctricos para amplificación de sonido	2	0	
85189000	Partes de micrófonos, de altavoces (altoparlantes), de auriculares, incluidos los de casco, de amplificadores eléctricos de audiofrecuencia o de equipos eléctricos para amplificación del sonido, n.c.o.p.	2	0	
85192010	Tocadiscos que funcionen por ficha o moneda	6	4	
85192091	Aparatos de grabación y reproducción de sonido activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, con sistema de lectura por rayo láser (excepto tocadiscos que funcionen con ficha o moneda)	9,5	7	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1084

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2183/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85192099	Aparatos de grabación y reproducción de sonido activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, sin sistema de lectura por rayo láser (excepto tocadiscos que funcionen con ficha o moneda)	4,5	0	
85193000	Platos giradiscos	2	0	
85195000	Contestadores telefónicos	Exención	0	
85198111	Aparatos para reproducir dictados, incluidos los reproductores de casetes, con soporte magnético, óptico o de semiconductores, sin dispositivo de grabación de sonido	5	0	
85198115	Reproductores de casetes (tocacasetes) de bolsillo (dimensiones ≤ 170 mm × 100 mm × 45 mm), con soporte magnético, óptico o de semiconductores sin dispositivo de grabación de sonido (excepto aparatos para reproducir dictados)	Exención	0	
85198121	Reproductores de casetes (tocacasetes), que utilizan un soporte magnético, óptico o semiconductor, de sistema de lectura analógico y digital, sin dispositivo de grabación de sonido (excepto aparatos para reproducir dictados y aparatos de bolsillo)	9	0	
85198125	Reproductores de casetes (tocacasetes), que utilizan un soporte magnético, óptico o semiconductor, sin dispositivo de grabación de sonido (excepto de sistema de lectura analógico y digital, así como aparatos para reproducir dictados y aparatos de bolsillo)	2	0	

MERCOSUR/EUTIA/Apéndice 2-A-1/es 1085

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2184/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85198131	Reproductores de sonido, de sistema de lectura por rayo láser (lectores de discos compactos), de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con discos de un diámetro ≤ 6,5 cm, sin dispositivo de grabación de sonido	9	0	
85198135	Reproductores de sonido, de sistema de lectura por rayo láser (lectores de discos compactos) sin dispositivo de grabación de sonido incorporado (excepto de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con discos de un diámetro ≤ 6,5 cm)	9,5	0	
85198145	Reproductores de sonido, sin dispositivo de grabación, que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor, sin sistema de lectura por rayo láser, sin dispositivo de grabación de sonido (excepto los que funcionen con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, platos de gira-discos, aparatos para reproducir dictados, contestadores telefónicos, reproductores de casetes y reproductores de discos compactos)	4,5	0	
85198151	Aparatos para dictar, con soporte magnético, óptico o semiconductor, con reproductor de sonido incorporado, que sólo funcionan con fuente de energía exterior (excepto aparatos para reproducir dictados)	4	0	
85198155	Reproductores de casetes (tocacasetes) con soporte magnético, con amplificador incorporado y uno o varios altavoces (altoparlantes) incorporados, que funcionen sin fuente de energía exterior (excepto aparatos para dictar)	Exención	0	
85198161	Reproductores de casetes (tocacasetes) con soporte magnético, con amplificador incorporado y uno o varios altavoces (altoparlantes) incorporados, que solo funcionen con fuente de energía exterior	2	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 1086

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2185/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85198165	Reproductores de casetes (tocacasetes) de bolsillo (dimensiones ≤ 170 mm × 100 mm × 45 mm), con reproductor de sonido incorporado (excepto con amplificador y uno o varios altavoces (altoparlantes) incorporados	Exención	0	
85198175	Reproductores de casetes (tocacasetes) con reproductor de sonido incorporado (excepto con amplificador y uno o varios altavoces (altoparlantes) incorporados y los de bolsillo)	2	0	
85198181	Aparatos de grabación de cinta magnética que utilicen cintas magnéticas en bobina, y que permitan la grabación o la reproducción del sonido a velocidad única de 19 cm por segundo o bien a esta velocidad y otras inferiores	2	0	
85198185	Aparatos de grabación y reproducción de sonido que utilicen un soporte magnético, con reproductor de sonido incorporado (excepto los activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, contestadores telefónicos, aparatos para dictar, grabadoras de casetes y aparatos que utilicen bandas magnéticas en bobina y que permitan la grabación o la reproducción del sonido a velocidad única de 19 cm por segundo o bien a esta velocidad y otras inferiores)	7	0	
85198195	Aparatos de grabación y reproducción de sonido, con soporte magnético, óptico o semiconductor (excepto los activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, platos de gira-discos, contestadores telefónicos, aparatos para dictar y aparatos de grabación de sonido de cinta magnética)	2	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1087

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2186/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85198911	Tocadiscos (excepto magnéticos, ópticos o semiconductores, activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago)	2	0	
85198915	Aparatos para reproducir dictados, sin mecanismo de grabación de sonido (excepto con soporte magnético, óptico o semiconductor)	5	0	
85198919	Reproductores de sonido, sin dispositivo de grabación (excepto los que utilicen un soporte magnético, óptico o semiconductor, los que funcionen con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, los platos de gira-discos, los contestadores telefónicos, los tocadiscos y los aparatos para reproducir dictados)	4,5	0	
85198990	Aparatos de grabación o reproducción de sonido (excepto los que utilicen un soporte magnético, óptico o semiconductor, los que funcionen con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, los platos gira-discos, los contestadores telefónicos y los aparatos de reproducción de sonido sin dispositivo de grabación)	2	0	
85211020	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (vídeos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado, de cinta magnética de anchura ≤ 1,3 cm y que permitan la grabación o la reproducción a velocidad de avance ≤ 50 mm/s por segundo (excepto videocámaras)	14	0	
85211095	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (vídeos), de cinta magnética, incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado (excepto videocámaras y aparatos de cinta magnética de anchura ≤ 1,3 cm y que permitan la grabación o la reproducción a velocidad de avance ≤ 50 mm/s)	8	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 1088

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA MERCOSUR

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85219000	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido «vídeos», incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado (excepto de cinta magnética, así como las videocámaras)	13,9	7	
85221000	Cápsulas fonocaptoras	4	0	
85229030	Agujas o puntas, diamantes, zafiros y demás piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, montadas o sin montar, para aparatos de reproducción de sonido	Exención	0	
85229041	Conjuntos electrónicos montados de contestadores telefónicos, n.c.o.p.	Exención	0	
85229049	Conjuntos electrónicos montados, para aparatos de reproducción y grabación de sonido, y para aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (vídeos), n.c.o.p. (excepto contestadores telefónicos)	4	0	
85229070	Conjuntos de casete única con un espesor total ≤ 53 mm, de los tipos utilizados para la fabricación de aparatos de grabación y reproducción de sonido	Exención	0	
85229080	Partes y accesorios aptos para usarse, exclusiva o principalmente, con los aparatos de reproducción y grabación de sonido, y los aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (vídeos), n.c.o.p.	4	0	
85232100	Tarjetas con banda magnética incorporada, para grabar sonido o grabaciones análogas	3,5	0	

MERCOSUR/EUTFA/Apéndice 2-A-1/es 1089

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2188/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85232915	Cintas y discos magnéticos, sin grabar, para grabar sonidos y otros fenómenos distintos del sonido	Exención	0	
85232931	Cintas y discos magnéticos, grabados, para reproducir fenómenos (excepto para reproducir sonidos o imágenes, representaciones de instrucciones, datos, sonido e imágenes grabadas en forma binaria legibles por una máquina, y que puedan ser manipulados o permitan interactuar al usuario mediante una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos, y productos del capítulo 37)	Exención	0	
85232933	Cintas y discos magnéticos, grabados, para reproducir representaciones o instrucciones, datos, e imágenes grabadas en forma binaria legibles por una máquina, y que puedan ser manipulados o permitan interactuar al usuario mediante una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	Exención	0	
85232939	Cintas y discos magnéticos, grabados, para reproducir el sonido o imagen, (excepto para reproducir representaciones de instrucciones, datos, sonido e imágenes grabadas en forma binaria legibles por una máquina, y que puedan ser manipulados o permitan interactuar al usuario mediante una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos, y productos del capítulo 37)	3,5	0	
85232990	Soportes magnéticos para reproducir fenómenos (excepto tarjetas con banda magnética incorporada, cintas magnéticas, discos magnéticos y productos del capítulo 37)	3,5	0	

MERCOSUR/EU/TIA/Apéndice 2-A-1/es 1090

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2189/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85234110	Discos ópticos para sistemas de lectura por rayos láser, sin grabar, con una capacidad de grabación ≤ 900 megaoctetos, discos compactos grabables (CD-R) que no se puedan borrar	Exención	0	
85234130	Discos ópticos para sistema de lectura por rayos láser, sin grabar, con una capacidad de grabación > 900 megaoctetos pero ≤ 18 gigaoctetos, que no se puedan borrar, discos versátiles digitales grabables (DVD+/-R) que no se puedan borrar	Exención	0	
85234190	Soportes ópticos, sin grabar, para la grabación de sonidos u otros fenómenos, por ejemplo, CD-RW, DVD+/-RW, DVD-RAM, MiniDiscos) [excepto discos con sistema de lectura por rayos láser que no se pueden borrar, con una capacidad ≤ 18 gigaoctetos (CD-R, DVD+/-R) y productos del capítulo 37]	Exención	0	
85234925	Discos ópticos para sistemas de lectura por rayos láser, grabados, para la reproducción de fenómenos (excepto los que sirven para reproducir sonido o imagen, y productos del capítulo 37)	Exención	0	
85234931	Discos ópticos para sistemas de lectura por rayos láser, grabados, para reproducir únicamente sonido, de un diámetro ≤ 6,5 cm	3,5	0	
85234939	Discos ópticos para sistemas de lectura por rayos láser, grabados, para reproducir únicamente sonido, de un diámetro > 6,5 cm	3,5	0	
85234945	Discos ópticos para sistemas de lectura por rayos láser, grabados, para reproducir representaciones de instrucciones, datos, sonido e imágenes grabados en forma binaria legibles por una máquina, que puedan ser manipulados o permitan interactuar al usuario mediante una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1091

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2190/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85234951	Discos versátiles digitales (DVD), grabados, para reproducir el sonido y la imagen, o solo la imagen (excepto para reproducir representaciones de instrucciones, datos, sonido e imágenes grabadas en forma binaria legibles por una máquina, y que puedan ser manipulados o permitan interactuar al usuario mediante una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos)	3,5	0	
85234959	Discos ópticos para sistemas de lectura por rayos láser, grabados, para reproducir el sonido y la imagen, o solo la imagen [excepto discos versátiles digitales (DVD) y discos para reproducir representaciones de instrucciones, datos, sonido e imágenes grabadas en forma binaria legibles por una máquina, y que puedan ser manipulados o permitan interactuar al usuario mediante una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos]	3,5	0	
85234991	Soportes ópticos, grabados, para reproducir fenómenos (excepto discos para sistemas de lectura por rayo láser, así como los soportes para reproducir sonidos o imágenes, representaciones o instrucciones, datos, sonidos e imágenes grabadas en forma binaria legibles por una máquina, que puedan ser manipulados o permitan interactuar al usuario mediante una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos y productos del capítulo 37)	Exención	0	
85234993	Soportes ópticos, grabados, para reproducir representaciones de instrucciones, datos, sonido e imágenes grabados en forma binaria legibles por una máquina, que puedan ser manipulados o permitan interactuar al usuario mediante una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos (excepto discos para sistemas de lectura por rayos láser)	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1092

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2191/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85234999	Soportes ópticos, grabados, para reproducir sonidos o imágenes (excepto discos para sistemas de lectura por rayo láser, representaciones o instrucciones, datos, sonidos e imágenes grabadas en forma binaria legibles por una máquina, que puedan ser manipulados, o permitan interactuar al usuario mediante una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos y productos del capítulo 37)	3,5	0	
85235110	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores de una fuente externa (tarjetas de memoria instantánea o tarjetas electrónicas de memoria instantánea), sin grabar	Exención	0	
85235191	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores de una fuente externa (tarjetas de memoria *flash* o tarjetas electrónicas de memoria *flash*), grabados, para reproducir fenómenos (excepto para reproducir sonido o imagen, para reproducir representaciones de instrucciones, datos, sonido e imágenes grabadas en forma binaria legibles por una máquina, que puedan ser manipulados o permitan interactuar al usuario mediante una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos y productos del capítulo 37)	Exención	0	
85235193	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores de una fuente externa (tarjetas de memoria *flash* o tarjetas electrónicas de memoria *flash*), grabados, para reproducir representaciones de instrucciones, datos, sonido e imágenes grabadas en forma binaria legibles por una máquina, que puedan ser manipulados o permitan interactuar al usuario mediante una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	Exención	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1093

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2192/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85235199	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores de una fuente externa (tarjetas de memoria *flash* o tarjetas electrónicas de memoria *flash*), grabados, para reproducir sonido o imagen (excepto para reproducir representaciones de instrucciones, datos, sonido e imágenes grabadas en forma binaria legibles por una máquina, que puedan ser manipulados o permitan interactuar al usuario mediante una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos y productos del capítulo 37)	3,5	0	
85235210	Tarjetas con dos o más circuitos electrónicos integrados [«tarjetas inteligentes» (*smart cards*)]	3,7	0	
85235290	Tarjetas y etiquetas con un único circuito electrónico integrado [tarjetas inteligentes (*smart cards*)]	Exención	0	
85235910	Soportes semiconductores, sin grabar, para reproducir fenómenos distintos del sonido (excepto dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores y tarjetas inteligentes)	Exención	0	
85235991	Soportes semiconductores, grabados, para reproducir fenómenos (excepto para reproducir sonidos o imágenes, representaciones de instrucciones, datos, sonido e imágenes grabadas en forma binaria legibles por una máquina, y que puedan ser manipulados o permitan interactuar al usuario mediante una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos, dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, tarjetas inteligentes, y productos del capítulo 37)	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1094

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2193/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85235993	Soportes semiconductores, grabados, para representaciones de instrucciones, datos, sonido e imágenes grabadas en forma binaria legibles por una máquina, y que puedan ser manipulados o permitan interactuar al usuario mediante una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos (excepto dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, tarjetas inteligentes, y productos del capítulo 37)	Exención	0	
85235999	Soportes semiconductores, grabados, para la reproducción de sonido o imagen (excepto para representaciones de instrucciones, datos, sonido e imágenes grabadas en forma binaria legibles por una máquina, y que puedan ser manipulados o permitan interactuar al usuario mediante una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos, dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, tarjetas inteligentes, y productos del capítulo 37)	3,5	0	
85238010	Soportes para registrar sonido o grabaciones similares, sin grabar, incluso matrices y moldes galvánicos para la fabricación de discos (excepto soportes magnéticos, ópticos y semiconductores, y productos del capítulo 37)	Exención	0	
85238091	Soportes grabados para reproducir fenómenos (excepto para reproducir sonido o imagen, para reproducir representaciones de instrucciones, datos, sonido e imágenes grabadas en forma binaria legibles por una máquina, que puedan ser manipulados o permitan interactuar al usuario mediante una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos, soportes magnéticos, ópticos y semiconductores y productos del capítulo 37)	Exención	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1095

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2194/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85238093	Soportes grabados para reproducir representaciones de instrucciones, datos, sonido e imágenes grabadas en forma binaria legibles por una máquina, que puedan ser manipulados o permitan interactuar al usuario mediante una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos (excepto soportes magnéticos, ópticos y semiconductores y productos del capítulo 37)	Exención	0	
85238099	Soportes grabados para reproducir sonido o imagen, incluidos los matrices y moldes galvánicos para la producción de discos (excepto para reproducir representaciones de instrucciones, datos, sonido e imágenes grabadas en forma binaria legibles por una máquina, que puedan ser manipulados o permitan interactuar al usuario mediante una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos, soportes magnéticos, ópticos y semiconductores y productos del capítulo 37)	3,5	0	
85255000	Aparatos emisores de radiodifusión o televisión, sin aparato receptor incorporado	3,6	0	
85256000	Aparatos emisores de radiodifusión o televisión, con aparato receptor incorporado	Exención	0	
85258011	Cámaras de televisión, que lleven por lo menos tres tubos tomavistas	3	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1096

IF-2026-11238696-APN-DTI#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2195/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85258019	Cámaras de televisión (excepto cámaras que lleven tres o más tubos tomavistas, así como las videocámaras)	4,9	4	
85258030	Cámaras fotográficas digitales	Exención	0	
85258091	Videocámaras que permitan la grabación de sonido e imágenes tomados únicamente con la cámara	4,9	4	
85258099	Videocámaras que permitan la grabación de programas de televisión y de sonido e imágenes tomadas con la cámara	14	4	
85261000	Aparatos de radar	3,7	0	
85269120	Receptores de radionavegación (excepto aparatos de radar)	3,7	0	
85269180	Aparatos de radionavegación (excepto receptores y aparatos de radar)	3,7	0	
85269200	Aparatos de radiotelemando	3,7	0	
85271210	Radiocasetes de bolsillo (dimensiones ≤ 170 mm × 100 mm × 45 mm), de sistema de lectura analógico y digital, con amplificador incorporado, sin altavoces (altoparlantes) incorporados, que puedan funcionar sin fuente de energía exterior	14	0	
85271290	Radiocasetes de bolsillo (dimensiones ≤ 170 mm × 100 mm × 45 mm), con amplificador incorporado, sin altavoces (altoparlantes) incorporados, que puedan funcionar sin fuente de energía exterior (excepto con sistema de lectura analógico y digital)	10	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1097 .

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85271310	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con reproductor de sonido con sistema de lectura por rayos láser (excepto radiocasetes de bolsillo)	12	0	
85271391	Radiocasetes que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, incluso combinados con grabador o reproductor de sonido, con sistema de lectura analógico y digital (excepto radiocasetes de bolsillo)	14	0	
85271399	Aparatos receptores de radiodifusión que pueden funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido (excepto radiocasetes de bolsillo, con sistema de lectura por rayos láser y casetes con sistema de lectura analógico y digital)	10	0	
85271900	Aparatos receptores de radiodifusión que pueden funcionar sin fuente de energía exterior, sin combinar con grabador o reproductor de sonido	Exención	0	
85272120	Aparatos receptores de radiodifusión, aptos para recibir y descifrar señales del sistema de datos por radio (RDS), de los tipos utilizados en vehículos automóviles, que solo funcionen con fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido con sistema de lectura por rayos láser incorporado	14	7	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1098

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

Congreso de la Nación

14-PE-25
2197/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85272152	Aparatos receptores de radiodifusión con casetes, aptos para recibir y descifrar señales del sistema de datos por radio (RDS), del tipo utilizado en los vehículos automóviles, que solo funcionen con fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido, y que incorporen un sistema de lectura analógico y digital	14	7	
85272159	Aparatos receptores de radiodifusión, aptos para recibir y descifrar señales del sistema de datos por radio (RDS), del tipo utilizado en los vehículos automóviles, que solo funcionen con fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido (excepto los que dispongan de un aparato de reproducción de sonido o un sistema de lectura por rayos láser y casetes con un sistema de lectura analógico y digital)	10	7	
85272170	Aparatos receptores de radiodifusión, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, que solo funcionen con fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido, con sistema de lectura por rayos láser (excepto aparatos aptos para recibir y descifrar señales digitales del sistema de datos por radio)	14	10	
85272192	Aparatos receptores de radiodifusión con casetes, del tipo utilizado en los vehículos automóviles, que solo funcionen con fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido que incorpore un sistema de lectura analógico y digital (excepto los aptos para recibir y descifrar señales digitales del sistema de datos por radio)	14	10	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1099

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85272198	Aparatos receptores de radiodifusión, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, que solo funcionen con fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido (excepto aparatos de reproducción de sonido con sistema de lectura por rayos láser, aparatos aptos para recibir y descifrar señales digitales del sistema de datos por radio, y casetes con un sistema de lectura analógico y digital)	10	7	
85272900	Aparatos receptores de radiodifusión, que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, sin combinar con grabador o reproductor de sonido	12	7	
85279111	Radiocasetes, que solo funcionen conectados a la red, con uno o varios altavoces (altoparlantes) incorporados en una misma envoltura, combinados con grabador o reproductor de sonido, de casetes con sistema de lectura analógico y digital	14	0	
85279119	Aparatos receptores de radiodifusión, que solo funcionen conectados a la red, con uno o varios altavoces (altoparlantes) incorporados en una misma envoltura, combinados con grabador o reproductor de sonido (excepto aparatos de casetes con sistema de lectura analógico y digital)	10	0	
85279135	Aparatos receptores de radiodifusión, que solo funcionen conectados a la red, sin altavoces (altoparlantes) incorporados en una misma envoltura, combinados con reproductor de sonido con sistema de lectura por rayos láser (excepto de los tipos utilizados en vehículos automóviles)	12	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1100

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

Congreso de la Nación

14-PE-25
2199/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85279191	Radiocasetes que solo funcionen conectados a la red, sin altavoces (altoparlantes) incorporados en una misma envoltura, combinados con grabador o reproductor de sonido, con sistema de lectura analógico y digital (excepto de los tipos utilizados en vehículos automóviles)	14	0	
85279199	Aparatos receptores de radiodifusión, que solo funcionen conectados a la red, sin altavoces (altoparlantes) incorporados, combinados con grabador o reproductor de sonido (excepto con sistema de lectura por rayos láser, así como aparatos de casetes con sistema de lectura analógico y digital, y de los tipos utilizados en vehículos automóviles)	10	0	
85279210	Radiodespertadores, que solo funcionen conectados a la red, sin combinar con grabador o reproductor de sonido	Exención	0	
85279290	Aparatos receptores de radiodifusión, que solo funcionen conectados a la red eléctrica, sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj (excepto de los tipos utilizados en vehículos automóviles y radiodespertadores)	9	0	
85279900	Aparatos receptores de radiodifusión, que solo funcionen conectados a la red eléctrica, sin combinar con grabador o reproductor de sonido y sin combinar con reloj (excepto de los tipos utilizados en vehículos automóviles)	9	0	
85284100	Monitores con tubo de rayos catódicos, utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 8471	Exención	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 1101

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2200/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85284910	Monitores con tubos de rayos catódicos, en blanco y negro o demás monocromos, que no incorporen aparato receptor de televisión (excepto los utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 8471)	14	0	
85284980	Monitores con tubos de rayos catódicos, en colores, que no incorporen aparato receptor de televisión (excepto los utilizados exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 8471)	14	0	
85285100	Monitores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 8471 (excepto con tubo de rayos catódicos)	Exención	0	
85285910	Monitores, en blanco y negro o demás monocromos, sin aparato receptor de televisión incorporado (excepto con tubo de rayos catódicos y de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 8471)	14	10	
85285940	Monitores, en colores, sin aparato receptor de televisión incorporado, con pantalla de cristal líquido (LCD) (excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 8471)	14	10	
85285980	Monitores, en colores, sin aparato receptor de televisión incorporado (excepto con pantalla de cristal líquido o tubo de rayos catódicos y de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 8471)	14	10	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 1102

IF-2026-11238696-APN-DTRA#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85286100	Proyectores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente en máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 8471	Exención	0	
85286910	Proyectores que funcionen mediante un visualizador de pantalla plana (por ejemplo: un dispositivo de cristal líquido) capaz de mostrar información digital generada por una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos	Exención	0	
85286991	Proyectores, en blanco y negro o demás monocromos, sin aparato receptor de televisión incorporado (excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 8471 y los que funcionen mediante un visualizador de pantalla plana (por ejemplo, un dispositivo de cristal líquido) capaz de mostrar información digital generada por una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos	2	0	
85286999	Proyectores, en colores, sin aparato receptor de televisión incorporado (excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 8471 y los que funcionen mediante un visualizador de pantalla plana (por ejemplo, un dispositivo de cristal líquido) capaz de mostrar información digital generada por una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos	14	10	
85287111	Conjuntos electrónicos montados de recepción de señales de imagen y sonido (sintonizadores), destinados a ser incorporados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos	Exención	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1103

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85287115	Receptores de señales de imagen y sonido (sintonizadores) con un dispositivo de microprocesador con un módem incorporado para acceder a Internet y con una función de intercambio de información interactivo con capacidad para captar señales televisivas (adaptadores multimedia que desempeñan una función de comunicación)	Exención	0	
85287119	Receptores de señales de imagen y sonido (sintonizadores) [excepto conjuntos electrónicos montados destinados a ser incorporados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos y aparatos con un dispositivo de microprocesador con un módem incorporado para acceder a Internet y con una función de intercambio de información interactivo con capacidad para captar señales televisivas (adaptadores multimedia que desempeñan una función de comunicación)]	14	7	
85287191	Aparatos con un dispositivo de microprocesador con un módem incorporado para acceder a Internet y con una función de intercambio de información interactivo con capacidad para captar señales televisivas [adaptadores multimedia que desempeñan una función de comunicación, excepto receptores de señales de imagen y sonido (sintonizadores)]	Exención	0	
85287199	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o de grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de vídeo [excepto receptores de señales de imagen y sonido (sintonizadores), adaptadores multimedia que desempeñan una función de comunicación]	14	10	
85287210	Teleproyectores, en colores; concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de vídeo	14	10	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1104

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2203/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85287220	Aparatos receptores de televisión, en colores, con aparato de grabación o reproducción de imágenes y sonido incorporado	14	10	
85287230	Aparatos receptores de televisión, en colores, con tubo de imagen incorporado (excepto los que incorporan aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido, y monitores)	14	10	
85287240	Aparatos receptores de televisión, en colores, con pantalla de cristal líquido (excepto los que incorporan aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido, monitores y teleproyectores)	14	10	
85287260	Aparatos receptores de televisión, en colores, con pantalla de plasma (excepto los que incorporan aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido, monitores y teleproyectores)	14	10	
85287280	Aparatos receptores de televisión, en colores (excepto con tubo de imagen incorporado o pantalla de cristal líquido o pantalla de plasma o que incorporan aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido, monitores y teleproyectores)	14	10	
85287300	Aparatos receptores de televisión, en blanco y negro o los demás monocromos, incluso con un aparato receptor de radiodifusión o de grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (*display*) o pantalla de vídeo	2	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1105

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2204/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85291011	Antenas telescópicas y antenas de látigo para aparatos portátiles o para aparatos que se instalan en los vehículos automóviles (solo para los aparatos de las partidas 8525 a 8528)	5	0	
85291031	Antenas de exterior para receptores de radio y televisión, para recepción vía satélite	3,6	0	
85291039	Antenas de exterior para receptores de radio y televisión (excepto para recepción vía satélite)	3,6	0	
85291065	Antenas de interior para receptores de radio y televisión, incluidas las que se incorporan a estos (excepto antenas telescópicas y antenas de látigo para aparatos portátiles y de aparatos para instalar en los vehículos automóviles)	4	0	
85291069	Antenas (excepto antenas de exterior y de interior para receptores de radio y televisión y antenas telescópicas y de látigo para aparatos portátiles o para aparatos que se instalan en los vehículos automóviles)	3,6	0	
85291080	Filtros y separadores de antena	3,6	0	
85291095	Reflectores de antena y partes apropiadas para su utilización con antenas o con reflectores de antena, n.c.o.p. (excepto filtros y separadores de antena)	3,6	0	
85299020	Partes aptas para usarse, exclusiva o principalmente, con aparatos de transmisión que incorporan aparatos de recepción para radiodifusión o televisión, cámaras digitales, monitores y proyectores	Exención	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 1106

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2205/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85299041	Muebles y envolturas de madera, destinados exclusiva o principalmente a aparatos emisores y receptores de radiodifusión o televisión, así como a cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras; aparatos de radar, radionavegación y radiotelemando, monitores y proyectores, n.c.o.p.	2	0	
85299049	Muebles y envolturas que no sean de madera, destinados exclusiva o principalmente a aparatos emisores y receptores de radiodifusión o televisión, así como a cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras; aparatos de radar, radionavegación y radiotelemando, monitores y proyectores, n.c.o.p.	3	0	
85299065	Conjuntos electrónicos montados, aptos para usarse exclusiva o principalmente con aparatos emisores y receptores de radiodifusión o televisión, así como a cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras; aparatos de radar, radionavegación y radiotelemando, monitores y proyectores, n.c.o.p.	3	0	
85299092	Partes aptas para usarse, exclusiva o principalmente, con cámaras de televisión, receptores de radiotelefonía, radiotelegrafía, radiodifusión o televisión, y monitores y proyectores, n.c.o.p. (excepto antenas, muebles y envolturas; así como conjuntos electrónicos montados y partes de monitores y proyectores de los utilizados exclusiva o principalmente en máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos)	5	4	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1107

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2206/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85299097	Partes aptas para usarse, exclusiva o principalmente, con aparatos de transmisión que no incorporan aparatos de recepción de radiodifusión o televisión, videocámaras, aparatos de radar, radionavegación y radiotelemando, n.c.o.p. (excepto conjuntos y subconjuntos, partes de cámaras digitales, antenas y reflectores de antena, y conjuntos electrónicos montados)	3	0	
85301000	Aparatos eléctricos de señalización, seguridad, control o mando, para vías férreas o similares (excepto aparatos mecánicos o electromecánicos de la partida 8608)	1,7	0	
85308000	Aparatos eléctricos de señalización, seguridad, control o mando (excepto para vías férreas o similares y aparatos mecánicos o electromecánicos de la partida 8608)	1,7	0	
85309000	Partes de aparatos eléctricos de señalización, seguridad, control o mando, n.c.o.p.	1,7	0	
85311030	Avisadores de protección contra robo o incendio y aparatos similares, para su uso en edificios	2,2	0	
85311095	Avisadores de protección contra robo o incendio y aparatos similares (excepto de los tipos utilizados para vehículos automóviles o para edificios)	2,2	0	
85312020	Tableros indicadores con diodos emisores de luz (LED) incorporados (excepto los tableros del tipo utilizado en ciclos, automóviles y señalización para vías de comunicación)	Exención	0	
85312040	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) de matriz activa (excepto los tableros del tipo utilizado en ciclos, automóviles y señalización para vías de comunicación)	Exención	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1108

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2207/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85312095	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) incorporados (excepto los tableros de matriz activa y los del tipo utilizado en ciclos, automóviles y señalización para vías de comunicación)	Exención	0	
85318020	Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, con dispositivos de visualización de pantalla plana (excepto tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido o diodos emisores de luz, avisadores de protección contra robo o incendio y aparatos similares, y aparatos utilizados en velocípedos, vehículos automóviles y señalización para vías de circulación)	Exención	0	
85318095	Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (excepto con dispositivos de visualización de pantalla plana, tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido o diodos emisores de luz, avisadores de protección contra robo o incendio y aparatos similares, y aparatos utilizados en velocípedos, vehículos automóviles y señalización para vías de circulación)	2,2	0	
85319020	Partes de tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED) y de aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, con dispositivos de visualización de pantalla plana, n.c.o.p. (excepto circuitos integrados multichip)	Exención	0	
85319085	Partes de aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, n.c.o.p. (excepto de tableros indicadores con dispositivos de LCD o de LED, y de aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, con dispositivos de visualización de pantalla plana, y de circuitos integrados multichip)	2,2	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1109

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

Página 207 de 500

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2208/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85321000	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva ≥ 0,5 kvar (condensadores de potencia)	Exención	0	
85322100	Condensadores eléctricos fijos de tantalio (excepto condensadores de potencia)	Exención	0	
85322200	Condensadores eléctricos fijos electrolíticos de aluminio (excepto condensadores de potencia)	Exención	0	
85322300	Condensadores eléctricos fijos con dieléctrico de cerámica, de una sola capa (excepto condensadores de potencia)	Exención	0	
85322400	Condensadores eléctricos fijos con dieléctrico de cerámica, multicapas (excepto condensadores de potencia)	Exención	0	
85322500	Condensadores eléctricos fijos con dieléctrico de papel o de plástico (excepto condensadores de potencia)	Exención	0	
85322900	Condensadores eléctricos fijos (excepto condensadores de tantalio, condensadores electrolíticos de aluminio, condensadores con dieléctricos de cerámica, de papel o de plástico y condensadores de potencia)	Exención	0	
85323000	Condensadores eléctricos variables o ajustables	Exención	0	
85329000	Partes de condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables, n.c.o.p.	Exención	0	
85331000	Resistencias eléctricas fijas de carbono, aglomeradas o de capa (excepto resistencias de calentamiento)	Exención	0	
85332100	Resistencias eléctricas fijas, de potencia ≤ 20 W (excepto resistencias de calentamiento)	Exención	0	
85332900	Resistencias eléctricas fijas, de potencia > 20 W (excepto resistencias de calentamiento)	Exención	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1110

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2209/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85333100	Resistencias eléctricas variables bobinadas, incluidos los reóstatos y los potenciómetros, de potencia ≤ 20 W (excepto resistencias de calentamiento)	Exención	0	
85333900	Resistencias eléctricas variables bobinadas, incluidos los reóstatos y los potenciómetros, de potencia > 20 W (excepto resistencias de calentamiento)	Exención	0	
85334010	Resistencias eléctricas variables, incluidos los reóstatos y los potenciómetros, de potencia ≤ 20 W (excepto resistencias variables bobinadas y resistencias de calentamiento)	Exención	0	
85334090	Resistencias eléctricas variables, incluidos los reóstatos y los potenciómetros, de potencia > 20 W (excepto resistencias variables bobinadas y resistencias de calentamiento)	Exención	0	
85339000	Partes de resistencias eléctricas, incluidos los reóstatos y los potenciómetros, n.c.o.p.	Exención	0	
85340011	Circuitos impresos multicapas, que solo lleven elementos conductores y contactos	Exención	0	
85340019	Circuitos impresos que solo lleven elementos conductores y contactos (excepto circuitos impresos múltiples)	Exención	0	
85340090	Circuitos impresos, que lleven elementos conductores, contactos y demás elementos pasivos (excepto con elementos activos y pasivos)	Exención	0	
85351000	Fusibles para una tensión > 1 000 V	2,7	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1111

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2210/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85352100	Disyuntores para una tensión > 1 000 V, pero < 72,5 kV	2,7	0	
85352900	Disyuntores para una tensión ≥ 72,5 kV	2,7	0	
85353010	Seccionadores e interruptores, para una tensión > 1 000 V, pero < 72,5 kV	2,7	0	
85353090	Seccionadores e interruptores, para una tensión ≥ 72,5 kV	2,7	0	
85354000	Pararrayos, limitadores de tensión y supresores de sobretensión transitoria, para una tensión > 1 000 V	2,7	0	
85359000	Aparatos eléctricos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, para una tensión > 1 000 V (excepto fusibles, disyuntores, seccionadores e interruptores, pararrayos, limitadores de tensión y supresores de sobretensión transitoria, consolas, armarios, paneles, etc., de control de la partida 8537)	2,7	0	
85361010	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión ≤ 1 000 V, para una intensidad ≤ 10 A	2,3	0	
85361050	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión ≤ 1 000 V, para una intensidad > 10 A pero ≤ 63 A	2,3	0	
85361090	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión ≤ 1 000 V, para una intensidad > 63 A	2,3	0	
85362010	Disyuntores, para una tensión ≤ 1 000 V, para una intensidad ≤ 63 A	2,3	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1112

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

COMISIÓN LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2211/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85362090	Disyuntores, para una tensión ≤ 1 000 V, para una intensidad > 63 A	2,3	0	
85363010	Aparatos para protección de circuitos eléctricos, para una tensión ≤ 1 000 V, para una intensidad ≤ 16 A (excepto fusibles, cortacircuitos de fusible y disyuntores)	2,3	0	
85363030	Aparatos para protección de circuitos eléctricos, para una tensión ≤ 1 000 V, para una intensidad > 16 A pero ≤ 125 A (excepto fusibles, cortacircuitos de fusible y disyuntores)	2,3	0	
85363090	Aparatos para protección de circuitos eléctricos, para una tensión ≤ 1 000 V, para una intensidad > 125 A (excepto fusibles, cortacircuitos de fusible y disyuntores)	2,3	0	
85364110	Relés, para una tensión ≤ 60 V, para una intensidad ≤ 2 A	2,3	0	
85364190	Relés, para una tensión ≤ 60 V, para una intensidad > 2 A	2,3	0	
85364900	Relés, para una tensión > 60 V, pero ≤ 1 000 V	2,3	0	
85365003	Interruptores electrónicos de CA que consistan en circuitos de entrada y salida de acoplamiento óptico (interruptores CA de tiristor aislado) (excepto relés y disyuntores)	Exención	0	
85365005	Interruptores electrónicos, incluidos los interruptores electrónicos de protección térmica, compuestos por un transistor y una microplaquita lógica (tecnología *chip-on-chip*) (excepto relés y disyuntores)	Exención	0	
85365007	Interruptores electromecánicos de acción rápida para una corriente ≤ 11 A (excepto relés y disyuntores)	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1113

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2212/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85365011	Interruptores, seccionadores y conmutadores, de botón o pulsador, para una tensión ≤ 60 V	2,3	0	
85365015	Interruptores, seccionadores y conmutadores, rotativos, para una tensión ≤ 60 V	2,3	0	
85365019	Interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión ≤ 60 V (excepto de botón o pulsador y rotativos, así como los relés)	2,3	0	
85365080	Interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión > 60 V pero ≤ 1 000 V [excepto relés y disyuntores, así como interruptores electrónicos de CA que consistan en circuitos de entrada y salida de acoplamiento óptico (interruptores CA de tiristor aislado), interruptores electrónicos, incluidos los de protección térmica, compuestos por un transistor y una microplaquita lógica (tecnología *chip-on-chip*) e interruptores electromecánicos de acción rápida para una corriente ≤ 11 A]	2,3	0	
85366110	Portalámparas Edison, eléctricos	2,3	0	
85366190	Portalámparas, para una tensión ≤ 1 000 V (excepto portalámparas Edison)	2,3	0	
85366910	Clavijas y tomas de corriente, para una tensión de ≤ 1 000 V, para cables coaxiales	Exención	0	
85366930	Clavijas y tomas de corriente, para una tensión de ≤ 1 000 V, para circuitos impresos	Exención	0	
85366990	Clavijas y tomas de corriente, para una tensión de ≤ 1 000 V (excepto para cables coaxiales y para circuitos impresos)	2,3	0	
85367000	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas	3	0	
85369001	Elementos prefabricados para canalizaciones eléctricas, para una tensión ≤ 1 000 V	2,3	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 1114

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2213/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85369010	Conexiones y elementos de contacto, para hilos y cables, para una tensión ≤ 1 000 V [excepto clavijas y tomas de corriente (enchufes), así como los elementos prefabricados para canalizaciones eléctricas]	Exención	0	
85369020	Sondas de discos (*wafers*) de material semiconductor	Exención	0	
85369085	Aparatos eléctricos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos de tensión ≤ 1 000 V [excepto fusibles y cortacircuitos de fusible; disyuntores y otros aparatos para protección de circuitos eléctricos; relés y otros interruptores, seccionadores y conmutadores; portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes); elementos prefabricados para canalizaciones eléctricas; conexiones y elementos de contacto para hilos y cables, y para sondas de discos (*wafers*) de material semiconductor]	2,3	0	
85371010	Controles numéricos que incorporen máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	2,1	0	
85371091	Aparatos de mando con memoria programable (excepto controles numéricos que incorporen máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos)	2,1	0	
85371099	Cuadros y armarios de interruptores y combinaciones similares de aparatos para control o distribución de electricidad, para una tensión ≤ 1 000 V (excepto aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía con hilos, controles numéricos que incorporen una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos y aparatos de mando con memoria programable)	2,1	0	
85372091	Cuadros y armarios de interruptores y combinaciones similares de aparatos para control o distribución de electricidad, para una tensión > 1 000 V, pero ≤ 72,5 kV	2,1	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1115

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2214/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85372099	Cuadros y armarios de interruptores y combinaciones similares de aparatos para control o distribución de electricidad, para una tensión > 72,5 kV	2,1	0	
85381000	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 8537, sin sus aparatos	2,2	0	
85389011	Conjuntos electrónicos montados, para sondas de discos (*wafers*) de material semiconductor de la subpartida 8536.90.20	3,2	0	
85389019	Partes para sondas de discos (*wafers*) de material semiconductor de la subpartida 8536.90.20, n.c.o.p. (excepto conjuntos electrónicos montados)	1,7	0	
85389091	Conjuntos electrónicos montados, para aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos de las partidas 8535 u 8536, así como para armarios de interruptores y combinaciones similares de aparatos de la partida 8537 [excepto para sondas de discos (*wafers*) de material semiconductor de la subpartida 8536.90.20]	3,2	0	
85389099	Partes aptas para usarse, exclusiva o principalmente, con los aparatos de las partidas 8535, 8536 u 8537, n.c.o.p. (excepto cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 8537, sin sus aparatos, y para sondas de discos (*wafers*) de material semiconductor de la subpartida 8536.90.20)	1,7	0	
85391000	Faros o unidades «sellados»	2,7	0	
85392130	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de volframio (tungsteno), de los tipos utilizados en motocicletas y otros vehículos automóviles (excepto faros o unidades «sellados»)	2,7	0	

MERCOSUR/EUTA/Apéndice 2-A-1/es 1116

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85392192	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de volframio «tungsteno», para una tensión > 100 V	2,7	0	
85392198	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de volframio «tungsteno», para una tensión ≤ 100 V (excepto de los tipos utilizados en motocicletas y otros vehículos automóviles)	2,7	0	
85392210	Reflectores, de potencia ≤ 200 W, para una tensión > 100 V [excepto lámparas y tubos halógenos de volframio (tungsteno)]	2,7	0	
85392290	Lámparas y tubos de incandescencia, de potencia ≤ 200 W, para una tensión > 100 V (excepto reflectores y lámparas y tubos halógenos de volframio (tungsteno) y de rayos ultravioletas o infrarrojos)	2,7	0	
85392930	Lámparas y tubos de incandescencia, de los tipos utilizados en motocicletas y otros vehículos automóviles [excepto lámparas y tubos halógenos de volframio (tungsteno)]	2,7	0	
85392992	Lámparas y tubos de incandescencia, para una tensión > 100 V [excepto lámparas y tubos halógenos de volframio (tungsteno), lámparas y tubos de potencia ≤ 200 W y lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos]	2,7	0	
85392998	Lámparas y tubos de incandescencia, para una tensión ≤ 100 V [excepto lámparas y tubos halógenos de volframio (tungsteno), lámparas y tubos de los tipos utilizados para motocicletas y otros vehículos automóviles]	2,7	0	
85393110	Lámparas y tubos de descarga, fluorescentes, de cátodo caliente, de dos casquillos	2,7	0	
85393190	Lámparas y tubos de descarga, fluorescentes, de cátodo caliente, (excepto de dos casquillos)	2,7	0	

MERCOSUR/EU/TEA/Apéndice 2-A-1/es 1117

IF-2026-111238696-APN-DTE#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2216/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85393220	De vapor de mercurio o sodio	2,7	0	
85393290	De halogenuro metálico	2,7	0	
85393900	Lámparas y tubos de descarga (excepto lámparas y tubos fluorescentes de cátodo caliente, así como lámparas de rayos ultravioletas, de vapor de mercurio o sodio y de halogenuro metálico)	2,7	0	
85394100	Lámparas de arco	2,7	0	
85394900	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos	2,7	0	
85399010	Casquillos para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga y demás lámparas y tubos de la partida 8539, n.c.o.p.	2,7	0	
85399090	Partes de lámparas y de tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades «sellados» y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos, así como las lámparas de arco, n.c.o.p. (excepto casquillos)	2,7	0	
85401100	Tubos catódicos para aparatos receptores de televisión, incluso para videomonitores, en colores	14	10	
85401200	Tubos catódicos para aparatos receptores de televisión, incluso para videomonitores, en blanco y negro o demás monocromos, que presenten una relación anchura/altura de pantalla < 1,5, con diagonal de pantalla > 72 cm	7,5	4	
85402010	Tubos para cámaras de televisión	2,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1118

IF-2026-11238696-APN-DTE#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2217/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85402080	Tubos convertidores o intensificadores de imagen y los demás tubos de fotocátodo (excepto tubos para cámaras de televisión y tubos catódicos para aparatos receptores de televisión, incluso para videomonitores)	2,7	0	
85404000	Tubos para visualizar datos gráficos, monocromos; tubos para visualizar datos gráficos, en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos < 0,4 mm (excepto tubos de fotocátodo y tubos de rayos catódicos)	2,6	0	
85406000	Tubos de rayos catódicos (excepto los tubos de rayos catódicos para aparatos receptores de televisión y videomonitores, tubos para cámaras de televisión, tubos convertidores o intensificadores de imagen, los demás tubos de fotocátodo y tubos para visualizar datos gráficos, en blanco y negro o demás monocromos o en color con pantalla fosfórica de separación de puntos < 0,4 mm)	2,6	0	
85407100	Magnetrones	2,7	0	
85407900	Tubos para hiperfrecuencias, p. ej., de ondas progresivas y carcinotrones (excepto magnetrones y tubos controlados por rejillas)	2,7	0	
85408100	Tubos receptores o amplificadores (excepto tubos para hiperfrecuencias, tubos de fotocátodos y tubos catódicos)	2,7	0	
85408900	Lámparas, tubos y válvulas electrónicos (excepto tubos receptores o amplificadores, tubos para hiperfrecuencias, tubos catódicos, tubos de rayos catódicos, tubos para visualizar datos gráficos, en blanco y negro o demás monocromos o en color con pantalla fosfórica de separación de puntos < 0,4 mm)	2,7	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1119

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2218/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85409100	Partes de tubos catódicos, n.c.o.p.	2,7	0	
85409900	Partes de lámparas, tubos y válvulas electrónicos, de cátodo caliente, cátodo frío o fotocátodo, n.c.o.p. (excepto partes de tubos de rayos catódicos)	2,7	0	
85411000	Diodos (excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz)	Exención	0	
85412100	Transistores con una capacidad de disipación < 1 W (excepto fototransistores)	Exención	0	
85412900	Transistores con una capacidad de disipación ≥ 1 W (excepto los fototransistores)	Exención	0	
85413000	Tiristores, diacs y triacs (excepto dispositivos de material semiconductor fotosensibles)	Exención	0	
85414010	Diodos emisores de luz, incluidos los diodos láser	Exención	0	
85414090	Dispositivos de material semiconductor fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas	Exención	0	
85415000	Dispositivos semiconductores, n.c.o.p.	Exención	0	
85416000	Cristales piezoeléctricos montados	Exención	0	
85419000	Partes de diodos, de transistores y de dispositivos de material semiconductor similares, partes de dispositivos de material semiconductor fotosensibles, partes de diodos emisores de luz, partes de cristales piezoeléctricos montados, n.c.o.p.	Exención	0	

MERCOSUR/CCM/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1120

IF-2026-112380696-APN-DTR#MRE

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2219/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85423110	Circuitos electrónicos integrados como procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos en forma de circuitos integrados multichip, formados por dos o más circuitos integrados monolíticos, interconectados tal como se especifica en la nota 8 b) 3) del capítulo 85	Exención	0	
85423190	Circuitos electrónicos integrados como procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos (excepto en forma de circuitos integrados multichip)	Exención	0	
85423210	Circuitos electrónicos integrados como memorias en forma de circuitos integrados multichip, formados por dos o más circuitos integrados monolíticos, interconectados tal como se especifica en la nota 8 b) 3) del capítulo 85	Exención	0	
85423231	Circuitos electrónicos integrados como memorias dinámicas de lectura-escritura de acceso aleatorio (D-RAM), con capacidad de almacenamiento ≤ 512 Mbit (excepto en forma de circuitos integrados multichip)	Exención	0	
85423239	Circuitos electrónicos integrados como memorias dinámicas de lectura-escritura de acceso aleatorio (D-RAM), con capacidad de almacenamiento > 512 Mbit (excepto en forma de circuitos integrados multichip)	Exención	0	

MERCOSUR/EU/TEA/Apéndice 2-A-1/es 1121

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85423245	Circuitos electrónicos integrados como memoria estática de lectura-escritura de acceso aleatorio (S-RAM), incluida la memoria caché de lectura-escritura de acceso aleatorio (caché-RAM) (excepto en forma de circuitos integrados multichip)	Exención	0	
85423255	Circuitos electrónicos integrados como memoria exclusivamente de lectura, programable, que se pueda borrar mediante rayos ultravioletas (EPROM) (excepto en forma de circuitos integrados multichip)	Exención	0	
85423261	Circuitos electrónicos integrados como memoria exclusivamente de lectura, programable, que se pueda borrar eléctricamente (flash E2PROM), con capacidad de almacenamiento ≤ 512 Mbit (excepto en forma de circuitos integrados multichip)	Exención	0	
85423269	Circuitos electrónicos integrados como memoria exclusivamente de lectura, programable, que se pueda borrar eléctricamente (flash E2PROM), con capacidad de almacenamiento > 512 Mbit (excepto en forma de circuitos integrados multichip)	Exención	0	
85423275	Circuitos electrónicos integrados como memoria exclusivamente de lectura, programable, que se pueda borrar eléctricamente (E2PROM) (excepto flash E2PROM, así como en forma de circuitos integrados multichip)	Exención	0	
85423290	Memorias dinámicas de lectura-escritura de acceso aleatorio (D-RAM) combinadas de diversas formas, p.ej., apiladas, montadas en módulos (excepto en forma de circuitos integrados multichip y D-RAM, S-RAM, caché-RAM, EPROM y flash E2PROM)	Exención	0	
85423300	Circuitos electrónicos integrados en forma de amplificadores	Exención	0	

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2221/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85423910	Circuitos electrónicos integrados en forma de circuitos integrados multichip, formados por dos o más circuitos integrados monolíticos, interconectados tal como se especifica en la nota 8 b) 3) del capítulo 85 (excepto procesadores, controladores, memorias y amplificadores)	Exención	0	
85423990	Circuitos electrónicos integrados (excepto en forma de circuitos integrados multichip, y como procesadores, controladores, memorias y amplificadores)	Exención	0	
85429000	Partes de circuitos electrónicos integrados, n.c.o.p.	Exención	0	
85431000	Aceleradores de partículas, para electrones, protones, etc., eléctricos (excepto aparatos de implantación iónica para dopar material semiconductor)	4	0	
85432000	Generadores de señales, eléctricos	3,7	0	
85433000	Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electroforesis	3,7	0	
85437010	Máquinas eléctricas con funciones de traducción o de diccionario	Exención	0	
85437030	Amplificadores de antena	3,7	0	
85437050	Bancos y techos solares, y aparatos similares para el bronceado	3,7	0	
85437060	Electrificadores de cercas	3,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1123

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2222/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85437090	Máquinas y aparatos eléctricos, con función propia, n.c.o.p. del capítulo 85	3,7	0	
85439000	Partes de máquinas y de aparatos eléctricos, con función propia, n.c.o.p. del capítulo 85	3,7	0	
85441110	Alambre para bobinar, para electricidad, de cobre, esmaltado o laqueado	3,7	0	
85441190	Alambre para bobinar, para electricidad, de cobre, aislado (excepto esmaltado o laqueado)	3,7	0	
85441900	Alambre para bobinar, para electricidad, de materias distintas del cobre, aislado	3,7	0	
85442000	Cables coaxiales y demás conductores eléctricos coaxiales, aislados	3,7	0	
85443000	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte	3,7	0	
85444210	Conductores eléctricos, aislados, de los tipos utilizados en telecomunicación, aislados, para una tensión ≤ 1 000 V, provistos de piezas de conexión, n.c.o.p.	Exención	0	
85444290	Conductores eléctricos, para una tensión ≤ 1 000 V, aislados, provistos de piezas de conexión, n.c.o.p. (excepto de los tipos utilizados para telecomunicación)	3,3	0	
85444920	Conductores eléctricos, para una tensión ≤ 80 V, aislados, sin piezas de conexión, de los tipos utilizados para telecomunicación, n.c.o.p.	Exención	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1124

IF-2026-112386696-APN-DTR#MRE

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85444991	Hilos y cables eléctricos, para una tensión ≤ 1 000 V, aislados, sin piezas de conexión, con cabos de diámetro > 0,51 mm, n.c.o.p.	3,7	0	
85444993	Conductores eléctricos, para una tensión ≤ 80 V, aislados, sin piezas de conexión, n.c.o.p. (excepto alambre para bobinar, conductores coaxiales, juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte e hilos y cables con cabos de diámetro > 0,51 mm)	3,7	0	
85444995	Conductores eléctricos, para una tensión > 80 V, pero < 1 000 V, aislados, sin piezas de conexión, n.c.o.p. (excepto alambre para bobinar, conductores coaxiales, juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte e hilos y cables con cabos de diámetro > 0,51 mm)	3,7	0	
85444999	Conductores eléctricos, para una tensión de 1 000 V, aislados, sin piezas de conexión, n.c.o.p. (excepto alambre para bobinar, conductores coaxiales, juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte e hilos y cables con cabos de diámetro > 0,51 mm)	3,7	0	
85446010	Conductores eléctricos, para una tensión > 1 000 V, aislados, con conductores de cobre, n.c.o.p.	3,7	0	
85446090	Conductores eléctricos para una tensión > 1 000 V, aislados, provistos de piezas de conexión, n.c.o.p.	3,7	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 1125

Página 223 de 223

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
		Exención		
85447000	Cables de fibras ópticas constituidos por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos o piezas de conexión		0	
85451100	Electrodos de grafito u otros carbonos, de los tipos utilizados en hornos eléctricos	2,7	0	
85451900	Electrodos de grafito u otros carbonos, para usos eléctricos (excepto de los tipos utilizados en hornos eléctricos)	2,7	0	
85452000	Escobillas de carbón, para usos eléctricos	2,7	0	
85459010	Resistencias calentadoras, eléctricas, de grafito u otros carbonos	1,7	0	
85459090	Artículos de grafito u otros carbonos, para usos eléctricos (excepto electrodos, escobillas de carbón y resistencias calentadoras)	2,7	0	
85461000	Aisladores eléctricos de vidrio (excepto piezas aislantes)	3,7	0	
85462000	Aisladores eléctricos de cerámica (excepto piezas aislantes)	4,7	4	
85469010	Aisladores eléctricos de plástico (excepto piezas aislantes)	3,7	0	
85469090	Aisladores eléctricos (excepto de vidrio, de cerámica y de plástico, así como las piezas aislantes)	3,7	0	
85471000	Piezas aislantes para electricidad, de cerámica	4,7	4	
85472000	Piezas aislantes para electricidad, de plástico	3,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1126

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2225/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
85479000	Piezas aislantes, excepto de cerámica o plástico, para usos eléctricos; tubos aisladores y sus piezas de unión, de metal común, aislados interiormente	3,7	0	
85481010	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, inservibles	4,7	4	
85481021	Acumuladores de plomo, eléctricos, inservibles	2,6	0	
85481029	Acumuladores eléctricos inservibles (excepto de plomo)	2,6	0	
85481091	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos, que contengan plomo	Exención	0	
85481099	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos (excepto desperdicios y desechos que contengan plomo)	Exención	0	
85489020	Memorias dinámicas de lectura-escritura de acceso aleatorio (D-RAMs) combinadas de diversas formas, por ejemplo: apiladas, montadas en módulos	Exención	0	
85489090	Partes eléctricas de máquinas o de aparatos, n.c.o.p. del capítulo 85	2,7	0	
86011000	Locomotoras y locotractores, de fuente externa de electricidad	1,7	0	
86012000	Locomotoras y locotractores, de acumuladores eléctricos	1,7	0	
86021000	Locomotoras diésel-eléctricas	1,7	0	

MERCOSUR/CEU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1127

IF-2026-11238696-APN-DTE#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2226/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
86029000	Locomotoras y locotractores (excepto los de fuente externa de electricidad o de acumuladores eléctricos, así como las locomotoras diésel-eléctricas)	1,7	0	
86031000	Automotores para vías férreas y tranvías autopropulsados, de fuente externa de electricidad (excepto los de la partida 8604)	1,7	0	
86039000	Automotores para vías férreas y tranvías autopropulsados (excepto los de fuente externa de electricidad y los de la partida 8604)	1,7	0	
86040000	Vehículos para mantenimiento o servicio de vías férreas o similares, incluso autopropulsados, p. ej., vagones taller, vagones grúa, vagones equipados para apisonar balasto, alinear vías, coches para ensayos y vagonetas de inspección de vías)	1,7	0	
86050000	Coches de viajeros, furgones de equipajes, coches correo y demás coches especiales, para vías férreas o similares [excepto automotores para vías férreas y tranvías autopropulsados, vehículos para mantenimiento o servicio de vías férreas o similares, así como vagones para transporte de mercancías sobre carriles (rieles)]	1,7	0	
86061000	Vagones cisterna y similares, sobre carriles (rieles) (excepto autopropulsados)	1,7	0	
86063000	Vagones de descarga automática, sobre carriles (rieles) (excepto vagones cisterna y similares, vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos	1,7	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 1128

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
86069110	Vagones para transporte de mercancías, sobre carriles (rieles), cubiertos y cerrados, especialmente concebidos para transporte de productos muy radiactivos (Euratom) (excepto vagones cisterna y similares, vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, así como vagones de descarga automática)	1,7	0	
86069180	Vagones para transporte de mercancías, sobre carriles (rieles), cubiertos y cerrados (excepto los especialmente concebidos para transporte de productos muy radiactivos, vagones cisterna y similares, así como vagones de descarga automática)	1,7	0	
86069200	Vagones para transporte de mercancías, sobre carriles (rieles), abiertos, con pared fija de altura > 60 cm (excepto vagones de descarga automática)	1,7	0	
86069900	Vagones para transporte de mercancías, sobre carriles (rieles) (excepto los especialmente concebidos para transporte de productos muy radiactivos, vagones cisterna y similares, vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, vagones de descarga automática y vagones para transporte de mercancías, abiertos, con pared fija de altura > 60 cm)	1,7	0	
86071100	Bojes y *bissels*, de tracción, de vehículos para vías férreas o similares	1,7	0	
86071200	Bojes y *bissels* para vías férreas o similares (excepto bojes y *bissels* de tracción)	1,7	0	

MERCOSUR/CUITA/Apéndice 2-A-1/es 1129

IF-2026-111238696-APN-DTR#MRE

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2228/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
86071910	Ejes, ruedas y partes de ruedas, de vehículos para vías férreas o similares, n.c.o.p.	2,7	0	
86071990	Partes de bojes, *bissels* y similares, propias de vehículos para vías férreas, n.c.o.p.	1,7	0	
86072110	Frenos de aire comprimido y sus partes, colados o moldeados, de fundición, hierro o acero, propios de vehículos para vías férreas	1,7	0	
86072190	Frenos de aire comprimido y sus partes, propios de vehículos para vías férreas (excepto de fundición, hierro o acero)	1,7	0	
86072900	Frenos (excepto de aire comprimido) y sus partes, de vehículos para vías férreas o similares, n.c.o.p.	1,7	0	
86073000	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes, de vehículos para vías férreas y similares, n.c.o.p.	1,7	0	
86079110	Cajas de engrase y sus partes, de locomotoras o de locotractores, n.c.o.p.	3,7	0	
86079190	Partes de locomotoras o de locotractores, n.c.o.p.	1,7	0	
86079910	Cajas de engrase y sus partes, propias de los vehículos para vías férreas de las partidas 8603, 8604, 8605 u 8606, n.c.o.p.	3,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1130

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
86079980	Partes de los vehículos para vías férreas de las partidas 8603, 8604, 8605 u 8606, n.c.o.p.	1,7	0	
86080000	Material fijo de vías férreas o similares [excepto traviesas (durmientes) de madera, hormigón o acero, secciones de vía y otros elementos fijos de la vía no ensamblados y materiales para el tendido de vías férreas]; aparatos mecánicos, incluso electromecánicos, de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes	1,7	0	
86090010	Contenedores con blindaje protector de plomo contra las radiaciones, para el transporte de materias radioactivas [Euratom]	Exención	0	
86090090	Contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte (excepto contenedores con blindaje protector de plomo contra las radiaciones, para transporte de materias radiactivas)	Exención	0	
87011000	Motocultores agrícolas y tractores de características similares para la industria (excepto cabezas tractoras para vehículos articulados)	3	0	
87012010	Tractores de carretera para semirremolques, nuevos	16	10	
87012090	Tractores de carretera para semirremolques, usados	16	10	
87013000	Tractores de orugas (excepto motocultores)	Exención	0	
87019011	Tractores agrícolas y tractores forestales de ruedas, nuevos, de potencia ≤ 18 kW (excepto motocultores)	Exención	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 1131

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2230/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
87019020	Tractores agrícolas y tractores forestales de ruedas, nuevos, de potencia ≥ 18 kW pero ≤ 37 kW (excepto motocultores)	Exención	0	
87019025	Tractores agrícolas y tractores forestales de ruedas, nuevos, de potencia ≥ 37 kW pero ≤ 59 kW (excepto motocultores)	Exención	0	
87019031	Tractores agrícolas y tractores forestales de ruedas, nuevos, de potencia ≥ 59 kW pero ≤ 75 kW (excepto cabezas tractoras para vehículos articulados)	Exención	0	
87019035	Tractores agrícolas y tractores forestales de ruedas, nuevos, de potencia ≥ 75 kW pero ≤ 90 kW (excepto cabezas tractoras para vehículos articulados)	Exención	0	
87019039	Tractores agrícolas y tractores forestales de ruedas, nuevos, de potencia ≥ 90 kW (excepto cabezas tractoras para vehículos articulados)	Exención	0	
87019050	Tractores agrícolas y tractores forestales de ruedas, usados (excepto cabezas tractoras para vehículos articulados, así como motocultores)	Exención	0	
87019090	Tractores, incluidas las cabezas tractoras para vehículos articulados (excepto carretillas tractor de la partida 8709, motocultores, tractores de carretera para semirremolques, tractores de orugas y tractores agrícolas y forestales)	7	4	
87021011	Vehículos automóviles para transporte de ≥ 10 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada > 2 500 cm^3, nuevos	16	10	

MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 32/00 - ANEXO - Apéndice 2-A-1/es 1132

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
87021019	Vehículos automóviles para transporte de ≥ 10 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada > 2 500 cm^3, usados	16	10	
87021091	Vehículos automóviles para transporte de ≥ 10 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada ≤ 2 500 cm^3, nuevos	10	7	
87021099	Vehículos automóviles para transporte de ≥ 10 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada ≤ 2 500 cm^3, usados	10	7	
87029011	Vehículos automóviles para transporte de ≥ 10 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa y de cilindrada > 2 800 cm^3, nuevos	16	10	
87029019	Vehículos automóviles para transporte de ≥ 10 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa y de cilindrada > 2 800 cm^3, usados	16	10	
87029031	Vehículos automóviles para transporte de ≥ 10 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa y de cilindrada ≤ 2 800 cm^3, nuevos	10	7	
87029039	Vehículos automóviles para transporte de ≥ 10 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa y de cilindrada ≤ 2 800 cm^3, usados	10	7	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1133

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2232/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
87029090	Vehículos automóviles para transporte de ≥ 10 personas, incluido el conductor, con motor que no sea de émbolo (pistón) de combustión interna	10	7	
87031011	Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve, con motor de émbolo (pistón) de combustión interna	5	4	
87031018	Vehículos especialmente concebidos para el transporte de personas sobre nieve, con motor que no sea de émbolo (pistón) de combustión interna; vehículos especiales para transporte de personas en campos de golf y vehículos similares	10	10	
87032110	Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, incluidos los del tipo familiar (*break* o *station wagon*) y los de carreras, con motor de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa, de cilindrada ≤ 1 000 cm³, nuevos (excepto vehículos para transporte de personas sobre nieve y demás vehículos especiales de la subpartida 8703.10)	10	10	
87032190	Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, incluidos los del tipo familiar (*break* o *station wagon*) y los de carreras, con motor de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa, de cilindrada ≤ 1 000 cm³, usados (excepto vehículos para transporte de personas sobre nieve y demás vehículos especiales de la subpartida 8703.10)	10	10	

MERCOSUR/CCM/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1134

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2233/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
87032210	Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, incluidos los del tipo familiar (*break* o *station wagon*) y los de carreras, con motor de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa, de cilindrada > 1.000 cm^3, pero ≤ 1.500 cm^3, nuevos (excepto vehículos de la partida 8702 y vehículos para transporte de personas sobre nieve y vehículos similares de la subpartida 8703.10)	10	10	
87032290	Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, incluidos los del tipo familiar (*break* o *station wagon*) y los de carreras, con motor de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa, de cilindrada > 1.000 cm^3, pero ≤ 1.500 cm^3, usados (excepto vehículos para transporte de personas sobre nieve y demás vehículos especiales de la subpartida 8703.10)	10	10	
87032311	Auto-caravanas, con motor de émbolo «pistón» alternativo de encendido por chispa, de cilindrada > 1.500 cm^3, pero ≤ 3.000 cm^3, nuevas	10	10	
87032319	Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de 1 a 9 personas, incluidos los del tipo familiar (*break* o *station wagon*) y los de carreras, con motor de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa, de cilindrada > 1.500 cm^3, pero ≤ 3.000 cm^3, nuevos (excepto los de la subpartida 8703.10 y las auto-caravanas)	10	10	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1135

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2234/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
87032390	Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, incluidos los del tipo familiar (*break* o *station wagon*) y los de carreras, con motor de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa, de cilindrada > 1 500 cm³, pero ≤ 3 000 cm³, usados (excepto vehículos para transporte de personas sobre nieve y demás vehículos especiales de la subpartida 8703.10)	10	10	
87032410	Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, incluidos los del tipo familiar (*break* o *station wagon*) y los de carreras, con motor de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa, de cilindrada > 3 000 cm³, nuevos (excepto vehículos para transporte de personas sobre nieve y demás vehículos especiales de la subpartida 8703.10)	10	10	
87032490	Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, incluidos los del tipo familiar (*break* o *station wagon*) y los de carreras, con motor de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa, de cilindrada > 3 000 cm³, usados (excepto vehículos para transporte de personas sobre nieve y demás vehículos especiales de la subpartida 8703.10)	10	10	
87033110	Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, incluidos los del tipo familiar (*break* o *station wagon*) y los de carreras, con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motor diésel o semidiésel), de cilindrada ≤ 1 500 cm³, nuevos (excepto vehículos para transporte de personas sobre nieve y demás vehículos especiales de la subpartida 8703.10)	10	10	

MERCOSUR/EUTEA/Apéndice 2-A-1/es 1136

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2235/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
87033190	Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, incluidos los del tipo familiar (*break* o *station wagon*) y los de carreras, con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motor diésel o semidiésel), de cilindrada ≤ 1 500 cm^3, usados (excepto vehículos para transporte de personas sobre nieve y demás vehículos especiales de la subpartida 8703.10)	10	10	
87033211	Auto-caravanas, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel) y de cilindrada > 1 500 cm^3 e ≤ 2 500 cm^3, nuevos	10	10	
87033219	Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para el transporte de personas, incluidos los *station wagon*, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada > 1 500 cm^3, pero ≤ 2 500 cm^3, nuevos	10	10	
87033290	Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para el transporte de personas, incluidos los *station wagon* y los de carreras, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel) y de cilindrada > 1 500 cm^3 pero ≤ 2 500 cm^3, nuevos (excepto auto-caravanas, así como vehículos concebidos para desplazarse por la nieve y demás vehículos especiales de la subpartida 8703.10)	10	10	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1137

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
87033311	Auto-caravanas, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel) y de cilindrada > 2 500 cm^3, nuevas	10	10	
87033319	Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para el transporte de personas, incluidos los *station wagon*, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel) y de cilindrada > 2 500 cm^3, nuevos (excepto auto-caravanas, así como vehículos concebidos para desplazarse por la nieve y demás vehículos especiales de la subpartida 8703.10)	10	10	
87033390	Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, incluidos los del tipo familiar (*break* o *station wagon*) y los de carreras, con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motor diésel o semidiésel), de cilindrada > 2 500 cm^3, usados (excepto vehículos para transporte de personas sobre nieve y demás vehículos especiales de la subpartida 8703.10)	10	10	
87039010	Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, con motor eléctrico (excepto vehículos automóviles de la partida 8702, vehículos para el transporte de personas sobre nieve y demás vehículos especiales de la subpartida 8703.10)	10	7	

MERCOSUR/EUTIA/Apéndice 2-A-1/es 1138

IF-2026-11238696-APN-DTI#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2237/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
87039090	Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, incluidos los del tipo familiar (*break o station wagon*) y los de carreras, con motores que no sean motores de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa o motores eléctricos (excepto vehículos para transporte de personas sobre nieve y demás vehículos especiales de la subpartida 8703.10)	10	7	
87041010	Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras, con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel) o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa	Exención	0	
87041090	Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras, con motor que no sea de émbolo «pistón» de combustión interna	Exención	0	
87042110	Vehículos automóviles para el transporte de productos muy radiactivos (Euratom), con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima ≤ 5 t	3,5	0	
87042131	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima ≤ 5 t, de cilindrada > 2.500 cm^3, nuevos (excepto volquetes automotores de la subpartida 8704.10, vehículos automóviles para usos especiales de la partida 8705 y los vehículos especialmente concebidos para transportar productos muy radiactivos)	22	10	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1139

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
87042139	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima ≤ 5 t, de cilindrada > 2 500 cm^3, usados (excepto volquetes automotores de la subpartida 8704.10, vehículos automóviles para usos especiales de la partida 8705 y los vehículos especialmente concebidos para transportar productos muy radiactivos)	22	10	
87042191	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima ≤ 5 t, de cilindrada ≤ 2 500 cm^3, nuevos (excepto volquetes automotores de la subpartida 8704.10, vehículos automóviles para usos especiales de la partida 8705 y los vehículos especialmente concebidos para transportar productos muy radiactivos)	10	10	
87042199	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima ≤ 5 t, de cilindrada ≤ 2 500 cm^3, usados (excepto volquetes automotores de la subpartida 8704.10, vehículos automóviles para usos especiales de la partida 8705 y los vehículos especialmente concebidos para transportar productos muy radiactivos)	10	10	
87042210	Vehículos automóviles con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima > 5 t pero ≤ 20 t, para el transporte de productos muy radiactivos (Euratom)	3,5	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1140

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2239/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
87042291	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima > 5 t, pero ≤ 20 t, nuevos (excepto volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras de la subpartida 8704.10, vehículos automóviles para usos especiales de la partida 8705 y los vehículos especialmente concebidos para transportar productos muy radiactivos)	22	10	
87042299	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima > 5 t, pero ≤ 20 t, usados (excepto volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras de la subpartida 8704.10, vehículos automóviles para usos especiales de la partida 8705 y los vehículos especialmente concebidos para transportar productos muy radiactivos)	22	10	
87042310	Vehículos automóviles con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima > 20 t, para el transporte de productos muy radiactivos (Euratom)	3,5	0	
87042391	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima > 20 t, nuevos (excepto volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras de la subpartida 8704.10, vehículos automóviles para usos especiales de la partida 8705 y los vehículos especialmente concebidos para transportar productos muy radiactivos)	22	10	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1141

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2240/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
87042399	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima > 20 t, usados (excepto volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras de la subpartida 8704.10, vehículos automóviles para usos especiales de la partida 8705 y los vehículos especialmente concebidos para transportar productos muy radiactivos)	22	10	
87043110	Vehículos automóviles, con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa, de peso total con carga máxima ≤ 5 t, para el transporte de productos muy radiactivos (Euratom)	3,5	0	
87043131	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa, de peso total con carga máxima ≤ 5 t, de cilindrada > 2 800 cm^3, nuevos (excepto volquetes automotores de la subpartida 8704.10, vehículos automóviles para usos especiales de la partida 8705 y los vehículos especialmente concebidos para transportar productos muy radiactivos)	22	10	
87043139	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa, de peso total con carga máxima ≤ 5 t, de cilindrada > 2 800 cm^3, usados (excepto volquetes automotores de la subpartida 8704.10, vehículos automóviles para usos especiales de la partida 8705 y los vehículos especialmente concebidos para transportar productos muy radiactivos)	22	10	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1142

IF-2026-11238696-APN-DTR#MIRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2241/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
87043191	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa, de peso total con carga máxima ≤ 5 t, de cilindrada ≤ 2 800 cm^3, nuevos (excepto volquetes automotores de la subpartida 8704.10, vehículos automóviles para usos especiales de la partida 8705 y los vehículos especialmente concebidos para transportar productos muy radiactivos)	10	7	
87043199	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa, de peso total con carga máxima ≤ 5 t, de cilindrada ≤ 2 800 cm^3, usados (excepto volquetes automotores de la subpartida 8704.10, vehículos automóviles para usos especiales de la partida 8705 y los vehículos especialmente concebidos para transportar productos muy radiactivos)	10	7	
87043210	Vehículos automóviles, con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa, de peso total con carga máxima > 5 t, para el transporte de productos muy radiactivos (Euratom)	35	0	
87043291	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa, de peso total con carga máxima > 5 t, nuevos (excepto volquetes automotores de la subpartida 8704.10, vehículos automóviles para usos especiales de la partida 8705 y los vehículos especialmente concebidos para transportar productos muy radiactivos)	22	10	
87043299	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa, de peso total con carga máxima > 5 t, usados (excepto volquetes automotores de la subpartida 8704.10, vehículos automóviles para usos especiales de la partida 8705 y los vehículos especialmente concebidos para transportar productos muy radiactivos)	22	10	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1143

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2242/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
87049000	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor que no sea de émbolo (pistón) (excepto volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras de la subpartida 8704.10 y vehículos automóviles para usos especiales de la partida 8705)	10	7	
87051000	Camiones grúa [excepto coches para reparaciones (auxilio mecánico)]	3,7	0	
87052000	Camiones automóviles para sondeo o perforación.	3,7	0	
87053000	Camiones de bomberos (excepto los destinados al transporte de personal y dotaciones)	3,7	0	
87054000	Camiones hormigonera	3,7	0	
87059030	Vehículos para bomba de hormigón	3,7	0	
87059080	Vehículos automóviles para usos especiales (excepto los concebidos principalmente para el transporte de personas o mercancías; los camiones hormigonera, camiones de bomberos, camiones automóviles de sondeo o perforación, camiones grúa y vehículos para bomba de hormigón)	3,7	0	
87060011	Chasis equipados con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión, de cilindrada > 2 500 cm^3, o de encendido por chispa de cilindrada > 2 800 cm^3, para vehículos automóviles para el transporte de diez o más personas y vehículos automóviles para transporte de mercancías	19	10	
87060019	Chasis equipados con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión, de cilindrada > 2 500 cm^3, o de encendido por chispa de cilindrada > 2 800 cm^3, para automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas; chasis con motor para tractores de la partida 8701	6	4	

MERCOSUR/EUTA/Apéndice 2-A-1/es 1144

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2243/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
87060091	Chasis equipados con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión, de cilindrada ≤ 2 500 cm^3, o de encendido por chispa de cilindrada ≤ 2 800 cm^3, para automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas	4,5	0	
87060099	Chasis equipados con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión, de cilindrada ≤ 2 500 cm^3, o de encendido por chispa de cilindrada ≤ 2 800 cm^3, para vehículos automóviles para el transporte de diez o más personas y vehículos automóviles para transporte de mercancías; chasis para vehículos automóviles para usos especiales de la partida 8705	10	7	
87071010	Carrocerías destinadas a la industria del montaje de automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas	4,5	0	
87071090	Carrocerías de automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto las destinadas a la industria del montaje de la subpartida 8707.10.10)	4,5	0	
87079010	Carrocerías destinadas a la industria del montaje de motocultores de la subpartida 8701.10, vehículos para el transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada ≤ 2 500 cm^3	4,5	0	

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2244/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
87079090	Carrocerías de tractores, vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, para transporte de mercancías o para usos especiales (excepto las destinadas a la industria del montaje de ciertos vehículos automóviles de la subpartida 8707.90.10)	4,5	0	
87081010	Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes, destinados a la industria del montaje: de automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, de vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel) y de cilindrada ≤ 2.500 cm^3, o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa y de cilindrada ≤ 2.800 cm^3, y de vehículos automóviles para usos especiales de la partida 8705, n.c.o.p.	3	0	
87081090	Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes, para tractores, vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías o para usos especiales, n.c.o.p. (excepto los destinados a la industria del montaje de ciertos vehículos automóviles de la subpartida 8708.10.10)	4,5	0	
87082110	Cinturones de seguridad destinados a la industria del montaje de: automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel) y de cilindrada ≤ 2.500 cm^3, o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa y de cilindrada ≤ 2.800 cm^3, y vehículos automóviles para usos especiales de la partida 8705	3	7	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1146

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2245/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
87082190	Cinturones de seguridad para vehículos automóviles (excepto los destinados a la industria del montaje de ciertos vehículos automóviles de la subpartida 8708.21.10)	4,5	7	
87082910	Partes y accesorios destinados a la industria del montaje de carrocerías de: motocultores, automóviles de turismo y vehículos concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel) de cilindrada ≤ 2 500 cm^3, o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa y de cilindrada ≤ 2 800 cm^3, y vehículos automóviles para usos especiales de la partida 8705 [excepto parachoques (paragolpes, defensas) y cinturones de seguridad]	3	7	
87082990	Partes y accesorios destinados a la industria del montaje de carrocerías de: tractores, vehículos automóviles para transporte de ≥ 10 personas, automóviles de turismo y vehículos concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías o para usos especiales [excepto parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes, cinturones de seguridad y partes y accesorios destinados a la industria del montaje de ciertos vehículos automóviles de la subpartida 8708.29.10]	4,5	7	
87083010	Frenos y servofrenos, así como sus partes, destinados a la industria del montaje de: motocultores, automóviles de turismo y vehículos concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel) de cilindrada ≤ 2 500 cm^3, o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa y de cilindrada ≤ 2 800 cm^3, y vehículos automóviles para usos especiales de la partida 8705, n.c.o.p.	3	7	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1147

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2246/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
87083091	Partes de frenos de disco, para tractores, vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías o para usos especiales, n.c.o.p. (excepto las destinadas a la industria del montaje de ciertos vehículos automóviles de la subpartida 8708.30.10)	4,5	7	
87083099	Frenos y servofrenos y sus partes, para tractores, vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías o para usos especiales, n.c.o.p. (excepto los destinados a la industria del montaje de ciertos vehículos automóviles de la subpartida 8708.30.10 y a frenos de disco)	4,5	7	
87084020	Cajas de cambio y sus partes, destinadas a la industria del montaje de: motocultores, automóviles de turismo y vehículos concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel) de cilindrada $\leq 2\,500\ cm^3$, o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa y de cilindrada $\leq 2\,800\ cm^3$, y vehículos automóviles para usos especiales de la partida 8705, n.c.o.p.	3	7	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1148

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2247/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
87084050	Cajas de cambio para tractores, vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías o para usos especiales (excepto las destinadas a la industria del montaje de ciertos vehículos automóviles de la subpartida 8708.40.20)	4,5	7	
87084091	Partes de cajas de cambio de acero estampado, para tractores, vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías o para usos especiales, n.c.o.p. (excepto las destinadas a la industria del montaje de ciertos vehículos automóviles de la subpartida 8708.40.20)	4,5	7	
87084099	Partes de cajas de cambio, para tractores, vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías o para usos especiales, n.c.o.p. (excepto las destinadas a la industria del montaje de ciertos vehículos automóviles de la subpartida 8708.40.20 y de acero estampado)	3,5	7	

MERCOSUR/CCM/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1149

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
87085020	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión, y ejes portadores, y sus partes, destinados a la industria del montaje de motocultores, automóviles de turismo y vehículos concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel) de cilindrada ≤ 2 500 cm^3, o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa y de cilindrada ≤ 2 800 cm^3, y vehículos automóviles para usos especiales de la partida 8705, n.c.o.p.	3	7	
87085035	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión, y ejes portadores, para tractores, vehículos automóviles para el transporte de diez personas o más, automóviles de turismo y otros vehículos automóviles concebidos principalmente para el transporte de personas, vehículos automóviles para el transporte de mercancías y para usos especiales (excepto los destinados al ensamblaje industrial de ciertos vehículos automóviles de la subpartida 8708.50.20)	4,5	7	
87085055	Partes de ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión, y ejes portadores, de acero estampado, para tractores, vehículos automóviles para el transporte de diez personas o más, automóviles de turismo y otros vehículos automóviles concebidos principalmente para el transporte de personas, vehículos automóviles para el transporte de mercancías y para usos especiales, n.c.o.p. (excepto los destinados al ensamblaje industrial de ciertos vehículos automóviles de la subpartida 8708.50.20)	4,5	7	

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2249/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
87085091	Partes de ejes portadores, para tractores, vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías o para usos especiales, n.c.o.p. (excepto las destinadas a la industria del montaje de ciertos vehículos automóviles de la subpartida 8708.50.20 y de acero estampado).	4,5	7	
87085099	Partes de ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión, para tractores, vehículos automóviles para el transporte de diez personas o más, automóviles de turismo y otros vehículos automóviles concebidos principalmente para el transporte de personas, vehículos automóviles para el transporte de mercancías y para usos especiales, n.c.o.p. (excepto los destinados al ensamblaje industrial de ciertos vehículos automóviles de la subpartida 8708.50.20, para ejes portadores y de acero estampado)	3,5	7	
87087010	Ruedas, sus partes y accesorios, destinadas a la industria del montaje de: motocultores, automóviles de turismo y vehículos concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel) de cilindrada $\leq 2\,500\ cm^3$, o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa y de cilindrada $\leq 2\,800\ cm^3$, y vehículos automóviles para usos especiales de la partida 8705, n.c.o.p.	3	7	

MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 32/00 - ANEXO - Apéndice 2-A-1/es 1151

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2250/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
87087050	Ruedas de aluminio, sus partes y accesorios de aluminio, para tractores, vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías o para usos especiales (excepto las destinadas a la industria de montaje de ciertos vehículos automóviles de la subpartida 8708.70.10)	4,5	7	
87087091	Partes de ruedas coladas en una sola pieza en forma de estrella, de hierro o acero, para tractores, vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías o para usos especiales (excepto las destinadas a la industria de montaje de ciertos vehículos automóviles de la subpartida 8708.70.10)	3	7	
87087099	Ruedas, sus partes y accesorios, para tractores, vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías o para usos especiales, n.c.o.p. (excepto las destinadas a la industria de montaje de ciertos vehículos automóviles de la subpartida 8708.70.10, las de aluminio y las partes de ruedas coladas en una sola pieza en forma de estrella, de hierro o acero).	4,5	7	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 1152

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2251/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
87088020	Sistemas de suspensión y sus partes, incluidos los amortiguadores, destinados a la industria del montaje de automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel) y de cilindrada ≤ 2 500 cm^3, o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa y de cilindrada ≤ 2 800 cm^3, y vehículos automóviles para usos especiales de la partida 8705, n.c.o.p.	3	7	
87088035	Amortiguadores de suspensión para tractores, vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías o para usos especiales (excepto los destinados a la industria del montaje de ciertos vehículos automóviles de la subpartida 8708.80.20)	4,5	7	
87088055	Barras estabilizadoras y barras de torsión para tractores, vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías o para usos especiales (excepto las destinadas a la industria del montaje de ciertos vehículos automóviles de la subpartida 8708.80.20)	3,5	7	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1153

IF-2026-111238696-APN-DTR#MIRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2252/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
87088091	Sistemas de suspensión y sus partes, de acero estampado, para tractores, vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías o para usos especiales, n.c.o.p. (excepto los destinados a la industria del montaje de ciertos vehículos automóviles de la subpartida 8708.80.20; los amortiguadores, las barras estabilizadoras y las barras de torsión)	4,5	7	
87088099	Sistemas de suspensión y sus partes, para tractores, vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías o para usos especiales, n.c.o.p. (excepto los destinados a la industria del montaje de ciertos vehículos automóviles de la subpartida 8708.80.20; los amortiguadores, las barras estabilizadoras y las barras de torsión y los de acero estampado)	3,5	7	
87089120	Radiadores y sus partes, destinados a la industria del montaje de motocultores, automóviles de turismo y vehículos concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel) de cilindrada ≤ 2 500 cm^3, o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa y de cilindrada ≤ 2 800 cm^3, y vehículos automóviles para usos especiales de la partida 8705, n.c.o.p.	3	7	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1154

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2253/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
87089135	Radiadores para tractores; vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías o para usos especiales (excepto los destinados a la industria del montaje de ciertos vehículos automóviles de la subpartida 8708.91.20)	4,5	7	
87089191	Partes de radiadores, de acero estampado, para tractores, vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías o para usos especiales, n.c.o.p. (excepto las destinadas a la industria del montaje de ciertos vehículos automóviles de la subpartida 8708.91.20)	4,5	7	
87089199	Partes de radiadores, para tractores, vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías o para usos especiales, n.c.o.p. (excepto las destinadas a la industria del montaje de ciertos vehículos automóviles de la subpartida 8708.91.20 y las de acero estampado)	3,5	7	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1155

IF-2026-112386696-APN-DTR#MRE

CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2254/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
87089220	Silenciadores y tubos (caños) de escape, y sus partes, destinados a la industria del montaje de: motocultores, automóviles de turismo y vehículos concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel) de cilindrada ≤ 2 500 cm^3, o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa y de cilindrada ≤ 2 800 cm^3, y vehículos automóviles para usos especiales de la partida 8705, n.e.o.p.	3	7	
87089235	Silenciadores y tubos (caños) de escape para tractores, vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías o para usos especiales (excepto los destinados a la industria del montaje de ciertos vehículos automóviles de la subpartida 8708.92.20)	4,5	7	
87089291	Partes de silenciadores y tubos (caños) de escape, de acero estampado, para tractores, vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías o para usos especiales, n.c.o.p. (excepto las destinadas a la industria del montaje de ciertos vehículos automóviles de la subpartida 8708.92.20)	4,5	7	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1156

IF-2026-111238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2255/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
87089299	Partes de silenciadores y tubos (caños) de escape, para tractores, vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías o para usos especiales, n.c.o.p. (excepto las destinadas a la industria del montaje de ciertos vehículos automóviles de la subpartida 8708.92.20 y de acero estampado)	3,5	7	
87089310	Embragues y sus partes, destinados a la industria del montaje de: motocultores, automóviles de turismo y vehículos concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diesel o semidiesel) de cilindrada ≤ 2 500 cm^3, o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa y de cilindrada ≤ 2 800 cm^3, y vehículos automóviles para usos especiales de la partida 8705, n.c.o.p.	3	7	
87089390	Embragues y sus partes, para tractores, vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías o para usos especiales, n.c.o.p. (excepto los destinados a la industria del montaje de ciertos vehículos automóviles de la subpartida 8708.93.10)	4,5	7	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1157

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2256/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
87089420	Volantes, columnas y cajas de dirección, y sus partes, destinados a la industria del montaje de: automóviles de turismo y vehículos concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel) de cilindrada ≤ 2 500 cm^3, o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa y de cilindrada ≤ 2 800 cm^3, y vehículos automóviles para usos especiales de la partida 8705, n.c.o.p.	3	7	
87089435	Volantes, columnas y cajas de dirección, para tractores, vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías o para usos especiales (excepto los destinados a la industria del montaje de ciertos vehículos automóviles de la subpartida 8708.94.20)	4,5	7	
87089491	Partes de volantes, columnas y cajas de dirección, de acero estampado, para tractores, vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías o para usos especiales, n.c.o.p. (excepto las destinadas a la industria del montaje de ciertos vehículos automóviles de la subpartida 8708.94.20)	4,5	7	

MERCOSUR/CEU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1158

IF-2026-111238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2257/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
87089499	Partes de volantes, columnas y cajas de dirección, para tractores, vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías o para usos especiales, n.c.o.p. (excepto las destinadas a la industria del montaje de ciertos vehículos automóviles de la subpartida 8708.94.20 y de acero estampado)	3,5	7	
87089510	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbags), y sus partes, destinados a la industria del montaje de: motocultores, automóviles de turismo y vehículos concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel) de cilindrada ≤ 2 500 cm^3, o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa y de cilindrada ≤ 2 800 cm^3, y vehículos automóviles para usos especiales de la partida 8705, n.c.o.p.	3	7	
87089591	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbags), y sus partes, de acero estampado, para tractores, vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías o para usos especiales, n.c.o.p. (excepto las destinadas a la industria del montaje de ciertos vehículos automóviles de la subpartida 8708.95.10)	4,5	7	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1159

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2258/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
87089599	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbags), y sus partes, para tractores, vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías o para usos especiales, n.c.o.p. (excepto las destinadas a la industria del montaje de ciertos vehículos automóviles de la subpartida 8708.95.10 de acero estampado)	3,5	7	
87089910	Partes y accesorios destinados a la industria del montaje de: motocultores, automóviles de turismo y vehículos concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel) de cilindrada ≤ 2 500 cm^3, o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa y de cilindrada ≤ 2 800 cm^3, y vehículos automóviles para usos especiales de la partida 8705, n.c.o.p.	3	7	
87089993	Partes y accesorios de acero estampado, para tractores, vehículos automóviles para transporte de diez personas o más, automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías o para usos especiales n.c.o.p.	4,5	7	
87089997	Partes y accesorios, para tractores, vehículos automóviles para transporte de diez personas o más, automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas, vehículos automóviles para transporte de mercancías o para usos especiales n.c.o.p. (excepto de acero estampado)	3,5	7	

MERCOSUR/CU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 1160

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2259/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
87091110	Vehículos eléctricos, sin dispositivo de elevación incorporado, para el transporte de productos muy radiactivos (Euratom)	2	0	
87091190	Vehículos eléctricos, sin dispositivo de elevación incorporado, de los tipos utilizados en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos, para transporte de mercancías a corta distancia, incluidas las carretillas tractor de los tipos utilizados en estaciones ferroviarias (excepto especialmente concebidos para transportar productos muy radiactivos)	4	0	
87091910	Carretillas automóvil, sin dispositivo de elevación incorporado, para el transporte de productos muy radiactivos (Euratom) (excepto carretillas eléctricas)	2	0	
87091990	Carretillas automóvil, sin dispositivo de elevación incorporado, de los tipos utilizados en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos, para transporte de mercancías a corta distancia, incluidas las carretillas tractor de los tipos utilizados en estaciones ferroviarias (excepto especialmente concebidos para transportar productos muy radiactivos y las carretillas eléctricas)	4	0	
87099000	Partes de carretillas automóvil sin dispositivo de elevación de los tipos utilizados en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos, para transporte de mercancías a corta distancia, incluso de carretillas tractor de los tipos utilizados en estaciones ferroviarias, n.c.o.p.	3,5	0	
87100000	Tanques y demás vehículos automóviles blindados de combate, incluso con su armamento, sus partes, n.c.o.p.	1,7	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1161

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2260/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
87111000	Motocicletas, incluidos los ciclomotores, y velocípedos equipados con motor auxiliar, con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada ≤ 50 cm^3	8	7	
87112010	*Scooters* de cilindrada > 50 cm^3, pero ≤ 250 cm^3	8	7	
87112092	Motocicletas, incluidos los ciclomotores, con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada > 50 cm^3, pero ≤ 125 cm^3 (excepto *scooters*)	8	7	
87112098	Motocicletas, incluidos los ciclomotores, con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada > 125 cm^3 hasta ≤ 250 cm^3 (excepto *scooters*)	8	7	
87113010	Motocicletas, incluidos los ciclomotores, con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada > 250 cm^3 hasta 380 cm^3	6	4	
87113090	Motocicletas, incluidos los ciclomotores, con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada > 380 cm^3 hasta 500 cm^3	6	4	
87114000	Motocicletas, incluidos los ciclomotores, con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada > 500 cm^3, pero ≤ 800 cm^3	6	4	
87115000	Motocicletas, incluidos los ciclomotores, con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada > 800 cm^3	6	4	
87119010	Bicicletas con un motor eléctrico auxiliar de potencia nominal continua ≤ 250 W	6	4	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1162

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2261/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía.	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
87119090	Motocicletas, incluidos los ciclomotores, y velocípedos equipados con motor auxiliar y sidecares para motocicletas [con motor de émbolo (pistón) alternativo, y bicicletas con una potencia nominal continua ≤ 250 W]	6	4	
87120030	Bicicletas, sin motor, con cojinetes de bolas	14	10	
87120070	Velocípedos, incluidos los triciclos de reparto, sin motor (excepto bicicletas con cojinetes de bolas)	15	10	
87131000	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, sin mecanismo de propulsión	Exención	0	
87139000	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, con motor u otro mecanismo de propulsión (excepto automóviles y bicicletas con mecanismos especiales)	Exención	0	
87141000	Partes y accesorios de motocicletas, incluidos los ciclomotores, n.c.o.p.	3,7	0	
87142000	Partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, n.c.o.p.	Exención	0	
87149110	Cuadros para velocípedos (excepto para motocicletas)	4,7	4	
87149130	Horquillas para velocípedos (excepto para motocicletas)	4,7	4	
87149190	Partes de horquillas para velocípedos (excepto para motocicletas)	4,7	4	
87149210	Llantas para velocípedos (excepto para motocicletas)	4,7	4	

MERCOSUR/CCEUTA/Apéndice 2-A-1/es 1163

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2262/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
87149290	Radios para velocípedos (excepto para motocicletas)	4,7	4	
87149300	Bujes y piñones libres, para velocípedos (excepto para motocicletas y bujes con freno)	4,7	4	
87149420	Frenos, incluidos los bujes con freno, para velocípedos (excepto para motocicletas)	4,7	4	
87149490	Partes de frenos, incluidos los bujes con freno, para velocípedos, n.c.o.p. (excepto para motocicletas)	4,7	4	
87149500	Sillines (asientos) para velocípedos (excepto para motocicletas)	4,7	4	
87149610	Pedales de ciclos	4,7	4	
87149630	Mecanismos de pedal, de ciclos	4,7	4	
87149690	Partes de pedales y mecanismos de pedal, de ciclos, n.c.o.p.	4,7	4	
87149910	Manillares de ciclos	4,7	4	
87149930	Portaequipajes de ciclos	4,7	4	
87149950	Cambios de marcha de ciclos	4,7	4	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1164

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
87149990	Partes y accesorios de ciclos, n.c.o.p.	4,7	4	
87150010	Coches, sillas y vehículos similares	2,7	0	
87150090	Partes de coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, n.c.o.p.	2,7	0	
87161092	Remolques y semirremolques para vivienda o acampada, del tipo caravana, de peso ≤ 1600 kg	2,7	0	
87161098	Remolques y semirremolques para vivienda o acampada, del tipo caravana, de peso > 1600 kg	2,7	0	
87162000	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola	2,7	0	
87163100	Cisternas no desplazables sobre carriles (rieles)	2,7	0	
87163910	Remolques y semirremolques no desplazables sobre carriles (rieles), para transportar productos muy radiactivos (Euratom)	2,7	0	
87163930	Semirremolques para transporte de mercancías, nuevos [excepto los autocargadores o autodescargadores para uso agrícola, las cisternas, así como los semirremolques no concebidos para transportar sobre carriles (rieles) productos muy radiactivos (Euratom)]	2,7	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 1165

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2264/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
87163950	Remolques para transporte de mercancías, nuevos (excepto los autocargadores o autodescargadores para uso agrícola, las cisternas, así como los especialmente concebidos para transportar productos muy radiactivos)	2,7	0	
87163980	Remolques y semirremolques para transporte de mercancías, usados [excepto los autocargadores o autodescargadores para uso agrícola, las cisternas, así como los no concebidos para transportar productos muy radiactivos (Euratom)]	2,7	0	
87164000	Remolques y semirremolques no desplazables sobre carriles (rieles) (excepto para transporte de mercancías, así como para vivienda o acampada, del tipo caravana)	2,7	0	
87168000	Vehículos de mano y otros vehículos no automóviles (excepto remolques y semirremolques)	1,7	0	
87169010	Chasis de remolques y semirremolques y de otros vehículos no automóviles, n.c.o.p.	1,7	0	
87169030	Carrocerías de remolques y semirremolques y de otros vehículos no automóviles, n.c.o.p.	1,7	0	
87169050	Ejes de remolques y semirremolques y de otros vehículos no automóviles, n.c.o.p.	1,7	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1166

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
87169090	Partes de remolques y semirremolques y de otros vehículos no automóviles, n.c.o.p.	1,7	0	
88010010	Planeadores sin motor y no concebidos para la propulsión con motor, así como alas planeadoras, globos y dirigibles (excepto globos para niños)	3,7	0	
88010090	Cometas y demás aeronaves no propulsadas con motor (excepto planeadores, alas planeadoras, globos, y cometas para niños)	2,7	0	
88021100	Helicópteros de peso en vacío ≤ 2 000 kg	7,5	4	
88021200	Helicópteros de peso en vacío > 2 000 kg	2,7	0	
88022000	Aviones y demás aeronaves, propulsados con motor, de peso en vacío ≤ 2 000 kg (excepto helicópteros y dirigibles)	7,7	7	
88023000	Aviones y demás aeronaves, propulsados con motor, de peso en vacío > 2 000 kg pero ≤ 15 000 kg (excepto helicópteros y dirigibles)	2,7	0	
88024000	Aviones y demás aeronaves, propulsados con motor, de peso en vacío > 15 000 kg (excepto helicópteros y dirigibles)	2,7	4	
88026010	Vehículos espaciales, incluidos los satélites	4,2	0	
88026090	Vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales	4,2	0	
88031000	Hélices y rotores, y sus partes, para aeronaves, n.c.o.p.	2,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1167

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2266/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
88032000	Trenes de aterrizaje, y sus partes, para aeronaves, n.c.o.p.	2,7	0	
88033000	Partes de aviones o helicópteros, n.c.o.p. (excepto de planeadores)	2,7	0	
88039010	Partes de cometas	1,7	0	
88039020	Partes de vehículos espaciales, incluidos los satélites, n.c.o.p.	1,7	0	
88039030	Partes de vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales, n.c.o.p.	1,7	0	
88039090	Partes de aeronaves, n.c.o.p. (excepto de vehículos espaciales, incluidos los satélites y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales)	2,7	0	
88040000	Paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores (parapentes) o de aspas giratorias; sus partes y accesorios, n.c.o.p.	2,7	0	
88051010	Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves y sus partes, n.c.o.p. [excepto tornos automotores para arranque de planeadores (parapentes)]	2,7	0	
88051090	Aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes, n.c.o.p.	1,7	0	
88052100	Simuladores de combate aéreo y sus partes	1,7	0	
88052900	Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes, n.c.o.p. (excepto simuladores de combate aéreo y sus partes)	1,7	0	
89011010	Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; así como transbordadores, para la navegación marítima	Exención	0	

MERCOSUR/EUTA/Apéndice 2-A-1/es 1168

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2267/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
89011090	Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas, así como transbordadores (excepto para la navegación marítima)	1,7	0	
89012010	Barcos cisterna para navegación marítima	Exención	0	
89012090	Barcos cisterna (excepto para navegación marítima)	1,7	0	
89013010	Barcos frigoríficos para navegación marítima (excepto barcos cisterna)	Exención	0	
89013090	Barcos frigoríficos (excepto los destinados a la navegación marítima y los barcos cisterna)	1,7	0	
89019010	Barcos para transporte de mercancías y barcos concebidos para transporte mixto de personas y mercancías, para navegación marítima (excepto barcos frigoríficos, barcos cisterna, transbordadores y barcos concebidos principalmente para transporte de personas)	Exención	0	
89019090	Barcos para transporte de mercancías y barcos concebidos para transporte mixto de personas y mercancías, incluso con propulsión mecánica (excepto barcos frigoríficos, barcos cisterna, transbordadores y barcos concebidos principalmente para transporte de personas)	1,7	0	
89020010	Barcos de pesca; barcos factoría y demás barcos para la preparación o la conservación de los productos de la pesca, para navegación marítima	Exención	0	
89020090	Barcos de pesca, así como barcos factoría y demás barcos para tratamiento o preparación de productos de la pesca (excepto los destinados a la navegación marítima y los barcos para la pesca deportiva)	1,7	0	

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
89031010	Embarcaciones inflables de recreo o deporte, de peso unitario ≤ 100 kg	2,7	0	
89031090	Embarcaciones inflables de recreo o deporte, de peso unitario > 100 kg	1,7	0	
89039110	Barcos y yates de vela de recreo o deporte, incluso con motor auxiliar, para navegación marítima	Exención	0	
89039190	Yates y barcos de vela de recreo o deporte, incluso con motor auxiliar (excepto para navegación marítima)	1,7	0	
89039210	Barcos y yates de motor, de recreo o deporte, para navegación marítima (excepto de motor fueraborda)	Exención	0	
89039291	Barcos de motor, de recreo o deporte, de longitud ≤ 7,5 m (excepto los de motor fueraborda)	1,7	0	
89039299	Barcos de motor, de recreo o deporte, de longitud > 7,5 m (excepto los de motor fueraborda y para navegación marítima)	1,7	0	
89039910	Barcos de recreo o deporte, así como barcas de remo y canoas, de peso unitario ≤ 100 kg (excepto barcos de motor distinto de los fueraborda, barcos de vela, incluso con motor auxiliar, así como embarcaciones inflables)	2,7	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1170

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2269/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
89039991	Barcos de recreo o deporte, así como barcas de remo y canoas, de peso unitario > 100 kg, de longitud ≤ 7,5 m (excepto barcos de motor distinto de los fueraborda, barcos de vela, incluso con motor auxiliar, así como embarcaciones inflables)	1,7	0	
89039999	Barcos de recreo o deporte, así como barcas de remo y canoas, de peso unitario > 100 kg y longitud > 7,5 m (excepto yates y barcos de motor distintos de los fueraborda, yates y barcos de vela, incluso con motor auxiliar, así como embarcaciones inflables)	1,7	0	
89040010	Remolcadores para navegación marítima o interior	Exención	0	
89040091	Barcos empujadores para navegación marítima	Exención	0	
89040099	Barcos empujadores (excepto para navegación marítima)	1,7	0	
89051010	Dragas para navegación marítima	Exención	0	
89051090	Dragas (excepto para navegación marítima)	1,7	0	
89052000	Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles	Exención	0	
89059010	Barcos faro, barcos bomba, pontones grúa y demás barcos en los que la navegación sea accesoria en relación con la función principal, para navegación marítima (excepto dragas, plataformas de perforación o explotación flotantes o sumergibles, barcos de pesca y navíos de guerra)	Exención	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 1171

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NCC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
89059090	Barcos faro, barcos bomba, pontones grúa y demás barcos en los que la navegación sea accesoria en relación con la función principal (excepto barcos para navegación marina, dragas, plataformas de perforación o explotación flotantes o sumergibles, barcos de pesca y navíos de guerra, para navegación marina)	1,7	0	
89061000	Navíos de guerra de todo tipo	Exención	0	
89069010	Barcos, incluidos los barcos de salvamento, para navegación marítima (excepto navíos de guerra, barcas de remo y los demás barcos de las partidas 8901 a 8905, así como barcos para desguace)	Exención	0	
89069091	Barcos, incluidos los barcos de salvamento, de peso unitario ≤ 100 kg (excepto barcas de remos y otros barcos de las partidas 8901 a 8905, así como barcos para desguace)	2,7	0	
89069099	Barcos, incluidos los barcos de salvamento, de peso unitario > 100 kg (excepto para navegación marítima, navíos de guerra, barcas de remo y otros barcos de las partidas 8901 a 8905, así como artefactos flotantes para desguace)	1,7	0	
89071000	Balsas inflables	2,7	0	
89079000	Balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre, boyas, balizas y demás artefactos flotantes (excepto balsas inflables, barcos de las partidas 8901 a 8906 y artefactos flotantes para desguace)	2,7	0	
89080000	Barcos y demás artefactos flotantes para desguace	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1172

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
90011010	Cables de fibras ópticas conductores de imágenes (excepto cables constituidos por fibras enfundadas individualmente de la partida 8544)	2,9	0	
90011090	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas (excepto cables constituidos por fibras enfundadas individualmente de la partida 8544 y cables conductores de imágenes)	2,9	0	
90012000	Hojas y placas de materia polarizante	2,9	0	
90013000	Lentes de contacto	2,9	0	
90014020	Lentes de vidrio para gafas (anteojos) no correctoras	2,9	0	
90014041	Lentes de vidrio para gafas (anteojos) correctoras, completamente trabajadas en las dos caras, monofocales	2,9	0	
90014049	Lentes de vidrio para gafas (anteojos) correctoras, completamente trabajadas en las dos caras, bifocales o multifocales	2,9	0	
90014080	Lentes de vidrio para gafas (anteojos) (excepto las completamente trabajadas en las dos caras)	2,9	0	
90015020	Lentes de otras materias distintas del vidrio para gafas (anteojos), no correctoras	2,9	0	
90015041	Lentes de otras materias distintas del vidrio para gafas (anteojos) correctoras, completamente trabajadas en las dos caras, monofocales	2,9	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 1173

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2272/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
90015049	Lentes de otras materias distintas del vidrio para gafas (anteojos) correctoras, completamente trabajadas en las dos caras (excepto bifocales o multifocales)	2,9	0	
90015080	Lentes de otras materias distintas del vidrio, parcialmente trabajadas	2,9	0	
90019000	Lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar [excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente, lentes de contacto y lentes de vidrio para gafas (anteojos)]	2,9	0	
90021100	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción	6,7	4	
90021900	Objetivos (excepto para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción)	6,7	0	
90022000	Filtros ópticos, montados, para instrumentos o aparatos	6,7	0	
90029000	Lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos (excepto objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción, elementos de este tipo que sean de vidrio sin trabajar ópticamente, y filtros)	6,7	4	
90031100	Monturas (armazones) de gafas (anteojos) o de artículos similares, de plástico	2,2	0	
90031900	Monturas (armazones) de gafas (anteojos) o de artículos similares (excepto de plástico)	2,2	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1174

IF-2026-111238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2273/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
90039000	Partes de monturas (armazones) de gafas (anteojos) o de artículos similares, n.c.o.p.	2,2	0	
90041010	Gafas (anteojos) de sol con cristales trabajados ópticamente	2,9	0	
90041091	Gafas (anteojos) de sol con cristales de plástico no trabajados ópticamente	2,9	0	
90041099	Gafas (anteojos) de sol con cristales de vidrio no trabajados ópticamente	2,9	0	
90049010	Gafas (anteojos) correctoras, protectoras u otras, con lentes de plástico [excepto gafas (anteojos) para medir la vista, gafas (anteojos) de sol, lentes de contacto, y vidrios y monturas (armazones) para gafas (anteojos)]	2,9	0	
90049090	Gafas (anteojos) correctoras, protectoras u otras [excepto con lentes de plástico, gafas (anteojos) para medir la vista, gafas (anteojos) de sol, lentes de contacto, y vidrios y monturas (armazones) para gafas (anteojos)]	2,9	0	
90051000	Binoculares, incluidos los prismáticos	4,2	0	
90058000	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y los demás instrumentos de astronomía (excepto binoculares, incluidos los prismáticos, los aparatos de radioastronomía y los demás instrumentos o aparatos)	4,2	0	
90059000	Partes y accesorios, incluidos los armazones, de binoculares, prismáticos, catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y los demás instrumentos de astronomía, n.c.o.p.	4,2	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1175

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2274/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
90061000	Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para preparar clisés o cilindros de imprenta	4,2	0	
90063000	Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial	4,2	0	
90064000	Cámaras fotográficas con autorrevelado (excepto cámaras especiales de las subpartidas 9006.10 o 9006.30)	3,2	0	
90065100	Cámaras fotográficas con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura ≤ 35 mm (excepto cámaras fotográficas con autorrevelado y cámaras especiales de las subpartidas 9006.10 o 9006.30)	4,2	0	
90065200	Cámaras fotográficas para películas en rollo de anchura < 35 mm (excepto cámaras fotográficas con autorrevelado, cámaras fotográficas con visor de reflexión a través del objetivo y cámaras especiales de las subpartidas 9006.10 o 9006.30)	4,2	0	
90065310	Cámaras fotográficas desechables para películas en rollo de anchura igual a 35 mm	4,2	0	
90065380	Cámaras fotográficas para películas en rollo de anchura = 35 mm (excepto cámaras fotográficas con autorrevelado, cámaras fotográficas con visor de reflexión a través del objetivo y cámaras especiales de las subpartidas 9006.10 o 9006.30 y cámaras desechables)	4,2	0	
90065900	Cámaras fotográficas para películas en rollo de anchura > 35 mm o para películas planas (excepto cámaras fotográficas con autorrevelado y cámaras especiales de las subpartidas 9006.10 o 9006.30)	4,2	0	
90066100	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos para fotografía (flashes electrónicos)	3,2	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1176

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2275/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
90066900	Aparatos y dispositivos para producir destellos para fotografía [excepto aparatos de tubo de descarga (flashes electrónicos)]	3,2	0	
90069100	Partes y accesorios de cámaras fotográficas, n.c.o.p.	3,7	0	
90069900	Partes y accesorios de aparatos y dispositivos para producir destellos para fotografía, n.c.o.p.	3,2	0	
90071000	Cámaras cinematográficas	3,7	0	
90072000	Proyectores cinematográficos	3,7	0	
90079100	Partes y accesorios de cámaras cinematográficas, n.c.o.p.	3,7	0	
90079200	Partes y accesorios de proyectores cinematográficos, n.c.o.p.	3,7	0	
90085000	Proyectores de imagen fija y ampliadoras o reductoras fotográficas (excepto cinematográficos y sus partes)	3,7	0	
90089000	Partes y accesorios de proyectores de imagen fija y ampliadoras y reductoras fotográficas, n.c.o.p.	3,7	0	
90101000	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico	2,7	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1177

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

Página 1 de 1

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2276/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
90105000	Aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos, n.c.o.p.; negatoscopios	2,7	0	
90106000	Pantallas de proyección	2,7	0	
90109000	Partes y accesorios de aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos, de negatoscopios y de pantallas de proyección, n.c.o.p.	2,7	0	
90111010	Microscopios estereoscópicos que dispongan de equipo especificamente concebido para la manipulación y transporte de discos (*wafers*) de material semiconductor o de retículas	Exención	0	
90111090	Microscopios estereoscópicos ópticos [excepto los que dispongan de equipo especificamente concebido para la manipulación y transporte de discos (*wafers*) de material semiconductor o de retículas]	6,7	0	
90112010	Microscopios ópticos para fotomicrografía que dispongan de equipo especificamente concebido para la manipulación y transporte de discos (*wafers*) de material semiconductor o de retículas (excepto microscopios estereoscópicos)	Exención	0	
90112090	Microscopios ópticos para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección (excepto los que dispongan de equipo especificamente concebido para la manipulación y transporte de discos (*wafers*) de material semiconductor o de retículas, así como los microscopios estereoscópicos)	6,7	4	

MERCOSUR/EUTAA/Apéndice 2-A-1/es 1178

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
90118000	Microscopios ópticos (excepto para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección, microscopios estereoscópicos, microscopios binoculares para oftalmología, así como instrumentos, aparatos y máquinas de la partida 9031)	6,7	0	
90119010	Partes y accesorios de microscopios estereoscópicos ópticos y de microscopios ópticos para fotomicrografía que dispongan de equipo especificamente concebido para la manipulación y el transporte de discos (*wafers*) de material semiconductor o de retículas, n.c.o.p.	Exención	0	
90119090	Partes y accesorios de microscopios ópticos, n.c.o.p. [excepto de microscopios estereoscópicos ópticos y de microscopios ópticos para fotomicrografía que dispongan de equipo especificamente concebido para la manipulación y el transporte de discos (*wafers*) de material semiconductor o de retículas]	6,7	0	
90121010	Microscopios electrónicos que dispongan de equipo especificamente concebido para la manipulación y transporte de discos (*wafers*) de material semiconductor o de retículas	Exención	0	
90121090	Microscopios de electrones, microscopios de protones y difractógrafos [excepto microscopios electrónicos que dispongan de equipo especificamente concebido para la manipulación y transporte de discos (*wafers*) de material semiconductor o de retículas]	3,7	0	
90129010	Partes y accesorios de microscopios electrónicos que dispongan de equipo especificamente concebido para la manipulación y transporte de discos (*wafers*) de material semiconductor o de retículas, n.c.o.p.	Exención	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1179

Congreso de la Nación

14-PE-25
2278/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
90129090	Partes y accesorios de microscopios de electrones, microscopios de protones y difractógrafos, n.c.o.p. [excepto microscopios electrónicos que dispongan de equipo específicamente concebido para la manipulación y transporte de discos (*wafers*) de material semiconductor o de retículas]	3,7	0	
90131000	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos del capítulo 90 o de la sección 16, capítulos 84 y 85	4,7	4	
90132000	Láseres (excepto los diodos láser)	4,7	0	
90138020	Dispositivos de cristal líquido de matriz activa	Exención	0	
90138030	Dispositivos de cristal líquido, n.c.o.p.	Exención	0	
90138090	Lupas, cuentahilos, estereoscopios, caleidoscopios y los demás instrumentos y aparatos de óptica no especificados o incluidos en otro lugar del capítulo 90	4,7	4	
90139010	Partes y accesorios de dispositivos de cristal líquido (LCD)	Exención	0	
90139090	Partes y accesorios de láseres y demás instrumentos y aparatos no especificados o incluidos en otro lugar del capítulo 90, n.c.o.p.	4,7	4	
90141000	Brújulas, incluidos los compases de navegación	2,7	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1180

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2279/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
90142020	Sistemas de navegación inercial para navegación aérea o espacial (excepto brújulas y equipos de radionavegación)	3,7	0	
90142080	Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial (excepto sistemas de navegación inercial, brújulas y equipos de radionavegación)	3,7	0	
90148000	Instrumentos y aparatos para navegación (excepto para navegación aérea o espacial, brújulas y aparatos para radionavegación)	3,7	0	
90149000	Partes y accesorios de brújulas u otros instrumentos y aparatos para navegación, n.c.o.p.	2,7	0	
90151010	Telémetros electrónicos	3,7	0	
90151090	Telémetros no electrónicos	2,7	0	
90152010	Teodolitos y taquímetros electrónicos	3,7	0	
90152090	Teodolitos y taquímetros no electrónicos	2,7	0	
90153010	Niveles electrónicos	3,7	0	
90153090	Niveles no electrónicos	2,7	0	

MERCOSUR/CCM/ACTA/Apéndice 2-A-1/es 1181

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

Página 2 de 2

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2280/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
90154010	Instrumentos y aparatos electrónicos de fotogrametría	3,7	0	
90154090	Instrumentos y aparatos no electrónicos de fotogrametría	2,7	0	
90158011	Instrumentos y aparatos electrónicos de hidrología, meteorología o geofísica (excepto brújulas, telémetros, teodolitos, taquímetros, niveles, e instrumentos y aparatos de fotogrametría)	3,7	0	
90158019	Instrumentos y aparatos electrónicos de geodesia, topografía, hidrografía u oceanografía (excepto brújulas, telémetros, teodolitos, taquímetros, niveles e instrumentos y aparatos de fotogrametría)	3,7	0	
90158091	Instrumentos y aparatos no electrónicos de geodesia, topografía, agrimensura, nivelación e hidrografía (excepto brújulas, telémetros, teodolitos, taquímetros, niveles e instrumentos y aparatos de fotogrametría)	2,7	0	
90158093	Instrumentos y aparatos no electrónicos de meteorología, hidrología y geofísica (excepto brújulas, telémetros, teodolitos, taquímetros, niveles e instrumentos y aparatos de fotogrametría)	2,7	0	

MERCOSUR/EU/TEA/Apéndice 2-A-1/es 1182

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
90158099	Instrumentos y aparatos no electrónicos de oceanografía (excepto brújulas, telémetros, teodolitos, taquímetros, niveles e instrumentos y aparatos de fotogrametría)	2,7	0	
90159000	Partes y accesorios de instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, fotogrametría, hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, así como de telémetros, n.c.o.p.	2,7	0	
90160010	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 50 mg, incluso con pesas	3,7	0	
90160090	Partes y accesorios de balanzas sensibles a un peso ≤ 50 mg, n.c.o.p.	3,7	0	
90171010	Trazadores (*plotters*), utilizados como máquinas de dibujar	Exención	0	
90171090	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas [excepto trazadores (*plotters*)]	2,7	0	
90172005	Trazadores (*plotters*), utilizados como instrumentos de dibujo o trazado	Exención	0	
90172010	Instrumentos de dibujo [excepto mesas y máquinas de dibujar, y trazadores (*plotters*)]	2,7	0	
90172039	Instrumentos de trazado	2,7	0	
90172090	Instrumentos de cálculo (excepto calculadoras)	2,7	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1183

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

Página 281 de 500

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2282/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
90173000	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas (excepto galgas sin dispositivos regulables de la subpartida 9031.80)	2,7	0	
90178010	Metros y reglas divididas	2,7	0	
90178090	Instrumentos manuales de medida de longitud, n.c.o.p.	2,7	0	
90179000	Partes y accesorios de instrumentos de dibujo, trazado o cálculo y de instrumentos para medir longitudes, de uso manual, n.c.o.p.	2,7	0	
90181100	Electrocardiógrafos	Exención	0	
90181200	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica	Exención	0	
90181300	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	Exención	0	
90181400	Aparatos de centellografía	Exención	0	
90181910	Aparatos de electrodiagnóstico de vigilancia simultánea de dos o más parámetros fisiológicos	Exención	0	
90181990	Aparatos de electrodiagnóstico, incluidos los aparatos para exploración funcional o para vigilancia de parámetros fisiológicos (excepto electrocardiógrafos, aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica, aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética y aparatos de centellografía, así como los aparatos de vigilancia simultánea de dos o más parámetros fisiológicos)	Exención	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 1184

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

Página 281 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
90182000	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	Exención	0	
90183110	Jeringas de plástico, incluso con aguja, para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	Exención	0	
90183190	Jeringas de otras materias distintas del plástico, incluso con aguja, para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	Exención	0	
90183210	Agujas tubulares de metal, para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	Exención	0	
90183290	Agujas de sutura, para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	Exención	0	
90183900	Agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares, para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario (excepto jeringas, agujas tubulares de metal y agujas de sutura)	Exención	0	
90184100	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común	Exención	0	
90184910	Muelas, discos, fresas y cepillos, para tornos de odontología	Exención	0	
90184990	Instrumentos y aparatos de odontología, n.c.o.p.	Exención	0	
90185010	Instrumentos y aparatos de oftalmología, no ópticos, n.c.o.p.	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1185

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2284/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
90185090	Instrumentos y aparatos de oftalmología, ópticos, n.c.o.p.	Exención	0	
90189010	Instrumentos y aparatos para medir la presión arterial	Exención	0	
90189020	Endoscopios para uso médico, quirúrgico o veterinario	Exención	0	
90189030	Riñones artificiales	Exención	0	
90189040	Aparatos de diatermia (excepto los de rayos ultravioletas o infrarrojos)	Exención	0	
90189050	Aparatos de transfusión para uso médico	Exención	0	
90189060	Instrumentos y aparatos para anestesia	Exención	0	
90189075	Aparatos para la estimulación neural	Exención	0	
90189084	Instrumentos y aparatos de uso médico, quirúrgico o veterinario, n.c.o.p.	Exención	0	
90191010	Aparatos eléctricos de vibromasaje	Exención	0	
90191090	Aparatos de mecanoterapia, masajes y sicotecnia (excepto aparatos eléctricos de vibromasaje)	Exención	0	
90192000	Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	Exención	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1186

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2285/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
90200000	Aparatos respiratorios y máscaras antigás (excepto máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovible, así como aparatos respiratorios de reanimación, y demás aparatos de terapia respiratoria)	1,7	0	
90211010	Artículos y aparatos de ortopedia	Exención	0	
90211090	Artículos y aparatos para fracturas	Exención	0	
90212110	Dientes artificiales de plástico	Exención	0	
90212190	Dientes artificiales de materias distintas del plástico	Exención	0	
90212900	Artículos y aparatos de prótesis dental (excepto dientes artificiales)	Exención	0	
90213100	Prótesis ortopédicas articulares	Exención	0	
90213910	Prótesis oculares	Exención	0	
90213990	Artículos y aparatos de prótesis (excepto prótesis dentales, oculares y articulares)	Exención	0	
90214000	Audífonos (excepto sus partes y accesorios)	Exención	0	
90215000	Estimuladores cardíacos (excepto sus partes y accesorios)	Exención	0	
90219010	Partes y accesorios de audífonos, n.c.o.p.	Exención	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 1187

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2286/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
90219090	Aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad (excepto artículos y aparatos de prótesis, partes y accesorios de audífonos y estimuladores cardíacos completos)	Exención	0	
90221200	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	Exención	0	
90221300	Aparatos de rayos X para uso odontológico	Exención	0	
90221400	Aparatos de rayos X y aparatos para uso médico, quirúrgico o veterinario (excepto para uso odontológico, así como aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos)	Exención	0	
90221900	Aparatos de rayos X (excepto para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario)	Exención	0	
90222100	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	Exención	0	
90222900	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma (excepto para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario)	2,1	0	
90223000	Tubos de rayos X	2,1	0	
90229000	Dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento, sus partes y accesorios en general de la partida 9022, n.c.o.p.	2,1	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1188

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2287/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
90230010	Instrumentos, aparatos y modelos para la enseñanza de la física, de la química o de asignaturas técnicas	1,4	0	
90230080	Instrumentos, aparatos y modelos, concebidos para demostraciones, p. ej. en la enseñanza o exposiciones, no susceptibles de otros usos (excepto aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra de la partida 8805, objetos de colección de la partida 9705, antigüedades de > 100 años de la partida 9706 y los destinados a la enseñanza de la física, de la química o de asignaturas técnicas)	1,4	0	
90241011	Máquinas y aparatos electrónicos para ensayo de las propiedades mecánicas del metal, universales o para ensayo de tracción	3,2	0	
90241013	Máquinas y aparatos electrónicos para ensayo de la dureza de los metales	3,2	0	
90241019	Máquinas y aparatos electrónicos para ensayo de las propiedades mecánicas del metal (excepto universales o para ensayo de dureza o de tracción)	3,2	0	
90241090	Máquinas y aparatos para ensayo de las propiedades mecánicas de los metales, no electrónicos	2,1	0	
90248011	Máquinas y aparatos electrónicos para ensayo de las propiedades mecánicas de los textiles, el papel o el cartón	3,2	0	
90248019	Máquinas y aparatos no electrónicos para ensayo de las propiedades mecánicas de los materiales (excepto de metales, textil, papel y cartón)	3,2	0	

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
90248090	Máquinas y aparatos para ensayo de las propiedades mecánicas de materiales, no electrónicos (excepto de metal)	2,1	0	
90249000	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para ensayo de las propiedades mecánicas de materiales, n.c.o.p.	2,1	0	
90251120	Termómetros de líquido con lectura directa, médicos o veterinarios	Exención	0	
90251180	Termómetros de líquido con lectura directa, sin combinar con otros instrumentos (excepto los clínicos o veterinarios)	2,8	0	
90251920	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, electrónicos	3,2	0	
90251980	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, no electrónicos (excepto termómetros de líquido con lectura directa)	2,1	0	
90258020	Barómetros sin combinar con otros instrumentos	2,1	0	
90258040	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, higrómetros y sicrómetros, incluso combinados entre sí o con termómetros o barómetros, electrónicos	3,2	0	
90258080	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, higrómetros y sicrómetros, incluso combinados entre sí o con termómetros o barómetros, no electrónicos	2,1	0	

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2289/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
90259000	Partes y accesorios de densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, n.c.o.p.	3,2	0	
90261021	Caudalímetros electrónicos de líquidos (excepto los contadores y reguladores)	Exención	0	
90261029	Instrumentos y aparatos electrónicos para medida o control del caudal o nivel de líquidos (excepto los caudalímetros, contadores y reguladores)	Exención	0	
90261081	Caudalímetros no electrónicos de líquidos, no electrónicos (excepto los contadores y reguladores)	Exención	0	
90261089	Instrumentos y aparatos no electrónicos para medida o control del caudal o nivel de líquidos (excepto caudalímetros, contadores y reguladores)	Exención	0	
90262020	Instrumentos y aparatos electrónicos para medida o control de presión de líquidos o gases (excepto reguladores)	Exención	0	
90262040	Manómetros de espira o membrana manométrica metálica	Exención	0	
90262080	Instrumentos y aparatos no electrónicos para medida o control de presión de líquidos o gases (excepto manómetros de espira y reguladores)	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1191

IF-2026-111238696-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2290/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
90268020	Instrumentos y aparatos electrónicos para medida o control de las características variables de líquidos o gases, n.c.o.p.	Exención	0	
90268080	Instrumentos y aparatos no electrónicos para medida o control de las características variables de líquidos o gases, n.c.o.p.	Exención	0	
90269000	Partes y accesorios de instrumentos y aparatos para medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, n.c.o.p.	Exención	0	
90271010	Analizadores electrónicos de gases o humos	2,5	0	
90271090	Analizadores no electrónicos de gases o humos	2,5	0	
90272000	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis	Exención	0	
90273000	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	Exención	0	
90275000	Instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos que utilicen radiaciones ópticas UV, visibles o IR (excepto espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos, así como analizadores de gases o humos)	Exención	0	
90278005	Exposímetros	2,5	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1192

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

Página 1 de 1

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
90278011	Peachímetros, ereachímetros y demás aparatos para medir la conductividad, electrónicos	Exención	0	
90278013	Aparatos y equipos electrónicos para el análisis de las propiedades físicas de los materiales semiconductores o de sustratos de visualizadores de cristal líquido o de las capas aislantes o conductoras unidas a estos durante el proceso de producción de discos (*wafers*) de material semiconductor o de visualizadores de cristal líquido	Exención	0	
90278017	Instrumentos y aparatos electrónicos para análisis físicos o químicos, para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas, n.c.o.p.	Exención	0	
90278091	Viscosímetros, porosímetros y dilatómetros, no electrónicos	Exención	0	
90278099	Instrumentos y aparatos no electrónicos para análisis físicos o químicos, para ensayo de tensión superficial o similares, o para medidas calorimétricas o acústicas, n.c.o.p.	Exención	0	
90279010	Micrótomos	2,5	0	
90279050	Partes de polarímetros, refractómetros, espectrómetros y demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos; partes de instrumentos y aparatos para ensayo de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas, incluidos los exposímetros, n.c.o.p. (excepto analizadores de gases o humos)	Exención	0	

CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2292/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
90279080	Partes y accesorios de micrótomos o analizadores de gases o humos, n.c.o.p.	2,5	0	
90281000	Contadores de gas, incluidos los de calibración	2,1	0	
90282000	Contadores de líquido, incluidos los de calibración	2,1	0	
90283011	Contadores de corriente alterna monofásica, incluidos los de calibración	2,1	0	
90283019	Contadores de corriente alterna polifásica, incluidos los de calibración	2,1	0	
90283090	Contadores de corriente continua, incluidos los de calibración	2,1	0	
90289010	Partes y accesorios de contadores de electricidad, n.c.o.p.	2,1	0	
90289090	Partes y accesorios de contadores de gas o líquido, n.c.o.p.	2,1	0	
90291000	Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y contadores similares (excepto de gas, líquido o electricidad)	1,9	0	
90292031	Velocímetros para vehículos terrestres	2,6	0	
90292038	Velocímetros y tacómetros (excepto para vehículos terrestres)	2,6	0	
90292090	Estroboscopios	2,6	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1194

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2293/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
90299000	Partes y accesorios de cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y contadores similares, de velocímetros, tacómetros y estroboscopios, n.c.o.p.	2,2	0	
90301000	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes	4,2	0	
90302010	Osciloscopios y oscilógrafos catódicos	4,2	0	
90302030	Osciloscopios y oscilógrafos, con dispositivo registrador (excepto de rayos catódicos)	Exención	0	
90302091	Osciloscopios y oscilógrafos electrónicos, sin dispositivo registrador (excepto de rayos catódicos)	Exención	0	
90302099	Osciloscopios y oscilógrafos, no electrónicos, sin dispositivo registrador (excepto de rayos catódicos)	2,1	0	
90303100	Multímetros para medida de tensión, intensidad, resistencia o potencia eléctricas, sin dispositivo registrador	4,2	0	
90303200	Multímetros, con dispositivo registrador	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1195

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2294/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
90303310	Instrumentos y aparatos electrónicos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia eléctricas, sin dispositivo registrador (excepto multímetros, osciloscopios y oscilógrafos)	4,2	0	
90303391	Voltímetros sin dispositivo registrador	2,1	0	
90303399	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia eléctricas, no electrónicos, sin dispositivo registrador (excepto multímetros, voltímetros, osciloscopios y oscilógrafos)	2,1	0	
90303900	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia eléctricas, con dispositivo registrador (excepto multímetros, osciloscopios y oscilógrafos)	Exención	0	
90304000	Instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas, especialmente concebidos para las técnicas de telecomunicación, p. ej., hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros y sofómetros	Exención	0	
90308200	Instrumentos y aparatos para medida o control de obleas (*wafers*) o dispositivos, semiconductores	Exención	0	

MERCOSUR/CCM/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1196

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2295/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
90308400	Instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas, con dispositivo registrador [excepto los especialmente concebidos para las técnicas de telecomunicación, los multímetros, los osciloscopios y osciló grafos y los instrumentos y aparatos para medida o control de obleas (*wafers*) o dispositivos, semiconductores]	Exención	0	
90308930	Instrumentos y aparatos electrónicos para medida o control de magnitudes eléctricas, sin dispositivo registrador, n.c.o.p.	Exención	0	
90308990	Instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas, sin dispositivo registrador, no electrónicos, n.c.o.p.	2,1	0	
90309020	Partes y accesorios de instrumentos y aparatos para medida o control de discos (*wafers*) o dispositivos, semiconductores, n.c.o.p.	Exención	0	
90309085	Partes y accesorios de instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas o para detección de radiaciones ionizantes, n.c.o.p. [excepto para instrumentos y aparatos para medida o control de discos (*wafers*) o dispositivos, semiconductores]	2,5	0	
90311000	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas	2,8	0	
90312000	Bancos de pruebas para motores, generadores, bombas, etc.	2,8	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 1197

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
90314100	Instrumentos, máquinas y aparatos ópticos, para control de obleas (*wafers*) o dispositivos, semiconductores, o para control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores	Exención	0	
90314910	Proyectores de perfiles	2,8	0	
90314990	Instrumentos, máquinas y aparatos ópticos para medida o control, n.c.o.p. del capítulo 90	Exención	0	
90318032	Instrumentos, aparatos y máquinas electrónicos para control de obleas (*wafers*) o dispositivos, semiconductores, o para control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores	2,8	0	
90318034	Instrumentos, aparatos y máquinas electrónicos para medida o control de magnitudes geométricas [excepto control de obleas (*wafers*) o dispositivos, semiconductores, o para control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores]	2,8	0	
90318038	Instrumentos, máquinas y aparatos electrónicos para medida o control, n.c.o.p. del capítulo 90	4	0	
90318091	Instrumentos, máquinas y aparatos, no ópticos ni electrónicos, para medida o control de magnitudes geométricas (excepto instrumentos manuales para medir longitudes)	2,8	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1198

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2297/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
90318098	Instrumentos, máquinas y aparatos, n.c.o.p. del capítulo 90	4	0	
90319020	Partes y accesorios de instrumentos y aparatos ópticos, para control de discos (*wafers*) o dispositivos de material semiconductor o para control de fotomáscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos de material semiconductor, o para la medición de las impurezas de material particulado en la superficie de discos (*wafers*) de material semiconductor, n.c.o.p.	Exención	0	
90319030	Partes y accesorios de instrumentos, máquinas y aparatos electrónicos para control de discos (*wafers*) de material semiconductor, o dispositivos para control de fotomáscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos de material semiconductor, n.c.o.p.	2,8	0	
90319085	Partes y accesorios de instrumentos, máquinas y aparatos para medida o control, n.c.o.p.	2,8	0	
90321020	Termostatos electrónicos	2,8	0	
90321081	Termostatos no electrónicos para regulación o control automáticos, con dispositivo de disparo eléctrico	2,1	0	
90321089	Termostatos no electrónicos, sin dispositivo de disparo eléctrico	2,1	0	
90322000	Manostatos (presostatos) (excepto artículos de grifería de la partida 8481)	2,8	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1199

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2298/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
90328100	Instrumentos y aparatos para regulación o control, hidráulicos o neumáticos (excepto manostatos y artículos de grifería de la partida 8481)	2,8	0	
90328900	Instrumentos y aparatos para regulación o control (excepto los hidráulicos o neumáticos, manostatos, termostatos y artículos de grifería de la partida 8481)	2,8	0	
90329000	Partes y accesorios de instrumentos y aparatos para regulación o control, n.c.o.p.	2,8	0	
90330000	Partes y accesorios para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90, no comprendidos en dicho capítulo ni en otras partidas	3,7	0	
91011100	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), con indicador mecánico solamente (excepto con fondo de acero)	4,5 MIN 0,3 EUR p/st MAX 0,8 EUR p/st	0	
91011900	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), con indicador optoelectrónico y con combinación mecánica e indicador optoelectrónico (excepto con fondo de acero)	4,5 MIN 0,3 EUR p/st MAX 0,8 EUR p/st	0	
91012100	Relojes de pulsera de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), incluso con contador de tiempo incorporado, automáticos (excepto con fondo de acero)	4,5 MIN 0,3 EUR p/st MAX 0,8 EUR p/st	0	

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2299/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
91012900	Relojes de pulsera de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), incluso con contador de tiempo incorporado, de mano (excepto con fondo de acero)	4,5 MIN 0,3 EUR p/st MAX 0,8 EUR p/st	0	
91019100	Relojes de bolsillo y relojes similares, incluidos los contadores de tiempo, eléctricos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué) (excepto con fondo de acero, así como relojes de pulsera)	4,5 MIN 0,3 EUR p/st MAX 0,8 EUR p/st	0	
91019900	Relojes de bolsillo y relojes similares, incluidos los contadores de tiempo, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), de mano o automáticos (excepto con fondo de acero, así como relojes de pulsera)	4,5 MIN 0,3 EUR p/st MAX 0,8 EUR p/st	0	
91021100	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente [excepto con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)]	4,5 MIN 0,3 EUR p/st MAX 0,8 EUR p/st	0	
91021200	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente [excepto con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)]	4,5 MIN 0,3 EUR p/st MAX 0,8 EUR p/st	0	
91021900	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador combinado mecánico y optoelectrónico [excepto con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)]	4,5 MIN 0,3 EUR p/st MAX 0,8 EUR p/st	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1201

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2300/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
91022100	Relojes de pulsera automáticos, incluso con contador de tiempo incorporado [excepto con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)]	4,5 MIN 0,3 EUR p/st MAX 0,8 EUR p/st	0	
91022900	Relojes de pulsera manuales, incluso con contador de tiempo incorporado [excepto con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)]	4,5 MIN 0,3 EUR p/st MAX 0,8 EUR p/st	0	
91029100	Relojes de bolsillo y similares, incluidos los contadores de tiempo, eléctricos [excepto con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)]	4,5 MIN 0,3 EUR p/st MAX 0,8 EUR p/st	0	
91029900	Relojes de bolsillo y similares, incluidos los contadores de tiempo, manuales o automáticos [excepto con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)]	4,5 MIN 0,3 EUR p/st MAX 0,8 EUR p/st	0	
91031000	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos (excepto relojes de pulsera, de bolsillo y relojes similares de las partidas 9101 o 9102, así como relojes de tablero de instrumentos y relojes similares de la partida 9104)	4,7	4	
91039000	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería (excepto eléctricos, relojes de pulsera, de bolsillo y relojes similares de las partidas 9101 o 9102, así como relojes de tablero de instrumentos y relojes similares de la partida 9104)	4,7	4	
91040000	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos	3,7	0	
91051100	Despertadores eléctricos	4,7	4	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1202

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
91051900	Despertadores (excepto eléctricos)	3,7	0	
91052100	Relojes de pared, eléctricos	4,7	4	
91052900	Relojes de pared (excepto eléctricos)	3,7	0	
91059100	Relojes eléctricos (excepto relojes de pulsera, de bolsillo y relojes similares de las partidas 9101 o 9102, despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería de la partida 9103, relojes de tablero de instrumentos y relojes similares de la partida 9104, despertadores y relojes de pared)	4,7	4	
91059900	Relojes (excepto eléctricos, relojes de pulsera, de bolsillo y relojes similares de las partidas 9101 o 9102, despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería de la partida 9103, relojes de tablero de instrumentos y relojes similares de la partida 9104, despertadores y relojes de pared)	3,7	0	
91061000	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores	4,7	4	
91069000	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico (excepto relojes de las partidas 9101 a 9105, registradores de asistencia, registradores fechadores y registradores contadores)	4,7	4	
91070000	Interruptores horarios y demás aparatos que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico	4,7	4	
91081100	Pequeños mecanismos de relojería completos y montados, eléctricos, con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo	4,7	4	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 1203

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2302/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
91081200	Pequeños mecanismos de relojería completos y montados, eléctricos, con indicador optoelectrónico solamente	4,7	4	
91081900	Pequeños mecanismos de relojería completos y montados, eléctricos, con indicador combinado optoelectrónico y mecánico, incluso sin esfera ni agujas	4,7	4	
91082000	Pequeños mecanismos de relojería completos y montados, automáticos	5 MIN 0,17 EUR p/st	4	
91089000	Pequeños mecanismos de relojería completos y montados, manuales	5 MIN 0,17 EUR p/st	4	
91091000	Los demás mecanismos de relojería completos y montados, eléctricos (excepto los pequeños mecanismos de relojería)	4,7	4	
91099000	Los demás mecanismos de relojería completos y montados (excepto eléctricos y los pequeños mecanismos de relojería)	4,7	4	
91101110	Mecanismos completos, sin montar o parcialmente montados (*chablons*), de volante y espiral	5 MIN 0,17 EUR p/st	4	
91101190	Mecanismos completos, sin montar o parcialmente montados (*chablons*) (excepto de volante y espiral)	4,7	4	
91101200	Mecanismos de relojería incompletos, montados	3,7	0	
91101900	Mecanismos de relojería en blanco (*ébauches*)	4,7	4	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1204

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

Página 1 de 1

CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2303/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
91109000	Mecanismos de relojería completos, sin montar o parcialmente montados (*chabions*); mecanismos de relojería incompletos, montados [excepto mecanismos de relojería en blanco (*ébauches*) y pequeños mecanismos de relojería]	3,7	0	
91111000	Cajas de relojes de pulsera, de bolsillo y demás relojes de las partidas 9101 o 9102, de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	0,5 EUR p/st MÍN 2,7 MÁX 4,6	4	
91112000	Cajas de relojes de pulsera, de bolsillo y demás relojes de las partidas 9101 o 9102, de metal común, incluso dorado o plateado	0,5 EUR p/st MÍN 2,7 MÁX 4,6	4	
91118000	Cajas de relojes de pulsera, de bolsillo y demás relojes de las partidas 9101 o 9102, de materiales distintos de metal precioso, chapado de metal precioso (plaqué) o metal común	0,5 EUR p/st MÍN 2,7 MÁX 4,6	4	
91119000	Partes de cajas de relojes de pulsera, de bolsillo y demás relojes de las partidas 9101 o 9102, n.c.o.p.	0,5 EUR p/st MÍN 2,7 MÁX 4,6	4	
91122000	Cajas y envolturas similares para aparatos de relojería (excepto para relojes de pulsera, de bolsillo y demás relojes de las partidas 9101 o 9102)	2,7	0	
91129000	Partes de cajas y envolturas similares para aparatos de relojería, n.c.o.p. (excepto para relojes de pulsera, de bolsillo y demás relojes de las partidas 9101 o 9102)	2,7	0	
91131010	Pulseras para reloj y sus partes, de metal precioso, n.c.o.p.	2,7	0	

MERCOSUR/EUTA/Apéndice 2-A-1/es 1205

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2304/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
91131090	Pulseras para reloj y sus partes, de chapado de metal precioso *plaqué*, n.c.o.p.	3,7	0	
91132000	Pulseras para reloj y sus partes, de metal común, incluso dorado o plateado, n.c.o.p.	6	4	
91139000	Pulseras para reloj y sus partes, n.c.o.p.	6	4	
91141000	Muelles (resortes), incluidas las espirales, para aparatos de relojería	3,7	0	
91143000	Esferas o cuadrantes, para aparatos de relojería	2,7	0	
91144000	Platinas y puentes, para aparatos de relojería	2,7	0	
91149000	Partes de aparatos de relojería, n.c.o.p.	2,7	0	
92011010	Pianos verticales nuevos	4	0	
92011090	Pianos verticales usados	4	0	
92012000	Pianos de cola	4	0	
92019000	Clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado (excepto pianos)	4	0	
92021010	Violines	3,2	0	
92021090	Instrumentos musicales de cuerda que se tocan con arco (excepto violines)	3,2	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1206

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2305/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
92029030	Guitarras	3,2	0	
92029080	Mandolinas, cítaras y demás instrumentos de cuerda (excepto con teclado, así como los que se tocan con arco y las guitarras)	3,2	0	
92051000	Instrumentos llamados «metales»	3,2	0	
92059010	Acordeones e instrumentos similares	3,7	0	
92059030	Armónicas	3,7	0	
92059050	Órganos de tubos y teclado; armonios e instrumentos similares de teclado y lengüetas metálicas libres (excepto instrumentos de cuerda)	3,2	0	
92059090	Instrumentos musicales de viento (excepto instrumentos llamados «metales», acordeones e instrumentos similares, armónicas, órganos de tubo y teclado, y armonios e instrumentos similares de teclado con lengüetas libres)	3,2	0	
92060000	Instrumentos musicales de percusión, p. ej. tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas	3,2	0	
92071010	Órganos de teclado en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente	3,2	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1207

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
92071030	Pianos digitales, con teclado	3,2	0	
92071050	Sintetizadores con teclado	3,2	0	
92071080	Instrumentos musicales de teclado en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente (excepto órganos, pianos digitales, sintetizadores y acordeones)	3,2	0	
92079010	Guitarras en las que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente	3,7	0	
92079090	Acordeones e instrumentos musicales sin teclado en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente (excepto guitarras)	3,7	0	
92081000	Cajas de música	2,7	0	
92089000	Orquestriones, organillos, pájaros cantores, sierras musicales y demás instrumentos musicales no comprendidos en otra parte del capítulo 92; reclamos de cualquier clase; silbatos, cuernos y demás instrumentos de boca, de llamada o aviso	3,2	0	
92093000	Cuerdas armónicas	2,7	0	
92099100	Partes y accesorios de pianos, n.c.o.p.	2,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1208

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2307/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
92099200	Partes y accesorios de instrumentos musicales de cuerda sin teclado, n.c.o.p. (excepto cuerdas y de instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente)	2,7	0	
92099400	Partes y accesorios de instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, n.c.o.p.	2,7	0	
92099920	Partes y accesorios de clarinetes, trompetas, gaitas, órganos de tubos y teclado, armonios e instrumentos similares de teclado y lengüetas metálicas libres, acordeones e instrumentos similares, armónicas y otros instrumentos llamados «metales» de la partida 9205, n.c.o.p.	2,7	0	
92099940	Metrónomos y diapasones	3,2	0	
92099950	Mecanismos de cajas de música	1,7	0	
92099970	Partes y accesorios para instrumentos musicales (tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos) para orquestriones, organillos y demás instrumentos musicales, n.c.o.p. (excepto metrónomos, diapasones, mecanismos de cajas de música, cuerdas armónicas, así como partes y accesorios de pianos, instrumentos musicales de cuerda sin teclado, órganos de tubos y teclado, así como armonios e instrumentos similares de teclado, e instrumentos musicales de viento)	2,7	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 1209

IF-2026-111238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
93011000	Armas de artillería (p. ej., cañones, obuses y morteros)	Exención	0	
93012000	Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y lanzadores similares	Exención	0	
93019000	Armas de guerra, incluidos los subfusiles (excepto piezas de artillería, lanzacohetes, lanzallamas, lanzagranadas, lanzatorpedos y lanzadores similares, revólveres y pistolas de la partida 9302 y armas blancas de la partida 9307)	Exención	0	
93020000	Revólveres y pistolas (excepto los de las partidas 9303 o 9304 y los subfusiles para usos militares)	2,7	0	
93031000	Armas de avancarga no concebidas ni adecuadas para disparar cartuchos	3,2	0	
93032010	Armas largas de caza o tiro deportivo con solo un cañón de ánima lisa (excepto armas de avancarga y fusiles de muelle, aire comprimido o gas)	3,2	0	
93032095	Armas largas de caza o tiro deportivo con dos cañones de ánima lisa o con un cañón de ánima lisa combinado con un cañón de ánima rayada	3,2	0	
93033000	Armas largas de caza o tiro deportivo con uno o más cañones de ánima rayada [excepto las pistolas de muelle (resorte), aire comprimido o gas]	3,2	0	

MERCOSUR/EU/ITAA/Apéndice 2-A-1/es 1210

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

Página 307 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
93039000	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora (excepto armas largas de caza o tiro deportivo, revólveres y pistolas de la partida 9302 y armas de guerra)	3,2	0	
93040000	Armas largas y pistolas de muelle (resorte), aire comprimido o gas, porras y otras armas distintas de las de fuego (excepto sables, espadas, bayonetas y armas similares de la partida 9307)	3,2	0	
93051000	Partes y accesorios de revólveres o pistolas, n.c.o.p.	3,2	0	
93052000	Partes y accesorios de armas largas o rifles de la partida 9303, n.c.o.p.	2,7	0	
93059100	Partes y accesorios de armas de guerra de la partida 9301, n.c.o.p.	Exención	0	
93059900	Partes y accesorios de armas y similares de las partidas 9303 o 9304, n.c.o.p. (excepto de armas largas o rifles de la partida 9303)	2,7	0	
93062100	Cartuchos para armas largas de ánima lisa	2,7	0	
93062900	Partes de cartuchos para armas largas de ánima lisa; perdigones para rifles y pistolas de aire comprimido	2,7	0	
93063010	Cartuchos y sus partes para revólveres y pistolas de la partida 9302, así como para subfusiles de la partida 9301	2,7	0	
93063030	Cartuchos y sus partes para armas de guerra	1,7	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 1211

IF-2026-11238696-APN-DTE#MRE

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2310/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
93063090	Cartuchos y sus partes, n.c.o.p.	2,7	0	
93069010	Bombas, granadas, torpedos, minas, misiles y demás municiones y proyectiles de guerra, así como sus partes, n.c.o.p. (excepto cartuchos)	1,7	0	
93069090	Municiones y proyectiles y sus partes, no destinados a la guerra, n.c.o.p.	2,7	0	
93070000	Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas [excepto de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué), armas romas para esgrima, cuchillos y puñales de monte, cuchillos de acampada y demás cuchillos de la partida 8211, cinturones y artículos similares de cuero o de materia textil, así como fiadores]	1,7	0	
94011000	Asientos para aeronaves	Exención	0	
94012000	Asientos para vehículos automóviles	3,7	0	
94013000	Asientos giratorios de altura regulable (excepto de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, así como sillones de peluquería)	Exención	0	
94014000	Asientos transformables en cama (excepto material de acampada o de jardín, así como muebles de uso médico, quirúrgico u odontológico)	Exención	0	
94015100	Asientos de bambú o roten (ratán)	5,6	4	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-1/es 1212

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
94015900	Asientos de mimbre o materiales similares [excepto de bambú o roten (rafán)]	5,6	4	
94016100	Asientos con armazón de madera, con relleno (excepto los transformables en cama)	Exención	0	
94016900	Asientos con armazón de madera (excepto con relleno)	Exención	0	
94017100	Asientos con armazón de metal, con relleno (excepto para aeronaves o vehículos automóviles, asientos giratorios de altura ajustable, así como muebles de uso médico, quirúrgico u odontológico)	Exención	0	
94017900	Asientos con armazón de metal (excepto con relleno, asientos giratorios de altura ajustable, así como muebles de uso médico, quirúrgico u odontológico)	Exención	0	
94018000	Asientos, n.c.o.p.	Exención	0	
94019010	Partes de asientos de los tipos utilizados en aeronaves, n.c.o.p.	1,7	0	
94019030	Partes de asientos, de madera, n.c.o.p.	2,7	0	
94019080	Partes de asientos, n.c.o.p. (excepto de madera)	2,7	0	
94021000	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, con dispositivos de orientación y elevación; sus partes, n.c.o.p.	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1213

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2312/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
94029000	Mesas de operaciones, mesas de reconocimiento y demás mobiliario especial para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (excepto sillones de dentista y sillones similares, mesas especialmente destinadas a reconocimientos radiológicos, así como camillas y panhuelas, incluidas camillas con ruedas)	Exención	0	
94031051	Mesas escritorio de los tipos utilizados en oficinas, con armazón de metal	Exención	0	
94031058	Muebles de metal para oficina, de altura ≤ 80 cm (excepto escritorios, y mesas equipadas con dispositivos especiales para dibujo de la partida 9017)	Exención	0	
94031091	Armarios metálicos con puertas, persianas o trampillas, de los tipos utilizados en oficinas, de altura > 80 cm	Exención	0	
94031093	Armarios metálicos con cajones, clasificadores y ficheros, de los tipos utilizados en oficinas, de altura > 80 cm	Exención	0	
94031098	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, de altura > 80 cm (excepto mesas con dispositivos especiales para dibujo de la partida 9017, armarios con puertas, persianas y trampillas, y asientos)	Exención	0	
94032020	Camas metálicas (excepto las dotadas de mecanismo para usos clínicos)	Exención	0	
94032080	Muebles de metal (excepto los de los tipos utilizados en oficinas, camas, asientos y mobiliario para medicina, cirugía, odontología o veterinaria)	Exención	0	
94033011	Mesas escritorio de los tipos utilizados en oficinas, con armazón de madera	Exención	0	
94033019	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, de altura ≤ 80 cm (excepto mesas escritorio y asientos)	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1214

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2313/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
94033091	Armarios de madera de los tipos utilizados en oficinas, de altura > 80 cm	Exención	0	
94033099	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, de altura > 80 cm (excepto armarios)	Exención	0	
94034010	Elementos de cocinas	2,7	0	
94034090	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas (excepto asientos y elementos de cocinas)	2,7	0	
94035000	Muebles de madera para dormitorios (excepto asientos)	Exención	0	
94036010	Muebles de madera de los tipos utilizados en comedores y cuartos de estar (excepto asientos)	Exención	0	
94036030	Muebles de madera de los tipos utilizados en tiendas y almacenes (excepto asientos)	Exención	0	
94036090	Muebles de madera (excepto de los tipos utilizados en oficinas, tiendas y almacenes, cocinas, comedores, cuartos de estar y dormitorios, así como asientos)	Exención	0	
94037000	Muebles de plástico (excepto asientos y mobiliario especial para medicina, cirugía, odontología o veterinaria)	Exención	0	
94038100	Muebles de bambú o roten (ratán) (excepto asientos y mobiliario especial para medicina, cirugía, odontología ó veterinaria)	5,6	4	
94038900	Muebles de otras materias, incluido mimbre o materias similares [excepto de bambú, roten (ratán), metal, madera y plástico, asientos y mobiliario especial para medicina, cirugía, odontología o veterinaria]	5,6	4	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1215

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2314/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
94039010	Partes de muebles, de metal, n.c.o.p. (excepto asientos, y mobiliario especial para medicina, cirugía, odontología o veterinaria)	2,7	0	
94039030	Partes de muebles, distintas de los asientos, de madera, n.c.o.p.	2,7	0	
94039090	Partes de muebles, n.c.o.p. (excepto de metal o madera, y para asientos y mobiliario para medicina, cirugía, odontología o veterinaria)	2,7	0	
94041000	Somieres para armazones de camas (excepto muelles metálicos para asientos)	3,7	0	
94042110	Colchones de caucho celular	3,7	0	
94042190	Colchones de plástico celular	3,7	0	
94042910	Colchones de muelles metálicos	3,7	0	
94042990	Colchones rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia (excepto de caucho o plástico celulares, así como de muelles metálicos, colchones de agua, colchones, almohadones y cojines neumáticos)	3,7	0	
94043000	Sacos (bolsas) de dormir, incluso con sistema eléctrico de calefacción	3,7	0	
94049010	Artículos de cama y similares, rellenos de plumas o de plumón [excepto colchones y sacos (bolsas) de dormir]	3,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1216

Página 313 de 500

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
94049090	Artículos de cama y similares, con muelles (resortes), rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, o de caucho o plástico celulares [excepto rellenos de plumas o plumón, somieres, colchones, sacos (bolsas) de dormir, colchones, almohadones y cojines neumáticos o de agua, mantas y cobertores]	3,7	0	
94051021	Lámparas eléctricas para colgar o fijar al techo o a la pared, de plástico, de los tipos utilizados para lámparas y tubos de incandescencia	4,7	4	
94051040	Lámparas eléctricas para colgar o fijar al techo o a la pared, de plástico o de cerámica (excepto de plástico si se usan con lámparas y tubos de incandescencia)	4,7	4	
94051050	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para colgar o fijar al techo o a la pared, de vidrio	3,7	0	
94051091	Lámparas eléctricas para colgar o fijar al techo o a la pared, de los tipos utilizados para lámparas y tubos de incandescencia (excepto de plástico, cerámica o vidrio)	2,7	0	
94051098	Lámparas eléctricas para colgar o fijar al techo o a la pared, de los tipos utilizados para lámparas de descarga (excepto de plástico, cerámica o vidrio)	2,7	0	
94052011	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de plástico, de los tipos utilizados para lámparas y tubos de incandescencia	4,7	4	
94052040	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de plástico o cerámica, de los tipos utilizados para lámparas de descarga	4,7	4	

MERCOSUR/CCU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1217

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2316/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
94052050	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de vidrio	3,7	0	
94052091	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de los tipos utilizados para lámparas y tubos de incandescencia (excepto de plástico, cerámica y vidrio)	2,7	0	
94052099	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de los tipos utilizados para lámparas de descarga (excepto de plástico, cerámica y vidrio)	2,7	0	
94053000	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad	3,7	0	
94054010	Proyectores eléctricos (excepto del tipo de los destinados a aeronaves, automóviles o bicicletas, así como lámparas de proyección)	3,7	0	
94054031	Aparatos eléctricos de alumbrado, de plástico, de los tipos utilizados para lámparas y tubos de incandescencia, n.c.o.p.	4,7	4	
94054035	Aparatos eléctricos de alumbrado, de plástico, de los tipos utilizados para tubos fluorescentes, n.c.o.p.	4,7	4	
94054039	Aparatos eléctricos de alumbrado, de plástico, n.c.o.p.	4,7	4	
94054091	Aparatos eléctricos de alumbrado, de materias distintas del plástico, de los tipos utilizados para lámparas y tubos de incandescencia, n.c.o.p.	2,7	0	
94054095	Aparatos eléctricos de alumbrado, de materias distintas del plástico, de los tipos utilizados para tubos fluorescentes, n.c.o.p.	2,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1218

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2317/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
94054099	Aparatos eléctricos de alumbrado, de materias distintas del plástico, n.c.o.p.	2,7	0	
94055000	Aparatos de alumbrado no eléctricos, n.c.o.p.	2,7	0	
94056020	Anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, de plástico	4,7	4	
94056080	Anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, de materias distintas del plástico	2,7	0	
94059110	Partes de aparatos eléctricos de iluminación, de vidrio (excepto los proyectores)	5,7	4	
94059190	Partes de aparatos de alumbrado, anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares, de vidrio, n.c.o.p.	3,7	0	
94059200	Partes de aparatos de alumbrado, anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares, de plástico, n.c.o.p.	4,7	4	
94059900	Partes de aparatos de alumbrado, anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares, n.c.o.p.	2,7	0	
94060011	Casas móviles	2,7	0	
94060020	Construcciones prefabricadas, incluso incompletas o sin montar, exclusiva o principalmente de madera (excepto casas móviles)	2,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A- 1/es 1219

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2318/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
94060031	Invernaderos prefabricados, incluso incompletos o sin montar, exclusiva o principalmente de hierro o acero	2,7	0	
94060038	Construcciones prefabricadas, incluso incompletas o sin montar, exclusiva o principalmente de hierro o acero (excepto casas móviles e invernaderos)	2,7	0	
94060080	Construcciones prefabricadas, incluso incompletas o sin montar (excepto casas móviles, así como las que son exclusiva o principalmente de madera, de hierro o acero)	2,7	0	
95030010	Triciclos, patinetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas, y coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos (excepto bicicletas normales con rodamientos de bolas)	Exención	0	
95030021	Muñecas y muñecos que representen solamente seres humanos, incluso vestidos	4,7	4	
95030029	Partes y complementos para muñecas o muñecos que representen solamente seres humanos, n.c.o.p.	Exención	0	
95030030	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios y modelos reducidos para ensamblar, incluso animados	Exención	0	
95030035	Juegos y juguetes de construcción de plástico (excepto modelos reducidos para ensamblar)	4,7	4	
95030039	Juegos y juguetes de construcción de otras materias distintas del plástico (excepto modelos reducidos para ensamblar)	Exención	0	

MERCOSUR/CCM/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1220

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2319/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
95030041	Juguetes que representen animales o seres no humanos, rellenos	4,7	4	
95030049	Juguetes que representen animales o seres no humanos (excepto rellenos)	Exención	0	
95030055	Instrumentos y aparatos musicales, de juguete	Exención	0	
95030061	Rompecabezas de cualquier clase, de madera	Exención	0	
95030069	Rompecabezas de cualquier clase, de materias distintas de la madera	4,7	4	
95030070	Juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias (excepto trenes eléctricos y sus accesorios, modelos reducidos para ensamblar, juegos y juguetes de construcción y rompecabezas)	4,7	4	
95030075	Juguetes y modelos de plástico, con motor (excepto trenes eléctricos y sus accesorios, modelos reducidos para ensamblar, así como juguetes que representen seres humanos, animales u otros seres no humanos)	4,7	4	
95030079	Juguetes y modelos de otras materias distintas del plástico, con motor (excepto trenes eléctricos y sus accesorios, modelos reducidos para ensamblar, así como juguetes que representen seres humanos, animales u otros seres no humanos)	Exención	0	
95030081	Armas de juguete	Exención	0	
95030085	Modelos en miniatura obtenidos por moldeo	4,7	4	
95030095	Juguetes de plástico, n.c.o.p.	4,7	4	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1221

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

Congreso de la Nación

14-PE-25
2320/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
95030099	Juguetes, n.c.o.p.	Exención	0	
95042000	Billares de cualquier clase y sus accesorios	Exención	0	
95043010	Juegos con pantalla, activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago	Exención	0	
95043020	Juegos sin pantalla activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago [excepto juegos de bolos automáticos (*bowlings*)]	Exención	0	
95043090	Partes de juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago [excepto juegos de bolos automáticos (*bowlings*)]	Exención	0	
95044000	Naipes	2,7	0	
95045000	Videoconsolas y máquinas de videojuego (excepto activados con cualquier medio de pago)	Exención	0	
95049010	Circuitos eléctricos de coches con características de juegos de competición	Exención	0	
95049080	Mesas para juegos de casino, juegos de bolos automáticos (*bowlings*) y los demás juegos de sociedad, de mesa o de salón, incluidos juegos con motor o mecanismo (excepto activados con cualquier medio de pago, billares, videoconsolas y máquinas de videojuego, naipes y circuitos eléctricos de coches con características de juegos de competición)	Exención	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1222

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2321/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
95051010	Artículos para fiestas de Navidad, de vidrio (excepto guirnaldas eléctricas)	Exención	0	
95051090	Artículos de Navidad (excepto de vidrio velas y guirnaldas eléctricas, árboles de Navidad naturales y sus soportes)	2,7	0	
95059000	Artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y los artículos sorpresa, n.c.o.p.	2,7	0	
95061110	Esquís de fondo	3,7	0	
95061121	Monoesquís y *snowboard* (tabla para nieve)	3,7	0	
95061129	Esquís alpinos [excepto monoesquís y *snowboard* (tabla para nieve)]	3,7	0	
95061180	Esquís de salto	3,7	0	
95061200	Fijadores de esquí	3,7	0	
95061900	Artículos para práctica del esquí de nieve (excepto esquís y fijadores de esquí)	2,7	0	
95062100	Deslizadores de vela	2,7	0	
95062900	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos (excepto deslizadores de vela)	2,7	0	
95063100	Palos de golf (*clubs*) completos	2,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1223

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2322/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
95063200	Pelotas de golf	2,7	0	
95063910	Partes de palos (*clubs*)	2,7	0	
95063990	Artículos para golf [excepto pelotas, palos (*clubs*) completos y sus partes]	2,7	0	
95064000	Artículos y material para tenis de mesa	2,7	0	
95065100	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje (excepto raquetas de tenis de mesa)	4,7	4	
95065900	Raquetas de bádminton o similares, incluso sin cordaje (excepto raquetas de tenis y de tenis de mesa)	2,7	0	
95066100	Pelotas de tenis (excepto de tenis de mesa)	2,7	0	
95066200	Pelotas inflables	2,7	0	
95066910	Pelotas de *cricket* o de polo	Exención	0	
95066990	Balones y pelotas de deporte (excepto inflables, así como las pelotas de golf, tenis, tenis de mesa, *cricket* y polo)	2,7	0	
95067010	Patines para hielo, incluido el calzado con patines fijos	Exención	0	
95067030	Patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos	2,7	0	
95067090	Partes y accesorios de patines para hielo y patines de ruedas, n.c.o.p.	2,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1224

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2323/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
95069110	Aparatos de gimnasia con sistema de esfuerzo regulable	2,7	0	
95069190	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo (excepto aparatos de gimnasia con sistema de esfuerzo regulable)	2,7	0	
95069910	Artículos de *cricket* o de polo (excepto las pelotas)	Exención	0	
95069990	Artículos y material para deportes o juegos al aire libre, n.c.o.p.; piscinas, incluso infantiles	2,7	0	
95071000	Cañas de pescar	3,7	0	
95072010	Anzuelos, incluso montados en sedal, sin brazolada	1,7	0	
95072090	Anzuelos, incluso montados en sedal, brazolados	3,7	0	
95073000	Carretes de pesca	3,7	0	
95079000	Artículos para la pesca con caña, n.c.o.p.; salabardos, cazamariposas y redes similares; señuelos y artículos de caza similares (excepto reclamos de cualquier clase y pájaros disecados de la partida 9705)	3,7	0	
95081000	Circos y zoológicos ambulantes	1,7	0	

MERCOSUR/EU/ITAA/Apéndice 2-A-1/es 1225

IF-2026-112386 96-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2324/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
95089000	Tiovivos, columpios, casetas de tiro y demás atracciones de feria; teatros ambulantes (excepto circos y zoológicos ambulantes); instalaciones de feria, incluidas las mercancías en venta, artículos ofrecidos como premio; juegos activados con monedas o fichas)	1,7	0	
96011000	Marfil trabajado y sus manufacturas, n.c.o.p.	2,7	0	
96019000	Hueso, concha «caparazón» de tortuga, cuerno, asta, coral, nácar y demás materias animales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias, n.c.o.p. (excepto marfil)	Exención	0	
96020000	Materias vegetales o minerales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias, n.c.o.p.; manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para modelar, y demás manufacturas moldeadas o talladas, n.c.o.p.; gelatina sin endurecer trabajada y manufacturas de gelatina sin endurecer, n.c.o.p.	2,2	0	
96031000	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango	3,7	0	
96032100	Cepillos de dientes, incluso para dentaduras postizas	3,7	0	
96032930	Cepillos para cabello	3,7	0	
96032980	Cepillos y brochas de afeitar, cepillos para pestañas, uñas y demás cepillos para aseo personal (excepto cepillos de dientes, para dentaduras postizas y cepillos para cabello)	3,7	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1226

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2325/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
96033010	Pinceles y brochas para pintura artística, pinceles para escribir	3,7	0	
96033090	Pinceles para aplicación de cosméticos	3,7	0	
96034010	Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto pinceles y brochas para pintura artística y pinceles similares de la subpartida 9603.30)	3,7	0	
96034090	Almohadillas o muñequillas y rodillos, para pintar	3,7	0	
96035000	Cepillos que constituyan partes de máquinas, aparatos o vehículos	2,7	0	
96039010	Escobas mecánicas de uso manual (excepto las de motor)	2,7	0	
96039091	Cepillos y cepillos-escoba para limpieza de superficies y para la casa, incluidos los cepillos para prendas de vestir o para calzado; artículos de cepillería para el aseo de los animales (excepto cepillos que constituyan partes de máquinas, aparatos o vehículos, así como escobas y escobillas de ramitas u otras materias vegetales)	3,7	0	
96039099	Fregonas o mopas y plumeros; cabezas preparadas para artículos de cepillería, rasquetas de caucho o materia flexible análoga, escobas y escobillas, cepillos, brochas y pinceles, n.c.o.p.	3,7	0	
96040000	Tamices, cedazos y cribas, de mano (excepto simples escurridores)	3,7	0	
96050000	Juegos o surtido de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir (excepto juegos de manicura)	3,7	0	

MERCOSUR/EU/TAA/Apéndice 2-A-1/es 1227

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
96061000	Botones de presión y sus partes	3,7	0	
96062100	Botones de plástico, sin forrar con materia textil (excepto botones de presión y gemelos)	3,7	0	
96062200	Botones de metal común, sin forrar con materia textil (excepto botones de presión y gemelos)	3,7	0	
96062900	Botones (excepto de plástico o de metal común, sin forrar con materia textil, así como botones de presión y gemelos)	3,7	0	
96063000	Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones	2,7	0	
96071100	Cierres de cremallera (cierres relámpago) con dientes de metal común	6,7	4	
96071900	Cierres de cremallera (cierres relámpago) (excepto con dientes de metal común)	7,7	7	
96072010	Partes de cierres de cremalleras (cierres relámpago) de metal común	6,7	4	
96072090	Partes de cierres de cremalleras (cierres relámpago) (excepto de metal común)	7,7	7	
96081010	Bolígrafos con carga de tinta líquida	3,7	0	
96081092	Bolígrafos con cartucho no recambiable (excepto bolígrafos con carga de tinta líquida)	3,7	0	
96081099	Bolígrafos (excepto bolígrafos con cartucho no recambiable y bolígrafos con carga de tinta líquida)	3,7	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1228

Página 1 de 1

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2327/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
96082000	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa	3,7	0	
96083000	Estilográficas y demás plumas	3,7	0	
96084000	Portaminas	3,7	0	
96085000	Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de los tipos siguientes: Bolígrafos, rotuladores y marcadores con punta de fieltro o de fibra, plumas y portaminas	3,7	0	
96086000	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafo	2,7	0	
96089100	Plumillas y puntos para plumillas	2,7	0	
96089900	Partes de bolígrafos, rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa, plumas y portaminas, n.c.o.p., portalápices, portaplumas y artículos similares, y estiletes o punzones para clisés	2,7	0	
96091010	Lápices con mina de grafito	2,7	0	
96091090	Lápices (excepto con mina de grafito)	2,7	0	
96092000	Minas para lápices o portaminas	2,7	0	
96099010	Pasteles y carboncillos	2,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1229

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

Página 327 de 500

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2328/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
96099090	Tizas para escribir o dibujar y jaboncillos (tizas) de sastre	1,7	0	
96100000	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados	2,7	0	
96110000	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares, de mano, componedores e impentillas con componedor, de mano	2,7	0	
96121010	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos, de plástico (excepto de tela)	2,7	0	
96121020	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, con una anchura < 30 mm, contenidas permanentemente en cartuchos de plástico o metal, del tipo utilizado en las máquinas de escribir automáticas, los equipos de tratamiento automático de la información y otros equipos	Exención	0	
96121080	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos, de fibras o de papel (excepto cintas de fibras sintéticas o artificiales de la subpartida 9612.10.20)	2,7	0	
96122000	Tampones, incluso impregnados o con caja	2,7	0	
96131000	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo	2,7	0	
96132000	Encendedores de gas recargables, de bolsillo	2,7	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1230

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
96138000	Encendedores y mecheros (excepto de gas, de bolsillo, así como las piedras y mechas)	2,7	0	
96139000	Partes de encendedores y mecheros, n.c.o.p.	2,7	0	
96140010	Escalabornes de madera o de raíces	Exención	0	
96140090	Pipas, incluidas las cazoletas, boquillas para cigarros (puros) o cigarrillos, y sus partes, n.c.o.p. (excepto escalabornes de madera para la fabricación de pipas)	2,7	0	
96151100	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares, de caucho endurecido o plástico	2,7	0	
96151900	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares (excepto de caucho endurecido o plástico)	2,7	0	
96159000	Horquillas, rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, y sus partes, n.c.o.p. (excepto aparatos electrotérmicos de la partida 8516)	2,7	0	
96161010	Pulverizadores de tocador y similares	2,7	0	
96161090	Monturas y cabezas de montura de pulverizadores de tocador	2,7	0	
96162000	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador	2,7	0	
96170000	Termos y demás recipientes isotérmicos, y sus partes (excepto ampollas de vidrio)	6,7	4	

MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 32/00 - ANEXO - Apéndice 2-A-1/es 1231

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2330/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
96180000	Maniquíes de sastrería y artículos similares, autómatas y dioramas animados utilizados en escaparates (excepto los propios artículos expuestos, modelos para demostraciones y muñecas y muñecos de juguete)	1,7	0	
96190011	Compresas higiénicas, de pasta de papel, de papel, de guata de celulosa o de napa de fibras de celulosa	Exención	0	
96190013	Tampones higiénicos de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa	Exención	0	
96190019	Artículos para la higiene femenina, de pasta de papel, de papel, de guata de celulosa o de napa de fibras de celulosa (excepto compresas y tampones higiénicos)	Exención	0	
96190021	Pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de pasta de papel, de papel, de guata de celulosa o de napa de fibras de celulosa	Exención	0	
96190029	Artículos higiénicos, de pasta de papel, de papel, de guata de celulosa o de napa de fibras de celulosa, por ejemplo, artículos para la incontinencia (excepto compresas, tampones, pañales y artículos similares)	Exención	0	
96190031	Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata de fibras sintéticas o artificiales	5	4	
96190039	Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata de materia textil vegetal	3,8	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-1/es 1232

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2331/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
96190041	Compresas y tampones higiénicos, y artículos similares, de punto, de materia textil (excepto de guata)	12	10	
96190049	Compresas y tampones higiénicos, y artículos similares, de materia textil (excepto de guata y de punto)	6,3	4	
96190051	Pañales para bebés y artículos similares, de punto, de materia textil (excepto de guata)	12	10	
96190059	Pañales para bebés y artículos similares, de materia textil (excepto de guata y de punto)	10,5	7	
96190090	Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos similares (excepto de pasta de papel, de papel, celulosa o materia textil)	6,5	4	
97011000	Pinturas, p. ej. al óleo, acuarelas y pastel, y dibujos hechos totalmente a mano (excepto dibujos técnicos de la partida 4906 y artículos manufacturados pintados o decorados a mano)	Exención	0	
97019000	Collages y cuadros similares	Exención	0	
97020000	Grabados, estampas y litografías originales	Exención	0	
97030000	Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1233

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2332/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NC 2013	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría de desgravación	Notas
97040000	Sellos (estampillas) de correos, timbres fiscales, marcas postales, sobres primer día, enteros postales, demás artículos franqueados y análogos, obliterados o bien, si están sin obliterar, que no tengan o no estén destinados a tener curso legal en el país en el que su valor facial sea reconocido	Exención	0	
97050000	Colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía o anatomía, o que tengan interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático	Exención	0	
97060000	Antigüedades de > 100 años	Exención	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-1/es 1234

IF-2026-11238696-APN-DTR#MRE

Página 47 de 240

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2333/.

MERCOSUR

MERCOSUL

Apéndice 2-A-2

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
01012100	Caballos reproductores de raza pura	0	0	0	0	0	
01012900	Caballos vivos, excepto reproductores de raza pura	2	2	2	2	0	
01013000	Asnos reproductores de raza pura	4	4	4	4	4	
01019000	Asnos, excepto reproductores de raza pura	4	4	4	4	4	
01022110	Bovinos reproductores de raza pura, sus hembras preñadas o con cría al pie	0	0	0	0	0	
01022190	Los demás bovinos de raza pura, para reproducción	0	0	0	0	0	
01022911	Los demás animales de la especie bovina para reproducción, sus hembras preñadas o con cría al pie	2	42	42	2	0	
01022919	Los demás animales de la especie bovina para reproducción	2	2	2	2	4	
01022990	Otros bovinos vivos	2	2	2	2	0	
01023110	Búfalos reproductores de raza pura, búfalas preñadas o con cría al pie	0	0	0	0	0	

MERCOSUR/EUTITA/Apéndice 2-A-2/es 1

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 332 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2334/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
01023190	Los demás búfalos reproductores de raza pura	0	0	0	0	0	
02010239 11	Los demás búfalos para procreación, excepto de raza pura o búfalas preñadas	2	2	2	2	0	
01023919	Los demás búfalos para procreación, excepto de raza pura	2	2	2	2	4	
01023990	Los demás búfalos	2	2	2	2	0	
01029000	Los demás animales vivos de la especie bovina	0	0	0	0	0	
01031000	Animales de la especie porcina, reproductores de raza pura	0	0	0	0	0	
01039100	Los demás animales vivos de la especie porcina, de peso inferior a 50 kg	2	2	2	2	0	
01039200	Los demás animales vivos de la especie porcina, de peso superior o igual a 50 kg	2	2	2	2	0	
01041011	Animales de la especie ovina reproductores de raza pura, sus hembras preñadas o con cría al pie	0	0	0	0	0	
01041019	Los demás animales vivos de la especie ovina reproductores de raza pura	0	0	0	0	0	
01041090	Los demás animales vivos de la especie ovina	2	2	2	2	0	
01042010	Animales de la especie caprina reproductores de raza pura	0	0	0	0	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 2

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 333 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
01042090	Los demás animales vivos de la especie caprina	2	2	2	2	0	
01051110	Gallos o gallinas (*Gallus domesticus*) de peso inferior o igual a 185 g, de líneas puras, para reproducción	0	0	0	0	0	
01051190	Los demás gallos o gallinas (*Gallus domesticus*) de peso no superior a 185 g	2	2	2	2	0	
01051200	Pavos (gallipavos) vivos de peso inferior o igual a 185 g	2	2	2	2	0	
01051300	Patos	2	2	2	2	0	
01051400	Gansos	2	2	2	2	0	
01051500	Pintadas	2	2	2	2	0	
01059400	Los demás gallos o gallinas (*Gallus domesticus*) de peso inferior o igual a 2000 g	4	4	4	4	4	
01059900	Patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas vivos de peso superior a 185 g	4	4	4	4	4	
01061100	Mamíferos primates, vivos	4	4	4	4	4	
01061200	Ballenas, delfines y demás mamíferos vivos	4	4	4	4	4	

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2336/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
01061300	Camellos y camélidos (*Camelidae*)	4	4	4	4	4	
01061400	Conejos y liebres	4	4	4	4	4	
01061900	Los demás mamíferos vivos	4	4	4	4	4	
01062000	Reptiles vivos (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	4	4	4	4	4	
01063100	Aves de rapiña vivas	4	4	4	4	4	
01063200	Psitaciformes vivos (incluidos los loros, las cacatúas, etc.)	4	4	4	4	4	
01063310	Avestruces (*Struthio camelus*) para reproducción	0	0	0	0	0	
01063390	Las demás avestruces	4	4	4	4	4	
01063900	Las demás aves vivas	4	4	4	4	4	
01064100	Abejas	4	4	4	4	4	
01064900	Los demás insectos	4	4	4	4	4	
01069000	Los demás animales vivos	4	4	4	4	4	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-2/es 4

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 27 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2337/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
02011000	Canales o medias canales de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada	10	10	10	10	8	
02012010	Cuartos delanteros sin deshuesar de animales de la especie bovina, frescos o refrigerados	10	10	10	10	8	
02012020	Cuartos traseros sin deshuesar de animales de la especie bovina, frescos o refrigerados	10	10	10	10	8	
02012090	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar de animales la especie bovina, frescos o refrigerados	10	10	10	10	8	
02013000	Carne deshuesada de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada	12	12	12	12	10	
02021000	Canales o medias canales de animales de la especie bovina, congeladas	10	10	10	10	8	
02022010	Cuartos delanteros sin deshuesar de animales de la especie bovina	10	10	10	10	8	
02022020	Cuartos traseros sin deshuesar de animales de la especie bovina	10	10	10	10	8	
02022090	Las demás piezas sin deshuesar de animales de la especie bovina, congeladas	10	10	10	10	8	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 5

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2338/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
02023000	Carne deshuesada de animales de la especie bovina, congelada	12	12	12	12	10	
02031100	Canales o medias canales sin deshuesar de animales de la especie porcina, frescas o refrigeradas	10	10	10	10	8	
02031200	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar de animales de la especie porcina, frescos o refrigerados	10	10	10	10	8	
02031900	Las demás carnes de animales de la especie porcina, frescas o refrigeradas	10	10	10	10	8	
02032100	Canales o medias canales de animales de la especie porcina, congeladas	10	10	10	10	10	
02032200	Jamones, paletas, y trozos, de animales de la especie porcina, congelados, sin deshuesar	10	10	10	10	8	
02032900	Las demás carnes de animales de la especie porcina, congeladas	10	10	10	10	10	
02041000	Canales o medias canales de cordero, frescas o refrigeradas	10	10	10	10	8	
02042100	Canales o medias canales de animales de la especie ovina, frescas o refrigeradas	10	10	10	10	8	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 6

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 6 de 210

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
02042200	Los demás cortes sin deshuesar, de animales de la especie ovina, frescas o refrigeradas	10	10	10	10	8	
02042300	Carnes deshuesadas de animales de la especie ovina, frescas o refrigeradas	10	10	10	10	8	
02043000	Canales o medias canales de cordero, congeladas	10	10	10	10	8	
02044100	Canales o medias canales de animales de la especie ovina, congeladas	10	10	10	10	8	
02044200	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar, de cordero, congelados	10	10	10	10	8	
02044300	Carnes deshuesadas de animales de la especie ovina, congeladas	10	10	10	10	8	
02045000	Carnes de animales de la especie caprina, frescas, refrigeradas o congeladas	10	10	10	10	8	
02050000	Carne de animales de las especies caballar, asnal, mular, etc., fresca, refrigerada o congelada	10	10	10	10	4	
02061000	Despojos comestibles de animales de la especie bovina, frescos o refrigerados	10	10	10	10	8	
02062100	Lenguas comestibles de la especie bovina, congeladas	10	10	10	10	8	
02062200	Hígados comestibles de la especie bovina, congelados	10	10	10	10	8	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 7

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2340/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
02062910	Colas (rabos) comestibles de animales de la especie bovina, congelados	10	10	10	10	8	
02062990	Los demás despojos comestibles de animales de la especie bovina, congelados	10	10	10	10	8	
02063000	Despojos comestibles de animales de la especie porcina, frescos o refrigerados	10	10	10	10	8	
02064100	Hígados comestibles de animales de la especie porcina, congelados	10	10	10	10	8	
02064900	Los demás despojos comestibles de animales de la especie porcina, congelados	10	10	10	10	8	
02068000	Despojos comestibles, animales de la especie caprina, frescos o refrigerados	10	10	10	10	8	
02069000	Despojos comestibles, de animales de la especie ovina, caprina, etc., congelados	10	10	10	10	8	
02071100	Aves de la especie *Gallus domesticus*, sin trocear, frescas o refrigeradas	10	10	10	10	4	
02071200	Aves de la especie *Gallus domesticus*, sin trocear, congeladas	10	10	10	10	4	
02071300	Trozos y despojos de aves de la especie *Gallus domesticus*, frescos o refrigerados	10	10	10	10	4	
02071400	Trozos y despojos de aves de la especie *Gallus domesticus*, congelados	10	10	10	10	4	

MERCOSUR/EUTITA/Apéndice 2-A-2/es 8

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 340 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
02072400	Carne de pavo (gallipavo), sin trocear, fresca o refrigerada	10	10	10	10	8	
02072500	Carne de pavo (gallipavo), sin trocear, congelada	10	10	10	10	8	
02072600	Trozos y despojos de carne de pavo (gallipavo), frescos o refrigerados	10	10	10	10	8	
02072700	Trozos y despojos de carne de pavo (gallipavo), congelados	10	10	10	10	8	
02074100	Carne de pato, sin trocear, fresca o refrigerada	10	10	10	10	8	
02074200	Carne de pato, sin trocear, congelada	10	10	10	10	8	
02074300	Hígados grasos de patos, frescos o refrigerados	10	10	10	10	8	
02074400	Las demás carnes de pato, frescas o refrigeradas	10	10	10	10	8	
02074500	Las demás carnes de pato, congeladas	10	10	10	10	8	
02075100	Carnes de ganso, sin trocear, frescas o refrigeradas	10	10	10	10	8	
02075200	Carnes de ganso, sin trocear, congeladas	10	10	10	10	8	
02075300	Hígados grasos de gansos, frescos o refrigerados	10	10	10	10	8	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-2/es 9

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2342/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
02075400	Las demás carnes de los gansos, frescas o refrigeradas	10	10	10	10	8	
02075500	Las demás carnes de los gansos, congeladas	10	10	10	10	8	
02076000	Carne de pintadas	10	10	10	10	8	
02081000	Las demás carnes y despojos comestibles de conejos o liebres, frescos, refrigerados o congelados	10	10	10	10	4	
02083000	Carnes de primates, congeladas, frescas o refrigeradas	10	10	10	10	8	
02084000	Carnes de ballenas, etc., congeladas, frescas o refrigeradas	10	10	10	10	8	
02085000	Carnes de reptiles, congeladas, frescas, refrigeradas	10	10	10	10	8	
02086000	Demás carnes y despojos comestibles, de camellos y demás camélidos (*Camelidae*)	10	10	10	10	8	
02089000	Carnes y despojos comestibles de los demás animales, frescos, refrigerados, congelados	10	10	10	10	8	
02091011	Tocino de cerdo, fresco, refrigerado o congelado	6	6	6	6	4	
02091019	Los demás tocinos de cerdo	6	6	6	6	4	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 10

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 10 de 10

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2343/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
02091021	Grasa de cerdo, fresca, refrigerada o congelada	6	6	6	6	4	
02091029	Las demás grasas de cerdo	6	6	6	6	4	
02099000	Los demás tocinos y grasas	6	6	6	6	4	
02101100	Jamones, paletas, y sus trozos, de la especie porcina, sin deshuesar, salados, etc.	10	10	10	10	8	
02101200	Tocino entreverado de panza (panceta), salado, etc.	10	10	10	10	8	
02101900	Las demás carnes de la especie porcina, saladas o en salmuera, secas, etc.	10	10	10	10	8	
02102000	Carnes de la especie bovina, saladas o en salmuera, secas o ahumadas	10	10	10	10	8	
02109100	Carnes de primates, saladas, secas, en salmuera, etc.	10	10	10	10	8	
02109200	Carnes de ballenas, etc., saladas, secas, etc.	10	10	10	10	8	
02109300	Carnes de reptiles, saladas, secas, etc.	10	10	10	10	8	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 11

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 11 de 500

COMISIÓN LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2344/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
02109900	Carnes de los demás animales, saladas, secas, etc.	10	10	10	10	8	
03011110	Aruwana (*Osteoglossum bicirrhosum*)	10	10	10	10	4	
03011190	Los demás peces ornamentales, vivos, de agua dulce	10	10	10	10	4	
03011900	Los demás peces ornamentales, vivos	10	10	10	10	8	
03019110	Truchas (*Salmo trutta oncorhynchus*), para reproducción	0	0	0	0	0	
03019190	Las demás truchas (*Salmo trutta oncorhynchus*)	10	10	10	10	4	
03019210	Anguilas vivas (*Anguilla* spp.) para reproducción	0	0	0	0	0	
03019290	Las demás anguilas vivas (*Anguilla* spp.)	10	10	10	10	4	
03019310	Carpas para reproducción	0	0	0	0	0	
03019390	Las demás carpas vivas	10	10	10	10	4	
03019410	Atunes de aleta azul (*Thunnus thynnus*), para reproducción	0	0	0	0	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 12

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 7 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IE-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
03019490	Los demás atunes de aleta azul (*Thunnus thynnus*), para reproducción	10	10	10	10	4	
03019510	Los demás peces para reproducción	0	0	0	0	0	
03019590	Los demás peces vivos	10	10	10	10	4	
03019911	Tilapia, peces para reproducción	0	0	0	0	0	
03019912	Esturiones, peces para reproducción	0	0	0	0	0	
03019919	Los demás peces para reproducción	0	0	0	0	0	
03019991	Los demás tilapias, vivos	10	10	10	10	8	
03019992	Los demás esturiones, vivos	10	10	10	10	4	
03019999	Los demás peces vivos	10	10	10	10	4	
03021100	Trucha fresca o refrigerada, excepto los filetes, demás carnes, hígados, etc.	10	10	10	10	4	
03021300	Salmones del Pacífico, frescos o refrigerados	10	10	10	10	4	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 13

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

"2026 - Año de la Universidad Argentina"

MERCOSUR MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
03021400	Salmones del Atlántico y salmones del Danubio, frescos o refrigerados	10	10	10	10	4	
03021900	Los demás salmónidos frescos o refrigerados, excepto los filetes, etc.	10	10	10	10	4	
03022100	Halibut (fletán) fresco o refrigerado, excepto los filetes, etc.	10	10	10	10	4	
03022200	Sollas frescas o refrigeradas, excepto los filetes, etc.	10	10	10	10	4	
03022300	Lenguados frescos o refrigerados, excepto los filetes, demás carnes de pescado, etc.	10	10	10	10	4	
03022400	Rodaballos (*Psetta maxima*), frescos o refrigerados	10	10	10	10	4	
03022900	Los demás pescados planos, frescos o refrigerados, excepto los filetes, etc.	10	10	10	10	4	
03023100	Albacoras o atunes blancos, frescos refrigerados, excepto los filetes, etc.	10	10	10	10	8	
03023200	Atunes de aleta amarilla frescos o refrigerados, excepto los filetes de pescado	10	10	10	10	4	

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2347/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
03023300	Listados o bonitos de vientre rayado, frescos refrigerados, excepto los filetes de pescado, etc.	10	10	10	10	8	
03023400	Patudos o atunes ojo grande (*Thunnus obesus*), frescos o refrigerados	10	10	10	10	8	
03023500	Atunes comunes o de aleta azul (*Thunnus thynnus*), frescos o refrigerados	10	10	10	10	8	
03023600	Atunes del sur, frescos o refrigerados	10	10	10	10	8	
03023900	Los demás atunes frescos o refrigerados, excepto los filetes de pescado y demás carnes de pescado	10	10	10	10	8	
03024100	Arenques (*Clupea harengus, Clupea pallasii*), frescos o refrigerados	10	10	10	10	8	
03024210	Anchoitas (*Engraulis anchoita*), frescas o refrigeradas	10	10	10	10	8	
03024290	Las demás anchoas, frescas o refrigeradas	10	10	10	10	4	
03024300	Sardinas (*Sardina pilchardus*, etc.), frescas o refrigeradas	10	10	10	10	4	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 15

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2348/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
03024400	Caballas, frescas o refrigeradas	10	10	10	10	4	
03024500	Jureles (*Trachurus* spp.), frescos o refrigerados	10	10	10	10	4	
03024600	Cobias (*Rachycentron canadum*), frescas o refrigeradas	10	10	10	10	4	
03024700	Peces espada (*Xiphias gladius*), frescos o refrigerados	10	10	10	10	4	
03025100	Bacalao del Atlántico, de Pacífico y de Groenlandia, frescos o refrigerados	0	0	0	0	0	
03025200	Eglefinos (*Melanogrammus aeglefinus*), frescos o refrigerados	10	10	10	10	4	
03025300	Carboneros (*Pollachius virens*), frescos o refrigerados	10	10	10	10	4	
03025400	Merluzas (*Merluccius* spp., *Urophycis* spp.), frescas o refrigeradas	10	10	10	10	8	
03025500	Abadejo de Alaska (*Theragra chalcogramma*), fresco o refrigerado	10	10	10	10	4	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 16

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 16 de 16

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2349/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
03025600	Bacaladillas (*Micromesistius poutassou*)	10	10	10	10	4	
03025900	Los demás peces de las familias Bregmacerotidae, Gadidae, etc.	10	10	10	10	4	
03027100	Tilapias (*Oreochromis* spp.), frescas o refrigeradas	10	10	10	10	E	
03027210	Bagres o peces gato (*Ictalurus punctatus*), frescos o refrigerados	10	10	10	10	4	
03027290	Los demás bagres o peces gato, frescos o refrigerados	10	10	10	10	4	
03027300	Carpas (*Cyprinus carpio, Carassius carassius*, etc.)	10	10	10	10	4	
03027400	Anguilas (*Anguila* spp.), frescas o refrigeradas	10	10	10	10	4	
03027900	Percas del Nilo, peces cabeza de serpiente, frescos o refrigerados	10	10	10	10	4	
03028100	Escualos y los demás tiburones, frescos o refrigerados	10	10	10	10	4	
03028200	Rayas (*Rajidae*), frescas o refrigeradas	10	10	10	10	4	
03028310	Merluzas negras (*Dissostichus eleginoides*), frescas o refrigeradas	10	10	10	10	8	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 17

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2350/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
03028320	Austromerluzas antárticas (*Dissostichus mawsoni*)	10	10	10	10	8	
03028400	Róbalos (*Dicentrarchus* spp.), frescos o refrigerados	10	10	10	10	4	
03028500	Pargos y sargos (Sparidae), frescos o refrigerados	10	10	10	10	4	
03028911	Agujas (*Istiophorus* spp., *Tetrapturus* spp., *Makaira* spp.)	10	10	10	10	4	
03028912	Pargos (*Lutjanus purpureus*), frescos o refrigerados	10	10	10	10	4	
03028921	Chernas (*Polyprion americanus*), frescas o refrigeradas	10	10	10	10	4	
03028922	Meros (*Acanthistius* spp.), frescos o refrigerados	10	10	10	10	4	
03028923	Estuniones (*Acipenser baeri*), frescos o refrigerados	10	10	10	10	4	
03028924	Pejerreyes (*Atherina* spp.), frescos o refrigerados	10	10	10	10	4	
03028931	Sábalos (*Prochilodus* spp.), frescos o refrigerados	10	10	10	10	4	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 18

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 18 de 18

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2351/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
03028932	Tilapias (*Tilapia*, *Sarotherodon*, *Danakilia*), sus híbridos	10	10	10	10	E	
03028933	Sunbies (*Pseudoplatystoma* spp.), frescos o refrigerados	10	10	10	10	4	
03028934	Tarariras (*Hoplias malabaricus*)	10	10	10	10	4	
03028935	Bogas (*Leporinus* spp.), frescos o refrigerados	10	10	10	10	4	
03028936	Lisas (*Mugil* spp.), frescas o refrigeradas	10	10	10	10	E	
03028937	Arapaimas (*Arapaima gigas*), frescas o refrigeradas	10	10	10	10	4	
03028938	Pescadillas (*Cynoscion* spp.), frescas o refrigeradas	10	10	10	10	4	
03028941	Piranutabas (*Brachyplatystoma vaillantii*), frescas o refrigeradas	10	10	10	10	4	
03028942	Douradas (*Brachyplatystoma flavicans*), frescas o refrigeradas	10	10	10	10	4	
03028943	Pacúes (*Piaractus mesopotamicus*), frescos o refrigerados	10	10	10	10	4	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-2/es 19

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 351 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2352/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
03028944	Tambaquíes (*Colossoma macropomum*)	10	10	10	10	4	
03028945	Tambacúes (híbridos de tambaquíes y pacúes)	10	10	10	10	4	
03028990	Los demás pescados frescos o refrigerados	10	10	10	10	4	
03029000	Hígados, huevas y lechas de pescado, frescos o refrigerados	10	10	10	10	4	
03031100	Salmones rojos congelados	10	10	10	10	4	
03031200	Los demás salmones del Pacífico, congelados	10	10	10	10	4	
03031300	Salmones del Atlántico y salmones del Danubio, congelados	10	10	10	10	4	
03031400	Truchas (*Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss*, etc.), congeladas	10	10	10	10	4	
03031900	Los demás tipos de salmones, congelados	10	10	10	10	4	
03032300	Tilapias (*Oreochromis* spp.), congeladas	10	10	10	10	E	
03032410	Bagres de canal (*Ictalurus punctatus*), congelados	10	10	10	10	4	
03032490	Percas del Nilo y peces cabeza de serpiente, congelados	10	10	10	10	4	
03032500	Carpas, congeladas	10	10	10	10	4	

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
03032600	Anguilas (*Anguilla* spp.), congeladas	10	10	10	10	4	
03032900	Los demás salmónidos congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado, etc.	10	10	10	10	4	
03033100	Halibut (fletán) congelado, excepto los filetes y demás carne de pescado, etc.	10	10	10	10	4	
03033200	Sollas congeladas, excepto los filetes y demás carne de pescado, etc.	10	10	10	10	4	
03033300	Lenguados congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado, etc.	10	10	10	10	4	
03033400	Rodaballos (*Psetta maxima*), congelados	10	10	10	10	4	
03033900	Los demás pescados planos congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado, etc.	10	10	10	10	4	
03034100	Albacoras o atunes blancos, congelados, excepto los filetes, etc.	10	10	10	10	0	
03034200	Atunes de aleta amarilla, congelados, excepto los filetes, etc.	10	10	10	10	0	
03034300	Listados o bonitos de vientre rayado, congelados, excepto los filetes de pescado, etc.	10	10	10	10	0	

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
03034400	Patudos o atunes ojo grande (*Thunnus obesus*), congelados	10	10	10	10	0	
03034500	Atunes de aleta azul (*Thunnus thynnus*), congelados	10	10	10	10	0	
03034600	Atunes del sur (*Thunnus maccoyii*), congelados	10	10	10	10	0	
03034900	Los demás atunes congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado, hígados, etc.	10	10	10	10	0	
03035100	Arenques, congelados, excepto hígados, huevos y lechas	10	10	10	10	4	
03035300	Sardinas, congeladas	10	10	10	10	4	
03035400	Caballas, congeladas	10	10	10	10	4	
03035500	Jureles (*Trachurus* spp.), congelados	10	10	10	10	4	
03035600	Cobias (*Rachycentron canadum*), congeladas	10	10	10	10	4	
03035700	Peces espada (*Xiphias gladius*), congelados	10	10	10	10	4	
03036300	Bacalao del Atlántico y bacalao del Pacífico, congelados	0	0	0	0	0	

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
03036400	Eglefinos (*Melanogramma aeglefinus*), congelados	10	10	10	10	4	
03036500	Carboneros (*Pollachius virens*), congelados	10	10	10	10	4	
03036600	Merluzas (*Merluccius, urophycis*), congeladas	10	10	10	10	8	
03036700	Abadejo de Alaska (*Theragra chalcogramma*)	10	10	10	10	E	
03036800	Bacaladillas, congeladas (excepto filetes y demás carne de pescado)	10	10	10	10	4	
03036910	Merluzas de cola (*Macruronus magellanicus*), congeladas	10	10	10	10	8	
03036990	Los demás pescados, congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado	10	10	10	10	4	
03038111	Tiburones azules (*Prionace glauca*) enteros, congelados	10	10	10	10	4	
03038112	Tiburones azules eviscerados, sin aletas, sin cabeza, congelados	10	10	10	10	4	
03038113	Tiburones azules en trozos, con piel, congelados	10	10	10	10	4	

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
03038114	Tiburones azules en trozos, sin piel, congelados	10	10	10	10	4	
03038119	Los demás tiburones azules, congelados	10	10	10	10	4	
03038190	Los demás tiburones, congelados	10	10	10	10	4	
03038200	Rayas (*Rajidae*), congeladas	10	10	10	10	4	
03038311	Merluza negra, eviscerada, sin cabeza y sin cola, congelada	10	10	10	10	4	
03038312	Cabezas de merluza negra, congeladas	10	10	10	10	4	
03038319	Las demás partes de la merluza negra, congeladas	10	10	10	10	4	
03038321	Austromerluza antártica, eviscerada, congelada, sin cabeza y sin cola	10	10	10	10	8	
03038322	Cabezas de austromerluza antártica, congeladas	10	10	10	10	4	
03038329	Las demás partes de la merluza antártica, congeladas	10	10	10	10	4	
03038400	Róbalos (*Dicentrarchus* spp.), congelados	10	10	10	10	4	
03038910	Corvinas (*Micropogonias furnieri*), congeladas	10	10	10	10	4	

MERCOSUR/CCM/ACTA/Apéndice 2-A-2/es 24

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2357/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
03038920	Pescadillas (*Cynoscion* spp.), congeladas	10	10	10	10	4	
03038931	Agujas (*Istiophorus, Tetrapturus, Makaira*), congelados	10	10	10	10	4	
03038932	Pargos (*Lutjanus purpureus*), congelados	10	10	10	10	4	
03038933	Rapes (*Lophius gastrophysus*), congelados	10	10	10	10	4	
03038941	Chernas (*Polyprion americanus*), congeladas	10	10	10	10	4	
03038942	Meros (*Acanthistius* spp.), congelados	10	10	10	10	4	
03038943	Lisas (*Mugil* spp.), congeladas	10	10	10	10	E	
03038944	Esturiones (*Acipenser*), congelados	10	10	10	10	4	
03038945	Pejerreyes (Atherina spp.), congelados	10	10	10	10	4	
03038946	Nototenias (*Patagonotothen* spp.), congeladas	10	10	10	10	4	
03038951	Sábalos (*Prochilodus* spp.), congelados	10	10	10	10	4	

MERCOSUR/EUTTA/Apéndice 2-A-2/es 25

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 25 de 249

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
03038952	Tilapias congeladas, excepto los filetes y demás carne de pescado, etc.	10	10	10	10	E	
03038953	Sunubies congelados, excepto los filetes y demás carnes de pescado, etc.	10	10	10	10	4	
03038954	Tarariras congeladas, excepto los filetes y demás carnes de pescado, etc.	10	10	10	10	4	
03038955	Bogas (*Leporinus* spp.), congeladas	10	10	10	10	4	
03038956	Arapaimas congeladas, excepto los filetes y demás carnes de pescado, etc.	10	10	10	10	4	
03038957	Anchoitas congeladas, excepto los filetes y demás carnes de pescado, etc.	10	10	10	10	4	
03038961	Piramutubas congeladas, excepto los filetes y demás carnes de pescado, etc.	10	10	10	10	4	
03038962	Douradas congeladas, excepto los filetes y demás carnes de pescado, etc.	10	10	10	10	4	
03038963	Paúes congelados, excepto los filetes y demás carnes de pescado, etc.	10	10	10	10	4	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 26

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 1 de 1

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2359/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
03038964	Tambaquíes congelados, excepto los filetes y demás carnes de pescado, etc.	10	10	10	10	4	
03038965	Tambacúes congelados, excepto los filetes y demás carnes de pescado, etc.	10	10	10	10	4	
03038990	Los demás pescados excepto los filetes y demás carnes de pescado, etc.	10	10	10	10	4	
03039000	Hígados, huevas y lechas de pescado, congelados	10	10	10	10	4	
03043100	Filetes de tilapias (frescos, refrigerados o congelados)	10	10	10	10	E	
03043210	Filetes de bagres de canal (*Ictalurus punctatus*), frescos, refrigerados o congelados	10	10	10	10	4	
03043290	Filetes de los demás bagres, frescos, refrigerados o congelados	10	10	10	10	4	
03043300	Filetes de percas del Nilo, frescos, refrigerados o congelados	10	10	10	10	4	
03043900	Filetes/demás carne de otros pescados, congelados, refrigerados o frescos	10	10	10	10	4	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-2/es 27

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 7 de 241

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA UNIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2360/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
03044100	Filetes de salmones del Pacífico y salmones del Danubio	10	10	10	10	4	
03044200	Filetes de truchas (*Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss*, etc.)	10	10	10	10	4	
03044300	Filetes de pescados planos (*Pleuronectidae, Soleidae*, etc.)	10	10	10	10	4	
03044400	Filetes de pescados de las familias Bregmacerotidae	10	10	10	10	4	
03044500	Filetes y demás carnes de peces espada (*Xyphias gladius*)	10	10	10	10	4	
03044600	Filetes de merluza negra y austromerluza antártica	10	10	10	10	8	
03044910	Filetes de chernas, frescos o refrigerados	10	10	10	10	4	
03044920	Filetes de meros (*Acanthistius* spp.), frescos o refrigerados	10	10	10	10	4	
03044990	Los demás filetes de pescado, frescos o refrigerados	10	10	10	10	4	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-2/es 28

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2361/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
03045100	Filetes de tilapias, bagres, carpas y anguilas, frescos o refrigerados	10	10	10	10	E	
03045200	Filetes y demás carnes de salmón, frescos o refrigerados	10	10	10	10	4	
03045300	Filetes de pescado de familias específicas	10	10	10	10	4	
03045400	Filetes de peces espada *Xyphias gladius*), frescos o refrigerados	10	10	10	10	4	
03045500	Filetes de merluza negra y de austromerluza antártica, frescos o refrigerados	10	10	10	10	8	
03045900	Los demás filetes de pescado, frescos o refrigerados	10	10	10	10	4	
03046100	Filetes de tilapias (*Oreochromis* spp.), congelados	10	10	10	10	10	
03046210	Filetes de bagres de canal (*Ictalarus punctatus*), congelados	10	10	10	10	0	
03046290	Los demás filetes de pescado, congelados	10	10	10	10	8	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-2/es 29

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 360 de 500

COMPROMISO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
03046300	Filetes de percas del Nilo (*Lates niloticus*), congelados	10	10	10	10	8	
03046900	Filetes de peces cabeza de serpiente, congelados	10	10	10	10	0	
03047100	Filetes de bacalaos del Atlántico, del Pacífico y de Groenlandia, congelados	10	10	10	10	8	
03047200	Filetes de egrefinos, congelados	10	10	10	10	8	
03047300	Filetes de carboneros (*Pollachius virens*), congelados	10	10	10	10	8	
03047400	Filetes de merluza y de brótola, congelados	10	10	10	10	8	
03047500	Filetes de abadejo de Alaska (*Theragra chalcogramma*), congelados	10	10	10	10	10	
03047900	Los demás filetes de pescado, congelados	10	10	10	10	E	
03048100	Filetes de salmones del Pacífico, del Atlántico y del Danubio, congelados	10	10	10	10	4	
03048200	Filetes de truchas, congelados	10	10	10	10	0	
03048300	Filetes de pescados planos, congelados	10	10	10	10	4	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-2/es 30

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2363/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
03048400	Filetes de peces espada (*Xyphias gladius*), congelados	10	10	10	10	4	
03048510	Filetes de merluza negra (*Dissostichus eleginoides*), congelados	10	10	10	10	8	
03048520	Filete de austromerluza antártica (*Dissostichus mawsoni*), congelados	10	10	10	10	8	
03048600	Filetes de arenque (*Clupea harengus* and *pallasii*), congelados	10	10	10	10	4	
03048700	Filetes de atún, congelados	10	10	10	10	10	
03048910	Filetes de pargos, congelados	10	10	10	10	0	
03048920	Filetes de chernas, congelados	10	10	10	10	4	
03048930	Filetes de meros (*Acanthistius* spp.), congelados	10	10	10	10	4	
03048940	Filete de tiburones azules (*Prionace glauca*), congelados	10	10	10	10	4	

Firmado digitalmente

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
03048990	Los demás filetes congelados de pescado	10	10	10	10	0	
03049100	Peces espada (*Xiphias gladius*), frescos, refrigerados o congelados	10	10	10	10	4	
03049211	Cachetes de merluza negra, frescos, secos o refrigerados	10	10	10	10	4	
03049212	Collares de merluza negra, frescos, secos, refrigerados	10	10	10	10	4	
03049219	Las demás merluzas negras, frescas, refrigeradas, congeladas	10	10	10	10	4	
03049221	Cachetes de austromerluza antártica, frescos, secos o refrigerados	10	10	10	10	4	
03049222	Collares de austromerluza antártica, frescos, secos o refrigerados	10	10	10	10	4	
03049229	Los demás filetes de austromerluzas antárticas, frescas, refrigeradas o congeladas	10	10	10	10	4	
03049300	Demás carnes de tilapias, bagres, carpas y anguilas, congeladas	10	10	10	10	10	

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
03049400	Las demás carnes de abadejo de Alaska, congeladas	10	10	10	10	4	
03049500	Las demás carnes de pescado de familias específicas, congeladas	10	10	10	10	0	
03049900	Las demás carnes de pescado, frescas, refrigeradas o congeladas	10	10	10	10	4	
03051000	Harinas, polvos y *pellets* de pescado, aptos para la alimentación humana	10	10	10	10	0	
03052000	Hígados, huevas y lechas, de pescado, secos, ahumados, etc.	10	10	10	10	0	
03053100	Filetes de pescado, secos, salados, en salmuera, sin ahumar	10	10	10	10	0	
03053210	Filetes de bacalaos, secos, salados, en salmuera, sin ahumar	0	0	0	0	0	
03053220	Filetes de carboneros, secos, salados, en salmuera, sin ahumar	10	10	10	10	0	
03053290	Los demás filetes de pescado, secos, salados, en salmuera, sin ahumar	10	10	10	10	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 33

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 364 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2366/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
03053910	Filetes de brosmios y marucas, secos, salados, en salmuera, sin ahumar	10	10	10	10	0	
03053990	Filetes de los demás pescados, secos, salados, en salmuera, sin ahumar	10	10	10	10	0	
03054100	Salmones del Atlántico, salmones del Pacífico y salmones del Danubio, ahumados	10	10	10	10	0	
03054200	Arenques ahumados, incluidos los filetes	10	10	10	10	0	
03054300	Truchas ahumadas, incluidos los filetes	10	10	10	10	0	
03054400	Tilapias, bagres, carpas y anguilas, ahumados, incluidos los filetes	10	10	10	10	E	
03054910	Bacalaos (*Gadus*) ahumados, incluidos los filetes	0	0	0	0	0	
03054920	Carboneros (*Polachius virens*), bróstolas y brosmios (*Brosme brosme*)	10	10	10	10	0	
03054990	Los demás pescados ahumados, incluidos los filetes	10	10	10	10	0	

MERCOSUR/CCM/ACTA/Apéndice 2-A-2/es 34

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 34 de 34

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2367/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
03055100	Bacalaos (*Gadus*), secos, incluso salados, sin ahumar	0	0	0	0	0	
03055910	Bacalaos polares, brótolas, brosmios, etc., secos pero sin ahumar	0	0	0	0	0	
03055990	Los demás pescados secos, incluso salados, sin ahumar	10	10	10	10	0	
03056100	Arenques salados, sin secar ni ahumar o en salmuera	10	10	10	10	0	
03056200	Bacalaos (*Gadus*) salados, sin secar ni ahumar, en salmuera	0	0	0	0	0	
03056300	Anchoas saladas, sin secar ni ahumar y en salmuera	10	10	10	10	0	
03056400	Tilapias, bagres, carpas y anguilas, salados, sin secar, en salmuera	10	10	10	10	E	
03056910	Carboneros (*Pokachius virens*), brótolas y brosmios (*Brosme brosme*)	10	10	10	10	0	

MERCOSUR/CU/TA/Apéndice 2-A-2/es 35

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 36 de 110

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

Congreso de la Nación

14-PE-25
2368/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
03056990	Los demás pescados salados, sin secar, sin ahumar o en salmuera	10	10	10	10	0	
03057100	Aletas de tiburón	10	10	10	10	4	
03057200	Cabezas, colas, y vejigas natatorias de los peces	10	10	10	10	4	
03057900	Demás despojos comestibles de pescado	10	10	10	10	4	
03061110	Langostas enteras, congeladas	10	10	10	10	0	
03061190	Las demás langostas, congeladas, excepto las enteras	10	10	10	10	4	
03061200	Bogavantes (*Homarus* spp.) congelados	10	10	10	10	0	
03061400	Cangrejos congelados	10	10	10	10	0	
03061500	Cigalas (*Nephros norvegicus*)	10	10	10	10	0	
03061610	Camarones de agua fría (*Pandalus* spp.), enteros, congelados	10	10	10	10	0	
03061690	Camarones de agua fría, no enteros, congelados	10	10	10	10	0	

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
03061710	Otros langostinos enteros, congelados	10	10	10	10	0	
03061790	Otros langostinos, no enteros, congelados	10	10	10	10	0	
03061910	«Krill» (*Euphasia superba*), congelado	10	10	10	10	0	
03061990	Los demás crustáceos congelados, incluida la harina, aptos para la alimentación humana	10	10	10	10	0	
03062100	Langostas (*Palinurus, panulirus, Jasus*) sin congelar	10	10	10	10	0	
03062200	Bogavantes (*Homarus* spp.) sin congelar	10	10	10	10	0	
03062400	Cangrejos sin congelar	10	10	10	10	0	
03062500	Cigalas (*Nephros norvegicus*), sin congelar	10	10	10	10	0	
03062600	Camarones de agua fría, sin congelar	10	10	10	10	0	
03062700	Los demás langostinos, sin congelar	10	10	10	10	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-2/es 37

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 1 de 2

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
03062910	Langostas de agua dulce, sin congelar	10	10	10	10	0	
03062990	Los demás crustáceos sin congelar, incluida la harina, etc., aptos para la alimentación humana	10	10	10	10	0	
03071100	Ostras vivas, frescas o refrigeradas	10	10	10	10	0	
03071900	Las demás ostras vivas	10	10	10	10	0	
03072100	Veneras (vieiras) y demás moluscos (*Pecten*, etc.) vivos, frescos o refrigerados	10	10	10	10	0	
03072900	Veneras (vieiras) y demás moluscos (*Pecten*, etc.), congelados, secos, etc.	10	10	10	10	0	
03073100	Mejillones (*Mytilus* spp., *Perna* spp.) vivos, frescos o refrigerados	10	10	10	10	0	
03073900	Mejillones (*Mytilus* spp., *Perna* spp.) congelados, secos, salados, etc.	10	10	10	10	0	
03074100	Sepias (jibias), globitos, calamares y potas (*Sepia officinalis, Rossia macrosoma, Sepiola* spp., *Ommastrephes* spp., *Loligo* spp., *Nototodarus* spp., *Sepioteuthis* spp.) vivos, frescos o refrigerados	10	10	10	10	0	

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
03074911	Calamares y potas (*Ommastrephes, Loligo*, etc.) congelados	10	10	10	10	0	
03074919	Jibias (*Sepia officinalis*) y globitos (*Sepiola* spp.), congelados	10	10	10	10	0	
03074990	Sepias (jibias), globitos, calamares y potas, en otras formas	10	10	10	10	0	
03075100	Pulpos (*Octopus spp.*) vivos, frescos o refrigerados	10	10	10	10	0	
03075910	Pulpos (*Octopus spp.*) congelados	10	10	10	10	0	
03075990	Pulpos, en otras formas	10	10	10	10	0	
03076000	Caracoles vivos, frescos, refrigerados, etc., excepto los de mar	10	10	10	10	0	
03077100	Almeja, berberechos y arcas, vivos, frescos o refrigerados	10	10	10	10	0	
03077900	Almeja, berberechos y arcas, vivos, en otras formas	10	10	10	10	0	
03078100	Abulones u orejas de mar vivos, frescos o refrigerados	10	10	10	10	0	
03078900	Abulones u orejas de mar, en otras formas	10	10	10	10	0	
03079100	Los demás moluscos invertebrados acuáticos, vivos, frescos o refrigerados	10	10	10	10	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-2/es 39

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2372/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
03079900	Otros moluscos invertebrados acuáticos, vivos, congelados, secos, etc.	10	10	10	10	0	
03081100	Pepinos de mar, vivos, frescos o refrigerados	10	10	10	10	0	
03081900	Pepinos de mar, en otras formas	10	10	10	10	0	
03082100	Erizos de mar, vivos, frescos o refrigerados	10	10	10	10	0	
03082900	Erizos de mar, en otras formas	10	10	10	10	0	
03083000	Medusas (*Rhopilema* spp.)	10	10	10	10	0	
03089000	Otros invertebrados acuáticos congelados, secos, etc.	10	10	10	10	0	
04011010	Leche y nata con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1 % en peso, sin concentrar, sin adición de azúcar	14	14	14	14	10	
04011090	Las demás leches y natas con un contenido de materias grasas de leche y nata inferior o igual al 1 % en peso, sin concentrar, sin adición de azúcar	12	12	12	12	10	
04012010	Leche y nata con un contenido de materias grasas superior al 1 % pero inferior o igual al 6 %, en peso sin concentrar, sin adición de azúcar	14	14	14	14	10	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-2/es 40

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 371 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
04012090	Las demás leches y natas con un contenido de materias grasas superior al 1 % pero inferior o igual al 6 %, en peso sin concentrar, sin adición de azúcar	12	12	12	12	10	
04014010	Leche con un contenido de materias grasas superior al 6 % pero inferior o igual al 10 % en peso	12	12	12	12	10	
04014021	Nata (crema) UHT con un contenido de materias grasas superior al 6 % pero inferior o igual al 10 % en peso	14	14	14	14	10	
04014029	Las demás natas (cremas) con un contenido de materias grasas superior al 6 % pero inferior o igual al 10 % en peso	12	12	12	12	10	
04015010	Leche con un contenido de materias grasas superior al 10 % en peso	12	12	12	12	10	
04015021	Nata (crema) UHT, con un contenido de materias grasas superior al 10 % en peso	14	14	14	14	10	
04015029	Las demás natas (cremas) con un contenido de materias grasas superior al 10 % en peso	12	12	12	12	10	
04021010	Leche en polvo, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5 %, con un contenido de arsénico inferior a 5 ppm, concentrada, sin adición de azúcar	28	28	16	28	TRQ-1	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 41

IF-2026-11233728-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2374/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
04021090	Las demás leches, natas (cremas), en polvo, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5 %, concentradas, sin adición de azúcar	28	28	16	28	TRQ-1	
04022110	Leche entera, en polvo, con un contenido de materia grasa superior al 1,5 %, concentrada, sin adición de azúcar	28	28	16	28	TRQ-1	
04022120	Leche semidesnatada (parcialmente descremada), en polvo, con un contenido de materia grasa superior al 1,5 %, concentrada, sin adición de azúcar	28	28	16	28	TRQ-1	
04022130	Nata (crema), en polvo, con un contenido de materia grasa superior al 1,5 %, concentrada, sin adición de azúcar	16	16	16	16	TRQ-1	
04022910	Leche entera, en polvo, etc., con un contenido de materia grasa superior al 1,5 %, concentrada, con adición de azúcar	28	28	16	28	TRQ-1	
04022920	Leche semidesnatada (parcialmente descremada), en polvo, etc., con un contenido de materia grasa superior al 1,5 %, concentrada, con adición de azúcar	28	28	16	28	TRQ-1	
04022930	Nata (crema), en polvo, etc., con un contenido de materia grasa superior al 1,5 %, concentrada, con adición de azúcar	16	16	16	16	TRQ-1	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-2/es 42

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 12 de 186

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
04029100	Las demás leches, natas (cremas), concentradas, sin adición de azúcar	14	14	14	14	E	
04029900	Las demás leches, natas (cremas), concentradas, con adición de azúcar	28	28	14	28	E	
04031000	Yogur	16	16	16	16	FP 50%	
04039000	Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema) cuajadas, kéfir, fermentadas, etc.	16	16	16	16	E	
04041000	Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	28	28	14	20	E	
04049000	Los demás productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, etc.	14	14	14	14	E	
04051000	Mantequilla (manteca)	16	16	16	16	FP 30%	
04052000	Pastas lácteas para untar	16	16	16	16	10	
04059010	Aceite butírico («butter oil»)	16	16	16	16	E	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-2/es 43

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 43 de 101

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
04059090	Las demás materias grasas de la leche	16	16	16	16	E	
04061010	Queso fresco (sin madurar), tipo mozzarella	28	28	16	28	E	
04061090	Los demás quesos frescos (sin madurar), incluido el requesón, etc.	16	16	16	16	TRQ-2	
04062000	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	16	16	16	16	TRQ-2	
04063000	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	16	16	16	16	TRQ-2	
04064000	Queso de pasta azul	16	16	16	16	TRQ-2	
04069010	Quesos con un contenido de humedad inferior al 36 % en peso (pasta dura)	28	28	16	28	TRQ-2	
04069020	Quesos con un contenido de humedad superior o igual al 36 % pero inferior al 46 %, en peso (pasta semidura)	28	28	16	28	TRQ-2	
04069030	Quesos con un contenido de humedad superior o igual al 46 % pero inferior al 55 %, en peso (pasta blanda)	16	16	16	16	TRQ-2	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-2/es 44

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2377/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
04069090	Los demás quesos	16	16	16	16	TRQ-2	
04071100	Huevos frescos de aves de la especie *Gallus domesticus*	0	0	0	0	0	
04071900	Huevos frescos de las demás aves, para incubación	0	0	0	0	0	
04072100	Huevos frescos de aves de la especie *Gallus domesticus*	8	8	8	8	8	
04072900	Huevos frescos de las demás aves	8	8	8	8	8	
04079000	Huevos de las demás aves, ni frescos ni para incubación	8	8	8	8	8	
04081100	Yemas de huevo secas	10	10	10	10	8	
04081900	Yemas de huevos, frescas, cocidas en agua o vapor, etc.	10	10	10	10	8	
04089100	Huevos de aves, sin cáscara, secos	10	10	10	10	8	
04089900	Los demás huevos de ave sin cáscara (cascarón), frescos, cocidos en agua, etc.	10	10	10	10	8	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 45

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 376 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2378/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
04090000	Miel natural	16	16	16	16	0	
04100000	Los demás productos comestibles de origen animal	14	14	14	14	10	
05010000	Cabello en bruto y desperdicios de cabello	8	8	8	8	4	
05021011	Cerdas de cerdo, lavadas, blanqueadas o desgrasadas	8	8	8	8	4	
05021019	Las demás cerdas de cerdo y sus desperdicios	8	8	8	8	4	
05021090	Cerdas de jabalí y sus desperdicios	8	8	8	8	4	
05029010	Pelos de tejón y demás pelos para cepillería, etc.	8	8	8	8	4	
05029020	Desperdicios de pelos	8	8	8	8	4	
05040011	Tripas de bovino, frescas, refrigeradas, congeladas, sin salar o ahumar	8	8	8	8	4	
05040012	Tripas de ovino, frescas, refrigeradas, congeladas, sin salar o ahumar	8	8	8	8	8	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 46

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 378 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
05040013	Tripas de porcino, frescas, refrigeradas, congeladas, sin salar o ahumar	8	8	8	8	8	
05040019	Tripas frescas, refrigeradas, congeladas, saladas, ahumadas de otros animales, excepto de pescado	8	8	8	8	4	
05040090	Vejigas y estómagos de animales frescos, excepto de pescado	4	4	4	4	0	
05051000	Plumas de las utilizadas para relleno y plumón	8	8	8	8	4	
05059000	Pieles y demás partes de ave, con sus plumas, plumón, etc.	8	8	8	8	4	
05061000	Oseína y huesos acidulados	8	8	8	8	4	
05069000	Los demás huesos y núcleos córneos, en bruto, desgrasados, etc.	8	8	8	8	4	
05071000	Marfil, polvos y desperdicios de marfil	8	8	8	8	4	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 47

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 378 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2380/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
05079000	Concha (caparazón) de tortuga, cuernos, uñas, garras, etc.	8	8	8	8	0	
05080000	Coral, conchas, valvas y caparazones de moluscos, etc., en bruto, preparados	8	8	8	8	4	
05100010	Páncreas bovinos, frescos, para la preparación de productos farmacéuticos, etc.	0	0	0	0	0	
05100090	Las demás sustancias de origen animal para la preparación de productos farmacéuticos, etc.	2	2	2	2	4	
05111000	Semen de bovino	0	0	0	0	0	
05119110	Huevas de pescado fecundadas, para reproducción	0	0	0	0	0	
05119190	Los demás productos de pescado, etc., impropios para la alimentación humana	8	8	8	8	0	
05119910	Embriones de animales	0	0	0	0	0	
05119920	Semen animal	0	0	0	0	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 48

IF-2026-11238728-APN-DTI#MRE

Página 379 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2381/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
05119930	Huevos de gusano de seda	0	0	0	0	0	
05119991	Crin y sus desperdicios, incluso en capas	8	8	8	8	4	
05119999	Los demás productos de origen animal, etc., impropios para la alimentación humana	8	8	8	8	4	
06011000	Bulbos, tubérculos, rizomas, etc., en reposo vegetativo	0	0	0	0	0	
06012000	Bulbos, tubérculos, rizomas, etc. en vegetación o en flor; plantas de achicoria	0	0	0	0	0	
06021000	Esquejes sin enraizar e injertos	2	2	2	2	0	
06022000	Árboles, arbustos y matas, injertados, de frutas comestibles	2	2	2	2	0	
06023000	Rododendros y azaleas, incluso injertados	2	2	2	2	0	
06024000	Rosales, inclusos injertados	2	2	2	2	0	
06029010	Micelios	2	2	2	2	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 49

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 381 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2382/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
06029021	Esquejes e injertos de orquídeas	0	0	0	0	0	
06029029	Esquejes e injertos de las demás plantas ornamentales	0	0	0	0	0	
06029081	Esquejes e injertos de caña de azúcar	0	0	0	0	0	
06029082	Esquejes e injertos de vid	0	0	0	0	0	
06029083	Esquejes e injertos de café	0	0	0	0	0	
06029089	Esquejes e injertos de las demás plantas	0	0	0	0	0	
06029090	Las demás plantas vivas	2	2	2	2	0	
06031100	Rosa y sus capullos, cortados, para ramos o adornos, frescos	10	10	25	10	8	
06031200	Claveles y sus capullos, cortados, para ramos o adornos, frescos	10	10	25	10	8	
06031300	Orquídeas y sus capullos, cortados, para ramos o adornos, frescos	10	10	25	10	8	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-2/es 50

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 381 de 500

CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
06031400	Crisantemos y sus capullos, cortados, para ramos o adornos, frescos	10	10	25	10	8	
06031500	Azucenas (*Lilium* spp.)	10	10	25	10	8	
06031900	Las demás flores y sus capullos, cortados, para ramos o adornos, frescos	10	10	25	10	8	
06039000	Flores y sus capullos para ramos, etc., secos, etc.	10	10	10	10	8	
06042000	Follaje, ramas de plantas, frescos, para ramos, etc.	8	8	8	8	0	
06049000	Follaje, ramas de plantas, secos, para ramos, etc.	8	8	8	8	0	
07011000	Patatas (papas) para siembra	0	0	0	0	0	
07019000	Las demás patatas (papas) frescas o congeladas	10	10	10	10	4	
07020000	Tomates, frescos o refrigerados	10	10	10	10	8	
07031011	Cebollas para siembra	0	0	0	0	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-2/es 51

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2384/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
07031019	Las demás cebollas frescas o refrigeradas	10	10	10	10	8	
07031021	Chalotes para siembra	0	0	0	0	0	
07031029	Los demás chalotes frescos o refrigerados	10	10	10	10	8	
07032010	Ajos para siembra	0	0	0	0	0	
07032090	Los demás ajos frescos o refrigerados	25	35	10	10	TRQ4	
07039010	Puerros y demás hortalizas aliáceas, para siembra	0	0	0	0	0	
07039090	Los demás puerros frescos y demás hortalizas aliáceas para siembra, etc.	10	10	10	10	8	
07041000	Coliflores y brécoles («broccoli»), frescos o refrigerados	10	10	10	10	8	
07042000	Coles (repollitos) de Bruselas, frescas o refrigeradas	10	10	10	10	8	
07049000	Coles, repollos, etc. del género *brassica*, frescos o refrigerados	10	10	10	10	8	
07051100	Lechugas frescas o refrigeradas	10	10	10	10	8	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 52

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 383 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2385/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
07051900	Las demás lechugas repolladas frescas o refrigeradas	10	10	10	10	8	
07052100	Endibia *witloof*, fresca o refrigerada	10	10	10	10	8	
07052900	Las demás endibias *witloof*, frescas o refrigeradas	10	10	10	10	8	
07061000	Zanahorias y nabos, frescos o refrigerados	10	10	10	10	8	
07069000	Remolachas, rábanos y demás raíces, frescas o refrigeradas	10	10	10	10	8	
07070000	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados	10	10	10	10	8	
07081000	Guisantes (*Pisum sativum*), frescos o refrigerados	10	10	10	10	8	
07082000	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (*Vigna, Phaseolus* spp.) frescas o refrigeradas	10	10	10	10	4	
07089000	Las demás hortalizas de vaina, frescas o refrigeradas	10	10	10	10	8	
07092000	Espárragos frescos o refrigerados	10	10	10	10	4	
07093000	Berenjenas, frescas o refrigeradas	10	10	10	10	8	
07094000	Apio, excepto el apionabo, fresco o refrigerado	10	10	10	10	8	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 53

Página 53 de 53

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2386/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
07095100	Hongos del género *Agaricus* frescos o refrigerados	10	10	10	10	E	
07095900	Los demás hongos frescos o refrigerados	10	10	10	10	8	
07096000	Frutos de las géneros *Capsicum* o *Pimenta*, frescos o refrigerados	10	10	10	10	8	
07097000	Espinacas frescas o refrigeradas	10	10	10	10	8	
07099100	Alcachofas (alcauciles), frescas o refrigeradas	10	10	10	10	8	
07099200	Aceitunas, frescas o refrigeradas	10	10	10	10	8	
07099300	Calabazas (zapallos) y calabacines, frescos o refrigerados	10	10	10	10	8	
07099911	Maíz dulce, para siembra	0	0	0	0	0	
07099919	Maíz dulce, fresco o refrigerado, excepto para siembra	10	10	10	10	4	
07099990	Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas	10	10	10	10	8	
07101000	Patatas (papas), congeladas, sin cocer, cocidas en agua o vapor	10	10	10	10	8	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 54

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 27 de 30

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

Congreso de la Nación

14-PE-25
2387/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
07102100	Guisantes, congelados, congelados, sin cocer, cocidas en agua o vapor	10	10	10	10	8	
07102200	Judías (porotos, alubias, fríjoles, fréjoles), congeladas, sin cocer, cocidas en agua o vapor	10	10	10	10	8	
07102900	Las demás hortalizas o legumbres, congeladas, sin cocer, cocidas en agua o vapor	10	10	10	10	8	
07103000	Espinacas, congeladas, sin cocer, cocidas en agua o vapor	10	10	10	10	8	
07104000	Maíz dulce, congelado, sin cocer, cocido en agua o vapor	10	10	10	10	8	
07108000	Las demás hortalizas, congeladas, sin cocer, cocidas en agua o vapor	10	10	10	10	8	
07109000	Mezcla de hortalizas, congeladas, sin cocer, cocidas en agua o vapor	10	10	10	10	8	
07112010	Aceitunas conservadas con agua salada	10	10	10	10	E	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 55

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 55 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
07112020	Aceitunas conservadas con agua sulforosa o adicionada de otras sustancias	10	10	10	10	E	
07112090	Las demás aceitunas conservadas provisionalmente	10	10	10	10	E	
07114000	Pepinos y pepinillos conservados provisionalmente con agua salada, etc.	10	10	10	10	0	
07115100	Hongos (*Agaricus*) conservados con agua salada, etc.	10	35	10	10	E	
07115900	Los demás hongos y trufas conservados provisionalmente con agua salada, etc.	10	10	10	10	0	
07119000	Las demás hortalizas o mezclas de hortalizas conservadas provisionalmente con agua salada, etc.	10	10	10	10	8	
07122000	Cebollas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas, trituradas o pulverizadas, etc., pero sin otra preparación	10	10	10	10	8	
07123100	Hongos (*Agaricus*) secos, incluidos los cortados en trozos, etc.	10	10	10	10	8	

MERCOSUR/CCM/ACTA/Apéndice 2-A-2/es 56

Página 56 de 101

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

14-PE-25
2389/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
07123200	Orejas de Judas secos, incluso cortados en trozos o en rodajas, etc.	10	10	10	10	8	
07123300	Hongos gelatinosos, secos, cortados en trozos o en rodajas, etc.	10	10	10	10	8	
07123900	Los demás hongos y trufas, secos, cortados en trozos o en rodajas, etc.	10	10	10	10	8	
07129010	Ajo en polvo pero sin otra preparación	10	10	10	10	E	
07129090	Las demás hortalizas o mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas, etc.	10	10	10	10	8	
07131010	Guisantes (arvejas, chícharos)(*Pisum sativum*), secos, desvainados, para siembra	0	0	0	0	0	
07131090	Los demás guisantes (*Pisum sativum*), secos, desvainados, para siembra	10	10	10	10	8	
07132010	Garbanzos, secos, para siembra	0	0	0	0	0	
07132090	Los demás garbanzos, secos	10	10	10	10	8	
07133110	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (*Vigna mungo*), secas, para siembra	0	0	0	0	0	

MERCOSUR/CCM/TA/Apéndice 2-A-2/es 57

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 57 de 57

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
07133190	Las demás judías (*Vigna mungo*), secas, desvainadas	10	10	10	10	8	
07133210	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) Adzuki (*Phaseolus/Vigna angularis*), secas, para siembra	0	0	0	0	0	
07133290	Las demás judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) Adzuki, secas, desvainadas	10	10	10	10	8	
07133311	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) comunes (*Phaseolus vulgaris*) secas, incluidas las negras, para siembra	0	0	0	0	0	
07133319	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) comunes (*Phaseolus vulgaris*) secas, incluidas las negras, desvainadas	10	10	10	10	8	
07133321	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) comunes, secas, incluidas las blancas, para siembra	0	0	0	0	0	
07133329	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) comunes, secas, incluidas las blancas, desvainadas	10	10	10	10	8	
07133391	Las demás judías comunes, secas, para siembra	0	0	0	0	0	
07133399	Las demás judías comunes, secas, desvainadas	10	10	10	10	8	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 58

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 389 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

Congreso de la Nación

14-PE-25
2391/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
07133410	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) bambara (*Vigna subterranea*), para siembra	0	0	0	0	0	
07133490	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) bambara (*Vigna subterranea*), excepto para siembra	10	10	10	10	8	
07133510	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) salvajes o caupí (*Vigna unguiculata*), para siembra	0	0	0	0	0	
07133590	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) salvajes o caupí (*Vigna unguiculata*), excepto para siembra	10	10	10	10	8	
07133910	Las demás judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (*Vigna/Phaseolus*), secas, para siembra	0	0	0	0	0	
07133990	Las demás judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (*Vigna/Phaseolus*), secas, desvainadas	10	10	10	10	8	
07134010	Lentejas secas, para siembra	0	0	0	0	0	
07134090	Las demás lentejas secas, desvainadas	10	10	10	10	8	
07135010	Habas, haba caballar y haba menor, secas, para siembra	0	0	0	0	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 59

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 390 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
07135090	Las demás habas, haba caballar y haba menor, secas, desvainadas	10	10	10	10	8	
07136010	Guisantes (arvejas, chícharos) de palo, gandú o gandul (*Cajanus cajan*), para siembra	0	0	0	0	0	
07136090	Guisantes (arvejas, chícharos) de palo, gandú o gandul (*Cajanus cajan*), excepto para siembra	10	10	10	10	8	
07139010	Las demás hortalizas de vaina, secas, desvainadas, para siembra	0	0	0	0	0	
07139090	Las demás hortalizas de vaina, secas, desvainadas	10	10	10	10	8	
07141000	Raíces de mandioca (yuca), frescas, refrigeradas, congeladas, sin secar	10	10	10	10	4	
07142000	Batatas (boniato, camotes), frescas, refrigeradas, congeladas, sin secar	10	10	10	10	8	
07143000	Ñame (*Dioscorea* spp.)	10	10	10	10	8	
07144000	Taro (*Colocasia* spp.)	10	10	10	10	8	
07145000	Yautía (malanga) (*Xanthosoma* spp.)	10	10	10	10	8	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 60

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2393/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
07149000	Las demás raíces o tubérculos de mandioca (yuca), ñames y tubérculos similares, etc., frescos, refrigerados o congelados, sin secar	10	10	10	10	8	
08011110	Cocos secos, sin cáscara, incluso rallados	10	10	10	10	0	
08011190	Los demás cocos secos	10	10	10	10	0	
08011200	Cocos con la cáscara interna (endocarpio)	10	10	10	10	0	
08011900	Los demás cocos frescos	10	10	10	10	0	
08012100	Nueces del Brasil frescas o secas, con cáscara	10	10	10	10	0	
08012200	Nueces del Brasil frescas o secas, sin cáscara	10	10	10	10	0	
08013100	Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, *cajú*), frescas o secas, con cáscara	10	10	10	10	0	
08013200	Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, *cajú*), frescas o secas, sin cáscara	10	10	10	10	4	
08021100	Almendras frescas o secas, con cáscara	10	10	10	10	0	
08021200	Almendras frescas o secas, sin cáscara	10	10	10	10	4	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-2/es 61

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 61 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
08022100	Avellanas (*Corylus* spp.) frescas o secas, con cáscara	6	6	6	6	0	
08022200	Avellanas (*Corylus* spp.) frescas o secas, sin cáscara	6	6	6	6	0	
08023100	Nueces de nogal, frescas o secas, con cáscara	10	10	10	10	8	
08023200	Nueces de nogal, frescas o secas, sin cáscara	10	10	10	10	0	
08024100	Castañas (*Castaneas* spp.), con cáscara, frescas o secas	10	10	10	10	4	
08024200	Castañas (*Castaneas* spp.), sin cáscara, frescas o secas	10	10	10	10	4	
08025100	Pistachos, con cáscara, frescos o secos	10	10	10	10	8	
08025200	Pistachos, sin cáscara, frescos o secos	10	10	10	10	8	
08026100	Nueces de macadamia, con cáscara, frescas o secas	10	10	10	10	0	
08026200	Nueces de macadamia, sin cáscara, frescas o secas	10	10	10	10	0	

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2395/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
08027000	Nueces de cola(*Cola* spp.), frescas o secas	10	10	10	10	8	
08028000	Nueces de areca, frescas o secas	10	10	10	10	8	
08029000	Los demás frutos de cáscara, frescos o secos	10	10	10	10	8	
08031000	«Plantains» (plátanos macho), frescos o secos	10	10	10	10	4	
08039000	Plátanos (bananas) frescos o secos, excepto «plantains» (plátanos macho)	10	10	10	10	4	
08041010	Dátiles frescos	10	10	10	10	0	
08041020	Dátiles secos	10	10	10	10	0	
08042010	Higos frescos	10	10	10	10	0	
08042020	Higos secos	10	10	10	10	0	
08043000	Piñas (ananás) frescas o secas	10	10	10	10	0	
08044000	Aguacates (paltas) frescos o secos	10	10	10	10	0	
08045010	Guayabas frescas o secas	10	10	10	10	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 63

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 63 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2396/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
08045020	Mangos frescos o secos	10	10	10	10	4	
08045030	Mangostanes frescos o secos	10	10	10	10	0	
08051000	Naranjas frescas o secas	10	10	10	10	0	
08052000	Mandarinas frescas o secas (incluidas las tangerinas, satsumas, clementinas, etc.)	10	10	10	10	0	
08054000	Toronjas o pomelos frescos o secos	10	10	10	10	0	
08055000	Limones y limas, frescos o secos	10	10	10	10	0	
08059000	Los demás agrios (cítricos) frescos o secos	10	10	10	10	0	
08061000	Uvas frescas	10	10	10	10	0	
08062000	Uvas secas	10	10	10	10	8	
08071100	Sandías frescas	10	10	10	10	0	
08071900	Melones frescos	10	10	10	10	0	
08072000	Papayas frescas	10	10	10	10	0	
08081000	Manzanas frescas	10	10	10	10	0	

MERCOSUR/CCM/ITA/Apéndice 2-A-2/es 64

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 396 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2397/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
08083000	Peras frescas	10	10	10	10	0	
08084000	Membrillos frescos	10	10	10	10	0	
08091000	Albaricoques (damascos, chabacanos) frescos	10	10	10	10	0	
08092100	Guindas (cerezas ácidas) (*Prunus cerasus*), frescas	10	10	10	10	0	
08092900	Las demás cerezas, frescas	10	10	10	10	0	
08093010	Melocotones (duraznos) frescos	10	10	10	10	0	
08093020	Griñones y nectarinas, frescos	10	10	10	10	0	
08094000	Ciruelas y endrinas, frescas	10	10	10	10	0	
08101000	Fresas (frutillas) frescas	10	10	10	10	8	
08102000	Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa, frescas	10	10	10	10	0	
08103000	Grosellas frescas, incluido el casis	10	10	10	10	0	
08104000	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género *Vaccinium*, frescos	10	10	10	10	0	

MERCOSUR/CCM/ITA/Apéndice 2-A-2/es 65

IF-2026-11238728-APN-DTE#MRE

Página 396 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2398/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
08105000	Kiwis frescos	10	10	10	10	0	
08106000	Durianes frescos	10	10	10	10	0	
08107000	Caquis (persimonios) frescos	10	10	10	10	0	
08109000	Las demás frutas frescas	10	10	10	10	0	
08111000	Fresas (frutillas), congeladas, sin cocer, cocidas en agua o vapor	10	10	10	10	8	
08112000	Frambuesas, zarzamoras, congeladas, sin cocer o cocidas	10	10	10	10	0	
08119000	Las demás frutas, congeladas, sin cocer, cocidas en agua o vapor	10	10	10	10	8	
08121000	Cerezas conservadas provisionalmente con agua salada, sulfurosa, etc.	10	10	10	10	0	
08129000	Las demás frutas conservadas provisionalmente con agua salada, sulfurosa, etc.	10	10	10	10	0	

MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 32/00 - ANEXO - Apéndice 2-A-2/es 66

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 397 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2399/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
08131000	Albaricoques (damascos, chabacanos) secos	10	10	10	10	0	
08132010	Ciruelas secas, con carozo	10	10	10	10	0	
08132020	Ciruelas secas, sin carozo	10	10	10	10	0	
08133000	Manzanas secas	10	10	10	10	0	
08134010	Peras secas	10	10	10	10	0	
08134090	Las demás frutas secas	10	10	10	10	8	
08135000	Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara	10	10	10	10	8	
08140000	Cortezas de agnos (cítricos), melones, sandías, frescas, secas, etc.	10	10	10	10	0	
09011110	Café sin tostar, sin descafeinar, en grano	10	10	10	0	4	
09011190	Café sin tostar, sin descafeinar, excepto en grano	10	10	10	10	4	
09011200	Café sin tostar, descafeinado	10	10	10	10	4	

MERCOSUR/CCM/ACTA 01/2025 - Página 67

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-2/es 67

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 67 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2400/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
09012100	Café tostado, sin descafeinar	35	10	10	10	10	
09012200	Café tostado, descafeinado	10	10	10	10	8	
09019000	Cáscaras, cascarillas de café y sucedáneos del café	10	10	10	10	8	
09021000	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	10	10	10	10	8	
09022000	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma	10	10	10	10	8	
09023000	Té negro (fermentado o parcialmente fermentado), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	10	10	10	10	8	
09024000	Té negro (fermentado o parcialmente fermentado), presentado de otra forma	10	10	10	10	8	
09030010	Yerba mate canchada	10	10	10	10	4	
09030090	Los demás tipos de yerba mate	10	10	10	10	0	
09041100	Pimienta, seca	10	10	10	10	4	

MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 54/04 - Anexo - Apéndice 2-A-2/es 68

IF-2026-11238728-APN-DTRM#MRE

Página 399 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
09041200	Pimienta del género *Piper*, triturada o pulverizada	10	10	10	10	8	
09042100	Pimienta y pimientos verdes, secos, no triturados ni pulverizados	10	10	10	10	8	
09042200	Pimienta y pimientos verdes, secos, triturados o pulverizados	10	10	10	10	8	
09051000	Vainilla, sin triturar ni pulverizar	10	10	10	10	4	
09052000	Vainilla, triturada o pulverizada	10	10	10	10	4	
09061100	Canela y flores de canelero, sin triturar ni pulverizar	10	10	10	10	4	
09061900	Las demás canelas y flores de canelero, sin triturar ni pulverizar	10	10	10	10	0	
09062000	Canela y flores de canelero, trituradas o pulverizadas	10	10	10	10	0	

MERCOSUR/CCM/ITA/Apéndice 2-A-2/es 69

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
09071000	Clavos sin triturar ni pulverizar	10	10	10	10	0	
09072000	Clavos, triturados o pulverizados	10	10	10	10	0	
09081100	Nuez moscada, sin triturar ni pulverizar	10	10	10	10	8	
09081200	Nuez moscada, triturada o pulverizada	10	10	10	10	8	
09082100	Macis (mace), sin triturar ni pulverizar	10	10	10	10	0	
09082200	Macis (mace), triturado o pulverizado	10	10	10	10	0	
09083100	Amomos y cardamomo, sin triturar ni pulverizar	10	10	10	10	0	
09083200	Amomos y cardamomos, sin triturar ni pulverizar	10	10	10	10	0	
09092100	Semillas de cilantro, sin triturar ni pulverizar	10	10	10	10	0	
09092200	Semillas de cilantro, trituradas o pulverizadas	10	10	10	10	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 70

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 401 de 500

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2403/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
09093100	Semillas de comino, sin triturar ni pulverizar	10	10	10	10	4	
09093200	Semillas de comino, trituradas o pulverizadas	10	10	10	10	4	
09096110	Semillas de anís, sin triturar ni pulverizar	10	10	10	10	8	
09096120	Semillas de badiana (anís estrellado), sin triturar ni pulverizar	10	10	10	10	8	
09096190	Las demás semillas, sin triturar ni pulverizar	10	10	10	10	0	
09096210	Semillas de anís, trituradas o pulverizadas	10	10	10	10	8	
09096220	Semillas de badiana (anís estrellado), trituradas o pulverizadas	10	10	10	10	8	
09096290	Las demás semillas, trituradas o pulverizadas	10	10	10	10	0	
09101100	Jengibre, sin triturar ni pulverizar	10	10	10	10	0	
09101200	Jengibre, triturado o pulverizado	10	10	10	10	0	
09102000	Azafrán	10	10	10	10	0	
09103000	Cúrcuma	10	10	10	10	0	

MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 54/10

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
09109100	Mezclas de especias	10	10	10	10	0	
09109900	Las demás especias	10	10	10	10	8	
10011100	Trigo duro, para siembra	0	0	0	0	0	
10011900	Trigo duro, excepto para siembra	10	10	10	10	E	
10019100	Los demás trigos y mezclas de trigo y centeno, para siembra	0	0	0	0	0	
10019900	Las demás mezclas de trigo y centeno, excepto para siembra	10	10	10	10	E	
10021000	Centeno para siembra	0	0	0	0	0	
10029000	Centeno, excepto para siembra	8	8	8	8	0	
10031000	Cebada, para siembra	0	0	0	0	0	
10039010	Cebada cervecera	10	10	10	10	15	
10039080	Otras cebadas, en grano	10	10	10	10	15	

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
10039090	Las demás cebadas, excepto en grano	10	10	10	10	15	
10041000	Avena, para siembra	0	0	0	0	0	
10049000	Avena, excepto para siembra	8	8	8	8	4	
10051000	Maíz para siembra	0	0	0	0	0	
10059010	Maíz en grano, excepto para siembra	8	8	8	8	8	
10059090	Maíz, excepto en grano	8	8	8	8	8	
10061010	Arroz con cáscara (arroz *paddy*), para siembra	0	0	0	0	0	
10061091	Arroz con cáscara (arroz *paddy*), parboilizado (*stewed*)	10	10	10	10	8	
10061092	Arroz con cáscara (arroz *paddy*), parboilizado (*not stewed*)	10	10	10	10	8	
10062010	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo), parboilizado	10	10	10	10	8	
10062020	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo), no parboilizado	10	10	10	10	8	

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2406/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
10063011	Arroz semiblanqueado o blanqueado, etc., parboilizado o pulido	12	12	12	12	10	
10063019	Los demás tipos de arroz semiblanqueado o blanqueado, etc., parboilizado	10	10	10	10	8	
10063021	Arroz semiblanqueado o blanqueado, etc., no parboilizado, pulido	12	12	12	12	10	
10063029	Los demás tipos de arroz semiblanqueado o blanqueado, etc., no parboilizado	10	10	10	10	8	
10064000	Arroz partido	10	10	10	10	4	
10071000	Sorgo de grano (granífero), para siembra	0	0	0	0	0	
10079000	Sorgo de grano (granífero), excepto para siembra	8	8	8	8	8	
10081010	Alforfón para siembra	0	0	0	0	0	
10081090	Alforfón, excepto para siembra	8	8	8	8	0	
10082100	Mijo, para siembra	0	0	0	0	0	
10082900	Mijo, excepto para siembra	8	8	8	8	4	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 74

Página 2 de 3

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
10083010	Alpiste	0	0	0	0	0	
10083090	Alpiste, excepto para siembra	8	8	8	8	8	
10084010	Fonio (*Digitaria* spp.), para siembra	0	0	0	0	0	
10084090	Fonio (*Digitaria* spp.), excepto para siembra	8	8	8	8	4	
10085010	Quinua (quinoa), para siembra	0	0	0	0	0	
10085090	Quinua (quinoa), excepto para siembra	8	8	8	8	4	
10086010	Triticale, para siembra	0	0	0	0	0	
10086090	Triticale, excepto para siembra	8	8	8	8	4	
10089010	Los demás cereales para siembra	0	0	0	0	0	
10089090	Los demás cereales, excepto para siembra	8	8	8	8	4	
11010010	Harina de trigo	12	12	12	12	E	
11010020	Harina de morcajo (tranquillón)	12	12	12	12	10	
11022000	Harina de maíz	10	10	10	10	8	
11029000	Harina de los demás cereales	10	10	10	10	8	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 75

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 406 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2408/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
11031100	Grañones y sémola, de trigo	10	10	10	10	E	
11031300	Grañones y sémola, de maíz	10	10	10	10	4	
11031900	Grañones y sémola, de los demás cereales	10	10	10	10	8	
11032000	*Pellets* de cereales	10	10	10	10	8	
11041200	Granos de avena, aplastados o en copos	10	10	10	10	0	
11041900	Granos de los demás cereales, aplastados o en copos	10	10	10	10	4	
11042200	Granos de avena, mondados, perlados, troceados, etc.	10	10	10	10	0	
11042300	Granos de maíz, mondados, perlados, troceados, etc.	10	10	10	10	0	
11042900	Granos de los demás cereales, mondados, perlados, troceados, etc.	10	10	10	10	0	
11043000	Germen de cereales, entero, aplastado, en copos o molido	10	10	10	10	0	
11051000	Harina, sémola y polvo, de patata (papa)	12	12	12	12	10	
11052000	Copos, gránulos y *pellets*, de patata	12	12	12	12	10	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 76

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 408 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2409/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
11061000	Harina, sémola y polvo de hortalizas de vaina, secas	10	10	10	10	8	
11062000	Harina, sémola y polvo de sagú o de las raíces o tubérculos	10	10	10	10	8	
11063000	Harina, sémola y polvo, de frutas, cortezas de agrios (cítricos), etc.	10	10	10	10	8	
11071010	Malta sin tostar, entera o partida	14	14	14	14	8	
11071020	Malta sin tostar, molida o en harina	14	14	14	14	15	
11072010	Malta tostada, entera o partida	14	14	14	14	E	
11072020	Malta tostada, molida o en harina	14	14	14	14	E	
11081100	Almidón de trigo	10	10	10	10	10	
11081200	Almidón de maíz	10	10	10	0	8	
11081300	Fécula de patata (papa)	10	10	10	0	10	
11081400	Fécula de mandioca (yuca)	10	10	10	0	8	
11081900	Los demás almidones y féculas	10	10	10	10	8	

MERCOSUR/CCEXT/ITA/Apéndice 2-A-2/es 77

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 77 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
11082000	Inulina	10	10	10	10	8	
11090000	Gluten de trigo, incluso seco	31	10	10	0	E	
12011000	Habas de soja, incluso quebrantadas, para siembra	0	0	0	0	0	
12019000	Habas de soja, incluso quebrantadas, excepto para siembra	8	8	8	8	8	
12023000	Cacahuates (cacahuetes, maníes) sin tostar ni cocer, para siembra	0	0	0	0	0	
12024100	Cacahuates (cacahuetes, maníes) con cáscara, sin tostar ni molidos	8	8	8	8	4	
12024200	Cacahuates (cacahuetes, maníes) sin cáscara, incluso quebrantados	10	10	10	10	0	
12030000	Copra en granos	8	8	8	8	4	
12040010	Semillas de lino para siembra	0	0	0	0	0	
12040090	Las demás semillas de lino, incluso quebrantadas	8	8	8	8	4	
12051010	Semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúcico, para siembra	0	0	0	0	0	

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

Congreso de la Nación

14-PE-25
2411/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
12051090	Semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúcico, excepto para siembra	8	8	8	8	4	
12059010	Las demás semillas de nabo (nabina), para siembra	0	0	0	0	0	
12059090	Las demás semillas de nabo (nabina), excepto para siembra	8	8	8	8	4	
12060010	Semillas de girasol, para siembra	0	0	0	0	0	
12060090	Las demás semillas de girasol, incluso quebrantadas	8	8	8	8	4	
12071010	Nueces y almendras de palma, para siembra	0	0	0	0	0	
12071090	Las demás nueces y almendras de palma, incluso quebrantadas	8	8	8	8	4	
12072100	Semillas de algodón para siembra	0	0	0	0	0	
12072900	Semillas de algodón, excepto para siembra	8	8	8	8	0	
12073010	Semillas de ricino, para siembra	0	0	0	0	0	
12073090	Las demás semillas de ricino, incluso quebrantadas	8	8	8	8	4	
12074010	Semillas de sésamo (ajonjolí), para siembra	0	0	0	0	0	

MERCOSUR/EJUTTA/Apéndice 2-A-2/es 79

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 411 de 500

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2412/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
12074090	Las demás semillas sésamo (ajonjolí), incluso quebrantadas	8	8	8	8	4	
12075010	Semillas de mostaza, para siembra	0	0	0	0	0	
12075090	Las demás semillas de mostaza, incluso quebrantadas	8	8	8	8	0	
12076010	Semillas de cártamo, para siembra	0	0	0	0	0	
12076090	Las demás semillas de cártamo, incluso quebrantadas	8	8	8	8	0	
12077010	Semillas de melón, para siembra	0	0	0	0	0	
12077090	Semillas de melón, excepto para siembra	8	8	8	8	0	
12079110	Semillas de amapola (adormidera), para siembra	0	0	0	0	0	
12079190	Otras semillas de amapola (adormidera) incluso quebrantadas	8	8	8	8	4	
12079910	Las demás semillas y frutos oleaginosos, para siembra	0	0	0	0	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 80

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 1 de 1

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2413/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
12079990	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados	8	8	8	8	0	
12081000	Harina de soja	10	10	10	10	0	
12089000	Harinas de las demás semillas o de frutos oleaginosos, excepto la mostaza	10	10	10	10	0	
12091000	Semillas de remolacha azucarera, para siembra	0	0	0	0	0	
12092100	Semillas de alfalfa, para siembra	0	0	0	0	0	
12092200	Semillas de trébol (*Trifolium* spp.), para siembra	0	0	0	0	0	
12092300	Semillas de festucas, para siembra	0	0	0	0	0	
12092400	Semilla de pasto azul de Kentucky (*Poa pratensis* L.), para siembra	0	0	0	0	0	
12092500	Semillas de ballico (*Lolium multiflorum* Lam., *Lolium perenne* L.)	0	0	0	0	0	
12092900	Las demás semillas forrajeras, para siembra	0	0	0	0	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 81

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 412 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
12093000	Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores, para siembra	0	0	0	0	0	
12099100	Semillas de hortalizas, para siembras	0	0	0	0	0	
12099900	Las demás semillas, frutos y esporas, para siembra	0	0	0	0	0	
12101000	Conos de lúpulo, frescos o secos, sin triturar ni moler, etc.	8	8	8	8	0	
12102010	Conos de lúpulo, triturados, molidos o en *pellets*	8	8	0	8	0	
12102020	Lupulino	8	8	8	8	4	
12112000	Raíces de *ginseng*, frescas, secas, incluso cortadas, trituradas o pulverizadas	8	8	8	8	0	
12113000	Hojas de coca, utilizadas principalmente en perfumería, medicina, etc.	8	8	8	8	4	
12114000	Paja de adormidera, utilizadas principalmente en perfumería, medicina, etc.	8	8	8	8	4	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 82

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 2 de 2

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2415/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
12119010	Orégano fresco o seco, para perfumería, medicina, etc.	8	8	8	8	4	
12119090	Las demás plantas o partes de plantas, frescas o secas, para perfumería, medicina, etc.	8	8	8	8	4	
12122100	Algas aptas para la alimentación humana	0	6	6	6	4	
12122900	Las demás algas, frescas, refrigeradas, congeladas o secas	0	6	6	6	4	
12129100	Remolacha azucarera, fresca, refrigerada, seca, congelada, excepto pulverizada	8	8	8	8	4	
12129200	Caña de azúcar fresca, refrigerada, congelada, seca, pulverizada	8	8	8	8	0	
12129300	Caña de azúcar, fresca, refrigerada, congelada o seca	8	8	8	8	0	
12129400	Raíces de achicoria, frescas, congeladas, secas o refrigeradas	8	8	8	8	0	
12129910	*Stevia rebaudiana*	8	8	8	8	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-2/es 83

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 414 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2416/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
12129990	Los demás productos vegetales empleados principalmente en la alimentación humana	8	8	8	8	0	
12130000	Paja y cascabillo de cereales, en bruto, molidos, prensados, etc.	8	8	8	8	0	
12141000	Harinas y *pellets* de alfalfa	8	8	8	8	0	
12149000	Nabos forrajeros, raíces forrajeras y los demás productos forrajeros	8	8	8	8	0	
13012000	Goma arábiga	4	4	4	4	4	
13019010	Goma laca	4	4	4	4	0	
13019090	Las demás gomas, resinas, gomorresinas, oleorresinas, naturales	8	8	8	8	4	
13021110	Concentrado de paja de adormidera	8	8	8	8	4	
13021190	Los demás jugos y extractos vegetales, de opio	8	8	8	8	0	
13021200	Jugos y extractos, de regaliz	8	8	8	8	4	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 84

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

Congreso de la Nación

14-PE-25
2417/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
13021300	Jugos y extractos, de lúpulo	8	8	6	8	4	
13021910	Jugos y extractos, de papaya (*Carica papaya*), seca	8	8	8	8	0	
13021920	Jugos y extractos, de semillas de toronja o pomelo	8	8	8	8	0	
13021930	Jugos y extractos de Ginkgo biloba, seco	2	2	2	2	0	
13021940	Jugos y extractos, valepotriatos	2	2	2	2	0	
13021950	Jugos y extractos, de *ginseng*	2	2	2	2	4	
13021960	Jugos y extractos, silimarina	14	14	14	14	4	
13021991	Jugos y extractos, de piretro (pelitre) o raíces que contengan rotenona	2	2	2	2	0	
13021999	Otros jugos y extractos vegetales	8	8	8	8	8	
13022010	Materias pécticas (pectinas)	8	8	8	8	4	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 85

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

Congreso de la Nación

14-PE-25
2418/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
13022090	Las demás materias pécticas, pectinatos y pectatos	8	8	8	8	0	
13023100	Agar-agar	13,5	10	10	10	4	
13023211	Harina de endosperma	8	8	8	8	0	
13023219	Los demás mucílagos y espesativos de la algarroba	8	8	8	8	4	
13023220	Mucílagos y espesativos, de semillas de guar	8	8	8	8	4	
13023910	Mucílagos y espesativos, de carragenina	10	10	10	0	8	
13023990	Los demás mucílagos y espesativos derivados de otros vegetales	8	8	8	8	8	
14011000	Bambú para cestería o espartería	6	6	6	6	0	
14012000	Roten (ratán) para cestería o espartería	6	6	6	6	0	
14019000	Las demás materias vegetales para cestería o espartería	6	6	6	6	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 86

Página 418 de 500

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2419/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
14042010	Línteres de algodón, en bruto	6	6	6	6	0	
14042090	Los demás línteres de algodón	6	6	6	6	0	
14049010	Materias vegetales, utilizadas para la fabricación de escobas o cepillos	6	6	6	6	4	
14049090	Los demás productos vegetales, para trenzar	6	6	6	6	4	
15011000	Manteca de cerdo	8	8	8	8	4	
15012000	Las demás grasas de cerdo	8	8	8	8	4	
15019000	Grasas de ave	8	8	8	8	0	
15021011	Sebo bovino, crudo	6	6	6	6	4	
15021012	Sebo de bovino fundido	6	6	6	6	4	
15021019	Los demás sebos bovinos	6	6	6	6	4	
15021090	Las demás grasas de animales de la especie bovina	6	6	6	6	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 87

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 418 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

Congreso de la Nación

14-PE-25
2420/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
15029000	Grasa ovina o caprina	6	6	6	6	4	
15030000	Estearina solar, aceite de manteca de cerdo, etc. sin preparar	8	8	8	8	0	
15041011	Aceites de hígado de bacalao, en bruto	4	4	4	4	0	
15041019	Los demás aceites de hígado de bacalao	4	4	4	4	0	
15041090	Aceites de hígado de los demás pescados y sus fracciones	10	10	10	10	0	
15042000	Grasas y aceites, y sus fracciones, de pescado	10	10	10	10	4	
15043000	Grasas y aceites, y sus fracciones, de mamíferos marinos	10	10	10	10	4	
15050010	Lanolina	8	8	8	8	8	
15050090	Las demás sustancias grasas derivadas de la lanolina, incluida la suarda	6	6	6	6	4	
15060000	Las demás grasas y aceites animales, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	6	6	6	6	0	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-2/es 88

Página 88 de 111

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
15071000	Aceite de soja (soya), en bruto, incluso desgomado	10	10	10	10	8	
15079011	Aceite de soja (soya), refinado, en envases con capacidad inferior o igual a 5 l	12	12	12	25	10	
15079019	Aceite de soja (soya), refinado, en envases con capacidad superior a 5 l	12	12	12	25	10	
15079090	Los demás aceites de soja	10	10	10	10	0	
15081000	Aceite de cacahuete (cacahuate, maní), en bruto	10	10	10	10	8	
15089000	Los demás aceites de cacahuete	12	12	12	12	10	
15091000	Aceite de oliva, virgen	31,5	10	10	10	15	
15099010	Aceite de oliva, refinado	31,5	10	10	10	15	
15099090	Los demás aceites de oliva	31,5	10	10	10	15	
15100000	Los demás aceites obtenidos de aceituna y mezclas de aceites de oliva	10	10	10	10	4	

MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 32/00 - Página 89 de 210

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 89

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
15111000	Aceites de palma, en bruto	10	10	10	10	8	
15119000	Los demás aceites de palma	10	10	10	10	8	
15121110	Aceite de girasol, en bruto	10	10	10	10	8	
15121120	Aceite de cártamo, en bruto	10	10	10	10	0	
15121911	Aceite de soja (soya), refinado, en envases con capacidad inferior o igual a 5 l	12	12	12	21	10	
15121919	Los demás aceites de girasol	12	12	12	21	10	
15121920	Los demás aceites de cártamo	10	10	10	10	0	
15122100	Aceite de algodón, en bruto, incluso sin gosipol	10	10	10	10	4	
15122910	Aceite de algodón, refinado	10	10	10	10	8	
15122990	Los demás aceites de algodón	10	10	10	10	0	
15131100	Aceite de coco (de copra), en bruto	10	10	10	10	8	
15131900	Los demás aceites de coco (de copra)	10	10	10	10	4	

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2423/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
15132110	Aceite de almendra de palma, en bruto	2	10	10	0	4	
15132120	Aceite de babasú, en bruto	10	10	10	10	0	
15132910	Los demás aceites de almendra de palma	2	10	10	10	8	
15132920	Los demás aceites de babasú	10	10	10	10	0	
15141100	Aceites de nabo (de nabina), con bajo contenido, en bruto	10	10	10	10	8	
15141910	Aceites de nabo (de nabina), con bajo contenido, refinados	10	10	10	10	8	
15141990	Los demás aceites de nabo (de nabina), con un contenido de ácido erúcico inferior al 2 %	10	10	10	10	8	
15149100	Los demás aceites de nabo (de nabina), con bajo contenido, en bruto	10	10	10	10	4	
15149910	Los demás aceites de nabo (de nabina), con bajo contenido, refinados	10	10	10	10	8	
15149990	Los demás aceites de nabo (de nabina)	10	10	10	10	8	
15151100	Aceite de lino (de linaza), en bruto	10	10	10	10	0	
15151900	Los demás aceites de lino (de linaza)	10	10	10	10	4	
15152100	Aceite de maíz, en bruto	10	10	10	10	0	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-2/es 91

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 91 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
15152910	Aceite de maíz, refinado, en envases con capacidad inferior o igual a 5 l	10	10	10	25	10	
15152990	Los demás aceites de maíz	10	10	10	25	0	
15153000	Aceite de ricino	10	30	10	10	E	
15155000	Aceite de sésamo (ajonjolí)	10	10	10	10	4	
15159010	Aceite de jojoba y sus fracciones	10	10	10	10	4	
15159021	Aceite de tung, en bruto, sin modificar químicamente	10	10	10	10	0	
15159022	Aceite de tung, refinado, sin modificar químicamente	10	10	10	10	0	
15159090	Las demás grasas y aceites vegetales, incluso refinados	10	10	10	10	4	
15161000	Grasas y aceites, animales, hidrogenados, interesterificados, etc.	10	10	10	10	8	
15162000	Grasas y aceites, vegetales, hidrogenados, interesterificados, etc.	35	20	10	10	10	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 92

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 424 de 500

COMBATE SO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2425/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
15171000	Margarina, excepto la margarina líquida	12	12	12	12	4	
15179010	Mezclas de aceites refinados, en envases con capacidad inferior o igual a 5 l	12	12	12	25	10	
15179090	Las demás mezclas, preparaciones alimenticias de grasas, aceites, etc.	35	12	12	25	10	
15180010	Aceite vegetal epoxidado	10	10	10	10	8	
15180090	Las demás grasas y aceites animales no expresados en otra parte	10	10	10	10	8	
15200010	Glicerol en bruto	8	8	8	8	8	
15200020	Aguas y lejías gliceninosas	10	10	10	10	8	
15211000	Ceras vegetales	10	10	10	10	8	
15219011	Cera de abejas, en bruto	10	10	10	10	4	
15219019	Las demás ceras de abejas	10	10	10	10	4	

MERCOSUR/CCM/ITA/Apéndice 2-A-2/es 93

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 424 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

14-PE-25
2426/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
15219090	Ceras vegetales y de otros insectos/espermaceti, incluso refinadas, coloreadas o no	10	10	10	10	0	
15220000	Degrás y residuos procedentes del tratamiento de grasas, etc.	10	10	10	10	0	
16010000	Embutidos de carne, despojos o sangre, sus preparaciones alimenticias	16	16	16	16	10	
16021000	Preparaciones alimenticias homogeneizadas de carne, despojos o sangre	16	16	16	16	10	
16022000	Preparaciones alimenticias y conservas, de hígados de animales	16	16	16	16	10	
16023100	Preparaciones alimenticias y conservas, de pavo	16	16	16	16	10	
16023210	Gallo o gallina, sin cocer, con un contenido de carne superior al 57 % peso	16	16	16	16	10	
16023220	Gallo o gallina, cocido, con un contenido de carne superior al 57 % peso	16	16	16	16	10	

MERCOSUR/EU/TTA/Apéndice 2-A-2/es 94

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

2026 - "Malvinas Argentinas"

Congreso de la Nación

14-PE-25
2427/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
16023230	Gallo o gallina, con un contenido de carne superior o igual al 25% pero inferior o igual al 57% en peso	16	16	16	16	10	
16023290	Las demás preparaciones y conservas, de aves	16	16	16	16	10	
16023900	Preparaciones alimenticias y conservas, de las demás aves	16	16	16	16	10	
16024100	Preparaciones alimenticias y conservas, de la especie porcina, jamones y trozos de jamón	16	16	16	16	15	
16024200	Preparaciones alimenticias y conservas, de la especie porcina, de paletas y trozos de paleta	16	16	16	16	10	
16024900	Las demás preparaciones alimenticias y conservas, de la especie porcina, incluidas las mezclas	16	16	16	16	10	
16025000	Preparaciones alimenticias y conservas, de la especie bovina	16	16	16	16	0	
16029000	Las demás preparaciones alimenticias y conservas de carnes, despojos o sangre	16	16	16	16	0	
16030000	Extractos y jugos de carne, de pescado, de crustáceos, etc.	16	16	16	16	8	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-2/es 95

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
16041100	Preparaciones y conservas de salmones, enteros o en trozos	16	16	16	16	15	
16041200	Preparaciones y conservas de arenques, enteros o en trozos	16	16	16	16	15	
16041310	Preparaciones y conservas de sardinas, enteras o en trozos	16	32	16	16	15	
16041390	Preparaciones y conservas de sardinelas, enteras o en trozos	16	16	16	16	E	
16041410	Preparaciones y conservas de atunes, enteros o en trozos	16	16	16	16	15	
16041420	Preparaciones y conservas de listados, enteros o en trozos	16	16	16	16	E	
16041430	Preparaciones y conservas de bonitos, enteros o en trozos	16	16	16	16	E	

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

Congreso de la Nación

14-PE-25
2429/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
16041500	Preparaciones y conservas de caballas, etc., enteras o en trozos	16	16	16	16	E	
16041600	Preparaciones y conservas de anchoas, enteras o en trozos	16	16	16	16	15	
16041700	Preparaciones y conservas de anguilas	16	16	16	16	15	
16041900	Preparaciones y conservas de los demás pescados, enteros o en trozos	16	16	16	16	E	
16042010	Las demás preparaciones y conservas de atún	16	16	16	16	15	
16042020	Las demás preparaciones y conservas de listados	16	16	16	16	E	
16042030	Las demás preparaciones y conservas de sardinas, sardinelas, etc.	16	16	16	16	15	
16042090	Las demás preparaciones y conservas de otros pescados	16	16	16	16	15	
16043100	Caviar	16	16	16	16	15	
16043200	Sucedáneos de caviar	16	16	16	16	15	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 97

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 97 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
16051000	Preparaciones y conservas de cangrejos	16	16	16	16	15	
16052100	Preparaciones y conservas de camarones, presentados en envases no herméticos	16	16	16	16	E	
16052900	Preparaciones y conservas de camarones, excepto los presentados en envases no herméticos	16	16	16	16	E	
16053000	Preparaciones y conservas de bogavantes	16	16	16	16	15	
16054000	Preparaciones y conservas de los demás crustáceos	16	16	16	16	E	
16055100	Preparaciones y conservas de ostras	16	16	16	16	E	
16055200	Preparaciones y conservas de veneras (vieiras) y otros mariscos	16	16	16	16	E	
16055300	Preparaciones y conservas de mejillones	16	16	16	16	E	
16055400	Preparaciones y conservas, de globitos y de sepia (jibias)	16	16	16	16	15	
16055500	Preparaciones y conservas de pulpo	16	16	16	16	15	

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
16055600	Preparaciones y conservas de almejas y berberechos	16	16	16	16	15	
16055700	Preparaciones y conservas, de abulones orejas de mar	16	16	16	16	15	
16055800	Preparaciones y conservas de caracoles, excepto los de mar	16	16	16	16	15	
16055900	Preparaciones y conservas de los demás moluscos	16	16	16	16	E	
16056100	Preparaciones y conservas de pepinos de mar	16	16	16	16	15	
16056200	Preparaciones y conservas de erizos de mar	16	16	16	16	15	
16056300	Preparaciones y conservas de medusas	16	16	16	16	15	
16056900	Preparaciones y conservas de los demás invertebrados acuáticos	16	16	16	16	15	
17011200	Azúcar de remolacha, en bruto	20	16	30	5	10	
17011300	Azúcar de caña mencionado en nota 2 de la partida 1701	20	16	30	5	10	
17011400	Los demás azúcares de caña	20	16	30	16	10	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 99

Página 99 de 250

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2432/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
17019100	Los demás azúcares de caña o de remolacha, con adición de aromatizante o colorante	20	16	30	35	10	
17019900	Los demás azúcares de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido	20	16	30	35	E	
17021100	Lactosa y jarabe de lactosa, con un contenido de lactosa superior o igual al 99 % en peso	16	16	12	16	4	
17021900	Las demás lactosas y jarabes de lactosa	16	16	16	16	4	
17022000	Azúcar y jarabe de arce	16	16	16	16	0	
17023011	Glucosa químicamente pura	16	16	16	16	10	
17023019	Las demás fructosas con un contenido de fructosa sobre producto seco inferior al 20 %	16	16	16	16	10	
17023020	Los demás jarabes de glucosa con un contenido de fructosa sobre producto seco inferior al 20 %	16	16	16	16	10	
17024010	Las demás glucosas con un contenido de fructosa sobre producto seco superior o igual al 20 % pero inferior al 50 %	16	16	12	16	10	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 100

IF-2026-11238728-APN-DTI#MRE

Página 431 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2433/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
17024020	Los demás jarabes de glucosa con un contenido de fructosa sobre producto seco superior o igual al 20 % pero inferior al 50 %	16	16	16	16	10	
17025000	Fructosa químicamente pura	16	16	16	16	10	
17026010	Fructosas con un contenido de fructosa sobre producto seco superior al 50 %	16	16	16	16	10	
17026020	Los demás jarabes de glucosa con un contenido de fructosa sobre producto seco superior al 50 %	16	16	16	16	10	
17029000	Los demás azúcares, jarabes de azúcar y sucedáneos de la miel, etc.	16	16	16	16	10	
17031000	Melaza de caña	16	16	16	16	0	
17039000	Melaza procedente de la extracción o del refinado del azúcar	16	16	16	16	4	
17041000	Chicles, sin cacao, incluso recubiertos de azúcar	20	20	20	20	15	
17049010	Chocolate blanco, sin cacao	20	20	20	20	CH2	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 101

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
17049020	Bombones, caramelos, confites y pastillas, sin cacao	20	20	20	20	15	
17049090	Otros artículos de confitería sin cacao	20	20	20	20	15	
18010000	Cacao entero o partido, crudo o tostado	10	10	10	10	0	
18020000	Cáscaras, películas y demás desechos de cacao	10	10	10	10	0	
18031000	Pasta de cacao, sin desgrasar	12	12	12	0	15	
18032000	Pasta de cacao, desgrasada total o parcialmente	12	12	12	0	10	
18040000	Manteca, grasa y aceite de cacao	12	12	12	0	15	
18050000	Cacao en polvo, sin adición de azúcar ni otro edulcorante	14	14	11	14	15	
18061000	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	18	18	18	18	CH2	
18062000	Las demás preparaciones, en bloques, tabletas o barras, con cacao, con peso superior a 2 kg, etc.	18	18	18	18	CH1	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 102

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
18063110	Chocolate relleno, en bloques, tabletas o barras	20	20	20	20	CH2	
18063120	Las demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, rellenas, en bloques, etc.	20	20	20	20	CH2	
18063210	Chocolate sin rellenar, en bloques, tabletas o barras	20	20	20	20	CH2	
18063220	Las demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, sin rellenar, en bloques, etc.	20	20	20	20	CH2	
18069000	Los demás chocolates y preparaciones alimenticias con cacao	20	20	2	20	CH1	
19011010	Leche modificada, para la alimentación infantil	16	16	2	16	TRQ-3	
19011020	Harina lacteada, para la alimentación infantil	18	18	18	18	TRQ-3	
19011030	Preparación a base de harina, sémola o almidón, para la alimentación infantil	18	18	18	18	10	
19011090	Las demás preparaciones para la alimentación infantil	18	18	18	18	TRQ-3	

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2436/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
19012000	Mezclas y pastas para la elaboración de productos de panadería, pastelería y galletería, de la partida 19.05	14	14	14	14	15	
19019010	Extracto de malta	14	14	14	14	0	
19019020	Dulce de leche	16	16	16	16	0	
19019090	Las demás preparaciones alimenticias de harina, etc., con un contenido de cacao inferior al 40 %	16	16	16	16	10	
19021100	Pastas alimenticias, sin cocer ni rellenar, etc., que contengan huevo	16	16	16	16	E	
19021900	Las demás pastas alimenticias, sin cocer ni rellenar, etc.	16	16	16	16	E	
19022000	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma	16	16	16	16	E	
19023000	Las demás pastas alimenticias	16	16	16	16	E	
19024000	Cuscús	16	16	16	16	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 104

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2437/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
19030000	Tapioca, sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, etc.	16	16	16	16	0	
19041000	Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	16	16	2	16	15	
19042000	Preparaciones alimenticias con copos de cereales sin tostar o con mezclas	16	16	16	16	15	
19043000	Trigo bulgur	16	16	16	16	10	
19049000	Los demás cereales en grano, precocidos o preparados de otra forma	16	16	16	16	15	
19051000	Pan crujiente llamado «knäckebrot»	18	18	18	18	10	
19052010	Pan dulce	18	18	18	18	E	
19052090	Los demás panes de especias, excepto el panetone	18	18	18	18	E	
19053100	Galletas dulces, con adición de edulcorante	18	18	18	18	10	
19053200	Barquillos, obleas y «waffles» («gaufres»)	18	18	18	18	10	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 105

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 105 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2438/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
19054000	Pan tostado y productos similares tostados	18	18	18	18	15	
19059010	Pan sándwich o de molde	18	18	18	18	15	
19059020	Galletas	18	18	18	18	15	
19059090	Los demás productos de panadería, pastelería, galletería, etc., incluso con adición de cacao	18	18	18	18	15	
20011000	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético	14	14	14	14	10	
20019000	Los demás productos vegetales, etc., preparados, conservados en vinagre o en ácido acético	14	14	14	14	10	
20021000	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados	14	14	14	14	T1	
20029010	Jugos de tomates	14	14	14	14	10	
20029090	Los demás tomates preparados o conservados, excepto en vinagre o en ácido acético	14	14	14	14	E	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 106

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 438 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
20031000	Hongos del género *Agaricus* preparados o conservados	35	35	14	14	10	
20039000	Hongos, preparados o conservados, excepto en vinagre	14	14	14	14	8	
20041000	Patatas (papas) preparadas o conservadas, congeladas	14	14	14	14	8	
20049000	Los demás productos vegetales, preparados o conservados, congelados, excepto en vinagre, etc.	14	14	14	14	10	
20051000	Productos de hortalizas homogeneizadas, preparadas o conservadas, sin congelar	14	14	14	14	10	
20052000	Patatas (papas) preparadas o conservadas, sin congelar	14	14	12	14	10	
20054000	Guisantes (arvejas, chícharos) preparados o conservados, sin congelar	14	14	14	14	E	
20055100	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) desvainadas, preparadas o conservadas, sin congelar	14	14	14	14	10	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 107

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 107 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
20055900	Las demás judías (porotos, alubias, fríjoles, fréjoles) preparadas, conservadas, sin congelar, excepto en vinagre, etc.	14	14	14	14	E	
20056000	Espárragos preparados o conservados, sin congelar	14	14	14	14	10	
20057000	Aceitunas preparadas, conservadas, sin congelar, excepto en vinagre, etc.	14	14	14	14	E	
20058000	Maíz dulce, preparado o conservado, sin congelar	14	14	14	14	E	
20059100	Brotes de bambú, sin congelar, conservado en vinagre o en ácido acético	14	14	14	14	0	
20059900	Los demás productos vegetales, sin congelar, conservados en vinagre o en ácido acético	14	14	14	14	10	
20060000	Las demás hortalizas, frutas y cortezas, etc., confitadas con azúcar	14	14	14	14	4	
20071000	Preparaciones homogeneizadas de frutas, obtenidos por cocción, para la alimentación infantil	14	14	14	14	10	

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
20079100	Confituras, jaleas, mermeladas, purés y pastas, de agrios (cítricos)	14	14	14	14	10	
20079910	Jaleas y mermeladas, de otros frutos	14	14	14	14	10	
20079990	Confituras, purés y pastas, de otros frutos	14	14	14	14	10	
20081100	Cacahuates (cacahuetes, maníes) preparados o conservados	14	14	14	14	10	
20081900	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados, preparados o conservados	14	14	14	14	10	
20082010	Piñas (ananás) preparadas o conservadas en agua edulcorada, etc.	35	14	14	14	10	
20082090	Piñas (ananás) preparadas o conservadas de otra forma	14	14	14	14	10	
20083000	Agrios (cítricos) preparados o conservados	14	14	14	14	0	
20084010	Peras preparadas o conservadas en agua edulcorada, incluso con sirope	14	14	14	14	10	
20084090	Peras preparadas o conservadas de otra forma	14	14	14	14	10	

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
20085000	Albaricoques (damascos, chabacanos) preparados o conservados	14	14	14	14	10	
20086010	Cerezas preparadas o conservadas en agua edulcorada, incluso con sirope	14	14	14	14	10	
20086090	Cerezas preparadas o conservadas de otra forma	14	14	14	14	10	
20087010	Melocotones (duraznos) preparados o conservados en agua edulcorada, incluso con sirope	35	55	14	35	10	
20087020	Melocotones (duraznos) preparados o conservados en agua, de valor brix superior o igual a 20	35	35	14	35	10	
20087090	Melocotones (duraznos) preparados o conservados	35	35	14	35	10	
20088000	Fresas (frutillas) preparadas o conservadas	14	14	14	14	10	
20089100	Palmitos preparados o conservados	14	14	14	14	0	
20089300	Arándanos rojos, preparados o conservados de otra forma	14	14	14	14	8	
20089710	Mezclas de frutas, preparadas en agua edulcorada	14	14	14	14	10	

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2443/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
20089790	Mezclas de fruta preparadas, conservadas de otro modo	14	14	14	14	10	
20089900	Las demás frutas y demás partes de plantas, preparadas o conservadas de otro modo	14	14	14	14	10	
20091100	Jugo de naranja, congelado, sin fermentar	14	14	14	14	0	
20091200	Jugo de naranja, sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20	14	14	14	14	4	
20091900	Los demás jugos de naranjas, sin fermentar	14	14	14	14	0	
20092100	Jugo de pomelo de valor Brix inferior o igual a 20	14	14	14	14	0	
20092900	Los demás jugos de pomelo	14	14	14	14	0	
20093100	Jugo de demás agrios (cítricos) de valor Brix inferior o igual a 20	14	14	14	14	4	
20093900	Los demás jugos de los demás agrios (cítricos)	14	14	14	14	0	
20094100	Jugo de piña (ananás) de valor Brix inferior o igual a 20	14	14	14	14	0	
20094900	Los demás jugos de piñas (ananás)	14	14	14	14	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 111

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 442 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
20095000	Jugo de tomate, sin fermentar	14	14	14	14	8	
20096100	Jugo de uva de valor Brix inferior o igual a 30	14	14	14	14	E	
20096900	Los demás jugos de uva	14	14	14	14	E	
20097100	Jugo de manzana de valor Brix inferior o igual a 20	14	14	14	14	4	
20097900	Los demás jugos de manzana	14	14	0	14	4	
20098100	Jugo de arándanos rojos	14	14	14	14	4	
20098910	Jugo de melocotón (durazno), de valor Brix superior o igual a 60	14	14	14	14	0	
20098990	Jugo de otras frutas, sin fermentar, sin adición de azúcar	14	14	14	14	0	
20099000	Mezclas de jugos, sin fermentar	14	14	14	14	10	
21011110	Café soluble, incluso descafeinado	16	16	16	16	8	
21011190	Los demás extractos, esencias y concentrados de café	16	16	16	16	15	

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
21011200	A base de extractos, esencias o concentrados de café	16	16	16	16	8	
21012010	Extractos, esencias, concentrados y preparaciones a base de té	16	16	16	16	15	
21012020	Extractos, esencias, concentrados y preparaciones a base de yerba mate	16	16	16	16	4	
21013000	Achicoria tostada, demás sucedáneos del café tostados, etc.	14	14	14	14	0	
21021010	Levadura viva (*Saccharomyces boulardii*)	2	2	2	2	4	
21021090	Las demás levaduras vivas	14	14	14	14	10	
21022000	Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos	14	14	14	14	15	
21023000	Polvos preparados para esponjar masas	14	14	14	14	10	
21031010	Salsa de soja, inmediatos de contenido inferior o igual a 1 kg	18	18	18	18	8	
21031090	Las demás salsas de soja, preparadas	16	16	16	16	0	

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA IMAGEN ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
21032010	Kétchup y demás salsas de tomate, en envases inmediatos de contenido inferior o igual a 1 kg	18	18	18	18	10	
21032090	Los demás kétchup y salsas de tomate, preparados	16	16	16	16	10	
21033010	Harina de mostaza	16	16	16	16	4	
21033021	Mostaza preparada, en envases inmediatos de contenido inferior o igual a 1 kg	18	18	18	18	10	
21033029	Las demás mostazas preparadas	16	16	16	16	10	
21039011	Mayonesa en envases inmediatos de peso inferior o igual a 1 kg	18	18	18	18	10	
21039019	Las demás mayonesas	16	16	16	16	10	
21039021	Condimentos o sazonadores, compuestos, en envases inmediatos de peso inferior o igual a 1 kg	18	18	18	18	10	
21039029	Los demás condimentos o sazonadores, compuestos,	16	16	16	16	10	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 114

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
21039091	Las demás preparaciones para salsas, en envases inmediatos de contenido inferior o igual a 1 kg	18	18	18	18	10	
21039099	Las demás preparaciones para salsas y salsas preparadas	16	16	16	16	10	
21041011	Preparaciones para sopas, potajes o caldos, en envases inmediatos de contenido inferior o igual a 1 kg	18	18	18	18	10	
21041019	Las demás preparaciones para sopas, potajes o caldos	16	16	16	16	0	
21041021	Sopas, potajes o caldos, en envases inmediatos de contenido inferior o igual a 1 kg	18	18	18	18	E	
21041029	Los demás sopas, potajes o caldos, preparados	16	16	16	16	0	
21042000	Preparaciones alimenticias compuestas, homogeneizadas	16	16	16	16	8	
21050010	Helados, incluso con cacao, en envases inmediatos de contenido inferior o igual a 2 kg	18	18	18	18	10	
21050090	Los demás helados, incluso con cacao	16	16	16	16	10	

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2448/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
21061000	Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	14	14	14	14	8	
21069010	Las demás preparaciones de los tipos utilizados para la elaboración de bebidas	22	14	14	0	E	
21069021	Las demás preparaciones para budines, en envases inmediatos de contenido inferior o igual a 1 kg	18	18	18	18	E	
21069029	Polvos para la fabricación de cremas, helados, gelatinas, etc.	16	16	16	16	10	
21069030	Complementos alimenticios	16	16	16	16	10	
21069040	Mezclas a base de ascorbato de sodio y glucosa, para preparaciones	14	14	14	14	10	
21069050	Chicles, sin azúcar	16	16	16	16	10	
21069060	Caramelos, confites, pastillas y productos similares, sin azúcar	16	16	16	16	10	
21069090	Las demás preparaciones alimenticias	16	16	16	16	10	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 116

Página 116 de 500

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2449/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
22011000	Agua mineral y agua gaseada sin adición de azúcar, sin aromatizar, etc.	20	20	20	20	4	
22019000	Las demás aguas sin adición de azúcar, etc., hielo y nieve	20	20	20	20	8	
22021000	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar, aromatizada, etc.	20	20	20	20	8	
22029000	Bebidas no alcohólicas (excepto agua, jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas)	35	20	20	20	10	
22030000	Cerveza de malta	20	20	20	20	10	
22041010	Vino de uvas frescas, tipo champaña (*champagne*)	35	20	18	20	8	
22041090	Los demás vinos espumosos, excepto el tipo champaña (*champagne*)	20	20	20	20	SW12	
22042100	Los demás vinos, mostos de uva, fermentados, con alcohol, con capacidad inferior o igual a 2 l	20	27	19	20	8	
22042911	Vinos en recipientes con capacidad inferior o igual a 5 litros	20	20	20	20	8	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 117

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 117 de 118

LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2450/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
22042919	Vinos en recipientes con capacidad superior a 5 litros	20	20	20	20	E	
22042920	Mostos de uvas	20	20	20	20	E	
22043000	Los demás mostos de uvas	20	20	20	20	E	
22051000	Vermut y demás vinos de uvas frescas, aromatizados, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	20	20	20	20	10	
22059000	Los demás vermuts y vinos de uvas frescas, aromatizados	20	20	20	20	10	
22060010	Sidra	20	20	20	20	10	
22060090	Las demás bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas	20	20	20	20	E	
22071010	Alcohol etílico sin desnaturalizar, con un contenido de agua inferior o igual al 1 % del volumen	20	0	20	20	10	
22071090	Los demás alcoholes etílicos, sin desnaturalizar	20	20	20	20	8	

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 118 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2451/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
22072011	Alcohol etílico con un contenido de agua inferior o igual al 1 % del volumen	20	0	20	20	8	
22072019	Los demás alcoholes etílicos, desnaturalizados	20	20	20	20	8	
22072020	Aguardiente desnaturalizado de cualquier graduación	20	20	20	20	8	
22082000	Aguardiente de vino o de orujo de uvas	20	20	20	20	4	
22083010	*Whisky* con grado alcohólico volumétrico superior al 50 % vol., en recipientes con capacidad superior o igual a 50 l	6	12	12	0	0	
22083020	*Whisky*, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	35	20	18	20	4	
22083090	Los demás wiskis	20	20	20	20	15	
22084000	Ron y aguardiente de caña	20	20	20	20	4	
22085000	Gin y ginebra	20	20	20	20	4	
22086000	Vodka	20	20	18	20	4	
22087000	Licores	20	20	18	20	4	
22089000	Las demás bebidas alcohólicas	20	20	20	20	4	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 119

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 119 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2452/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
22090000	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético, para la alimentación humana	20	20	20	20	10	
23011010	Harina, polvo y pellets, de carne, no aptos para la alimentación humana	6	6	6	6	0	
23011090	Harina y polvo de despojos, no aptos para la alimentación humana	6	6	6	6	0	
23012010	Harina, polvo y *pellets*, de pescado, no aptos para la alimentación humana	6	6	6	6	8	
23012090	Harina, polvo y *pellets*, de crustáceos, no aptos para la alimentación humana	6	6	6	6	8	
23021000	Salvados, moyuelos y demás residuos, de maíz	6	6	6	6	4	
23023010	Moyuelos de trigo	6	6	6	6	4	
23023090	Salvados y demás residuos, de trigo	6	6	6	6	0	
23024000	Salvados, moyuelos y demás residuos, de los demás cereales	6	6	6	6	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 120

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 120 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
23025000	Salvados, moyuelos y demás residuos, de leguminosas	6	6	6	6	4	
23031000	Residuos de la industria del almidón y residuos similares	6	6	6	6	0	
23032000	Pulpas, bagazos y demás desperdicios de la industria azucarera	6	6	6	6	4	
23033000	Heces y desperdicios de cervecería y de destilería	6	6	6	6	0	
23040010	Harinas y *pellets* de la extracción del aceite de soja (soya)	6	6	6	0	0	
23040090	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya)	6	6	6	6	0	
23050000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de cacahuate (cacahuete, maní)	6	6	6	6	4	
23061000	Tortas y demás residuos sólidos, de semillas de algodón	6	6	6	6	0	
23062000	Tortas y demás residuos sólidos, de semillas de lino	6	6	6	6	0	
23063010	Tortas, harinas y *pellets*, de semillas de girasol	6	6	6	6	4	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 121

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
23063090	Los demás residuos sólidos, de semillas de girasol	6	6	6	6	4	
23064100	Tortas de semillas de nabo (nabina) o de colza, con bajo contenido de ácido erúcico	6	6	6	6	4	
23064900	Las demás tortas de semillas de nabo (nabina) o de colza, con bajo contenido de ácido erúcico	6	6	6	6	4	
23065000	Tortas y demás residuos sólidos de coco o de copra	6	6	6	6	0	
23066000	Tortas y demás residuos sólidos de nuez o de almendra de palma	6	6	6	6	0	
23069010	Tortas y demás residuos sólidos, etc., de gemmen de trigo	6	6	6	0	0	
23069090	Tortas, residuos, etc., de otros aceites vegetales	6	6	6	6	0	
23070000	Heces de vino y tártaro bruto	6	6	6	6	0	
23080000	Materias vegetales y desperdicios de demás vegetales	6	6	6	6	0	

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
23091000	Alimentos para perros y gatos	14	14	14	14	10	
23099010	Alimentos compuestos y completos, para animales	8	8	2	8	8	
23099020	Preparaciones a base de sal yodada, etc., para la alimentación de los animales	8	8	8	8	8	
23099030	Galletas para la alimentación de los animales	14	14	14	14	0	
23099040	Preparaciones que contengan diclazuril, para la alimentación de los animales	2	2	2	2	0	
23099050	Preparaciones con un contenido de clorhidrato de ractopamina superior o igual al 2 %	2	2	2	2	0	
23099060	Preparaciones que contengan xilanasa y betaglucanasa con soporte de harina de trigo	2	2	2	2	0	
23099090	Las demás preparaciones para la alimentación de los animales	20	8	6	8	10	
24011010	Tabaco en rama o sin elaborar sin desvenar o desnervar, en hojas, sin secar ni fermentar	14	14	14	14	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 123

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2456/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
24011020	Tabaco en rama o sin elaborar, sin desvenar o desnervar, en hojas, etc.	14	14	14	14	0	
24011030	Tabaco en rama o sin elaborar, sin desvenar o desnervar, en hojas, etc. del tipo Virginia	14	14	11	0	0	
24011040	Tabaco en rama o sin elaborar, sin desvenar o desnervar, en hojas, etc. del tipo turco	10	10	10	0	0	
24011090	Los demás tabacos rama o sin elaborar, sin desvenar o desnervar	35	14	14	0	8	
24012010	Tabaco en rama o sin elaborar, total o parcialmente desvenado o desnervado, en hojas, sin secar ni fermentar	14	14	14	14	0	
24012020	Tabaco en rama o sin elaborar, parcial o totalmente desvenado o desnervado, en hojas secas o fermentadas tipo capa	14	14	14	14	0	
24012030	Hojas de tabaco en rama o sin elaborar, parcial o totalmente desvenadas o desnervadas, en hojas secas en secadero de aire caliente («Flue cured»), del tipo Virginia	14	14	0	0	8	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 124

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

CONGRESO DE LA NACION

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2457/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
24012040	Tabaco en rama o sin elaborar, total o parcialmente desvenado o desnervado, en hojas, del tipo Burley	14	14	11	0	0	
24012090	Los demás tabacos en rama o sin elaborar, total o parcialmente desvenados o desnervados	14	14	14	14	8	
24013000	Desperdicios de tabaco	14	14	14	14	4	
24021000	Cigarros (puros), cigaritos (puritos) y cigarrillos, de tabaco	20	20	20	20	10	
24022000	Cigarrillos de tabaco	20	20	20	20	10	
24029000	Cigarros (puros), incluso despuntados, cigarritos (puritos) y cigarrillos, de sucedáneos del tabaco	20	20	20	20	10	
24031100	Tabaco para pipa de agua a que se refiere la nota 1 de subpartida de este capítulo	20	20	20	20	10	
24031900	Los demás tabacos para fumar	20	20	20	20	10	
24039100	Tabaco elaborado, homogeneizado o reconstituido	14	14	14	14	10	
24039910	Extractos y jugos de tabaco	14	14	14	14	10	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-2/es 125

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 457 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2458/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
24039990	Los demás tabacos y sucedáneos del tabaco, elaborados	18	18	18	18	10	
25010011	Sal marina	4	4	4	4	8	
25010019	Los demás tipos de sal a granel, sin agregados	4	4	4	4	8	
25010020	Sal de mesa	4	4	4	4	8	
25010090	Los demás tipos de sal, cloruro de sodio puro y agua de mar	4	4	4	4	4	
25020000	Piritas de hierro sin tostar	4	4	4	4	8	
25030010	Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado o el coloidal	0	0	0	0	0	
25030090	Las demás formas de azufre, excepto el sublimado, el precipitado o el coloidal	0	0	0	0	0	
25041000	Grafito natural en polvo o en escamas	4	4	4	4	8	
25049000	Las demás formas de grafito natural	4	4	4	4	8	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A -2/es 126

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 126 de 126

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
25051000	Arenas silíceas y arenas cuarzosas	4	4	4	4	4	
25059000	Las demás arenas naturales, incluso coloreadas	4	4	4	4	8	
25061000	Cuarzo		4	4	4	8	
25062000	Cuarcita, en bruto o desbastada		4	4	4	8	
25070010	Caolín	4	4	4	4	4	
25070090	Las demás arcillas caolínicas, incluso calcinadas	4	4	4	4	8	
25081000	Bentonita	4	4	4	4	4	
25083000	Arcillas refractarias	4	4	4	4	8	
25084010	Arcillas plásticas con un contenido de Fe_2O_3 inferior al 1,5 % en peso y con pérdida por calcinación superior al 12 % en peso	4	4	4	4	8	
25084090	Las demás arcillas	4	4	4	4	4	
25085000	Andalucita, cianita y silimanita	4	4	4	4	8	
25086000	Mullita	4	4	4	4	8	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A -2/es 127

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 127 de 540

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2460/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
25087000	Tierras de chamota o de dinas	4	4	4	4	8	
25090000	Creta	4	4	4	4	4	
25101010	Fosfatos de calcio, naturales, sin moler	0	0	0	0	0	
25101090	Fosfatos de calcio, fosfatos aluminocálcicos naturales, sin moler	0	0	0	0	0	
25102010	Fosfatos de calcio, naturales, molidos	0	0	0	0	0	
25102090	Fosfatos de calcio, fosfatos aluminocálcicos naturales, molidos	0	0	0	0	0	
25111000	Sulfato de bario natural (baritina)	4	4	4	4	4	
25112000	Carbonato de bario natural (witherita)	4	4	4	4	8	
25120000	Harinas silíceas fósiles y demás tierras silíceas análogas, de densidad aparente inferior o igual a 1	4	4	4	4	8	
25131000	Piedra pómez; esmeril y granate natural	4	4	4	4	8	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 128

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 459 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
25132000	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales	4	4	4	4	8	
25140000	Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada en bloques o placas	4	4	4	4	8	
25151100	Mármol y travertinos, en bruto o desbastados	4	4	4	4	8	
25151210	Mármoles troceados en bloques o placas	6	6	6	6	8	
25151220	Travertinos troceados en bloques o en placas	6	6	6	6	4	
25152000	*Ecaussines* y demás piedras calizas de talla, etc.	4	4	4	4	8	
25161100	Granito en bruto o desbastado	4	4	4	4	8	
25161200	Granito troceado en bloques o en placas	6	6	6	6	8	
25162000	Arenisca troceada, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	4	4	4	4	8	

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2462/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
25169000	Las demás piedras de talla o de construcción	4	4	4	4	8	
25171000	Cantos, grava y piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, etc.	4	4	4	4	8	
25172000	Macadán de escorias o de desechos industriales similares, etc.	4	4	4	4	8	
25173000	Macadán alquitranado	4	4	4	4	8	
25174100	Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, de mármol	4	4	4	4	4	
25174900	Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas 25.15 o 25.16, incluso tratados térmicamente, excepto el mármol	4	4	4	4	8	
25181000	Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada «cruda»	4	4	4	4	8	
25182000	Dolomita calcinada o sinterizada	4	4	4	4	8	
25183000	Aglomerado de dolomita	4	4	4	4	8	
25191000	Carbonato de magnesio natural (magnesita)	4	4	4	4	8	
25199010	Magnesia electrofundida	4	4	4	4	8	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 130

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
25199090	Magnesia electrofundida y demás óxidos de magnesio	4	4	4	4	4	
25201011	Yeso en trozos irregulares (piedras)	4	20	4	4	8	
25201019	Las demás formas de yesos	4	4	4	4	8	
25201020	Anhidrita	4	4	4	4	8	
25202010	Yeso fraguable molido, apto para el uso odontológico	4	4	4	4	4	
25202090	Las demás formas de yeso fraguable	4	4	4	4	8	
25210000	Piedras para la fabricación de cal o cemento	4	4	4	4	8	
25221000	Cal viva	4	4	4	4	4	
25222000	Cal apagada	4	4	4	4	4	
25223000	Cal hidráulica	4	4	4	4	8	
25231000	Cementos sin pulverizar (*clinker*)	4	4	4	4	8	
25232100	Cemento Portland, blanco	4	4	4	4	4	

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
25232910	Cemento Portland, normal	4	4	4	4	8	
25232990	Los demás tipos de cementos Portland	4	4	4	4	8	
25233000	Cementos aluminosos	4	4	4	4	4	
25239000	Los demás cementos hidráulicos	4	4	4	4	8	
25241000	Crocidolita (amianto, asbesto), incluso teñida	4	4	4	4	8	
25249000	Amianto, excepto la crocidolita	4	4	4	4	8	
25251000	Mica en bruto o exfoliada en hojas, o en laminillas irregulares (*splittings*)	4	4	4	4	8	
25252000	Mica en polvo	4	4	4	4	8	
25253000	Desperdicios de mica	4	4	4	4	8	
25261000	Esteatita natural, sin triturar ni pulverizar	4	4	4	4	4	
25262000	Esteatita natural, triturada o pulverizada	4	4	4	4	4	
25280000	Boratos naturales y sus concentrados (calcinados o no)	4	4	4	4	8	

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
25291000	Feldespato	4	4	4	4	8	
25292100	Espato flúor, con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97 % en peso	4	4	4	4	8	
25292200	Espato flúor, con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97 % en peso	4	4	4	4	8	
25293000	Leucita, nefelina y nefelina sienita	4	4	4	4	4	
25301010	Perlita sin dilatar	4	4	4	4	8	
25301090	Vermiculita y clonitas, sin dilatar	4	4	4	4	8	
25302000	Kieserita, epsomita (sulfatos de magnesio naturales)	4	4	4	4	4	
25309010	Espodumeno	4	4	4	4	8	
25309020	Arena de circonio micronizada, apta para la preparación de esmaltes cerámicos, excepto el espodumeno	4	4	4	4	4	
25309030	Minerales de metales de las tierras raras	4	4	4	4	8	
25309040	Tierras colorantes	4	4	4	4	8	

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
25309090	Las demás materias minerales	4	4	4	4	4	
26011100	Minerales de hierro sin aglomerar y sus concentrados	2	2	2	2	8	
26011200	Minerales de hierro aglomerados y sus concentrados	2	2	2	2	4	
26012000	Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)	2	2	2	2	10	
26020010	Minerales de manganeso aglomerados y sus concentrados	2	2	2	2	8	
26020090	Los demás minerales de manganeso	2	2	2	2	8	
26030010	Sulfuros de minerales de cobre	2	2	2	2	4	
26030090	Los demás minerales de cobre y sus concentrados	2	2	2	2	8	
26040000	Minerales de níquel y sus concentrados	2	2	2	2	4	
26050000	Minerales de cobalto y sus concentrados	2	2	2	2	8	
26060011	Bauxita sin calcinar (minerales de aluminio)	2	2	2	2	4	
26060012	Bauxita calcinada (minerales de aluminio)	2	2	2	2	4	

COMISIÓN LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
26060090	Los demás minerales de aluminio y sus concentrados	2	2	2	2	4	
26070000	Minerales de plomo y sus concentrados	4	4	4	4	8	
26080010	Sulfuros de minerales de cinc	2	2	2	2	4	
26080090	Los demás minerales de cinc y sus concentrados	2	2	2	2	8	
26090000	Minerales de estaño y sus concentrados	2	2	2	2	4	
26100010	Cromita (minerales de cromo)	2	2	2	2	4	
26100090	Los demás minerales de cromo y sus concentrados	2	2	2	2	8	
26110000	Minerales de volframio (tungsteno) y sus concentrados	2	2	2	2	4	
26121000	Minerales de uranio y sus concentrados	4	4	4	4	8	
26122000	Minerales de torio y sus concentrados	4	4	4	4	8	
26131010	Molibdenita tostada (minerales de molibdeno)	2	2	2	2	4	
26131090	Los demás minerales de molibdeno, tostados, y sus concentrados	2	2	2	2	4	

COMISIÓN LEGISLATIVA DE LA NACIÓN ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
26139010	Molibdenita, sin tostar (minerales de molibdeno)	2	2	2	2	8	
26139090	Los demás minerales de molibdeno, sin tostar, y sus concentrados	2	2	2	2	8	
26140010	Ilmenita (minerales de titanio)	2	2	2	2	8	
26140090	Los demás minerales de titanio y sus concentrados	2	2	2	2	4	
26151010	Badeleyita (minerales de circonio)	2	2	2	2	8	
26151020	Circón (minerales de circonio)	2	2	2	2	8	
26151090	Los demás minerales de circonio y sus concentrados	2	2	2	2	8	
26159000	Minerales de niobio, tantalio o vanadio, y sus concentrados	2	2	2	2	8	
26161000	Minerales de plata y sus concentrados	2	2	2	2	8	
26169000	Los demás minerales de metales preciosos y sus concentrados	4	4	4	4	8	
26171000	Minerales de antimonio y sus concentrados	2	2	2	2	8	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-2/es 136

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 1 de 1

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
26179000	Los demás minerales de cobre y sus concentrados	2	2	2	2	8	
26180000	Escorias granuladas de la siderurgia	4	4	4	4	8	
26190000	Demás escorias y desperdicios, de la siderurgia	4	4	4	4	8	
26201100	Matas de galvanización (que contengan principalmente cinc)	4	4	4	4	8	
26201900	Las demás cenizas y residuos que contengan principalmente cinc	4	4	4	4	8	
26202100	Lodos de gasolina que contengan plomo, etc.	4	4	4	4	8	
26202900	Las demás cenizas y residuos que contengan principalmente plomo	4	4	4	4	8	
26203000	Cenizas y residuos que contengan cobre	4	4	4	4	8	
26204000	Cenizas y residuos que contengan aluminio	4	4	4	4	8	
26206000	Cenizas y residuos que contengan arsénico, mercurio, etc.	4	4	4	4	8	

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
26209100	Cenizas y residuos, que contengan antimonio, berilio, etc.	4	4	4	4	8	
26209910	Cenizas y residuos, que contengan principalmente titanio	2	2	2	2	8	
26209990	Cenizas y residuos, que contengan los demás metales	4	4	4	4	8	
26211000	Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales	4	4	4	4	8	
26219010	Cenizas de origen vegetal	4	4	4	4	8	
26219090	Las demás cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos municipales, excepto las cenizas de origen vegetal	4	4	4	4	8	
27011100	Antracita, sin aglomerar	0	0	0	0	0	
27011200	Hulla bituminosa, sin aglomerar	0	0	0	0	0	
27011900	Las demás hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar	0	0	0	0	0	
27012000	Briquetas, ovoides, aglomerados etc., obtenidos de la hulla	0	0	0	0	0	

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
27021000	Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar	0	0	0	0	0	
27022000	Lignitos aglomerados	0	0	0	0	0	
27030000	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada	0	0	0	0	0	
27040010	Coques de hulla, lignito o turba	0	0	0	0	0	
27040090	Semicoque de hulla, lignito o turba, carbón de retorta	0	0	0	0	0	
27050000	Gas de hulla, agua, etc., excepto el gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos	0	0	0	0	0	
27060000	Alquitranes de hulla, lignito o turba, etc.	0	0	0	0	0	
27071000	Benzoles (benzeno) (productos de la destilación de los alquitranes de hulla)	0	0	0	0	0	
27072000	Toluol (tolueno) (productos de la destilación de los alquitranes de hulla)	0	0	0	0	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 139

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 1 de 2

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2472/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
27073000	Xilol (xilenos) (productos de la destilación de los alquitranes de hulla)	0	0	0	0	0	
27074000	Naftaleno (productos de la destilación de los alquitranes de hulla)	0	0	0	0	0	
27075000	Las demás mezclas de hidrocarburos aromáticos que destilen, incluidas las pérdidas, una proporción superior o igual al 65 % en volumen a 250 °C, según la norma ASTM D 86	0	0	0	0	0	
27079100	Aceites de creosota	0	0	0	0	0	
27079910	Cresoles	0	0	0	0	0	
27079990	Los demás aceites y productos de la destilación del alquitrán	0	0	0	0	0	
27081000	Brea de alquitranes minerales	0	0	0	0	0	
27082000	Coque de brea de alquitranes minerales	0	0	0	0	0	
27090010	Aceites crudos de petróleo	0	0	0	0	0	
27090090	Aceites crudos de mineral bituminoso	0	0	0	0	0	
27101210	Hexano comercial	0	0	0	0	0	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 140

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 471 de 500

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

Página 472 de 500

2026 - Año de la Libertad Argentina

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
27101221	Diisobutileno	0	0	0	0	0	
27101229	Las demás mezclas de alquilidenos	0	0	0	0	0	
27101230	Aguarrás mineral (*white spirit*)	0	0	0	0	0	
27101241	Naftas para petroquímica	0	0	0	0	0	
27101249	Las demás naftas, excepto para petroquímica	0	0	0	0	0	
27101251	Gasolinas de aviación	0	0	0	0	0	
27101259	Las gasolinas, excepto las de aviación	0	0	0	0	0	
27101260	Mezcla de hidrocarburos acíclicos y cíclicos	0	0	0	0	0	
27101290	Los demás aceites livianos (ligeros) y preparaciones	0	0	0	0	0	
27101911	Querosenos de aviación	0	0	0	0	0	
27101919	Los demás querosenos	0	0	0	0	0	
27101921	Gasóleo («gas oil»)	0	0	0	0	0	
27101922	Fuel oil («fuel oil»)	0	0	0	0	0	
27101929	Los demás aceites combustibles	0	0	0	0	0	

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
27101931	Aceites lubricantes sin aditivos	0	0	0	0	0	
27101932	Aceites lubricantes con aditivos	6	6	6	6	E	
27101991	Aceites minerales blancos (aceites de vaselina o de parafina)	4	20	4	4	10	
27101992	Líquidos para transmisiones hidráulicas	0	0	0	0	0	
27101993	Aceites para aislación eléctrica	0	0	0	0	0	
27101994	Mezcla de hidrocarburos acíclicos y cíclicos, saturados, derivados de fracciones del petróleo, con un contenido de hidrocarburos aromáticos inferior al 2 % en peso, de los cuales menos del 90 % en volumen destila,según el método ASTM D 86, a 210° C con un punto final máximo de 360° C	0	0	0	0	0	
27101999	Los demás aceites de petróleo o de mineral bituminoso	0	0	0	0	0	
27102000	Aceites de petróleo y de mineral bituminoso (excepto los aceites crudos)	0	0	0	0	0	
27109100	Desechos de aceites que contengan difenilos, etc.	0	0	0	0	0	

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

2026 - Año de la Defensa Argentina

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
27109900	Los demás desechos de aceites	0	0	0	0	0	
27111100	Gas natural, licuado	0	0	0	0	0	
27111210	Propano en crudo, licuado	0	0	0	0	0	
27111290	Los demás propanos licuados	0	0	0	0	0	
27111300	Butanos licuados	0	0	0	0	0	
27111400	Etileno, propileno, butileno y butadieno, licuados	0	0	0	0	0	
27111910	Gas licuado de petróleo (GLP)	0	0	0	0	0	
27111990	Los demás gases licuados de hidrocarburos gaseosos	0	0	0	0	0	
27112100	Gas natural en estado gaseoso	0	0	0	0	0	
27112910	Butano en estado gaseoso	0	0	0	0	0	
27112990	Los demás hidrocarburos gaseosos y gases de petróleo, en estado gaseoso	0	0	0	0	0	
27121000	Vaselina	4	4	4	4	4	
27122000	Parafina con contenido de aceite inferior al 0,75 % en peso	4	4	4	4	4	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 143

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
27129000	Cera de petróleo microcristalina, ceras minerales, etc.	4	4	4	4	4	
27131100	Coque de petróleo sin calcinar	0	0	0	0	0	
27131200	Coque de petróleo calcinado	2	2	2	2	4	
27132000	Betún de petróleo	0	0	0	0	0	
27139000	Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	0	0	0	0	0	
27141000	Pizarras y arenas bituminosas	0	0	0	0	0	
27149000	Betunes, asfaltos naturales, asfaltitas y rocas asfálticas	0	0	0	0	0	
27150000	Mezclas bituminosas a base de asfalto natural, de betunes, etc.	0	0	0	0	0	
27160000	Energía eléctrica	0	0	0	0	0	
28011000	Cloro	8	8	8	8	8	
28012010	Yodo sublimado	2	2	2	2	4	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 144

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
28012090	Las demás formas de yodo	2	2	2	2	4	
28013000	Flúor y bromo	2	2	2	2	4	
28020000	Azufre sublimado o precipitado y azufre coloidal	2	2	2	2	4	
28030011	Negros de acetileno (negros de humo)	2	2	2	2	4	
28030019	Los demás negros de humo	8	8	8	8	8	
28030090	Las demás formas de carbono	8	8	8	8	8	
28041000	Hidrógeno	6	6	6	6	8	
28042100	Argón (gases nobles)	6	6	6	6	8	
28042910	Helio líquido (gases nobles)	2	2	2	2	4	
28042990	Los demás gases nobles	2	2	2	2	4	
28043000	Nitrógeno	6	6	6	6	8	
28044000	Oxígeno	6	6	6	6	8	
28045000	Boro y teluro	2	2	2	2	4	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 145

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
28046100	Silicio, con un contenido de silicio superior o igual a 99,99 % en peso	6	6	6	6	8	
28046900	Los demás silicios	6	6	6	6	4	
28047010	Fósforo blanco	2	2	2	2	4	
28047020	Fósforo rojo o amorfo	2	2	2	2	4	
28047030	Fósforo negro	2	2	2	2	4	
28048000	Arsénico	2	2	2	2	4	
28049000	Selenio	2	2	2	2	4	
28051100	Sodio (metal alcalino)	2	2	2	2	4	
28051200	Calcio	2	2	2	2	4	
28051910	Estroncio	2	2	2	2	4	
28051920	Bario	2	2	2	2	4	
28051990	Los demás metales alcalinos o alcalinotérreos	2	2	2	2	4	
28053010	Aleación de cerio, con un contenido de hierro inferior o igual al 5 % en peso («Mischmetal»)	2	2	2	2	4	

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
28053090	Los demás metales de las tierras raras, escandio e itrio	2	2	2	2	4	
28054000	Mercurio	2	2	2	2	4	
28061010	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico), gaseoso, licuado	6	6	6	6	8	
28061020	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico), en disolución acuosa	8	8	8	8	8	
28062000	Ácido clorosulfúrico	10	10	10	0	10	
28070010	Ácido sulfúrico	4	4	4	4	10	
28070020	Óleum (ácido sulfúrico fumante)	4	4	4	4	8	
28080010	Ácido nítrico	10	10	10	0	10	
28080020	Ácido sulfonítrico	10	10	10	10	10	
28091000	Pentóxido de difósforo	2	2	2	2	4	
28092011	Ácido fosfórico con un contenido de hierro inferior a 750 ppm	10	10	10	10	10	
28092019	Los demás ácidos fosfóricos	4	4	4	4	4	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-2/es 147

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
28092020	Ácidos metafosfóricos	2	2	2	2	4	
28092030	Ácidos pirofosfóricos	2	2	2	2	4	
28092090	Los demás ácidos pirofosfóricos	2	2	2	2	4	
28100010	Ácido ortobórico	10	10	10	10	10	
28100090	Óxidos de boro y demás ácidos bóricos	10	10	10	10	10	
28111100	Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	10	10	10	10	10	
28111910	Ácido aminosulfónico (ácido sulfámico)	2	2	2	2	4	
28111920	Ácido fosfónico (ácido fosforoso)	2	2	2	2	4	
28111930	Ácido perclórico	10	10	10	10	10	
28111940	Fluoroácidos y demás compuestos de flúor	10	10	10	10	10	
28111950	Cianuro de hidrógeno	2	2	2	2	4	
28111990	Los demás ácidos inorgánicos	2	2	2	2	4	
28112100	Dióxido de carbono	4	4	4	4	4	

MERCOSUR/EU/TA/Apéndice 2-A-2/es 148

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
28112210	Dióxido de silicio obtenido por precipitación química	10	10	10	0	10	
28112220	Dióxido de silicio tipo aerogel	2	2	2	2	4	
28112230	Gel de sílice (dióxido de silicio)	10	10	10	10	10	
28112290	Los demás dióxidos de silicio	2	2	2	2	4	
28112910	Dióxido de azufre	10	10	10	10	10	
28112990	Los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos	2	2	2	2	4	
28121011	Tricloruro de fósforo	2	2	2	2	4	
28121012	Pentacloruro de fósforo	2	2	2	2	4	
28121013	Monocloruro de azufre	2	2	2	2	4	
28121014	Dicloruro de azufre	2	2	2	2	4	
28121015	Tricloruro de arsénico	2	2	2	2	4	
28121019	Los demás derivados de cloruro	2	2	2	2	4	

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2482/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
28121021	Oxidicloruro de azufre (cloruro de tionilo)	2	2	2	2	4	
28121022	Oxitricloruro de fósforo (cloruro de fosforilo)	2	2	2	2	4	
28121023	Oxidicloruro de carbono(fosgeno o cloruro de carbonilo)	2	2	2	2	4	
28121029	Los demás oxicloruros de los elementos no metálicos	2	2	2	2	4	
28129000	Los demás halogenosos, oxihalogenuros de los elementos no metálicos	2	2	2	2	4	
28131000	Disulfuro de carbono	10	10	10	10	10	
28139010	Pentasulfuro de difósforo	2	2	2	2	4	
28139090	Sulfuros de los elementos no metálicos; trisulfuro de fósforo comercial	2	2	2	2	4	
28141000	Amoníaco anhidro	4	4	4	4	4	
28142000	Amoníaco en disolución acuosa	4	4	4	4	4	
28151100	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), sólido	8	8	0	8	E	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 150

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 481 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2483/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
28151200	Hidróxido de sodio disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)	8	8	8	8	E	
28152000	Hidróxido de potasio (potasa cáustica)	6	6	6	6	4	
28153000	Peróxidos de sodio o de potasio	2	2	2	2	4	
28161010	Hidróxido de magnesio	10	10	10	10	10	
28161020	Peróxido de magnesio	2	2	2	2	4	
28164010	Hidróxido de bario	2	2	2	2	4	
28164090	Óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio, etc.	2	2	2	2	4	
28170010	Óxido de cinc (blanco de cinc)	10	10	8	10	10	
28170020	Peróxido de cinc	10	10	10	10	10	
28181010	Corindón artificial, blanco, que pase a través de un tamiz con una abertura de malla inferior o igual a 63 micrómetros	2	2	2	2	4	
28181090	Los demás tipos de corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida	2	2	2	2	4	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 151

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 151 de 240

COMISIÓN LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
28182010	Alúmina calcinada	0	0	0	0	0	
28182090	Los demás óxidos de aluminio	2	2	2	2	4	
28183000	Hidróxido de aluminio	2	2	2	2	4	
28191000	Trióxido de cromo	10	10	10	10	10	
28199010	Óxidos de cromo	2	2	2	2	4	
28199020	Hidróxidos de cromo	2	2	2	2	4	
28201000	Dióxido de manganeso	10	10	10	10	10	
28209010	Óxido manganoso	10	10	10	10	10	
28209020	Trióxido de dimanganeso (sesquióxido de manganeso)	10	10	10	10	10	
28209030	Tetraóxido de trimanganeso (óxido salino de manganeso)	10	10	10	10	10	
28209040	Heptaóxido de dimanganeso (anhídrido permangánico)	10	10	10	10	10	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 152

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 483 de 500

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
28211011	Óxido férrico con un contenido de Fe2O3 superior o igual al 85 %, en peso	10	10	10	10	10	
28211019	Los demás óxidos férricos	2	2	2	2	4	
28211020	Óxido ferrosoférrico (óxido magnético de hierro)	2	2	2	2	4	
28211030	Hidróxidos de hierro	10	10	10	10	10	
28211090	Los demás óxidos de hierro	10	10	10	10	10	
28212000	Tierras colorantes con un contenido de hierro combinado, expresado Fe2O3, superior o igual al 70 % en peso	2	2	2	2	4	
28220010	Tetraóxido de tricobalto (óxido salino de cobalto)	2	2	2	2	4	
28220090	Los demás óxidos e hidróxidos de cobalto, incluidos los óxidos de cobalto comerciales	2	2	2	2	4	
28230010	Óxidos de titanio, tipo anatasa	10	10	10	10	10	
28230090	Los demás óxidos de titanio	8	8	6	8	8	
28241000	Monóxido de plomo (litargirio, masicote)	10	10	10	10	10	
28249010	Minio y minio anaranjado	10	10	10	10	10	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 153

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
28249090	Los demás óxidos de plomo	10	10	10	10	10	
28251010	Hidrazina y sus sales inorgánicas	2	2	2	2	4	
28251020	Hidroxilamina y sus sales inorgánicas	2	2	2	2	4	
28252010	Óxido de litio	2	2	2	2	4	
28252020	Hidróxido de litio	10	10	10	10	10	
28253010	Pentóxido de divanadio	2	2	2	2	4	
28253090	Los demás óxidos e hidróxidos de vanadio	2	2	2	2	4	
28254010	Óxido niqueloso	10	10	10	10	10	
28254090	Los demás óxidos e hidróxidos de níquel	2	2	2	2	4	
28255010	Óxido cúprico, con un contenido de CuO superior o igual al 98 %, en peso	10	10	10	10	10	
28255090	Los demás óxidos e hidróxidos de cobre	10	10	10	10	10	
28256010	Óxidos de germanio	2	2	2	2	4	
28256020	Dióxido de circonio	2	2	2	2	4	

CONGRESO LEGISLATIVO

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
28257010	Trióxido de molibdeno	2	2	2	2	4	
28257090	Los demás óxidos e hidróxidos de molibdeno	2	2	2	2	4	
28258010	Trióxido de antimonio	10	10	10	10	10	
28258090	Los demás óxidos de antimonio	10	10	10	10	10	
28259010	Óxido de cadmio	2	2	2	2	4	
28259020	Trióxido de volframio (tungsteno)	2	2	2	2	4	
28259090	Óxidos, hidróxidos y peróxidos de demás metales, etc.	10	10	10	10	10	
28261200	Fluoruro de aluminio	10	2	10	10	8	
28261910	Fluoruro de aluminio	2	2	2	2	4	
28261920	Fluoruros de ácido de amonio	10	10	10	10	10	
28261990	Los demás fluoruros	10	10	10	10	10	
28263000	Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética)	10	10	10	10	10	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 155

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2488/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
28269010	Fluoroaluminato de potasio	2	2	2	2	4	
28269020	Los demás fluorosilicatos, fluoroaluminatos y sales complejas de flúor	10	10	10	10	10	
28269090	Los demás fluorosilicatos, fluoroaluminatos y sales complejas de flúor	10	10	10	10	10	
28271000	Cloruro de amonio	10	10	10	10	10	
28272010	Cloruro de calcio con un contenido de $CaCl_2$ superior o igual al 98 % en peso, en base seca	10	10	10	10	10	
28272090	Los demás cloruros de calcio	10	10	10	10	10	
28273110	Los demás cloruros de magnesio con un contenido de $MgCl_2$ inferior al 98 % en peso y de calcio (Ca) inferior o igual al 0,5 % en peso	10	10	10	10	10	
28273190	Los demás cloruros de magnesio	10	10	10	10	10	
28273200	Cloruro de aluminio	10	10	10	10	10	
28273500	Cloruro de níquel	10	10	10	10	10	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 156

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 156 de 156

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

Congreso de la Nación

14-PE-25
2489/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
28273910	Cloruro de cobre (cloruro cuproso o monocloruro de cobre)	2	2	2	2	4	
28273920	Cloruro de titanio	2	2	2	2	4	
28273940	Cloruro de circonio	2	2	2	2	4	
28273950	Cloruro de antimonio	2	2	2	2	4	
28273960	Cloruro de litio	2	2	2	2	4	
28273970	Cloruro de bismuto	2	2	2	2	4	
28273991	Cloruro de cadmio	2	2	2	2	4	
28273992	Cloruro de cesio	2	2	2	2	4	
28273993	Cloruro de cromo	2	2	2	2	4	
28273994	Cloruro de estroncio	2	2	2	2	4	
28273995	Cloruro de manganeso	2	2	2	2	4	
28273996	Cloruro de hierro	10	10	10	10	10	
28273997	Cloruro de cobalto	10	10	10	10	10	
28273998	Cloruro de cinc	10	10	10	10	10	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 157

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 157 de 500

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
28273999	Los demás cloruros	10	10	10	10	10	
28274110	Oxicloruros de cobre	10	10	10	10	10	
28274120	Hidroxicloruros de cobre	10	10	10	10	10	
28274911	Oxicloruros de bismuto	2	2	2	2	4	
28274912	Oxicloruros de circonio	2	2	2	2	4	
28274919	Los demás oxicloruros	2	2	2	2	4	
28274921	Hidroxicloruros de aluminio	10	10	10	10	10	
28274929	Los demás oxicloruros	2	2	2	2	4	
28275100	Bromuros de sodio o potasio	2	2	2	2	4	
28275900	Los demás bromuros y oxibromuros	2	2	2	2	4	
28276011	Yoduros de sodio	10	10	10	10	10	
28276012	Yoduros de potasio	10	10	10	10	10	
28276019	Los demás oxiyoduros	2	2	2	2	4	
28276021	Oxiyoduros de potasio	2	2	2	2	4	

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
28276029	Los demás oxiyoduros	2	2	2	2	4	
28281000	Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio	10	10	10	10	10	
28289011	Hipocloritos de sodio	10	10	10	10	10	
28289019	Los demás hipocloritos	2	2	2	2	4	
28289020	Clorito de sodio	10	10	8	10	10	
28289090	Los demás hipobromitos, cloritos	2	2	2	2	4	
28291100	Cloratos de sodio	10	10	10	10	10	
28291910	Cloratos de calcio	2	2	2	2	4	
28291920	Cloratos de potasio	10	10	10	10	10	
28291990	Los demás cloratos	2	2	2	2	4	
28299011	Bromatos de sodio	2	2	2	2	4	
28299012	Bromatos de potasio	2	2	2	2	4	
28299019	Los demás bromatos	2	2	2	2	4	
28299021	Perbromatos de sodio	2	2	2	2	4	

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
28299022	Perbromatos de potasio	2	2	2	2	4	
28299029	Los demás perbromatos	2	2	2	2	4	
28299031	Yodatos de potasio	10	10	10	10	10	
28299032	Yodatos de calcio	10	10	10	10	10	
28299039	Los demás yodatos	2	2	2	2	4	
28299040	Peryodatos	2	2	2	2	4	
28299050	Percloratos	10	10	10	10	10	
28301010	Sulfuros de sodio	10	10	8	10	10	
28301020	Sulfuros de monosodio (hidrogenosulfuro de sodio)	10	10	8	10	10	
28309011	Sulfuro de molibdeno (disulfuro de molibdeno)	2	2	2	2	4	
28309012	Sulfuro de bario	2	2	2	2	4	
28309013	Sulfuro de potasio	10	10	10	10	10	
28309014	Sulfuro de plomo	2	2	2	2	4	

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
28309015	Sulfuro de estroncio	2	2	2	2	4	
28309016	Sulfuro de cinc	2	2	2	2	4	
28309019	Los demás sulfuros	2	2	2	2	4	
28309020	Polisulfuros	2	2	2	2	4	
28311011	Ditionitos (hidrosulfitos) de sodio estabilizados	10	10	10	10	10	
28311019	Los demás ditionitos (hidrosulfitos) de sodio	10	10	10	10	10	
28311021	Sulfoxilatos de sodio, estabilizados con formaldehído	10	10	10	10	10	
28311029	Los demás sulfoxilatos de sodio	2	2	2	2	4	
28319010	Ditionito de cinc	2	2	2	2	4	
28319090	Los demás ditionitos y sulfoxilatos	10	10	10	10	10	
28321010	Sulfitos de disodio	10	10	10	0	10	
28321090	Los demás sulfitos de disodio	10	10	10	10	10	

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

Congreso de la Nación

14-PE-25
2494/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
28322000	Los demás sulfitos	2	2	2	2	4	
28323010	Tiosulfato de amonio	10	10	10	10	10	
28323020	Tiosulfato de sodio	10	10	10	10	10	
28323090	Los demás tiosulfatos	2	2	2	2	4	
28331110	Sulfato de disodio anhidro	10	10	10	0	10	
28331190	Los demás sulfatos de disodio	10	10	10	10	10	
28331900	Los demás sulfatos de sodio	2	2	2	2	4	
28332100	Sulfato de magnesio	10	10	10	10	10	
28332200	Sulfato de aluminio	10	10	10	10	10	
28332400	Sulfato de níquel	10	10	10	10	10	
28332510	Sulfato cuproso	10	10	10	10	10	
28332520	Sulfato cúprico	10	10	8	10	10	
28332710	Sulfato de bario con un contenido de $BaSO_4$ superior o igual al 97,5 % en peso	10	10	10	10	8	

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
28332790	Los demás sulfatos de bario	10	10	10	10	10	
28332910	Sulfato de antimonio	2	2	2	2	4	
28332920	Sulfato de litio	2	2	2	2	4	
28332930	Sulfato de estroncio	2	2	2	2	4	
28332940	Sulfato de mercurio	10	10	0	10	10	
28332950	Sulfato neutro de plomo	10	10	10	10	10	
28332960	Sulfato de cromo	10	10	10	10	E	
28332970	Sulfatos de cinc	10	10	10	10	10	
28332990	Los demás sulfatos	10	10	0	10	10	
28333000	Alumbres	10	10	10	10	10	
28334010	Peroxosulfatos (persulfatos) de sodio	2	2	2	2	4	
28334020	Peroxosulfatos (persulfatos) de amonio	2	2	2	2	4	
28334090	Los demás peroxosulfatos (persulfatos)	2	2	2	2	4	
28341010	Nitrito de sodio	2	2	2	2	4	

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA

27800

Congreso de la Nación

14-PE-25
2496/.

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
28341090	Los demás nitritos	2	2	2	2	4	
28342110	Nitrato de potasio, con un contenido de KNO_3 inferior o igual al 98 % en peso	2	2	2	2	4	
28342190	Los demás nitratos de potasio	10	10	10	10	10	
28342910	Nitrato de calcio, con un contenido de nitrógeno inferior o igual al 16 % en peso	4	4	4	4	4	
28342930	Nitrato de aluminio	2	2	2	2	4	
28342940	Nitrato de litio	2	2	2	2	4	
28342990	Los demás nitratos	10	10	10	10	10	
28351011	Fosfinatos (hipofosfitos) de sodio	2	2	2	2	4	
28351019	Los demás fosfinatos (hipofosfitos)	2	2	2	2	4	
28351021	Fosfonatos (fosfitos) dibásico de plomo	10	10	10	10	10	
28351029	Los demás fosfonatos (fosfitos)	2	2	2	2	4	
28352200	Fosfato de monosodio o disodio	10	10	10	10	10	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 164

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DEL MERCOSUR

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

2026 - Año de Gral. José de San Martín

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
28352400	Fosfatos de potasio	10	10	10	10	10	
28352500	Hidrogenoortofosfato de calcio («fosfato dicálcico»)	10	0	0	0	10	
28352600	Los demás fosfatos de calcio	10	10	8	10	10	
28352910	Fosfato de hierro	2	2	2	2	4	
28352920	Fosfato de cobalto	2	2	2	2	4	
28352930	Fosfato de cobre	2	2	2	2	4	
28352940	Fosfato de cromo	2	2	2	2	4	
28352950	Fosfato de estroncio	2	2	2	2	4	
28352960	Fosfato de manganeso	2	2	2	2	4	
28352970	Fosfato de triamonio	2	2	2	2	4	
28352980	Fosfato de trisodio	10	10	10	10	10	
28352990	Los demás fosfatos	10	10	8	10	10	
28353110	Trifosfato de sodio, grado alimenticio (FAO-OMS)	10	10	8	0	10	

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
28353190	Los demás trifosfatos de sodio (tripolifosfato de sodio)	10	10	8	0	10	
28353910	Metafosfatos de sodio	10	10	10	10	10	
28353920	Pirofosfatos de sodio	10	10	8	10	10	
28353930	Pirofosfato de cinc	2	2	2	2	4	
28353990	Los demás polifosfatos	10	10	10	10	10	
28362010	Carbonato de disodio anhidro	10	0	0	0	10	
28362090	Los demás carbonatos de disodio	10	10	0	10	10	
28363000	Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	10	20	8	0	10	
28364000	Carbonatos de potasio	10	10	10	10	10	
28365000	Carbonato de calcio	10	10	10	10	10	
28366000	Carbonato de bario	10	10	10	10	10	
28369100	Carbonatos de litio	10	10	10	10	10	
28369200	Carbonatos de estroncio	2	2	2	2	4	

MERCOSUR/EU/ITA/Apéndice 2-A-2/es 166

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

2026 - Año de la Universidad Argentina

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
28369911	Carbonato de magnesio, de densidad inferior a 200 kg/m^3	10	10	10	10	10	
28369912	Carbonato de circonio	2	2	2	2	4	
28369913	Carbonatos de amonio comercial y demás carbonatos de amonio	10	10	10	10	E	
28369919	Los demás carbonatos	10	10	10	10	10	
28369920	Peroxocarbonatos (percarbonatos)	2	2	2	2	4	
28371100	Cianuro y oxicianuro de sodio	0	10	10	10	10	
28371911	Cianuro de potasio	2	2	2	2	4	
28371912	Cianuro de cinc	10	10	10	10	10	
28371914	Cianuro de cobre (cianuro cuproso)	10	10	10	10	10	
28371915	Cianuro de cobre (cianuro cúprico)	10	10	10	10	10	
28371919	Los demás cianuros	2	2	2	2	4	
28371920	Los demás oxicianuros	2	2	2	2	4	
28372011	Ferrocianuro de sodio	2	2	2	2	4	

IF-2026-11238728-APN-DTR#MRE

Página 499 de 500

IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

MERCOSUR

MERCOSUL

NCM	Descripción	Tipo básico de Argentina	Tipo básico de Brasil	Tipo básico de Paraguay	Tipo básico de Uruguay	Categoría de desgravación	Observaciones
28372012	Ferrocianuro de hierro (ferrocianuro ferroso)	2	2	2	2	4	
28372019	Los demás ferrocianuros	2	2	2	2	4	
28372021	Ferricianuros de potasio	2	2	2	2	4	
28372022	Ferricianuro de hierro (ferricianuro ferroso)	2	2	2	2	4	
28372023	Ferricianuro de hierro (ferricianuro férrico)	2	2	2	2	4	
28372029	Los demás ferricianuros	2	2	2	2	4	
28372090	Los demás cianuros complejos	2	2	2	2	4	
28391100	Metasilicatos de sodio	10	10	10	10	10	
28391900	Los demás silicatos de sodio	10	10	10	10	10	
28399010	Silicato de magnesio	10	10	10	10	10	
28399020	Silicato de aluminio	10	10	10	10	10	
28399030	Silicato de circonio	10	10	10	10	10	
28399040	Silicato de plomo	10	10	10	10	10	
28399050	Silicato de potasio	10	10	10	10	10	

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Documentación de Convenios de Obra

Número: IF-2026-20216321-APN-DSGA#SLYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 26 de Febrero de 2026

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 500 pagina/s.

JUAN EMILIO SIMONI - 20293006491
en representación de
HONORABLE SENADO DE LA NACION - 30623551993